DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

26 de Noviembre de 2014

44ª REUNION – 42º SESION ORDINARIA
136º PERIODO LEGISLATIVO

Vicegobernación:	**PREGNO,** Alicia Mónica
Presidente Provisorio:	**GONZALEZ,** Oscar
Vicepresidente:	**GUTIÉRREZ,** Carlos Mario
Vicepresidente 1ª:	**FONSECA,** Ricardo Oscar
Vicepresidente 2ª:	**ARDUH,** Orlando Víctor
Secretario Legislativo:	**ARIAS,** Guillermo
Secretario Administrativo:	**RODRÍGUEZ,** Rosana Gladys
Secretaría Técnica Parlamentaria:	**OVELAR,** Rubén Justo
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	**DANIELE,** Fredy
Prosecretaría Legislativa:	**HUBERT,** Juan José
Prosecretaría Administrativa:	**ELLENA,** Armando Emilio
Prosecretario Técnico Parlamentario:	**NIETO,** Gladys del Valle
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	**FROSSASCO,** Horacio

Legisladores presentes:

AGOSTI, Julio Alberto
ARDUH, Orlando.
BASUALDO, Carolina.
BIRRI, Roberto.
BORELLO, Rubén.
BRARDA, Graciela.
BROUWER de KONING, Luis.
BRUNO, Anselmo.
BUSSO, Sergio Sebastian.
BUTTARELLI, Eduardo.
CAFFARATTI, María Elisa.
CARO, David Esmeraldo.
CEBALLOS, María del Carmen.
CHIOFALO, María Amelia.
CID, Juan Manuel.
CLAVIJO, Edgar Santiago.
COMETTO, Hugo Leonides.
CUELLO, Hugo Oscar.
DE LOREDO, Rodrigo
DE LUCCA, José.
DEL BOCA, María Alejandra.
ESLAVA, Gustavo.
FELPETO, Carlos Alberto.
FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
FRENCIA Cintia Mariel.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.
GARCIA ELORRIO, Aurelio.
GIGENA, Silvia Noemi.
GONZALEZ, Oscar.
GUTIÉRREZ, Carlos
HEREDIA, Dante.
LABAT, María Laura.
LEIVA, María Fernanda.
LIZZUL, Nancy.
LUCIANO, Delia Rosa.
MANZANARES, María Graciela.
MATAR, María Alejandra.
MIRANDA, María de los Ángeles
MONIER, José Omar.
MONTERO, Liliana.
MUÑOZ, Héctor
NARDUCCI, Alicia Isabel
PAGLIANO, Roberto Oscar.
PEREYRA, Beatriz.
PERUGINI, Elba Carmen.
PIHEN, José
PODVERSICH, Norberto Luís.
PONTE, Adhelma.
PRESAS, Carlos.

PRETTO, Javier.
ROFFE, Carlos.
SALVI, Fernando.
SÁNCHEZ, Graciela.
SÁNCHEZ**,** Luis Antonio.
SCHIAVONI, Pedro.
SESTOPAL, Marcos.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
SOSA, Ricardo
TRIGO, Sandra.
VAGNI, Amalia.
VÁSQUEZ, Mario Alberto
WINGERTER, Fernando Miguel.
YUNI, Eduardo.

Legisladores ausentes
Justificados:
ALTAMIRANO, Alfredo.
FONSECA, Ricardo
GRIBAUDO, Verónica Daniela.
JUAREZ, Marta.
RANCO, Dario.
RISTA, Olga.

Legisladores ausentes
no justificados:

SUMARIO

1.-Izamiento de la Bandera Nacional……....4333
2.- Versión taquigráfica. Aprobación …4333
3.- Asuntos entrados:
I.- Comunicaciones oficiales ...4333

De los señores legisladores
II.- Ministerio de Trabajo. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15773/L/14) de la legisladora Lizzul…4333
III.- Ministerio de Justicia y Derechos Sociales. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15774/L/14) de la legisladora Lizzul…4333
IV.- Personas discapacitadas. Concesión de kioscos en edificios públicos Líneas de créditos del Banco de la Provincia de Córdoba para la instalación de emprendimientos productivos. Características. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15775/L/14) de la legisladora Lizzul……..4334
V.- Personas discapacitadas. Cantidad de becas estudiantiles otorgadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15776/L/14) de la legisladora Lizzul…4334
VI.- Agencia Córdoba Joven. Cantidad de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15777/L/14) de la legisladora Lizzul……4334
VII.- Agencia Córdoba Cultura. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15778/L/14) de la legisladora Lizzul……..4334
VIII.- Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15779/L/14) de la legisladora Lizzul…4334
IX.- Agencia Córdoba Turismo. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15780/L/14) de la legisladora Lizzul……..4334
X.- Ministerio de Salud. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15781/L/14) de la legisladora Lizzul…4334
XI.- Agencia Córdoba Deportes. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15782/L/14) de la legisladora Lizzul……4335
XII.- Agencia Pro Córdoba. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15783/L/14) de la legisladora Lizzul……4335
XIII.- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15784/L/14) de la legisladora Lizzul…4335
XIV.- Poder Ejecutivo Provincial. Secretaría Privada. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15785/L/14) de la legisladora Lizzul…4335
XV.- Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales.

Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15786/L/14) de la legisladora Lizzul……4335

XVI.- Secretaría de Control y Auditoría. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15787/L/14) de la legisladora Lizzul…4335

XVII.- Fiscalía de Estado. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15788/L/14) de la legisladora Lizzul…4335

XVIII.- Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15789/L/14) de la legisladora Lizzul…4336

XIX.- Ministerio de Gestión Pública. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15790/L/14) de la legisladora Lizzul……..4336

XX.- Ministerio de Finanzas. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15791/L/14) de la legisladora Lizzul……4336

XXI.- Ministerio de Educación. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15792/L/14) de la legisladora Lizzul……..4336

XXII.- Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15793/L/14) de la legisladora Lizzul…4336

XXIII.- Ministerio de Desarrollo Social. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15794/L/14) de la legisladora Lizzul…4336

XXIV.- Ministerio de Gobierno y Seguridad. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15795/L/14) de la legisladora Lizzul…4336

XXV.- Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15796/L/14) de la legisladora Lizzul…4337

XXVI.- Ministerio de Infraestructura. Porcentaje de empleados discapacitados discriminando planta permanente y contratados, estableciendo porcentaje de los mismos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15797/L/14) de la legisladora Lizzul……..4337

XXVII.- Departamento Punilla. Cajeros Automáticos del Banco Provincia de Córdoba. Reposición de dinero con mayor frecuencia. Implementación. Proyecto de declaración (15805/L/14) del legislador Felpeto ……4337

XXVIII.- Banco de la Provincia de Córdoba. Centro de Atención Cárcano, de Villa Carlos Paz. Aumento de servicios. Solicitud al Poder Ejecutivo. Proyecto de declaración (15806/L/14) del legislador Felpeto ……..4337

XXIX.- Lotería de Córdoba. Sorteo extraordinario de Navidad Gordo de los 80. Premios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15808/L/14) de los legisladores del Bloque Frente para la Victoria ….4337

XXX.- Propaganda oficial. Difusión de imágenes del diputado nacional Schiaretti y diputados nacionales por Córdoba. Idéntica cantidad de minutos. Asignación. Proyecto de resolución (15818/L/14) del legislador Pretto ……4337

XXXI.- Conferencia Diagnóstico Precoz y prevención del cáncer de mama, en Villa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15820/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez ……..4337

XXXII.- Productos identificados como purpurina, brillantina o similar. Prohibición de su venta a menores de 18 años y utilización en establecimientos escolares. Leyenda "Su uso debe estar supervisado por un mayor". Inclusión". Proyecto de ley (15821/L/14) de los legisladores Agosti, Clavijo, Del Boca, Roffé, Graciela Sánchez y Fonseca ……4338

XXXIII.- Código Electoral Provincial. Ley 9571 artículo 178. Modificación. Prohibición de elecciones simultáneas. Proyecto de ley (15822/L/14) de los legisladores de bloque Frente para la Victoria ……..4338

XXXIV.- Ley de Salud Ambiental. Sanción. Dirección de Salud Ambiental y Consejo de Salud Ambiental. Creación. Proyecto de ley (15823/L/14) del legislador Clavijo ……4338

XXXV.- Ruta Nacional N° 8, en la localidad de Holmberg. Disminución de la velocidad vehicular. Proyecto. Existencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15826/L/14) del legislador Brouwer de Koning ……..4338

XXXVI.- Día Nacional del Teatro. Adhesión. Proyecto de declaración (15827/L/14) de la legisladora Ponte …4338

XXXVII.- Jornada: Ejercer los derechos en el marco de la Convención Internacional de personas con discapacidad, en Alta Gracia. Adhesión y beneplácito.

Proyecto de declaración (15828/L/14) de la legisladora Basualdo ……4338

XXXVIII.- Libro Resplandor en las Tinieblas Nazis, de Mario Sinay. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15829/L/14) de la legisladora Chiofalo……4338

XXXIX.- Programas del Ministerio de Educación. Ejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15831/L/14) de los legisladores Fonseca y Juárez ……4338

XL.- Programas del Ministerio de Desarrollo Social. Ejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15832/L/14) del legislador Fonseca …4339

XLI.- Gastos Generales de la Administración de la Provincia. Ejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15833/L/14) del legislador Fonseca ……4339

XLII.- Programas del Ministerio de Infraestructura. Ejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15834/L/14) de los legisladores Fonseca y Juárez ……..4339

XLIII.- Programas del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía. Ejecución presupuestaria. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15835/L/14) del legislador Fonseca ……4339

XLIV.- Ministerio de Educación. Unidad Provincial de Certificación y Alcance de Títulos. Disolución. Proyecto de ley (15836/L/14) de la legisladora Frencia.4339

XLV.- Deportista Juan Ricardo Ferrero. Beneplácito y homenaje por su brillante carrera profesional. Proyecto de declaración (15837/L/14) de la legisladora Caffaratti ……4339

XLVI.- Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres. Actividades en Bell Ville. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15839/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter……..4339

XLVII.- Escuela rural Leopoldo Lugones, de Colonia Adela, Dpto. Río Segundo. 50 años. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15840/L/14) de la legisladora Gribaudo ……4339

XLVIII.- El Canto del Pueblo de Villa Concepción del Tío, por las Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15841/L/14) de la legisladora Luciano ……4339

XLIX.- Villa Concepción del Tío, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15842/L/14) de la legisladora Luciano.4340

L.- Localidad de Saturnino María Laspiur, Dpto. San Justo. 110 aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15843/L/14) de la legisladora Luciano ……..4340

LI.- Centro de Salud Modestino Lescano, de la localidad de Saturnino María Laspiur. Actividades realizadas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15844/L/14) de la legisladora Luciano.4340

LII.- Instituto Superior Pbro. Manuel Robert, de Despeñaderos, Dpto. Santa María. 25° aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15845/L/14) de la legisladora Basualdo ……..4340

LIII.- Escuela de Boxeo, en la localidad Santa María de Punilla. Creación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15846/L/14) de los legisladores Narducci y Sestopal ……4340

LIV.- Centro Educativo Raúl Augusto Pedernera, del Paraje La Cañada, Dpto. Río Primero. 75° aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15847/L/14) del legislador Schiavoni……..4340

Del Poder Ejecutivo

LV.- Granja de Funes, Dpto. Capital. Cinco lotes. Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación para asentamiento Hermana Sierra. Proyecto de ley (15830/E/14) del Poder Ejecutivo……4340

LVI.- Peticiones y asuntos particulares ……4340

4.- Festival Nacional de Doma y Folklore de Jesús María. 50 años de edición. Homenaje. Plaqueta recordatoria. Entrega ……4341

5.- A) Emprendimiento inmobiliario turístico Villa Candonga. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13523/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4343

B) Abuso policial y penitenciario. Personal policial procesado e imputado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14688/L/14) de la legisladora Frencia, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4343

C) Ruta E-79. Repavimentación. Previsión en el Presupuesto 2015. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15476/L/14) de la legisladora Matar. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4343

D) Ley Nacional Nº 26.743, de Identidad de Género. Aplicación y alcance. Diversos aspectos. Pedido de Informes. Proyecto de resolución (15499/L/14) de la legisladora Frencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4343

E) Niños en situación de calle. Medidas y programas destinados a preservar su integridad psicofísica y emocional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15504/L/14) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4343

F) Vocal de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Maqueda. Presunto acto delictivo en su persona. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15505/L/14) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4343

G) Ley Nº 9696 (de prohibición de uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15511/L/14) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4343

H) Escuela "Dr. Alejandro Carbó", de Córdoba. Situación edilicia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15521/L/14) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4343

I) Feria Internacional de Turismo. Participación de la Provincia. Gastos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15523/L/14) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4343

J) Los Molinos, Dpto. Calamuchita. Acciones de la comuna en desmedro del ambiente y medidas tomadas. Nota de vecinos. Motivos por los que no se dio respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15524/L/14) del legislador Pretto. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4343

K) Kits de elementos de laboratorio para la detección de la trichinella-triquinosis. Provisión y entrega. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15533/L/14) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4344

6.- A) Partida "Recambio de Camionetas", del Plan Provincial de Manejo del Fuego. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15449/L/14) de los legisladores Clavijo, Agosti, Graciela Sánchez y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4345

B) Obra de la Circunvalación Norte de Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15451/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4345

C) Educación. Niveles Inicial, Primario, Medio, Superior, Primario y Medio de Jóvenes y Adultos y Educación Especial. Aspectos estadísticos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15453/L/14) de la legisladora Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4345

D) Publicista venezolano Juan José Rendón. Contratación por parte del Gobierno Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15454/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4345

7.- A) Programa Médicos Comunitarios. Atrasos en los pagos a los trabajadores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13291/L/13) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4346

B) Localidades de la Provincia. Empresas o personas físicas contratadas para provisión de agua potable. Municipios, comunas y cooperativas. Ayudas económicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13421/L/14) de los legisladores Caffaratti, Bruno, Rista, Yuni, Felpeto, Pereyra y Vagni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4346

C) Precios cuidados. Seguimiento, acciones y recursos destinados a su control en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13437/L/14) del bloque Frente para la Victoria, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4346

D) Autovía Córdoba – Río Cuarto. Futura traza. Señor Ministro de Infraestructura o Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad. Citación a la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones para informar. Proyecto de resolución (13458/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4346

E) Cooperativas de servicios eléctricos del interior provincial. Deudas mantenidas y motivo de reemplazo en el sistema de pagos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13577/L/14) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4347

F) Bolsas plásticas. Controles en comercios respecto a la aplicación de la ley que prohíbe su uso. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13593/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4347

G) Cooperativas eléctricas. Deuda que mantiene la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13594/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4347

H) Establecimientos penitenciarios. Hecho acaecido en el Penal Nº 8 de Villa Dolores. Citación al Ministro de Gobierno y Seguridad y al Jefe del Servicio Penitenciario para informar. Proyecto de resolución (13725/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4347

I) Residuos Sólidos Urbanos. Tratamiento y enterramiento en la localidad de Anisacate. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13736/L/14) de la legisladora Vagni, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4347

J) Emergencia Económica. Declaración Pedido realizado por la Cámara de Comercio de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13737/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4347

K) Unidad de Desarrollo Regional (UDER), con asiento en la ciudad de Cosquín. Funcionalidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13877/L/14) de los legisladores Felpeto y Caffaratti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba……..4347

L) Localidad de Justiniano Posse. Dotación de patrulleros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13914/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4347

M) Ruta Provincial Nº 30. Rotonda que comunica la localidad de Achiras con Ruta E-86. Proyecto de modificación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13916/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4347

N) Hospital Provincial José Urrutia, de la ciudad de Unquillo, Dpto. Colón. Finalización de obras. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13921/L/14) de la legisladora Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4347

Ñ) Establecimientos penitenciarios de la ciudad de Córdoba. Informe. Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos. Citación para informar. Proyecto de resolución (13951/L/14) de legisladores del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4347

O) Repavimentación de la Ruta Provincial 5. Sr. Ministro de Infraestructura Ing. Hugo Testa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13946/L/14) del legislador Bruno, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4347

P) Penal de Bouwer. Video publicado en La Voz del Interior referido a tenencia drogas, armas, celulares e internet. Poder Ejecutivo Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13947/L/14) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4347

Q) Cárcel de Bouwer. Video filmado de cinco internos. Sra. Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia. Citación para informar. Proyecto de resolución (13948/L/14) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4347

R) Tramo Justiniano Posse – Wenceslao Escalante, Dpto. Unión. Ruta Provincial Nº 3. Obra vial realizada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14079/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba……4347

S) Arroyo El Bañado. Contaminación y soluciones a aplicar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14083/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4347

T) Gasoducto "Sistema Regional Centro". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14157/L/14) de los legisladores Agosti, Fonseca, Del Boca, Roffé, Graciela Sánchez y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba……4347

U) Plan Maestro de Obras para el Área Metropolitana. Aplicación de la Ley N° 9841, de Regulación del Usos del Suelo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13572/L/14) de los legisladores Clavijo, Miranda, Lizzul, Montero, Del Boca, Roffé, Agosti, Juárez y Graciela Sánchez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4347

V) Bruno Picatto, hijo de una dirigente de la lucha contra la trata. Detención y golpiza propinada por parte de agentes de la Policía de la Provincia de Córdoba, en la localidad de La Laguna. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13179/L/13) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4347

W) Ciudad de Bell Ville. Procedimiento policial. Detención de vecinos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13349/L/14) de los legisladores del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4347

X) Hospital "José A. Ceballos", en la ciudad de Bell Ville. Nuevo tomógrafo. Instalación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13642/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4347

Y) Hospital Pasteur, en Villa María, Dpto. General San Martín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13778/L/14) de los legisladores del bloque de Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4347

Z) Inundaciones en Bell Ville. Damnificados. Subsidios otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14130/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4347

A') Policía de la Provincia. Supuesta sobrefacturación en la compra de repuestos y arreglo de patrulleros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14376/L/14) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4347

B') Programa Provincial de Prevención y Asistencia a Víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológicas. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14377/L/14) del legislador García Elorrio, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4347

C') Funcionarios policiales. Detenciones en la ciudad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14411/L/14) del bloque del Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4348

D') Extracción de áridos del Río Xanaes, en jurisdicción de la localidad de Despeñaderos, Dpto. Santa María. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14442/L/14) de los legisladores Agosti, Fonseca, Clavijo, Roffé y Leiva, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4348

E') Obra: "Construcción Nuevo Edificio Hospital Pasteur", en la ciudad de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13626/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4348

F') Decreto Nº 213, "Llamado a Licitación Pública para contratar la adquisición chalecos antibala destinados a la Policía de la Provincia de Córdoba". Pedido de informes. Proyecto de resolución (13628/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4348

G') Acueducto Los Molinos-Córdoba. Cruce del Canal Los Molinos en el río Anisacate. Ejecución. Contrato. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13941/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Miranda y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4348

H') Cuarteles de bomberos de la Provincia. Compra y entrega de equipamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14417/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4348

I') Escuela Atilio Arguello de barrio Parque República de esta ciudad. Llamado a licitación. Pedido de informes. Diversos aspectos. Proyecto de resolución (14418/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4348

J') Juicios pendientes en el área de la Administración Pública. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14419/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4348

K') Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia. Vehículos de uso oficial depositados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14609/L/14) de la legisladora Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4348

L') Policía de la Provincia de Córdoba. Operativos de Saturación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de ley (14617/L/14) de los legisladores Fonseca y Miranda, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4348

M') Hospitales públicos de todo el territorio provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14627/L/14) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4348

N') Ruta provincial Nº 4. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14630/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4348

Ñ') Obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Ruta 2". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14631/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4348

O') Obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Sur". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14632/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4348

P') Obra "Gasoducto Ruta 7". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14633/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4348

Q') Obra "Gasoducto de Traslasierra". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14634/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4348

R') Ruta provincial Nº 1. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14635/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4348

S') Obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional del Este". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14636/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4348

T') Ruta Nacional Nº 36, tramo Río Cuarto – El Espinillo. Obra de duplicación de calzada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14637/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4348

U') Ruta provincial Nº 30. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14638/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4348

V') Ruta provincial Nº 17. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14639/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4348

W') Ruta provincial Nº 13. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14640/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4348

X') Obra "canal Los Molinos-Córdoba". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14641/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4348

Y') Ministerio de Administración y Gestión Pública. Programa 202, Partida 101

"Personal Permanente". Modificaciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13309/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4348

Z') Programa 20, Prensa y Difusión del Poder Ejecutivo, partida "Publicidad y Propaganda". Incremento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13433/L/14) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Roffé, Graciela Sánchez y Montero, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4348

A") Programa 202, Partida 0101, Personal Permanente. Cesión de crédito presupuestario. Pedido de informes Proyecto de resolución (13453/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4348

B") Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF). Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero del año 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13718/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4348

C") Ley Nº 10.081, Tasa Vial Provincial. Ejecución año 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13719/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4348

D") Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego (Ley Nº 9147), año 2013. Disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13724/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba……4348

E") Ministerio de Desarrollo Social. Ejercicio Financiero de la Cuenta de Inversión 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13771/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4348

F") Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Programa 681, de Prevención de la Drogadicción. Ejecución presupuestaria 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13772/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4349

G") Ley 10.081, Tasa Vial Provincial. Ejecución en el año 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13781/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba……..4349

H") Multas de Tránsito. Ejecución presupuestaria 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13782/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4349

I") Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional. Ejecución presupuestaria 2013. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (13785/L/14) de los legisladores Fonseca y Agosti, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4349

J") Plan de 4000 viviendas para la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14814/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4349

K") Publicidad oficial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14822/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……..4349

L") Registro de Poseedores. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14823/L/14) de los legisladores del bloque Frente para la Victoria, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba …….4349

M") Teléfonos públicos en dependencias públicas de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14848/L/14) de la legisladora Frencia, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

N") Programa Nueva Vida- Becas de Asistencia en Situación de Crisis. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14992/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

Ñ") Compra de palas retroexcavadoras. Licitación pública. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14993/L/14) de los legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

O") Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14999/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

P") Agencia Córdoba Joven. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15000/L/14) del legislador De Loredo, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4349

Q") Casos de meningitis en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15003/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

R") Planes de forestación. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15004/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

S") Hospitales de Capital e interior. Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos

patógenos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15011/L/14) de los legisladores Graciela Sánchez y Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

T") Damnificados por las inundaciones producidas por el río Ctalamochita. Ayudas económicas solicitadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15043/L/14) de los legisladores Bruno y Yuni. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ……4349

U") Sector comercial. Sujetos, empleados y políticas públicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14943/L/14) de la legisladora Lizzul, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4349

V") Rutas y caminos del Norte de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14971/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

W") Comedores y merenderos de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14972/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

X") Policía de la Provincia. Suicidios e intentos de suicidios producidos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14973/L/14) de los legisladores del Bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

Y") Camino Secundario S.425, tramo localidad de Capilla de Sitón-Ruta Nº 17, Dpto. Totoral. Estado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (14975/L/14) del legislador De Lucca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

Z") Comedores infantiles de la ciudad de Córdoba. Servicio de la copa de leche. Falta de prestación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15225/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

A"') Ruta Nacional Nº 19, tramo San Francisco-Devoto. Duplicación de calzada. Llamado a licitación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15228/L/14) del legislador Roffé, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

B"') Hospital Municipal de Villa del Totoral, Dpto. Totoral. Recategorización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15263/L/14) del legislador De Lucca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

C"') Fondo Infraestructura para Municipios y Comunas. Recaudación y entrega hasta el 31 de agosto de 2014. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15251/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

D"') Comedores comunitarios dependientes del Gobierno Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15278/L/14) de los legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Del Boca, Fonseca y Miranda. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba……..4349

E"') Agentes Policiales de Justiniano Posse, Dpto. Unión. Accionar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15292/L/14) de los legisladores del bloque Frente Cívico, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 4349

F"') Obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15423/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba……4349

G"') Obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 7". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15424/L/14) del legislador Fonseca, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba……4349

H"') Obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15425/L/14) del legislador Birri, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4349

I"') Programa de prevención de la obesidad en los jóvenes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15428/L/14) del legislador Brouwer de Koning, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.4350

J"') Viejo Hotel El Cóndor de las Altas Cumbres. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (15437/L/14) de los legisladores Fonseca y Miranda, con preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba……4350

8.- Asuntos entrados a última hora:

LVII.- 1ª Declaración Internacional de Jóvenes contra la Prostitución y la Trata de Personas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15850/L/14) de la legisladora Chiofalo ……..4363

LVIII.- Campaña de Concientización a favor de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer "No al Silencio". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15851/L/14) de la legisladora Basualdo……..4363

LIX.- Curso de introducción a la electricidad e instalación domiciliaria, en la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15853/L/14) de la legisladora Brarda ……4363

LX.- Evento "Homenaje y Distinciones a Mujeres de la Villa", en la ciudad de Villa Carlos Paz. Interés

legislativo. Proyecto de declaración (15854/L/14) de la legisladora Brarda.4363

LXI.- Archivo y Museo Histórico "Manuel A. Moreira" de la ciudad de Laboulaye. 44º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15855/L/14) del legislador Busso …..4363

LXII.- Jornada de Ciencia y Tecnología 2014, en la UTN de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15856/L/14) de la legisladora Brarda.4363

LXIII.- Lautaro Palacios, Camila Monge, Ezequiel Arrieta y Federico Rubiolo, de la ciudad de San Francisco. Elección como "Jóvenes Sobresalientes". Reconocimiento y satisfacción. Proyecto de declaración (15857/L/14) de la legisladora Brarda ……..4363

LXIV.- Gran Promoción Solidaria, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 11º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15858/L/14) de la legisladora Brarda ……..4363

LXV.- La Casa del Trovador. Realización y emisión del Programa Nº 1000. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15859/L/14) del legislador Vásquez ……..4363

LXVI.- Festival Nacional de Peñas de la ciudad de Villa María. 48º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15860/L/14) del legislador Muñoz …4363

LXVII.- Centro de Educación de nivel medio para adultos, en la localidad de Italó, Dpto. General Roca. Apertura. Necesidad. Proyecto de declaración (15861/L/14) del legislador Pagliano ……4364

LXVIII.- Encuentro Nacional de Jóvenes Escritores 2015, en la ciudad de Hernando, Dpto. Tercero Arriba. Beneplácito. Proyecto de declaración (15862/L/14) de la legisladora Labat …4364

LXIX.- Agrupación Cancha de Bochas "Los jubiladitos", de la localidad de Almafuerte, Dpto. Tercero Arriba. 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15863/L/14) de la legisladora Labat ……..4364

LXX.- Fiesta Regional del Aceite Vegetal, en la localidad de Tancacha, Dpto. Tercero Arriba. 2º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15864/L/14) de la legisladora Labat …4364

LXXI.- Libro "El Dogo Argentino que yo viví", de Horacio Rivero Nores. Presentación en Villa del Totoral. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15865/L/14) del legislador De Lucca …4364

LXXII.- Secretario de participación Ciudadana de la ciudad de Río Tercero. Atentado contra un bien de su propiedad. Repudio. Esclarecimiento del hecho. Solicitud. Proyecto de declaración (15867/L/14) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical ……4364

LXXIII.- 1º Certamen Folklórico Estudiantil del Valle de Calamuchita, en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15868/L/14) de la legisladora Gigena ……..4364

LXXIV.- Fiesta Nacional del Sol y Agro, en la localidad de Las Playas, Dpto. Cruz del Eje. 18º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15870/L/14) del legislador Monier …4364

LXXV.- Despachos de comisión..4364

9.- A) Colonia Las Pichanas, Dpto. San Justo. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (15671/E/14) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular 4365

B) Ciudad de Brinkmann, Dpto. San Justo. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (15673/E/14) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular 4365

10.- Ciudad de General Cabrera, Dpto. Juárez Celman. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (15672/E/14) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular 4395

11.- A) Presupuesto General de la Administración Pública, Ejercicio 2015. Proyecto de ley (15755/E/14) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular, en primera lectura ……..4400

B) Ley 6006, Código Tributario Provincial. Leyes 9456, 9505, 9703, 10.012, 10.081 y 10.117, de carácter tributario. Leyes 4915, 5057 y 8560. Modificación. Decretos 194/14 y 950/14. Ratificación. Proyecto de ley (15756/E/14) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular, en primera lectura …….4400

C) Ley Impositiva, Año 2015. Proyecto de ley (15757/E/14) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular, en primera lectura ……..4400

12.- A) Conferencia Diagnóstico Precoz y prevención del cáncer de mama, en Villa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15820/L/14) de la legisladora Graciela Sánchez. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …….4448

B) Día Nacional del Teatro. Adhesión. Proyecto de declaración (15827/L/14) de la legisladora Ponte. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ……4448

C) Jornada: Ejercer los derechos en el marco de la Convención Internacional de personas con discapacidad, en Alta Gracia. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15828/L/14) de la legisladora Basualdo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……4448

D) Libro Resplandor en las Tinieblas Nazis, de Mario Sinay. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15829/L/14) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ……4448

E) Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres. Actividades en Bell Ville. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15839/L/14) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ……..4448

F) Escuela rural Leopoldo Lugones, de Colonia Adela, Dpto. Río Segundo. 50 años. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15840/L/14) de la legisladora Gribaudo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……4448

G) El Canto del Pueblo de Villa Concepción del Tío, por las Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15841/L/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …..4448

H) Villa Concepción del Tío, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15842/L/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4448

I) Localidad de Saturnino María Laspiur, Dpto. San Justo. 110 aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15843/L/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……4448

J) Centro de Salud Modestino Lescano, de la localidad de Saturnino María Laspiur. Actividades realizadas. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15844/L/14) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4448

K) Instituto Superior Pbro. Manuel Robert, de Despeñaderos, Dpto. Santa María. 25° aniversario. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15845/L/14) de la legisladora Basualdo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ……..4448

L) Escuela de Boxeo, en la localidad Santa María de Punilla. Creación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15846/L/14) de los legisladores Narducci y Sestopal. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4448

M) Centro Educativo Raúl Augusto Pedernera, del Paraje La Cañada, Dpto. Río Primero. 75° aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15847/L/14) del legislador Schiavoni. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4449

N) 1ª Declaración Internacional de Jóvenes contra la Prostitución y la Trata de Personas. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15850/L/14) de la legisladora Chiofalo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones……..4449

Ñ) Campaña de Concientización a favor de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer "No al Silencio". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15851/L/14) de la legisladora Basualdo. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ……..4449

O) Curso de introducción a la electricidad e instalación domiciliaria, en la ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15853/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4449

P) Evento "Homenaje y Distinciones a Mujeres de la Villa", en la ciudad de Villa Carlos Paz. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15854/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ……4449

Q) Archivo y Museo Histórico "Manuel A. Moreira" de la ciudad de Laboulaye. 44º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15855/L/14) del legislador Busso. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …..4449

R) Jornada de Ciencia y Tecnología 2014, en la UTN de la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15856/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ……..4449

S) Lautaro Palacios, Camila Monge, Ezequiel Arrieta y Federico Rubiolo, de la ciudad de San Francisco. Elección como "Jóvenes Sobresalientes". Reconocimiento y satisfacción. Proyecto de declaración (15857/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ……..4449

T) Gran Promoción Solidaria, en la ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 11º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15858/L/14) de la legisladora Brarda. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …4449

U) La Casa del Trovador. Realización y emisión del Programa Nº 1000. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15859/L/14) del legislador Vásquez. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……4449

V) Festival Nacional de Peñas de la ciudad de Villa María. 48º Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (15860/L/14) del legislador Muñoz. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ……..4449

W) Centro de Educación de nivel medio para adultos, en la localidad de Italó, Dpto. General Roca. Apertura. Necesidad. Proyecto de declaración (15861/L/14) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ……4449

X) Encuentro Nacional de Jóvenes Escritores 2015, en la ciudad de Hernando, Dpto. Tercero Arriba. Beneplácito. Proyecto de declaración (15862/L/14) de la legisladora Labat. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba, con modificaciones ……..4449

Y) Agrupación Cancha de Bochas "Los jubiladitos", de la localidad de Almafuerte, Dpto. Tercero Arriba. 10º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15863/L/14) de la legisladora Labat. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …….4449

Z) Fiesta Regional del Aceite Vegetal, en la localidad de Tancacha, Dpto. Tercero Arriba. 2º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15864/L/14) de la legisladora Labat. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …4449

A') Libro "El Dogo Argentino que yo viví", de Horacio Rivero Nores. Presentación en Villa del Totoral. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15865/L/14) del legislador De Lucca. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba …….4449

B') Secretario de participación Ciudadana de la ciudad de Río Tercero. Atentado contra un bien de su propiedad. Repudio. Esclarecimiento del hecho. Solicitud. Proyecto de declaración (15867/L/14) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……4449

C') 1º Certamen Folklórico Estudiantil del Valle de Calamuchita, en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15868/L/14) de la legisladora Gigena. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba ……..4449

D') Expo Parques y Jardines 2014, en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15869/L/14) de la legisladora Gigena. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba 4449

E') Fiesta Nacional del Sol y Agro, en la localidad de Las Playas, Dpto. Cruz del Eje. 18º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (15870/L/14) del legislador Monier. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento Interno. Se considera y aprueba…….4449

–En la ciudad de Córdoba, a 26 días del mes de noviembre de 2014, siendo la hora 17 y 03:

-1-
IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (González).- Con la presencia de 45 señores legisladores, declaro abierta la 42º sesión ordinaria del 136º período legislativo.

Invito al señor legislador Sestopal a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Sestopal procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

-3-
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (González).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra la señora legisladora Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: solicito la inclusión como coautores del proyecto 15867/L/14, a los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

PROYECTOS PRESENTADOS
De los señores legisladores
I

15773/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Trabajo (Art. 102 CP) informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

II

15774/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

III

15775/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto la concesión de kioscos en edificios públicos -desde el año 2010 a la fecha- a personas discapacitadas; y características de la línea de créditos del Banco de la Provincia de Córdoba SA para la instalación de emprendimientos productivos según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda

IV

15776/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre cantidad de becas estudiantiles otorgadas desde el año 2010 a la fecha a personas discapacitadas.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Educación y Cultura

V

15777/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Joven (Art. 102 CP) informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

VI

15778/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Cultura (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

VII

15779/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

VIII

15780/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Turismo (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

IX

15781/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

X

15782/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes SEM (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XI

15783/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia ProCórdoba (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XII

15784/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XIII

15785/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría Privada (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XIV

15786/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales (Art. 102 CP) informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XV

15787/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Control y Auditoría (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XVI

15788/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Fiscalía de Estado (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XVII

15789/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, (Art. 102 CP), informe cantidad

de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XVIII

15790/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gestión Pública (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XIX

15791/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Finanzas, (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XX

15792/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XXI

15793/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Comunicación Pública y Desarrollo Estratégico (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XXII

15794/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XXIII

15795/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XXIV

15796/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico Tecnológico (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XXV

15797/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe cantidad de personas discapacitadas, discriminando planta permanente y contratado, estableciendo porcentaje de las mismas en relación al 5% establecido en la Ley Nº 5624.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Solidaridad y Derechos Humanos

XXVI

15805/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Felpeto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la implementación de una mayor frecuencia de reposición de dinero en la red de cajeros automáticos y el aumento de cajeros móviles del Banco de la Provincia de Córdoba SA, en distintos puntos del departamento Punilla.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXVII

15806/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Felpeto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el aumento de los servicios en el Centro de Atención Cárcano de Villa Carlos Paz, dependiente de la Sucursal del Banco de la Provincia de Córdoba SA.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXVIII

15808/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los premios que ofrece la Lotería de Córdoba en el sorteo extraordinario de Navidad "Gordo de los 80".

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXIX

15818/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pretto, por el que dispone asignar idéntica cantidad de minutos de difusión de la imagen y actividad del Diputado Nacional Juan Schiaretti, mediante propaganda oficial, además Diputados Nacionales por Córdoba.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXX

15820/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el cual adhiere a la realización de la conferencia "Diagnóstico precoz y prevención del cáncer de mama" del Dr. Néstor Garello, a desarrollarse el 12 de diciembre en la ciudad de Villa María.

A la Comisión de Salud Humana

XXXI

15821/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Agosti, Clavijo, Del Boca, Roffé, Graciela Sánchez y Fonseca, por el que establece que todo producto identificado como purpurina, brillantina o similar debe incluir la leyenda "su uso debe estar supervisado por un mayor", prohibiendo su venta a menores de 18 años y su utilización en establecimientos escolares.

A las Comisiones de Industria y Minería, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXII

15822/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que modifica el artículo 178 de la Ley Nº 9571 -Código Electoral Provincial- prohibiendo las elecciones simultáneas.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXIII

15823/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Clavijo, por el que crea la Dirección de Salud Ambiental en el ámbito de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia.

A las Comisiones de Salud Humana, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXIV

15826/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un proyecto para disminuir la velocidad vehicular en el trayecto de la Ruta Nacional Nº 8 en su tránsito por la localidad de Holmberg, departamento Río Cuarto.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XXXV

15827/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ponte, por el cual adhiere al "Día Nacional del Teatro", que se conmemora cada 30 de noviembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXVI

15828/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Basualdo, por el cual adhiere a la Jornada "Ejercer los Derechos en el Marco de la Convención Internacional de Personas con Discapacidad", a desarrollarse el día 28 de noviembre en la ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XXXVII

15829/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual declara de Interés Legislativo el libro "Resplandor en las Tinieblas Nazis" de Mario Sinay, presentado el día 6 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XXXVIII

15831/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, de diversos programas del Ministerio de Educación.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXIX

15832/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, de diversos programas del Ministerio de Desarrollo Social.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XL

15833/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, de los Gastos Generales de la Administración de la Provincia, en particular del Programa 711.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLI

15834/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, de diversos programas del Ministerio de Infraestructura.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XLII

15835/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución presupuestaria, al 30 de septiembre de 2014, de diversos programas del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XLIII

15836/L/14

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Frencia, por el que disuelve la Unidad Provincial de Certificación y Alcance de Títulos del ámbito del Ministerio de Educación.

A las Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLIV

15837/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Caffaratti, por el cual expresa beneplácito y rinde homenaje por la brillante carrera profesional de deportista Juan Ricardo Ferrero, de la ciudad de Bell Ville.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XLV

15839/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual adhiere a las actividades que se realizarán en el marco del "Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres", en la ciudad de Bell Ville el día 28 de noviembre.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XLVI

15840/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gribaudo, por el cual adhiere a los 50 años de la escuela rural Leopoldo Lugones de Colonia Adela, departamento Río Segundo, a celebrarse el día 29 de noviembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

XLVII

15841/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al "Canto del pueblo de Villa Concepción del Tío", a desarrollarse el día 29 de noviembre en la mencionada localidad en el marco de las Fiestas Patronales.

A la Comisión de Educación y Cultura

XLVIII

15842/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la localidad de Villa Concepción del Tío, departamento San Justo, a celebrarse en honor a la Virgen de la Inmaculada Concepción el día 8 de diciembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XLIX

15843/L/14
Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al 110º aniversario de la localidad de Saturnino María Laspiur, departamento San Justo, a conmemorarse el día 6 de diciembre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

L

15844/L/14
Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere a las actividades realizadas por el Centro de Salud Modestino Lescano de la localidad de Saturnino María Laspiur, departamento San Justo.

A la Comisión de Salud Humana

LI

15845/L/14
Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Basualdo, por el cual declara de Interés Legislativo al 25º aniversario del Instituto Superior "Pbro. Manuel Robert" de la localidad de Despeñaderos, departamento Santa María, a celebrarse el día 28 de noviembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

LII

15846/L/14
Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Narducci y Sestopal, por el cual expresa beneplácito por la creación de la Escuela de Boxeo en la localidad de Santa María de Punilla, dentro del programa provincial Formando en el Ring.

A la Comisión de Deportes y Recreación

LIII

15847/L/14
Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Schiavoni, por el cual adhiere al 75º aniversario del centro educativo Raúl Augusto Pedernera del Paraje "La Cañada", departamento Río Primero, a celebrarse el día 30 de noviembre.

A la Comisión de Educación y Cultura

Del Poder Ejecutivo

LIV

15830/E/14
Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación cinco lotes de terreno ubicados en Granja de Funes, departamento Capital, para la regularización dominial y saneamiento de títulos correspondientes al asentamiento Hermana Sierra.

A las Comisiones de Solidaridad y Derechos Humanos y de Economía, Presupuesto y Hacienda

LV
Peticiones y Asuntos Particulares

15817/N/14
Nota del Señor Legislador en uso de Licencia Adrián Brito: Solicitando prórroga de la licencia otorgada oportunamente, en los términos del artículo 16 del Reglamento Interno.

En Secretaría

15838/N/14

Nota del Señor Legislador en uso de Licencia Manuel Calvo: Solicitando prórroga de la licencia otorgada oportunamente, en los términos del artículo 16 del Reglamento Interno.

En Secretaría

-4-

FESTIVAL NACIONAL DE DOMA Y FOLKLORE DE JESÚS MARÍA. 50 AÑOS DE EDICIÓN. HOMENAJE. PLAQUETA RECORDATORIA. ENTREGA.

Sr. Presidente (González).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno, y conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a rendir homenaje al cumplirse 50 años de edición del Festival Nacional de Doma y Folklore de Jesús María, que se desarrollará desde el 8 al 19 de enero de 2015.

Antes de darle la palabra al legislador Presas, quiero destacar que se encuentran presentes en el recinto –entre otros- el Intendente de Jesús María, don Gabriel Alberto Frizza; el Presidente de la Comisión del Festival de Jesús María, don Hugo Baldo, y el Director de la Agencia Córdoba Turismo, doctor Gustavo Brandán. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente, en primer término voy a solicitar que se proyecte un video, que dura cuatro minutos, sobre la historia de este festival, pues me parece más importante que lo veamos.

Sr. Presidente (González).- Así se hará, señor legislador.

-Se proyecta un video.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Presas.

Sr. Presas.- Señor presidente: quiero agregar que también se encuentran presentes el presidente de la comuna de Vicente Agüero –que tiene una de las veinte escuelas del Festival–, el presidente de la comuna Tinoco, así como la reina, las dos princesas, más la amplia comunidad de mujeres que forman parte de esta Comisión y que actualmente son, sin duda –junto con el presidente–, el motor de este Festival.

Pedí que se proyecte este video porque pareciera que este Festival, que cumple 50 años –habiendo hecho y logrado mucho durante toda su historia–, fuera fácil de vender y fuera simple conseguir ayuda y algún sponsor. Por eso, es importante saber cómo empezó, en una tierra casi llana, sin tribunas, contando sólo con el esfuerzo de todos ustedes –y el de muchos que ya no están– que, año a año, ladrillo sobre ladrillo, lograron consolidar lo que es hoy este Festival impresionante, con instalaciones de tanta categoría que hoy es envidia de muchos festivales de nuestra Provincia, de Argentina y Latinoamérica.

Quiero agradecerles el esfuerzo y la tenacidad que han tenido todos ustedes para llevar adelante todo esto –seguramente, al principio no era nada fácil–, habiendo llegado a cumplir 50 años de trayectoria ininterrumpida, con una obra de bien que se refleja en sus frutos. Cada vez que voy al Festival los veo a todos ustedes trabajando porque no son una sociedad anónima sino un grupo de personas –hombres y mujeres de carne y hueso– que han trabajado permanentemente, haciéndose cargo de cada una de las pequeñas cosas que pudieran ocurrir y estando presentes en los más mínimos detalles.

Por eso, el esfuerzo de todos ustedes no consiste simplemente en organizar un festival y traer a las mejores figuras, sino en estar presentes en todos las cosas –por pequeñas que sean– para contar con un pesito más; sin ir más lejos, el año pasado repartieron más de 3 millones de pesos a veinte escuelas, diseminadas en Jesús María, Colonia Caroya y Colonia Vicente Agüero.

Esta Legislatura no podía dejar de rendirles este homenaje porque ustedes vieron, 50 años atrás, lo que el siglo XXI habría de plantear. Todos decimos que este es el siglo del conocimiento, y ustedes se adelantaron para que los frutos de hoy estén destinados a miles de chicos que reciben su aporte para ser mejores personas en el futuro.

Por estos motivos, quiero decirles, en nombre del bloque de Unión por Córdoba, que nos sentimos muy agradecidos por todo lo que hacen ustedes, que son, sin duda, el mejor espejo en el que podrán mirarse las generaciones futuras. A veces –desde dentro o fuera de la política–, decimos que no hay muchas personas donde mirarse y asumirlas como guía, esa guía que son ustedes para los cordobeses, los argentinos y los latinoamericanos, que ven el Festival en enero desde distintos lugares a través de los canales de televisión y de radio.

Por si alguno no lo sabe, más de 150 mil personas concurren año a año a este festival, pero no solamente al festival sino que éste es parte de un recorrido que incluye el Camino Real y las dos estancias jesuíticas -la de Colonia Caroya y la de Jesús María-, e

incluso prueban algún salame de la Colonia. O sea que ustedes generan un flujo turístico para nuestra Provincia que nos permite seguir desarrollándonos y contar con recursos para todos los cordobeses.

Por eso, en tu persona, Hugo, quiero felicitarlos a todos, los que han sido nombrados y los que no, muchas veces los más importantes son los que no se nombran porque su trabajo diario de hormiga es lo que hace que esto sea algo importante.

Puedo hablar de Jorge Cafrune, de la "Negra" Sosa o del "Negro" Gerardo López -de Los Fronterizos-, que ya no están. Aprovecho para comentarles, como se lo dije a algunos amigos, que mi papá murió muy joven y el "Negro" López fue mi padrino y tutor para que yo pudiera seguir estudiando. Toda esa gente aportó mucho a este festival y a muchos otros, porque no andaban buscando plata sino generar actividades culturales en muchos lugares de nuestro país y fuera de él.

Me emociono con esto y quiero decirles que nuestro compromiso no es solamente el darles una plaqueta y mencionarlos por este micrófono sino acompañarlos permanentemente para que sigan creciendo y tengan las mejores instalaciones, porque cuando un jinete empieza a corcovear con un potrillo o un potro no es alguien que está castigando a un caballo sino que está haciendo una demostración de destreza para que todos podamos disfrutarlo.

En nombre de nuestro bloque y de nuestro Gobierno quiero decirles a las veinte cooperadoras que generan esto: ¡gracias! Un "gracias grandote", porque en ustedes está el futuro de muchos cordobesitos que necesitan de su apoyo y que seguramente con el tiempo van a ser muy buenas personas.

Muchas gracias a todos y bienvenidos. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Echepare.

Sr. Echepare.- Señor presidente, queridos amigos y vecinos de Jesús María gracias por su presencia y gracias Carlos por permitirme expresarme en este homenaje a la gente de Jesús María.

Hace pocos días le decía a Huguito Baldo que 50 años no se cumplen todos los días, y que debe hacer fácilmente 17 ó 18 años que junto con la radio estamos transmitiendo los festivales. Fuimos los primeros en entrar al campo de doma a hacer una nota a los jinetes; luego esto se fue multiplicando y por razones de seguridad se dejó de hacerlo.

Recuerdo haberlo visto a Hugo Baldo trabajando en una tranquera o dejando pasar un potrillo, o sea, trabajando desde abajo, y cuando se trabaja desde abajo con un fin común -los chicos escolares-, ese trabajo tiene un sabor totalmente especial. Todo en Jesús María tiene otro color, otro sabor, algo muy especial. A veces hacemos zapping y vemos Canal 9 donde hay programas de folclore con jineteadas, pero todos tienen un fin comercial; éste es el único donde el fin son los chicos; hay que preservar a los chicos y ayudar a las escuelas de la zona, a estas veinte cooperadoras escolares.

Fíjense que en los meses en los que no se realizaba el festival la gente se colgaba de los portones para ver cómo era por dentro; más o menos como asomarse al Monumental de River. ¿No es así, Monier? Creo que es así. Entonces, ¿qué se le ocurrió a mi amiga, la Secretaria de Turismo? Crear un museo y un circuito turístico para dar a conocer a la gente todo lo que se hace en Jesús María. Fíjense la importancia que ha tomado este festival a lo largo de estos 50 años y cuántos anónimos han pasado para llegar a ser lo que es hoy.

Reitero, una vez más, 50 años no se cumplen todos los días. Por eso, de todo corazón le deseo lo mejor, a Hugo, a toda la comisión, a la Intendencia, al Gobernador de la Provincia, a Gustavo y a todas las autoridades, que trabajan en el más absoluto anonimato para los chicos de los colegios.

Muchas gracias, estaremos en la inauguración acompañándolos como corresponde. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Vásquez.

Sr. Vásquez.- Señor presidente: quisiera sumarme al Festival de Jesús María como un hombre del norte, de zona de festivales, y felicitar al señor intendente de Jesús María, Hugo Baldo, un payador de nuestra zona; al presidente de la comisión y a toda esta gente de la cooperadora que participa año a año para llevar adelante este festival que preserva nuestra cultura y nuestras tradiciones. Recién Cacho mencionaba todas las historias anónimas que han pasado por este festival de Jesús María; al respecto, hace poco, con Hugo, recordábamos unos anónimos, que eran unos soldados conscriptos de Deán Funes, que tenían un conjunto de folklore, Los Del 41, que habían ido a actuar al primer Festival de Jesús María, donde toda la región colaboraba y querían ser partícipes de ese festival; actualmente todos están vivos.

Señor presidente, quería sumarme a los festejos de estos 50 años y desearle la mejor de las suertes. Sé como vienen trabajando en Jesús María, Colonia Caroya y los centros educativos para este festival, sé que estos 50 años van a ser un éxito y que cada vez va a tener mayor proyección internacional.

Muchísimas gracias y felicitaciones a todos ustedes. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Invito a los legisladores Presas, Echepare, a las autoridades de Cámara y a los presidentes de bloque que me acompañen a hacer entrega de una plaqueta recordatoria a quienes nos visitan. (Aplausos).

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Baldo.- Simplemente voy a hablar poquito porque no damos más. Quiero agradecer a todo el Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, a todos los que están presentes y a los señores legisladores por la plaqueta recordatoria que nos han entregado, lo cual nos compromete a seguir trabajando y a hacer las cosas cada vez mejor.

Muchísimas gracias a todos. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- A continuación, vamos a hacer entrega de una plaqueta recordatoria al señor Passe en representación de todos los animadores y payadores del Festival de Doma y Folclore de Jesús María, con el mismo afecto y reconocimiento de toda la Legislatura de Córdoba.

-Así se hace. (Aplausos).

Sr. Passe.- Muchísimas gracias en nombre de todos mis compañeros que compartimos este trabajo, que venimos con la garganta gastada.

Vamos a decir: "Jesús María, te conocen como el festival mayor, para que sepa el Señor para que en diez días ya retoce para que en tus costumbres gocen los turistas extranjeros en el mes de enero, del 8 al 19 se viene la boda de oro. Al gaucho sin razón y para los que despotrican sin razones valederas a las costumbres camperas y de quienes la practican, para esos que predican tamañas barbaridades y en estas finalidades porque el ignorar nativo, amigo, que en esta décima yo lo digo en estas cuatro verdades, verdades que como grito de estar a flor de labios para castigar agravios a quien nos falta el respeto, pero de arremeter, me meto, será porque me imagino, por eso en el camino de nuestro iniciar glorioso hay que sentirse orgulloso de haber nacido argentino. Al gaucho hay que defender, sin ignorar el pasado porque del gaucho moderado podemos tener, él peleará a lanza y facón y por defender mi Nación perdió su familia entera. No dejen que el gaucho muera, que es matar la tradición." Muchas gracias. (Aplausos).

Desde acá digo: desde Jesús María, quincuagésimo Festival Nacional e Internacional Nocturno de la Doma y el Folclore, preparándose para las Bodas de Oro. ¡Buenas noches, Patria! (Aplausos).

-5-

A) EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO TURÍSTICO VILLA CANDONGA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) ABUSO POLICIAL Y PENITENCIARIO. PERSONAL POLICIAL PROCESADO E IMPUTADO. PEDIDO DE INFORMES.

C) RUTA E-79. REPAVIMENTACIÓN. PREVISIÓN EN EL PRESUPUESTO 2015. PEDIDO DE INFORMES.

D) LEY NACIONAL Nº 26.743, DE IDENTIDAD DE GÉNERO. APLICACIÓN Y ALCANCE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E) NIÑOS EN SITUACIÓN DE CALLE. MEDIDAS Y PROGRAMAS DESTINADOS A PRESERVAR SU INTEGRIDAD PSICOFÍSICA Y EMOCIONAL. PEDIDO DE INFORMES.

F) VOCAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. MAQUEDA. PRESUNTO ACTO DELICTIVO EN SU PERSONA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) LEY Nº 9696 (DE PROHIBICIÓN DE USO DE BOLSAS DE POLIETILENO Y TODO OTRO MATERIAL PLÁSTICO CONVENCIONAL). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

H) ESCUELA "DR. ALEJANDRO CARBÓ", DE CÓRDOBA. SITUACIÓN EDILICIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO. PARTICIPACIÓN DE LA PROVINCIA. GASTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) LOS MOLINOS, DPTO. CALAMUCHITA. ACCIONES DE LA COMUNA EN DESMEDRO DEL AMBIENTE Y MEDIDAS TOMADAS. NOTA DE VECINOS. MOTIVOS POR LOS QUE NO SE DIO RESPUESTA. PEDIDO DE INFORMES.

K) KITS DE ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LA DETECCIÓN DE LA TRICHINELLA-TRIQUINOSIS. PROVISIÓN Y ENTREGA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (González).- Prosiguiendo con la sesión, para dar tratamiento al Orden del Día tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 32, 88 y 98 al 106 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 43º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 43º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 32, 88 y 98 al 106 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 43º sesión ordinaria.

PUNTO 32
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

13523/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre resultados de los estudios de impacto ambiental y permisos otorgados al emprendimiento inmobiliario turístico Villa Candonga.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 88
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14688/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Frencia, por el que solicita al Ministro de Gobierno y Seguridad (Art. 102 CP), informe respecto de denuncias por abuso policial y penitenciario, personal policial procesado e imputado y sobre casos de procedimientos particulares.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 98
Pedido de Informes – Artículo 195

15476/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si está contemplada la repavimentación de la Ruta E-79 en el Presupuesto 2015, y quién está a cargo del mantenimiento de la misma.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 99
Pedido de Informes – Artículo 195

15499/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Frencia, por el que solicita a los Ministerios de Trabajo, de Salud, de Educación, de Gobierno y Seguridad y de Justicia y Derechos Humanos (Art. 102 CP), informen sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación y alcance de la Ley Nacional Nº 26.743, de Identidad de Género, en todos los sectores del Estado Provincial.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 100
Pedido de Informes – Artículo 195

15504/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre medidas y programas destinados a preservar la integridad psicofísica y emocional de los niños que se encuentran en situación de calle.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 101
Pedido de Informes – Artículo 195

15505/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Vocal de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Maqueda, fue víctima de un acto delictivo, personal policial interviniente y motivos por los que no se hizo público el hecho.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 102
Pedido de Informes – Artículo 195

15511/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al cumplimiento de la Ley Nº 9696 -de prohibición de uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional-.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 103
Pedido de Informes – Artículo 195

15521/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación edilicia de la escuela "Dr. Alejandro Carbó" de la ciudad de Córdoba y si está en riesgo la continuidad del dictado de clases.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 104
Pedido de Informes – Artículo 195

15523/L/14

Proyecto de Resolución

Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos producidos en la participación de la Provincia en la Feria Internacional de Turismo, desarrollada del 25 al 28 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 105
Pedido de Informes – Artículo 195

15524/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pretto, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se dio respuesta a la nota de vecinos de la localidad de Los Molinos, departamento Calamuchita, sobre acciones de la comuna en desmedro del ambiente y medidas tomadas al respecto.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 106
Pedido de Informes – Artículo 195

15533/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la provisión y entrega de los kits de elementos de laboratorio para la detección de la trichinella-triquinosis.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

-6-

A) PARTIDA "RECAMBIO DE CAMIONETAS", DEL PLAN PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) OBRA DE LA CIRCUNVALACIÓN NORTE DE RÍO TERCERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) EDUCACIÓN. NIVELES INICIAL, PRIMARIO, MEDIO, SUPERIOR, PRIMARIO Y MEDIO DE JÓVENES Y ADULTOS Y EDUCACIÓN ESPECIAL. ASPECTOS ESTADÍSTICOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) PUBLICISTA VENEZOLANO JUAN JOSÉ RENDÓN. CONTRATACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (González).- Continúa con el uso de la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Muchas gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 94 al 97 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 44º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 44º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 94 al 97 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 44º sesión ordinaria.

PUNTO 94
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15449/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Clavijo, Agosti, Graciela Sánchez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las partidas "Recambio de Camionetas", correspondiente al Plan Provincial de Manejo del Fuego, de los años 2012 al 2014, y a qué cuarteles de bomberos voluntarios se hizo efectiva la entrega de fondos.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 95
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15451/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance de obra, tiempo estimado de finalización, avance de las expropiaciones y previsiones presupuestarias para el año 2015 destinada a la obra de la Circunvalación Norte de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 96
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15453/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos estadísticos referidos a la educación en todos sus niveles.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 97
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15454/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Gobierno Provincial o el Sr. Gobernador, en forma particular, contrató o contratará los servicios del publicista venezolano Juan José Rendón.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-7-

A) PROGRAMA MÉDICOS COMUNITARIOS. ATRASOS EN LOS PAGOS A LOS TRABAJADORES. PEDIDO DE INFORMES.

B) LOCALIDADES DE LA PROVINCIA. EMPRESAS O PERSONAS FÍSICAS CONTRATADAS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE. MUNICIPIOS, COMUNAS Y COOPERATIVAS. AYUDAS ECONÓMICAS. PEDIDO DE INFORMES.

C) PRECIOS CUIDADOS. SEGUIMIENTO, ACCIONES Y RECURSOS DESTINADOS A SU CONTROL EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

D) AUTOVÍA CÓRDOBA – RÍO CUARTO. FUTURA TRAZA. SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA O PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. CITACIÓN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDAS Y COMUNICACIONES PARA INFORMAR.

E) COOPERATIVAS DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DEL INTERIOR PROVINCIAL. DEUDAS MANTENIDAS Y MOTIVO DE REEMPLAZO EN EL SISTEMA DE PAGOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) BOLSAS PLÁSTICAS. CONTROLES EN COMERCIOS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA LEY QUE PROHÍBE SU USO. PEDIDO DE INFORMES.

G) COOPERATIVAS ELÉCTRICAS. DEUDA QUE MANTIENE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

H) ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS. HECHO ACAECIDO EN EL PENAL Nº 8 DE VILLA DOLORES. CITACIÓN AL MINISTRO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD Y AL JEFE DEL SERVICIO PENITENCIARIO PARA INFORMAR.

I) RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. TRATAMIENTO Y ENTERRAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE ANISACATE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) EMERGENCIA ECONÓMICA. DECLARACIÓN PEDIDO REALIZADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.

K) UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL (UDER), CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE COSQUÍN. FUNCIONALIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) LOCALIDAD DE JUSTINIANO POSSE. DOTACIÓN DE PATRULLEROS. PEDIDO DE INFORMES.

M) RUTA PROVINCIAL Nº 30. ROTONDA QUE COMUNICA LA LOCALIDAD DE ACHIRAS CON RUTA E-86. PROYECTO DE MODIFICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

N) HOSPITAL PROVINCIAL JOSÉ URRUTIA, DE LA CIUDAD DE UNQUILLO, DPTO. COLÓN. FINALIZACIÓN DE OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INFORME. SRA. MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. CITACIÓN PARA INFORMAR.

O) REPAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL 5. SR. MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA ING. HUGO TESTA. PEDIDO DE INFORMES.

P) PENAL DE BOUWER. VIDEO PUBLICADO EN LA VOZ DEL INTERIOR REFERIDO A TENENCIA DROGAS, ARMAS, CELULARES E INTERNET. PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

Q) CÁRCEL DE BOUWER. VIDEO FILMADO DE CINCO INTERNOS. SRA. MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA. CITACIÓN PARA INFORMAR.

R) TRAMO JUSTINIANO POSSE – WENCESLAO ESCALANTE, DPTO. UNIÓN. RUTA PROVINCIAL Nº 3. OBRA VIAL REALIZADA. PEDIDO DE INFORMES.

S) ARROYO EL BAÑADO. CONTAMINACIÓN Y SOLUCIONES A APLICAR. PEDIDO DE INFORMES.

T) GASODUCTO "SISTEMA REGIONAL CENTRO". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U) PLAN MAESTRO DE OBRAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA. APLICACIÓN DE LA LEY N° 9841, DE REGULACIÓN DEL USOS DEL SUELO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) BRUNO PICATTO, HIJO DE UNA DIRIGENTE DE LA LUCHA CONTRA LA TRATA. DETENCIÓN Y GOLPIZA PROPINADA POR PARTE DE AGENTES DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) CIUDAD DE BELL VILLE. PROCEDIMIENTO POLICIAL. DETENCIÓN DE VECINOS. PEDIDO DE INFORMES.

X) HOSPITAL "JOSÉ A. CEBALLOS", EN LA CIUDAD DE BELL VILLE. NUEVO TOMÓGRAFO. INSTALACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y) HOSPITAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Z) INUNDACIONES EN BELL VILLE. DAMNIFICADOS. SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PEDIDO DE INFORMES.

A') POLICÍA DE LA PROVINCIA. SUPUESTA SOBREFACTURACIÓN EN LA COMPRA DE REPUESTOS Y ARREGLO DE PATRULLEROS. PEDIDO DE INFORMES.

B') PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE GRUPOS QUE USAN TÉCNICAS DE MANIPULACIÓN PSICOLÓGICAS. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

C') FUNCIONARIOS POLICIALES. DETENCIONES EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL RÍO XANAES, EN JURISDICCIÓN DE LA LOCALIDAD DE DESPEÑADEROS, DPTO. SANTA MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.

E') OBRA: "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO HOSPITAL PASTEUR", EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F') DECRETO Nº 213, "LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN CHALECOS ANTIBALA DESTINADOS A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA". PEDIDO DE INFORMES.

G') ACUEDUCTO LOS MOLINOS-CÓRDOBA. CRUCE DEL CANAL LOS MOLINOS EN EL RÍO ANISACATE. EJECUCIÓN. CONTRATO. PEDIDO DE INFORMES.

H') CUARTELES DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA. COMPRA Y ENTREGA DE EQUIPAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

I') ESCUELA ATILIO ARGUELLO DE BARRIO PARQUE REPÚBLICA DE ESTA CIUDAD. LLAMADO A LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES. DIVERSOS ASPECTOS.

J') JUICIOS PENDIENTES EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K') SECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. VEHÍCULOS DE USO OFICIAL DEPOSITADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L') POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. OPERATIVOS DE SATURACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M') HOSPITALES PÚBLICOS DE TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N') RUTA PROVINCIAL Nº 4. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ') OBRA "GASODUCTOS TRONCALES – SISTEMA REGIONAL RUTA 2". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O') OBRA "GASODUCTOS TRONCALES – SISTEMA REGIONAL SUR". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P') OBRA "GASODUCTO RUTA 7". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q') OBRA "GASODUCTO DE TRASLASIERRA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

R') RUTA PROVINCIAL Nº 1. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

S') OBRA "GASODUCTOS TRONCALES – SISTEMA REGIONAL DEL ESTE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T') RUTA NACIONAL Nº 36, TRAMO RÍO CUARTO – EL ESPINILLO. OBRA DE DUPLICACIÓN DE CALZADA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U') RUTA PROVINCIAL Nº 30. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V') RUTA PROVINCIAL Nº 17. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W') RUTA PROVINCIAL Nº 13. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X') OBRA "CANAL LOS MOLINOS-CÓRDOBA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y') MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA. PROGRAMA 202, PARTIDA 101 "PERSONAL PERMANENTE". MODIFICACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

Z') PROGRAMA 20, PRENSA Y DIFUSIÓN DEL PODER EJECUTIVO, PARTIDA "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA". INCREMENTO. PEDIDO DE INFORMES.

A") PROGRAMA 202, PARTIDA 0101, PERSONAL PERMANENTE. CESIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO. PEDIDO DE INFORMES.

B") AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO (ACIF). CUENTA DE INVERSIÓN DEL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C") LEY Nº 10.081, TASA VIAL PROVINCIAL. EJECUCIÓN AÑO 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D") FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO (LEY Nº 9147), AÑO 2013. DISMINUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

E") MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. EJERCICIO FINANCIERO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F") MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA. PROGRAMA 681, DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G") LEY 10.081, TASA VIAL PROVINCIAL. EJECUCIÓN EN EL AÑO 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H") MULTAS DE TRÁNSITO. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I") AGENCIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2013. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J") PLAN DE 4000 VIVIENDAS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K") PUBLICIDAD OFICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L") REGISTRO DE POSEEDORES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M") TELÉFONOS PÚBLICOS EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N") PROGRAMA NUEVA VIDA- BECAS DE ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE CRISIS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ") COMPRA DE PALAS RETROEXCAVADORAS. LICITACIÓN PÚBLICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O") HOSPITAL PROVINCIAL SURESTE FLORENCIO DÍAZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P") AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Q") CASOS DE MENINGITIS EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

R") PLANES DE FORESTACIÓN. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

S") HOSPITALES DE CAPITAL E INTERIOR. SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

T") DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS POR EL RÍO CTALAMOCHITA. AYUDAS ECONÓMICAS SOLICITADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

U") SECTOR COMERCIAL. SUJETOS, EMPLEADOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V") RUTAS Y CAMINOS DEL NORTE DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W") COMEDORES Y MERENDEROS DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

X") POLICÍA DE LA PROVINCIA. SUICIDIOS E INTENTOS DE SUICIDIOS PRODUCIDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Y") CAMINO SECUNDARIO S.425, TRAMO LOCALIDAD DE CAPILLA DE SITÓN-RUTA Nº 17, DPTO. TOTORAL. ESTADO. PEDIDO DE INFORMES.

Z") COMEDORES INFANTILES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. SERVICIO DE LA COPA DE LECHE. FALTA DE PRESTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

A"') RUTA NACIONAL Nº 19, TRAMO SAN FRANCISCO-DEVOTO. DUPLICACIÓN DE CALZADA. LLAMADO A LICITACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

B"') HOSPITAL MUNICIPAL DE VILLA DEL TOTORAL, DPTO. TOTORAL. RECATEGORIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

C"') FONDO INFRAESTRUCTURA PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS. RECAUDACIÓN Y ENTREGA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2014. PEDIDO DE INFORMES.

D"') COMEDORES COMUNITARIOS DEPENDIENTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E"') AGENTES POLICIALES DE JUSTINIANO POSSE, DPTO. UNIÓN. ACCIONAR. PEDIDO DE INFORMES.

F"') OBRA "SISTEMA DE GASIFICACIÓN REGIONAL SUR ESTE RUTA 8". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G"') OBRA "SISTEMA DE GASIFICACIÓN REGIONAL SUR ESTE RUTA 7". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H"') OBRA "SISTEMA DE GASIFICACIÓN REGIONAL SUR ESTE RUTA 8". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I"') PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD EN LOS JÓVENES. PEDIDO DE INFORMES.

J"') VIEJO HOTEL EL CÓNDOR DE LAS ALTAS CUMBRES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Sr. Presidente (González).- Continúa con el uso de la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Muchas gracias, señor presidente.

Solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 31, 33 al 87 y 89 al 93 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 45º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 45º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 31, 33 al 87, 89 al 93 del Orden del Día del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

– Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 45º sesión ordinaria.

PUNTO 1
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13291/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de atrasos en los pagos a los trabajadores enmarcados en el Programa Médicos Comunitarios.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 2
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13421/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Bruno, Rista, Yuni, Felpeto, Pereyra y Vagni, por el que solicita al Señor Ministro de Agua, Ambiente y Energía (Art. 102 CP), informe sobre empresas o personas físicas contratadas desde el año 2010 a la fecha para la provisión de agua potable a todas las localidades de la provincia, especialmente a Salsipuedes, cantidad de camiones cisternas y ayudas económicas brindadas a municipios, comunas y cooperativas.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 3
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13437/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre seguimiento, acciones y recursos humanos designados para el control de precios cuidados en la provincia.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 4
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13458/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que cita al Señor Ministro de Infraestructura o al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, a la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la futura traza de la autovía Córdoba-Río Cuarto.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 5
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13577/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a deudas mantenidas con cooperativas de servicios eléctricos del interior provincial, motivos del reemplazo en el sistema de pagos.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 6
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13593/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la Secretaría de Ambiente realiza controles en comercios respecto de la aplicación de la ley que prohíbe el uso de bolsas plásticas.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 7
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13594/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuál es la deuda que la provincia mantiene con 210 cooperativas eléctricas.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 8
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13725/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno y Seguridad y al Sr. Jefe del Servicio Penitenciario (Art. 101 CP), a efectos de informar respecto de la situación de los establecimientos penitenciarios y, en particular, de lo sucedido en el Penal Nº 8 de Villa Dolores, que motivó la imputación del Director, un médico y guardiacárceles.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 9
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13736/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al tratamiento y enterramiento de residuos sólidos urbanos en la localidad de Anisacate, departamento Santa María.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 10
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13737/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al pedido de declaración de emergencia económica realizado por la Cámara de Comercio de Córdoba.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 11
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13877/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Felpeto y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la funcionalidad de la Unidad de Desarrollo Regional (UDER) con asiento en la ciudad de Cosquín, departamento Punilla.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 12
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13914/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad (Art. 102 CP), informe si está previsto dotar de patrulleros a la localidad de Justiniano Posse, departamento Unión.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 13
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13916/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe si existe un proyecto de modificación de la rotonda de la Ruta Provincial Nº 30 que comunica la localidad de Achiras con la Ruta E-86.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 14
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13921/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la finalización de las obras previstas para el Hospital Provincial José Urrutia de la ciudad de Unquillo, departamento Colón.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 15
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13951/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que cita a la Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP), para que informe al pleno respecto de la situación de los establecimientos penitenciarios, especialmente por lo sucedido en el Pabellón MX1 del Complejo Carcelario Nº 1**.**

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 16
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13946/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bruno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre motivos por las cuales no se incluyó en la obra de repavimentación de la Ruta Provincial Nº 5, el tramo comprendido entre Villa Castelar de la localidad de Villa General Belgrano y El Corcovado de la localidad de Villa Rumipal.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 17
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

13947/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el video en el que se observa el consumo de drogas, tenencia de armas y uso de teléfonos celulares con acceso a internet en la Cárcel de Bouwer.

Comisión Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

13948/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cita a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos (Art. 101 CP), para que informe sobre la existencia de un video filmado presuntamente en una celda de la Cárcel de Bouwer en la que se observa el consumo de drogas y tenencia de armas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14079/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la obra vial realizada en la Ruta Provincial Nº 3, en el tramo Justiniano Posse-Wenceslao Escalante, departamento Unión.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 20
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14083/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 12 CP), informe sobre la contaminación del arroyo El Bañado y soluciones a aplicar.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 21
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14157/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Fonseca, Del Boca, Roffé, Graciela Sánchez y Juárez, por el que solicita al Sr. Ministro de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la obra de construcción del gasoducto "Sistema Regional Centro".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 22
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13572/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Clavijo, Miranda, Lizzul, Montero, Del Boca, Roffé, Agosti, Juárez y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Maestro de Obras para el Área Metropolitana con respecto a la aplicación de la Ley Nº 9841, de Regulación de los Usos del Suelo.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 23
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13179/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la detención y el maltrato que sufriera, el día 1 de diciembre, el joven Bruno Picatto por parte de policía de la localidad de La Laguna.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 24
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13349/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la actuación de agentes de la Policía de la Provincia en un procedimiento llevado a cabo en la ciudad de Bell Ville en el que fueran detenidos Jorge Saliol, Deolinda Bravo y otra vecina.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 25
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13642/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la adquisición, infraestructura, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo tomógrafo destinado al hospital "José A. Ceballos" de la ciudad de Bell Ville.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 26
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13778/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la infraestructura, así como bajas y altas de personal en el Hospital Pasteur, de la ciudad de Villa María.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 27
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14130/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los subsidios otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social a damnificados por las inundaciones en la ciudad de Bell Ville.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 28
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14376/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a aspectos referidos a la supuesta sobrefacturación en la compra de repuestos y arreglos de patrulleros y otros elementos de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14377/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento del Programa Provincial de Prevención y Asistencia a Víctimas de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológicas, instituido por Ley Nº 9891.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 30
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14411/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si las detenciones de 28 funcionarios policiales reunidos en la ciudad de Villa María el día 28 de junio, se originaron con una orden judicial o correspondieron a actuaciones propias de la policía

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 31
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordante

14442/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Fonseca, Clavijo, Roffé y Leiva, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la extracción de materiales áridos del río Xanaes, en jurisdicción de la localidad de Despeñaderos, más precisamente en adyacencias al Hogar de Ancianos Elpidio González, autorización, empresa que extrajo y destino del los mismos.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 33
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13626/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del porcentaje de avance de obras y de trabajos modificatorios en la construcción del Nuevo Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 34
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13628/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos al Decreto Nº 213, de llamado a licitación para la adquisición de chalecos antibala destinados a la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 35
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13941/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Miranda y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos

referidos al contrato firmado para la ejecución del acueducto Los Molinos-Córdoba, cruce del canal Los Molinos en el Río Anisacate.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 36
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14417/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la compra y entrega de equipamiento para cuarteles de bomberos de la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 37
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14418/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública, adjudicación y ejecución de la obra del nuevo edificio de la escuela Atilio Arguello del barrio Parque República de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 38
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14419/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Juárez, Agosti y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre juicios pendientes que tiene el Estado Provincial por todo concepto en el área de la administración pública, agencias y organismos descentralizados.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 39
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14609/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre estado de conservación, mantenimiento e impacto ambiental de vehículos de uso oficial depositados en el predio de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 40
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14617/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Miranda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los "Operativos de Saturación", procedimientos, de dónde provenía el personal afectado, pago de viáticos a los mismos, aplicación de la Ley Nº 10.187, fuga de detenidos de la alcaldía de la ciudad de Bell Ville, deudas a proveedores de combustible en el interior y respecto a ascensos producidos al 31 de diciembre de 2013.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 41
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14627/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento, personal, aparatología y derivación de pacientes de los hospitales públicos de todo el territorio provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 42
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14630/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de la Ruta Provincial Nº 4, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 43
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14631/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a aspectos vinculados a la obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Ruta Nº 2".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 44
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14632/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional Sur".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 45
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14633/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a aspectos vinculados a la obra "Gasoducto Ruta Nº 7".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 46
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14634/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Gasoductos de Traslasierra".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 47
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14635/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial Nº 1, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 48
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14636/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra "Gasoductos Troncales – Sistema Regional del Este".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 49
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14637/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos de la obra de duplicación de calzada de la Ruta Nacional Nº 36, en el tramo Río Cuarto - El Espinillo.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 50
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14638/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial Nº 30, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 51
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14639/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial Nº 17, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 52
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14640/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la Ruta Provincial Nº 13, tareas de reparación y mantenimiento, así como estadísticas de accidentes de tránsito.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 53
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14641/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra del Canal Los Molinos, proyecto original y actual, avances de obras y financiación, en especial en el tramo "Cruce Río Anisacate".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 54
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13309/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las modificaciones del Programa 202 – Partida 101 "Personal Permanente" del Ministerio de Administración y Gestión Pública, conforme Resolución Nº 326.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 55
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13433/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Roffé, Graciela Sánchez y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones que justifican el incremento del Programa 20 "Prensa y Difusión del Poder Ejecutivo" en la partida "Publicidad y Propaganda".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 56
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13453/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la cesión de crédito presupuestario del Programa 202, Partida 0101 "Personal Permanente", referido a la necesidad del pago de haberes del año 2013.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 57
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13718/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los gastos en concepto de "Fortalecimiento Institucional" de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, conforme Cuenta de Inversión del Ejercicio Financiero del año 2013.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 58
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13719/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución de la Ley Nº 10.081 "Tasa Vial Provincial" correspondiente al año 2013, inversiones, obras y financiamiento.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 59
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13724/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones de la disminución en el año 2013 del Fondo para la Prevención y Lucha contra el Fuego, Ley Nº 9147.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 60
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13771/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Desarrollo Social en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente los Programas 684, 659, 660, 661, 668 y 672.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 61
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13772/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti, Montero, Leiva, Juárez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a gastos del Ministerio de Desarrollo Social en el año 2013 en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente el Programa 681 de Prevención de la Drogadicción.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 62
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13781/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la Ejecución de la Ley Nº 10.081 -Tasa Vial Provincial- en el año 2013, en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, que indica una deuda flotante en los Programas 087 del Ministerio de Planificación, Inversión y Financiamiento y 527 del Ministerio de Infraestructura.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 63
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13782/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la Ejecución Presupuestaria 2013 de "Multas de Tránsito" en función de lo detallado en la Cuenta de Inversión, especialmente en los Programas 755, 758 y 761.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 64
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

13785/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a la Ejecución Presupuestaria 2013 de la Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 65
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14814/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el plan de 4000 viviendas anunciadas para la Provincia de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 66
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14822/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre contratación, subcontratación, duración, frecuencia, medios y pagos de publicidad oficial en los últimos 6 meses.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 67
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14823/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente para la Victoria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el Registro de Poseedores, conforme la Ley Nº 9150.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 68
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14848/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Frencia, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad, ubicación y funcionamiento de teléfonos públicos y gestiones realizadas ante la evidente desaparición de los mismos.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 69
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14992/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el incremento de la ayuda económica, criterios de distribución, cantidad de becas entregadas, mecanismo de cobro y políticas para víctimas de violencia familiar una vez culminado el beneficio de la beca del Programa Nueva Vida.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 70
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14993/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el llamado a licitación pública para la compra de palas retroexcavadoras, condiciones del pliego y fecha de apertura de la licitación, y a qué municipios y comunas serán destinadas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 71
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14999/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento del Hospital Provincial Sureste Florencio Díaz.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 72
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15000/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento, personal, remuneraciones, erogaciones, contrataciones y programas implementados por la Agencia Córdoba Joven desde el año 2012.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 73
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15003/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los casos de meningitis detectados en los últimos tres meses en la provincia.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 74
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15004/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuándo se implementarán los planes de forestación anunciados por el Gobierno Provincial.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 75
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15011/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos generados por hospitales de la Capital e interior.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 76
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15043/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Bruno y Yuni, por el que solicita al Sr. Ministro de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre pedido de ayudas económicas solicitadas por los damnificados por las inundaciones producidas por el río Ctalamochita, en los meses de febrero y marzo, las efectivamente dispuestas y gestiones realizadas ante el Banco de la Provincia y otras entidades bancarias para el otorgamiento de créditos blandos.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 77
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14943/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Comercio (Art. 102 CP), informe sobre cantidad de empleados que han quedado sin trabajo o comercios que han solicitado su baja en los años 2013-2014, así como políticas implementadas para apoyar al sector comercial.

Comisión: Comercio Interior, Exterior y Mercosur

PUNTO 78
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14971/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe respecto del estado de rutas y caminos del Norte de la Provincia, indicando si existe un plan de obras para su reparación.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 79
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14972/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre el incremento de la demanda en comedores y merenderos de la Provincia, detallando edad de los asistidos y cómo están compuestas las raciones entregadas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 80
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14973/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la cantidad de suicidios o intentos de suicidios producidos en el año 2014 en la Policía de la Provincia y si existe un plan de contención psicológica al respecto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 81
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

14975/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Lucca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad (Art. 102 CP), informe sobre el estado del camino secundario S.425 que une la localidad de Capilla de Sitón con la Ruta Nº 17, departamento Totoral.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 82
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15225/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se brinda el servicio de la copa de leche en 23 comedores infantiles de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 83
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15228/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la resolución adoptada en el llamado a licitación para la duplicación de calzada de la Ruta Nacional Nº 19, entre San Francisco y Devoto.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 84
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15263/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Lucca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe el motivo de la no recategorización del Hospital Municipal de Villa del Totoral.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 85
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15251/L/14

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a lo recaudado y entregado hasta el 31 de agosto de 2014 del Fondo Infraestructura para Municipios y Comunas.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 86
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15278/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Graciela Sánchez, Del Boca, Fonseca y Miranda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a comedores comunitarios dependientes del Gobierno Provincial.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 87
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15292/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el accionar de agentes policiales los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la localidad de Justiniano Posse, departamento Unión.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 89
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15423/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre avance de obra, redes de distribución, plazos, demoras y monto total de inversión de la obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 90
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15424/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre avance de obra, redes de distribución, plazos, demoras y monto total de inversión de la obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 7".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 91
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15425/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el avance de obra, plazos, demoras y monto total de inversión de la obra "Sistema de Gasificación Regional Sur Este Ruta 8".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 92
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15428/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un programa para prevenir el riesgo de obesidad en los jóvenes.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 93
Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

15437/L/14
Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Miranda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las razones que justifican la restauración, ejecución de las obras y destino del viejo hotel El Cóndor de las Altas Cumbres.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

-8-
ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (González).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados Fuera de Término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LVI

15850/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Chiofalo, declarando de Interés Legislativo la "1ª Declaración Internacional de Jóvenes contra la Prostitución y la Trata de Personas", surgida de un Simposio Internacional desarrollado los días 15 y 16 de noviembre en la sede del Vaticano.

LVII

15851/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Basualdo, adhiriendo a la Campaña de Concientización a favor de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer "No al Silencio", que se desarrolla cada 25 de noviembre.

LVIII

15853/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al "Curso de introducción a la electricidad e instalación domiciliaria", que se dicta en los meses de noviembre y diciembre en la ciudad de Arroyito, departamento San Justo.

LIX

15854/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, declarando de Interés Legislativo el evento denominado "Homenaje y Distinciones a Mujeres de la Villa", a desarrollarse el 8 de marzo en la ciudad de Villa Carlos Paz.

LX

15855/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, adhiriendo al 44º aniversario del Archivo y Museo Histórico "Manuel A. Moreira" de la ciudad de Laboulaye, a celebrarse el día 28 de noviembre.

LXI

15856/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, declarando de Interés Legislativo la Jornada de Ciencia y Tecnología 2014, que se está desarrollando en la UTN de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

LXII

15857/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, expresando beneplácito por la elección de "Jóvenes Sobresalientes" a Lautaro Palacios, Camila Monge, Ezequiel Arrieta y Federico Rubiolo, de la ciudad de San Francisco, por parte de la Junior Chamber International Argentina.

LXIII

15858/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la 11º edición de la "Gran Promoción Solidaria", a desarrollarse el día 29 de noviembre en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

LXIV

15859/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, expresando beneplácito por la emisión del Programa Nº 1000 de la Casa del Trovador, a realizarse el día 10 de diciembre.

LXV

15860/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Muñoz, declarando de Interés Legislativo la 48º edición del Festival Nacional de Peñas de la ciudad de Villa María, a desarrollarse del 5 al 9 de febrero de 2015.

LXVI

15861/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la apertura de un centro de educación de nivel medio para adultos en la localidad de Italó, departamento General Roca.

LXVII

15862/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, expresando beneplácito por la realización del "Encuentro Nacional de Jóvenes Escritores 2015", a desarrollarse del 22 al 24 de mayo de 2015 en la ciudad de Hernando, departamento Tercero Arriba.

LXVIII

15863/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, adhiriendo al 10º aniversario de la agrupación Cancha de Bochas "Los jubiladitos" de la localidad de Almafuerte, departamento Tercero Arriba, a conmemorarse el día 4 de diciembre.

LXIX

15864/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, adhiriendo a la 2º edición de la "Fiesta Regional del Aceite Vegetal", a desarrollarse el 27 de diciembre en la localidad de Tancacha, departamento Tercero Arriba.

LXX

15865/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador De Lucca, adhiriendo a la presentación del libro "El Dogo Argentino que yo viví", del autor Horacio Rivero Nores, en la localidad de Villa del Totoral el día 28 de noviembre.

LXXI

15867/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, repudiando el violento atentado perpetrado contra un bien del Secretario de participación Ciudadana de la ciudad de Río Tercero, instando a las autoridades policiales y judiciales al pronto esclarecimiento del hecho.

LXXII

15868/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gigena, adhiriendo al "1º Certamen Folklórico Estudiantil del Valle de Calamuchita", a desarrollarse el 28 de noviembre en la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita.

LXXIII

15870/L/14

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Monier, adhiriendo a la "18ª Fiesta Nacional del Sol y Agro", a desarrollarse los días 12 y 13 de diciembre en la localidad de Las Playas, departamento Cruz del Eje.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

LXXIV
DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1) 15671/E/14

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio comunal de Colonia Las Pichanas, departamento San Justo.

2) 15672/E/14

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la ciudad de General Cabrera, departamento Juárez Celman.

3) 15673/E/14

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el radio municipal de la ciudad de Brinkmann, departamento San Justo.

Despachos de las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1) 15755/E/14
Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, estableciendo el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio 2015.

2) 15756/E/14
Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando: Ley Nº 6006 (TO 2012 y sus modificatorias) Código Tributario Provincial; Leyes Nº 9456, Nº 9505, Nº 9703; Nº 10012, Nº 10081 y Nº 10117 (todas de carácter tributario) y Leyes Nº 4915, 5057 y 8560; y ratificando Decretos Nº 194/14 y 950/14.

3) 15757/E/14
Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, Impositiva para el ejercicio 2015.

Sr. Presidente (González).- Quedan reservados en Secretaría.
Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

1) 15585/P/14
Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado José María Suárez, como Vocal de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia de la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Dolores.

Al Orden del Día

2) 15586/P/14
Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar a la Señora Abogada Adriana Susana Carranza Torres, como Vocal de Cámara en lo Criminal de Sexta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

3) 15587/P/14
Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado Omar René Sarich, como Vocal de Cámara lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia de la Séptima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cruz del Eje.

Al Orden del Día

4) 15669/P/14
Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado Álvaro Diego Ganame, como Asesor Letrado Penal de 23º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

Sr. Presidente (González).- Se incorporan al Orden del Día de la próxima sesión.

-9-

A) COLONIA LAS PICHANAS, DPTO. SAN JUSTO. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN.
B) CIUDAD DE BRINKMANN, DPTO. SAN JUSTO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

Sr. Presidente (González).- Estando presente el presidente comunal de la comuna Las Pichanas, Departamento San Justo, vamos a solicitar autorización para alterar el Orden del Día y dar tratamiento a los proyectos 15671 y 15673/E/14, modificación de radios municipales.

Los mismos cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Por secretaría se dará lectura a la nota respectiva mocionando el tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de noviembre de 2014.

Al Sr.
Presidente Provisorio de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Dr. Oscar González
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del art. 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en conjunto, en la presente sesión ordinaria, de los proyectos 15671/E/14, modificando el radio comunal de Colonia Las Pichanas, Dpto. San Justo; y 15673/E/14, modificando el radio municipal de la ciudad de Brinkmann, Dpto. San Justo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra la legisladora Luciano.

Sra. Luciano.- Señor presidente: con relación a los proyectos de ley 15671/E/14 y 15673/E/14, de modificación de radios urbanos de Colonia Las Pichanas y de la ciudad de Brinkmann, ambos del Departamento San Justo, acompaño por Secretaría los fundamentos de los mismos, solicitando su incorporación al Diario de Sesiones y ratificando el voto afirmativo de la bancada de Unión por Córdoba. A su vez, solicito el acompañamiento de las demás bancadas.

Agradezco la presencia del señor presidente comunal, señor Linder Eder Landra.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Si no hay objeciones, y por contar los proyectos sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a ponerlos en consideración en general y en particular en una misma votación.

En primer término, en consideración en general y en particular el proyecto 15671/E/14, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Corresponde poner en consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 15673/E/14, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY
15671/E/14
MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a todos los miembros del cuerpo que preside, con el objeto de remitirle el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Colonia Las Pichanas, Departamento San Justo, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre a la Provincia y los Municipios y Comunes.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia-Municipios" (Mesa Provincia-Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, del ex Ministerio de Gobierno y del Ministerio de

Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por la Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el ex Ministerio de Gobierno comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la ley N° 9354, modificando la ley N° 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndolo consensuado en la "Mesa Provincia-Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las ya citadas leyes N° 9206 y N° 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el entonces Ministerio Jefatura de Gabinete, a través de la Secretaría de Coordinación y Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Colonia Las Pichanas, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía comunal, y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Colonia Las Pichanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la ley N° 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución N° 26/2013, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio comunal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031949/2008 que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inc. 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de ley.

Saludo a la señora Presidenta con distinguida consideración.

Gob. José Manuel De la Sota, Walter Saieg, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el radio comunal de Colonia Las Pichanas, ubicada en el Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono A:

Lado 1-2: de dos mil dos mil novecientos dos metros con sesenta y seis centímetros (2902,66 m), que se extiende con rumbo Sudeste, en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noreste del límite Sur de la parcela 174-0614, atravesando las parcelas 174-0614, 174-0617 y 174-0518 en su costado Sur, desde el Vértice N° 1 (X=6546461.482 - Y=4506316.579) punto de inicio del polígono, hasta alcanzar el Vértice N° 2 (X=6545879.371 - Y=4509160.266).

Lado 2-3: de ciento cincuenta metros (150,00 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste del Camino Público y materializada por alambre, hasta llegar al Vértice N° 3 (X=6545732.477 - Y=4509129.895) materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de dos mil novecientos dos metros con treinta y seis centímetros (2902,36 m) que se desarrolla hacia el Noroeste en forma coincidente con el límite Sur de las parcelas 174-0614, 174-0617 y 174-0518, materializado por alambre, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6546314.529, Y=4506286.497) definido por el límite Sudoeste de la parcela 174-0614 y materializado por un poste de madera.

Lado 4-1: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se prolonga con trayectoria Noreste, en forma coincidente con el límite Oeste de la parcela 174-0614 y materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 1, cerrando así el Polígono A, que ocupa una superficie de cuarenta y tres hectáreas, cinco mil trescientos setenta y seis metros cuadrados (43 has. 5376 m).

Polígono B:

Lado 11-12: de un mil seiscientos metros con veintisiete centímetros (1600,27 m) que se extiende con rumbo Sudeste en forma coincidente con el límite Norte de las parcelas 174-0416 y 174-0418 y materializado por alambre, desde el Vértice N° 11 (X=6546029.883 - Y=4507557.370), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la parcela 174-0416, materializado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice N° 12 (X=6545709.143 - Y=4509125.164) materializado por un poste de madera.

Lado 12-13: de ciento cincuenta metros con cinco centímetros (150,05 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste del Camino Público y materializada por alambre hasta alcanzar el Vértice N° 13 (X=6545562.997 - Y=4509091.139).

Lado 13-14: de un mil cuatrocientos cuarenta y seis metros con setenta y dos centímetros (1446,72 m) que se prolonga hacia el Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur del Camino Público, atravesando las parcelas 174-0416 y 174-0418 en sus costados Norte, hasta arribar al Vértice N° 14 (X=6545852.962 - Y=4507673.776).

Lado 14-15: de un mil seiscientos quince metros con sesenta y dos centímetros (1615,62 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00) al Sudeste del costado Este del Camino Público, atravesando las parcelas 174-0416 y 174-0116, en sus costados Oeste, hasta encontrar el Vértice N° 15 (X=6544271.207 - Y=4507344.719).

Lado 15-16: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que proyecta al Noroeste en forma coincidente con el límite Sur de la parcela 174-0214 siendo la prolongación del alambre existente, y atravesando la parcela 174-0116, en su costado Oeste, hasta llegar al Vértice N° 16 (X=6544300.983 - Y=4507197.702) materializado por un poste de madera.

Lado 16-11: de un mil setecientos sesenta y cinco metros con noventa y dos centímetros (1765,92 m) que se extiende con rumbo Noreste en forma coincidente con el costado Este del Camino Público y materializada por alambre, hasta alcanzar el Vértice N° 11, cerrando así el polígono B que ocupa una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, dos mil ciento diez metros cuadrados (48 has. 2110 m²).

Polígono C:

Lado 7-8: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que corre con dirección Noroeste, en forma coincidente con el límite Sur de la parcela 174-0214 y materializado por alambre, desde el Vértice N° 7 (X=544305.442 - Y=4507177.908), punto de inicio del polígono definido por el límite Sudeste de la parcela 174-0214 y materializado por un poste de madera, hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6544335.688 - Y=4507030.989).

Lado 8-9: de un mil seiscientos quince metros con treinta y tres centímetros (1615,33 m) que se prolonga hacia el Noreste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noroeste del costado Oeste del Camino Público, atravesando las parcelas 174-0214 y 174-0314, en su costados Este, hasta alcanzar el Vértice N° 9 (X=6545917.839 - Y=4507356.704).

Lado 9-10: de un mil ciento veintiocho metros con nueve centímetros (1128,09 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur del Camino Público, atravesando las parcelas 174-0614 y 174-0414 en su costados Norte hasta encontrar el Vértice N° 10 (X=6546143.707 - Y=4506251.458).

Lado 10-5: de ciento cincuenta metros (150,00 m) que se proyecta hacia el Noreste, en forma coincidente con el costado Este del Camino Público y materializado por alambre, hasta llegar al Vértice N° 5 (X=6546290.669 - Y=4506281.491) materializado por un poste de madera.

Lado 5-6: de un mil doscientos setenta y ocho metros con treinta y un centímetros (1278,31 m), que se extiende con rumbo Sudeste en forma coincidente con el costado Sur del Camino Público y materializado por alambre, hasta alcanzar al Vértice N° 6 (X=6546034.725 - Y=4507533.912) materializado por un poste de madera.

Lado 6-7: de un mil setecientos sesenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros (1765,55 m), que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste del Camino Público y materializado por alambre, hasta arribar al Vértice 7, cerrando así el Polígono C que ocupa una superficie de cuarenta y tres hectáreas, cuatro mil cincuenta y dos metros cuadrados (43 has. 4052 m^2).

Polígono D:

Lado 17-15: de un mil cuatrocientos cincuenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (1453,57 m) que se prolonga hacia el Sudeste en forma coincidente con el límite Sur de la parcela 174-0214, materializado parcialmente por alambre, desde el Vértice N° 17 (X=6544563.435 - Y=4505920.825) punto de inicio del polígono, definido por el límite Sudoeste de la parcela 174-0214 y

materializado por un poste de madera, hasta encontrar el Vértice N° 15 (X= 6544271.207 - Y= 4507344.719). Lado 15-80: de cuatrocientos treinta y seis metros con veintiséis centímetros (436,26 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudeste del costado Este del Camino Público, atravesando la parcela 174-0116 en su costado Oeste hasta llegar al Vértice N° 80 (X= 6543844.089 - Y= 4507255.864).

Lado 80-18: de un mil cuatrocientos ochenta y ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (1488,84 m) que se proyecta hacia el Sudeste, en forma coincidente con el costado Sur del Camino Público, atravesando las parcelas 174-0116 y 174-0117 en su costado Sur, hasta alcanzar el Vértice N° 18 (X=6543409.950 - Y=4508680.003) materializado por un poste de madera.

Lado 18-19: de un mil quinientos cuatro metros con ochenta y un centímetros (1504,81 m), que se extiende con rumbo Sudeste en forma coincidente con el costado Sur del Camino Público, materializado por alambre, atravesando las parcelas 174-0118, 174-0119, 174-5619 y 174-6019, en sus costados Sur, hasta arribar al Vértice N° 19 (X=6542971.155 - Y=4510119.416) materializado por un poste de madera. Lado 19-20: de seiscientos veintidós metros con tres centímetros (622,03 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste del Camino Público, materializado por alambre hasta encontrar el Vértice N° 20 (X=6542363.924 - Y=4509984.529) materializado por un poste de madera.

Lado 20-21: de doscientos sesenta y seis metros con noventa y dos centímetros (266,92 m) que se prolonga hacia el Oeste en forma coincidente con el costado Norte del Camino Público, materializado por alambre y atravesando la parcela 174-0121 por su parte central, hasta llegar al Vértice N° 21 (X=6542382.090 - Y=4509718.223) materializado por un poste de madera.

Lado 21-22: de trescientos dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros (316,85 m) que se desarrolla con trayectoria Norte en forma coincidente con el costado Este del Camino Público, materializado por alambre y atravesando la parte central de la parcela 174-0121 hasta alcanzar el Vértice N° 22 (X=6542694.639 - Y=4509770.258) materializado por un poste de madera.

Lado 22-23: de un mil doscientos sesenta y un metros con cinco centímetros (1261,05 m) que se proyecta hacia el Oeste en forma coincidente con el costado Norte del Camino Público, materializado por alambre y atravesando la parcela 174-0121 por su parte central, hasta arribar al Vértice N° 23 (X=6542735.816 - Y=4508509.884).

Lado 23-24: de ciento sesenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (163,38 m) que se extiende con rumbo Sur en forma coincidente con el costado Oeste del Camino Público, materializada por alambre hasta encontrar el Vértice N° 24 (X=6542575.814 - Y=4508476.830) materializado por un poste de madera.

Lado 24-25: de un mil seiscientos tres metros (1603,00 m) que corre con dirección Noroeste materializado por alambre y en forma coincidente con el costado Norte del Camino Público, hasta llegar al Vértice N° 25 (X=6542917.489 - Y=4506910.667) materializado por un poste de madera.

Lado 25-26: de ciento veinticinco metros con cincuenta y un centímetros (125,51m) que se prolonga hacia el Noreste materializado por alambre y en forma coincidente con el costado Este del Camino Público, hasta alcanzar el Vértice N° 26 (X=6543040.598 - Y=4506935.097).

Lado 26-27: de un mil trescientos siete metros con dieciséis centímetros (1307,16 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste línea en forma coincidente con el costado Norte del Camino Público y materializado por alambre hasta arribar al Vértice N° 27 (X=6543411.222 - Y=4505681.576) materializado por un poste de madera.

Lado 27-17: de mil ciento setenta y seis metros con setenta y nueve centímetros (1176,79 m) que se proyecta hacia el Noreste materializado por alambre y en forma coincidente con el costado Este del Camino Público, hasta encontrar el Vértice N° 17, cerrando así el Polígono D que ocupa una superficie de trescientos noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados (399 Has. 8783 m^2).

Polígono E:

Lado 29-30: de dos mil ciento diez metros con sesenta y nueve centímetros (2110,69 m) que se extiende con rumbo Sudoeste, materializado por alambre en forma coincidente con el costado Oeste del Camino Público desde el Vértice N° 29 (X=6543031.330 - Y=4506913.243), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noreste de la parcela 222-5412 y materializado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice N° 30 (X=6540965.017 - Y=4506482.709) materializado por un poste de madera.

Lado 30-31: de cuatrocientos ochenta y un metros con ochenta y dos centímetros (481,82 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el costado Norte del Camino Público y materializado por alambre, hasta alcanzar el Vértice N° 31 (X=6540813.136 - Y=4506025.449) materializado por un poste de madera.

Lado 31-32: de novecientos cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros (904,48 m) que se prolonga hacia el Noroeste materializado por alambre y en forma coincidente con el costado Norte del Camino Público hasta arribar al Vértice N° 32 (X=6541210.340 - Y=4505212.852) materializado por un poste de madera.

Lado 32-33: de ciento cincuenta metros (150,00 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste, en forma perpendicular al Camino Público que pasa por el Vértice N° 32, atravesando la parcela 222-5212 en su costado Sudoeste, hasta encontrar el Vértice N° 33 (X=6541345.102, Y=4505278.725).

Lado 33-34: de ochocientos cuarenta y tres metros con veintitrés centímetros (843,23 m) que se proyecta al Sudeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m), al Noreste del Costado

Norte del Camino Público, atravesando la parcela 222-5212 por su costado Sur, hasta llegar al Vértice N° 34 (X= 6540974.796 - Y= 4506036.293).

Lado 34-81: de trescientos treinta y cuatro metros con veintidós centímetros (334,22 m) que se extiende con rumbo Noreste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noroeste del costado Norte del Camino Público, atravesando la parcela 222-5212 en su costado Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 81 (X= 6541080.150 - Y= 4506353.477).

Lado 81-28: de dos mil treinta y seis metros con sesenta y siete centímetros (2036,67 m) que corre con dirección Noreste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noroeste del costado Oeste del Camino Público, atravesando las parcelas 222-5212 y 222-5412 en sus costados Este hasta arribar al Vértice N° 28 (X=6543074.003, Y=4506768.913).

Lado 28-29: de ciento cincuenta metros con cincuenta y un centímetros (150,51 m) que se prolonga hacia el Sudeste en forma coincidente con el límite Norte de la parcela 222-5412 y con el costado Sur del Camino Público, materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 29, cerrando así el Polígono E que ocupa una superficie de cincuenta hectáreas, tres mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados (50 has. 3334 m^2).

Polígono F:

Lado 35-36: de ciento cincuenta metros con un centímetro (150,01 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste en forma coincidente con el costado Sur del Camino Público, materializado por alambre, desde el Vértice N° 35 (X=6542905.605 - Y=4506908.150) definido por el límite Noroeste de la parcela 222-5415, materializado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice N° 36 (X=6542873.631 - Y=4507054.710).

Lado 36-37: de un mil ochocientos cuarenta y tres metros con once centímetros (1843,11 m) que se proyecta hacia el Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudeste del costado Este del Camino Público, atravesando las parcelas 222-5414, 222-5314 y 222-5214 en sus costados Oeste hasta alcanzar el Vértice N° 37 (X=6541069.071 - Y=4506679.711).

Lado 37-38: de un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (1454,87 m) que se extiende con rumbo Sudeste, en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noreste del costado Norte del Camino Público, atravesando las parcelas 222-5214 y 222-5216 en sus costados Sur, hasta arribar al Vértice N° 38 (X=6540777.873 - Y=4508105.143).

Lado 38-39: de ciento cincuenta metros (150,00 m) que corre con dirección Sudoeste materializado por alambre, en forma coincidente con el costado Oeste del Camino Público hasta encontrar el Vértice N° 39 (X=6540630.908 - Y=4508075.120) materializado por un poste de madera.

Lado 39-40: de un mil seiscientos cinco metros con treinta y ocho centímetros (1605,38 m) que se prolonga hacia el Noroeste materializado por alambre en forma coincidente con el costado Norte del Camino Público, hasta llegar al Vértice N° 40 (X=6540952.231 - Y=4506502.226) materializado por un poste de madera.

Lado 40-35: de un mil novecientos noventa y cinco metros con once centímetros (1995,11 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste en forma coincidente con el costado Este del Camino Público, materializada por alambre, hasta alcanzar el Vértice N° 35, cerrando así el Polígono F que ocupa una superficie de cincuenta y un hectáreas, siete mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados (51 has. 7385 m^2).

Polígono G:

Lado 42-43: de cuatrocientos cincuenta y seis metros con cuarenta y nueve centímetros (456,49 m) que se proyecta al Noreste materializado por alambre en forma coincidente con el costado Sur del Camino Público desde el Vértice N° 42 (X=6540797.594 - Y=4506025.138), punto de inicio del polígono definido por el límite Noreste de la parcela 222-5110 y materializado por un poste de madera, hasta arribar al Vértice N° 43 (X=6540941.061 - Y=4506458.500) materializado por un poste de madera.

Lado 43-44: de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (1645,94 m), que se extiende con Sudeste en forma coincidente con el costado Sur del Camino Público, materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 44 (X=6540611.316 - Y=4508071.073) materializado por un poste de madera.

Lado 44-45: de ciento cincuenta metros (150,00 m) que corre con dirección Sudoeste materializado por alambre y en forma coincidente con el costado Oeste del Camino Público atravesando la parcela 222-5017 en su parte Norte, hasta llegar al Vértice N° 45 (X=6540464.357 - Y=4508041.023).

Lado 45-46: de mil seiscientos cinco metros con noventa y tres centímetros (1605,93 m) que se prolonga hacia el Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur del Camino Público, atravesando las parcelas 222-5017, 222-5014 y 222-5013 en su parte Norte y a las parcelas 222-5114 y 222-5113 en su parte Sur, hasta alcanzar el Vértice N°46 (X=6540786.085 - Y=4506467.654).

Lado 46-47: de cuatrocientos setenta y siete metros con cincuenta y tres centímetros (477,53 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudeste del costado Sur del Camino Público, atravesando la parcela 222-5013 en su parte central y la parcela 222-5113 en su parte Sur, hasta arribar al Vértice N° 47 (X=6540636.005 - Y=4506014.317).

Lado 47-48: de novecientos setenta y dos metros con cuarenta centímetros (972,40 m) que se proyecta al Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur del Camino Público, atravesando la parcela 222-5110 en su parte Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 48 (X=6541061.973 - Y=4505140.178).

Lado 48-41: de ciento cincuenta metros (150,00 m) que se extiende con rumbo Noreste en forma perpendicular al Camino Público atravesando la parcela 222-5110 en su parte Norte, hasta llegar al Vértice N° 41 (X=6541196.815 - Y=4505205.887) materializado por un poste de madera.

Lado 41-42: de novecientos once metros con treinta y cinco centímetros (911,35 m) que corre con dirección Sudeste en forma coincidente con el costado Sur del Camino Público, materializado por alambre, hasta alcanzar el Vértice N° 42 cerrando de así el Polígono G que ocupa una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, cinco mil doscientos veintitrés metros cuadrados (45 has. 5223 m^2).

Polígono H:

Es un área destinada a radicación de industrias y se sitúa a una distancia de tres mil ochocientos sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (3869,21m) al Sur de los Polígonos A, B, C, D, E, F y G y está formado por los siguientes lados:

Lado 49-50: de ciento setenta metros con veintisiete centímetros (170,27 m) que se prolonga hacia el Este en forma coincidente con el límite Norte de la parcela 222-4314, materializado por alambre, desde el Vértice N° 49 (X=6536973.821, Y=4506953.957), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la parcela 222-4314 y materializado por un poste de madera, hasta arribar al Vértice N° 50 (X=6536979.631 - Y=4507124.127) materializado por un poste de madera. Lado 50-51: de ciento setenta metros con trece centímetros (170,13 m) que se desarrolla con trayectoria Sur materializado por alambre y en forma coincidente con el límite Este de la parcela 222-4314, hasta encontrar el Vértice N° 51 (X=6536809.524 - Y=4507126.680) materializado por un poste de madera.

Lado 51-52: de ciento setenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (172,42 m) que se proyecta al Oeste materializado por alambre en forma coincidente con el límite Sur de la parcela 222-4314, hasta llegar al Vértice N° 52 (X=6536803.535 - Y=4506954.365) materializado por un poste de madera.

Lado 52-49: de ciento setenta metros con veintinueve centímetros (170,29 m) que se extiende con rumbo Norte materializada por alambre y en forma coincidente con el límite Oeste de la parcela 222-4314, hasta alcanzar el Vértice N° 49, cerrando así el Polígono H, que ocupa una superficie de dos hectáreas, nueve mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (2 has. 9154 m^2).

Polígono I:

Es un área destinada a la radicación de industrias y se encuentra ubicada a una distancia de tres mil ochocientos sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (3869,21 m) al Sur de los Polígonos A, B, C, D, E, F y G, y está formado por los siguientes lados:

Lado 53-54: de trescientos diecinueve metros con noventa y ocho centímetros (319,98 m), que corre con dirección Noreste en forma coincidente con el límite Norte de la parcela 222-4215, materializado por alambre desde el Vértice N° 53 (X=6536788.165 - Y=4506955.699), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la parcela 222-4215 y materializado por un poste de madera, hasta arribar al Vértice N° 54 (X=6536810.619 - Y=4507274.887) materializado por un poste de madera.

Lado 54-55: de sesenta y seis metros con sesenta y un centímetros (66,61 m) que se prolonga hacia el Sur, atravesando en su parte Noreste a la parcela 222-4215 y materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 55 (X=6536744.009 - Y=4507274.688) materializado por un poste de madera.

Lado 55-56: de trescientos diecinueve metros con dieciocho centímetros (319,18 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste atravesando la parcela 222-4215 en su parte Noreste y materializado por alambre hasta llegar al Vértice N° 56 (X=6536721.943 - Y=4506956.274) materializado por un poste de madera.

Lado 56-53: de sesenta y seis metros con veintidós centímetros (66,22 m) que se proyecta hacia el Norte, materializado por alambre en forma coincidente con el límite Este de la parcela 222-4215, hasta alcanzar el Vértice N° 53, cerrando así el Polígono I que ocupa una superficie de dos hectáreas, mil ciento setenta y ocho metros cuadrados (2 has. 1178 m^2).

Polígono J:

Es un área destinada a radicación de industrias situada a cuatro mil ochocientos noventa y un metros con cinco centímetros (4891,05 m) al Sur de los Polígonos A, B, C, D, E, F y G, y está formado por los siguientes lados:

Lado 57-58: de un mil setecientos cuarenta y tres metros con cincuenta y un centímetros (1743,51 m), que se extiende con rumbo Noreste en forma coincidente con el límite Norte de la parcela 222-4411, materializado por alambre, desde el Vértice N° 57 (X=6538052.144 - Y=4504291.478), punto de inicio del polígono definido por el límite Noroeste de la parcela 222-4411, materializado por un poste de madera, hasta arribar al Vértice N° 58 (X=6538215.035 - Y=4506027.364) materializado por un poste de madera.

Lado 58-59: de dos mil doscientos ochenta y ocho metros con veintiséis centímetros (2288,26 m), que corre hacia el Sur en forma coincidente con el límite Este de la parcela 222-4411, materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 59 (X=6535926.866 - Y=4506047.284) materializado por un poste de madera.

Lado 59-60: de novecientos un metros con ochenta centímetros (901,80 m) que se prolonga con dirección Este materializado por alambre y en forma coincidente con el límite Norte de la parcela 222-4113, hasta llegar al Vértice N° 60 (X=6535929.714 - Y=4506949.080) materializado por un poste de madera.

Lado 60-61: de tres mil quinientos doce metros con cincuenta y cuatro centímetros (3512,54 m) que se desarrolla con trayectoria Sur, materializado por alambre y en forma coincidente con el costado

Oeste del Camino Público, hasta alcanzar el Vértice N° 61 (X=6532417.265 - Y=4506973.867) materializado por un poste de madera.

Lado 61-62: de novecientos metros con ochenta y siete centímetros (900,87 m), que se proyecta hacia el Oeste materializado por alambre y en forma coincidente con el límite Sur de la parcela 222-3414, hasta arribar al Vértice N° 62 (X=6532369.657 - Y=4506074.251) materializado por un poste de madera.

Lado 62-63: de ochocientos diecisiete metros con veinte centímetros (817,20 m) que se extiende con rumbo Sur en forma coincidente con el costado Oeste del Camino Público, materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 63 (X=6531552.479 - Y=4506079.958) materializado por un poste de madera.

Lado 63-64: de un mil ochocientos noventa y un metros con ochenta y nueve centímetros (1891,89 m) que corre con dirección Sudoeste, en forma coincidente con el límite Sur de la parcela 222-3411 y materializado por alambre, hasta llegar al Vértice N° 64 (X=6531103.390 - Y=4504242.145) materializado por un poste de madera.

Lado 64-65: de tres mil ochocientos sesenta y ocho metros con veintiún centímetros (3868,21 m) que se prolonga hacia el Norte, materializado por alambre y en forma coincidente con el costado Este del Camino Público, hasta alcanzar el Vértice N° 65 (X=6534971.522 - Y=4504216.916) materializado por un poste de madera.

Lado 65-66: de doscientos veintisiete metros con setenta y nueve centímetros (227,79 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, materializado por alambre en forma coincidente con el costado Este del Camino Público, hasta arribar al Vértice N° 66 (X=6535179.060 - Y=4504310.828) materializado por un poste de madera.

Lado 66-57: de dos mil ochocientos setenta y tres metros con quince centímetros (2873,15 m) que proyecta hacia Norte materializado por alambre en forma coincidente con el costado Este del Camino Público, hasta encontrar el Vértice N° 57 que ocupa una superficie de mil quinientos treinta y nueve hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y uno metros cuadrados (1539 has. 8881 m^2).

Polígono K:

Es un área destinada a recreación, se encuentra ubicada a ocho mil doscientos ochenta y ocho metros con setenta y siete centímetros (8288,77 m) al Sudeste de los Polígonos A, B, C, D, E, F y G, y está formado por los siguientes lados:

Lado 67-68: de sesenta y seis metros con once centímetros (66,11 m) que se extiende con rumbo Noroeste, en forma coincidente con el límite Sudoeste de la parcela 222-4323, materializada por alambre desde el Vértice N° 67 (X=6535913.248 - Y=4510884.114), punto de inicio del polígono definido por el límite Sudoeste de la parcela 222-4323, materializado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice N° 68 (X=6535967.156 - Y=4510845.851) materializado por un poste de madera.

Lado 68-69: de ocho metros con cincuenta y dos centímetros (8,52 m) que corre con dirección Noreste materializado por alambre y atravesando la parcela 222-4323 en su costado Sudoeste, hasta alcanzar el Vértice N° 69 (X=6535974.368 - Y=4510850.393) materializado por un poste de madera.

Lado 69-70: de ochenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (88,98 m) que se prolonga hacia el Sudeste materializado por alambre, atravesando la parcela 222-4323 en su costado Sudoeste, hasta arribar al Vértice N° 70 (X=6535937.494 - Y=4510931.374) materializado por un poste de madera.

Lado 70-71: de catorce metros con noventa centímetros (14,90 m) que se desarrolla hacia el Sudoeste materializado por alambre, en forma coincidente con el límite Sur de la parcela 222-4323 hasta encontrar el Vértice N° 71 (X=6535926.548 - Y=4510921.257) materializado por un poste de madera.

Lado 71-72: de diecisiete metros con treinta y dos centímetros (17,32 m) que se proyecta Sudoeste, materializado por alambre, en forma coincidente con el límite Sur de la parcela 222-4323, hasta llegar al Vértice N° 72 (X=6535917.518 - Y=4510906.474) materializado por un poste de madera.

Lado 72-67: de veintidós metros con setenta y seis centímetros (22,76 m) que se extiende con rumbo en forma coincidente con el límite Sur de la parcela 222-4323 y materializado por alambre, hasta alcanzar el Vértice N° 67, cerrando así el Polígono K que ocupa una superficie de dos mil trescientos diecinueve metros cuadrados (2319 m^2).

La totalidad del radio Comunal de Colonia Las Pichanas es de dos mil doscientos veintisiete hectáreas, siete mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (2227 has. 7795 m^2)

Artículo 2º.- De forma.

Gob. José Manuel De la Sota, Walter Saieg, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 15671/E/14, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el Radio Comunal de la localidad de Colonia Las Pichanas, departamento San Justo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Colonia Las Pichanas, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A":

Lado 1-2: de dos mil novecientos dos metros con sesenta y seis centímetros (2.902,66 m), que se extiende con rumbo Sudeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noreste del límite Sur de la Parcela 174-0614, atravesando las Parcelas 174-0614, 174-0617 y 174-0518 en su costado Sur, desde el Vértice Nº 1 (X=6546461,482 - Y=4506316,579), punto de inicio del polígono, hasta alcanzar el Vértice Nº 2 (X=6545879,371 - Y=4509160,266).

Lado 2-3: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se prolonga con orientación Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 3 (X=6545732,477 - Y=4509129,895), definido por un poste de madera.

Lado 3-4: de dos mil novecientos dos metros con treinta y seis centímetros (2.902,36 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste en forma coincidente con el límite Sur de las Parcelas 174-0614, 174-0617 y 174-0518 y materializado por alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6546314,529 - Y=4506286,497) definido por el límite Sudoeste de la Parcela 174-0614 y representado por un poste de madera.

Lado 4-1: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el límite Oeste de la Parcela 174-0614 y materializado por alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A", que ocupa una superficie de cuarenta y tres hectáreas, cinco mil trescientos setenta y seis metros cuadrados (43 ha, 5.376,00 m2).

Polígono "B":

Lado 11-12: de un mil seiscientos metros con veintisiete centímetros (1.600,27 m), que corre con dirección Sudeste en forma coincidente con el límite Norte de las Parcelas 174-0416 y 174-0418 y materializado por alambrado, desde el Vértice Nº 11 (X=6546029,883 - Y=4507557,370), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la Parcela 174-0416 y determinado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice Nº 12 (X=6545709,143 - Y=4509125,164), también delimitado por un poste de madera.

Lado 12-13: de ciento cincuenta metros con cinco centímetros (150,05 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (X=6545562,997 - Y=4509091,139).

Lado 13-14: de un mil cuatrocientos cuarenta y seis metros con setenta y dos centímetros (1.446,72 m), que se prolonga con orientación Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur de camino público, atravesando las Parcelas 174-0416 y 174-0418 en sus costados Norte, hasta alcanzar el Vértice Nº 14 (X=6545852,962 - Y=4507673,776).

Lado 14-15: de un mil seiscientos quince metros con sesenta y dos centímetros (1.615,62 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00) al Sudeste del costado Este de camino público, atravesando las Parcelas 174-0416 y 174-0116 en sus costados Oeste, hasta encontrar el Vértice Nº 15 (X=6544271,207 - Y=4507344,719).

Lado 15-16: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se proyecta con sentido Noroeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 174-0214 siendo la prolongación del alambrado existente y atravesando la Parcela 174-0116 en su costado Oeste, hasta llegar al Vértice Nº 16 (X=6544300,983 - Y=4507197,702), representado por un poste de madera.

Lado 16-11: de un mil setecientos sesenta y cinco metros con noventa y dos centímetros (1.765,92 m), que corre con dirección Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 11, cerrando así el Polígono "B", que ocupa una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, dos mil ciento diez metros cuadrados (48 ha, 2.110,00 m²).

Polígono "C":

Lado 7-8: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 174-0214 y materializado por alambrado, desde el Vértice Nº 7 (X=544305,442 - Y=4507177,908), punto de inicio del polígono, definido por el límite Sudeste de la Parcela 174-0214 y determinado por un poste de madera, hasta arribar al Vértice Nº 8 (X=6544335,688 - Y=4507030,989).

Lado 8-9: de un mil seiscientos quince metros con treinta y tres centímetros (1.615,33 m), que se prolonga con orientación Noreste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noroeste del costado Oeste de camino público, atravesando las Parcelas 174-0214 y 174-0314 en sus costados Este, hasta alcanzar el Vértice Nº 9 (X=6545917,839 - Y=4507356,704).

Lado 9-10: de un mil ciento veintiocho metros con nueve centímetros (1.128,09 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur de camino público, atravesando las Parcelas 174-0414 y 174-0614 en sus costados Norte, hasta encontrar el Vértice Nº 10 (X=6546143,707 - Y=4506251,458).

Lado 10-5: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta localizar el Vértice Nº 5 (X=6546290,669 - Y=4506281,491), representado por un poste de madera.

Lado 5-6: de un mil doscientos setenta y ocho metros con treinta y un centímetros (1.278,31 m), que corre con dirección Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, hasta arribar al Vértice Nº 6 (X=6546034,725 - Y=4507533,912), delimitado por un poste de madera.

Lado 6-7: de un mil setecientos sesenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros (1.765,55 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 7, cerrando así el Polígono "C", que ocupa una superficie de cuarenta y tres hectáreas, cuatro mil cincuenta y dos metros cuadrados (43 ha, 4.052,00 m2).

Polígono "D":

Lado 17-15: de un mil cuatrocientos cincuenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (1.453,57 m), que se prolonga con orientación Sudeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 174-0214 y materializado parcialmente por alambrado, desde el Vértice Nº 17 (X=6544563,435 - Y=4505920,825), punto de inicio del polígono, definido por el límite Sudoeste de la Parcela 174-0214 y representado por un poste de madera, hasta encontrar el Vértice Nº 15 (X=6544271,207 - Y=4507344,719).

Lado 15-80: de cuatrocientos treinta y seis metros con veintiséis centímetros (436,26 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudeste del costado Este de camino público, atravesando la Parcela 174-0116 en su costado Oeste, hasta llegar al Vértice Nº 80 (X=6543844,089 - Y=4507255,864).

Lado 80-18: de un mil cuatrocientos ochenta y ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (1.488,84 m), que se proyecta con sentido Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público, atravesando las Parcelas 174-0116 y 174-0117 en sus costados Sur, hasta alcanzar el Vértice Nº 18 (X=6543409,950 - Y=4508680,003), representado por un poste de madera.

Lado 18-19: de un mil quinientos cuatro metros con ochenta y un centímetros (1.504,81 m), que corre con dirección Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, hasta arribar al Vértice Nº 19 (X=6542971,155 - Y=4510119,416), delimitado por un poste de madera.

Lado 19-20: de seiscientos veintidós metros con tres centímetros (622,03 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 20 (X=6542363,924 - Y=4509984,529), determinado por un poste de madera.

Lado 20-21: de doscientos sesenta y seis metros con noventa y dos centímetros (266,92 m), que se prolonga con orientación Oeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 21 (X=6542382,090 - Y=4509718,223), materializado por un poste de madera.

Lado 21-22: de trescientos dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros (316,85 m), que se desarrolla con trayectoria Norte en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 22 (X=6542694,639 - Y=4509770,258), definido por un poste de madera.

Lado 22-23: de un mil doscientos sesenta y un metros con cinco centímetros (1.261,05 m), que se proyecta con sentido Oeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, atravesando la Parcela 174-0121 por su parte central, hasta localizar el Vértice Nº 23 (X=6542735,816 - Y=4508509,884).

Lado 23-24: de ciento sesenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (163,38 m), que corre con dirección Sur en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta arribar al Vértice Nº 24 (X=6542575,814 - Y=4508476,830), delimitado por un poste de madera.

Lado 24-25: de un mil seiscientos tres metros (1.603,00 m), que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 25 (X=6542917,489 - Y=4506910,667), determinado por un poste de madera.

Lado 25-26: de ciento veinticinco metros con cincuenta y un centímetros (125,51 m), que se prolonga con orientación Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 26 (X=6543040,598 - Y=4506935,097).

Lado 26-27: de un mil trescientos siete metros con dieciséis centímetros (1.307,16 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 27 (X=6543411,222 - Y=4505681,576), definido por un poste de madera.

Lado 27-17: de un mil ciento setenta y seis metros con setenta y nueve centímetros (1.176,79 m), que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta localizar el Vértice Nº 17, cerrando así el Polígono "D", que ocupa una superficie de trescientos noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados (399 ha, 8.783,00 m2).

Polígono "E":

Lado 29-30: de dos mil ciento diez metros con sesenta y nueve centímetros (2.110,69 m), que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, desde el Vértice Nº 29 (X=6543031,330 - Y=4506913,243), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noreste de la Parcela 222-5412 y delimitado por un poste de madera, hasta arribar al Vértice Nº 30 (X=6540965,017 - Y=4506482,709), también determinado por un poste de madera.

Lado 30-31: de cuatrocientos ochenta y un metros con ochenta y dos centímetros (481,82 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 31 (X=6540813,136 - Y=4506025,449), materializado por un poste de madera.

Lado 31-32: de novecientos cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros (904,48 m), que se prolonga con orientación Noroeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 32 (X=6541210,340 - Y=4505212,852), definido por un poste de madera.

Lado 32-33: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste en forma perpendicular a camino público atravesando la Parcela 222-5212 en su costado Sudoeste, hasta encontrar el Vértice Nº 33 (X=6541345,102 - Y=4505278,725).

Lado 33-34: de ochocientos cuarenta y tres metros con veintitrés centímetros (843,23 m), que se proyecta con sentido Sudeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noreste del costado Norte de camino público, atravesando la Parcela 222-5212 por su costado Sur, hasta localizar el Vértice Nº 34 (X=6540974,796 - Y=4506036,293).

Lado 34-81: de trescientos treinta y cuatro metros con veintidós centímetros (334,22 m), que corre con dirección Noreste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noroeste del costado Norte de camino público, atravesando la Parcela 222-5212 en su costado Sudeste, hasta arribar al Vértice Nº 81 (X=6541080,150 - Y=4506353,477).

Lado 81-28: de dos mil treinta y seis metros con sesenta y siete centímetros (2.036,67 m), que se extiende con rumbo Noreste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noroeste del costado Oeste de camino público, atravesando las Parcelas 222-5212 y 222-5412 en sus costados Este, hasta llegar al Vértice Nº 28 (X=6543074,003 - Y=4506768,913).

Lado 28-29: de ciento cincuenta metros con cincuenta y un centímetros (150,51 m), que se prolonga con orientación Sudeste en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 222-5412 y con el costado Sur de camino público, materializado por alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 29, cerrando así el Polígono "E", que ocupa una superficie de cincuenta hectáreas, tres mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados (50 ha, 3.334,00 m2).

Polígono "F":

Lado 35-36: de ciento cincuenta metros con un centímetro (150,01 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, desde el Vértice Nº 35 (X=6542905,605 - Y=4506908,150), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la Parcela 222-5415 y determinado por un poste de madera, hasta encontrar el Vértice Nº 36 (X=6542873,631 - Y=4507054,710).

Lado 36-37: de un mil ochocientos cuarenta y tres metros con once centímetros (1.843,11 m), que se proyecta con sentido Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudeste del costado Este de camino público, atravesando las Parcelas 222-5414, 222-5314 y 222-5214 en sus costados Oeste, hasta localizar el Vértice Nº 37 (X=6541069,071 - Y=4506679,711).

Lado 37-38: de un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (1.454,87 m), que corre con dirección Sudeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noreste del costado Norte de camino público, atravesando las Parcelas 222-5214 y 222-5216 en sus costados Sur, hasta arribar al Vértice Nº 38 (X=6540777,873 - Y=4508105,143).

Lado 38-39: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 39 (X=6540630,908 - Y=4508075,120), determinado por un poste de madera.

Lado 39-40: de un mil seiscientos cinco metros con treinta y ocho centímetros (1.605,38 m), que se prolonga con orientación Noroeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 40 (X=6540952,231 - Y=4506502,226), determinado por un poste de madera.

Lado 40-35: de un mil novecientos noventa y cinco metros con once centímetros (1.995,11 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 35, cerrando así el Polígono "F", que ocupa una superficie de cincuenta y un hectáreas, siete mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados (51 ha, 7.385,00 m2).

Polígono "G":

Lado 42-43: de cuatrocientos cincuenta y seis metros con cuarenta y nueve centímetros (456,49 m), que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, desde el Vértice Nº 42 (X=6540797,594 - Y=4506025,138), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noreste de la Parcela 222-5110 y representado por un poste de

madera, hasta localizar el Vértice Nº 43 (X=6540941,061 - Y=4506458,500), también definido por un poste de madera.

Lado 43-44: de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (1.645,94 m), que corre con dirección Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, hasta arribar al Vértice Nº 44 (X=6540611,316 - Y=4508071,073), delimitado por un poste de madera.

Lado 44-45: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, atravesando la Parcela 222-5017 en su parte Norte, hasta llegar al Vértice Nº 45 (X=6540464,357 - Y=4508041,023).

Lado 45-46: de un mil seiscientos cinco metros con noventa y tres centímetros (1.605,93 m), que se prolonga con orientación Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur de camino público, atravesando las Parcelas 222-5017, 222-5014 y 222-5013 en su parte Norte y las Parcelas 222-5114 y 222-5113 en su parte Sur, hasta alcanzar el Vértice Nº 46 (X=6540786,085 - Y=4506467,654).

Lado 46-47: de cuatrocientos setenta y siete metros con cincuenta y tres centímetros (477,53 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudeste del costado Sur de camino público, atravesando la Parcela 222-5013 en su parte central y la Parcela 222-5113 en su parte Sur, hasta encontrar el Vértice Nº 47 (X=6540636,005 - Y=4506014,317).

Lado 47-48: de novecientos setenta y dos metros con cuarenta centímetros (972,40 m), que se proyecta con sentido Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur de camino público, atravesando la Parcela 222-5110 en su parte Noreste, hasta localizar el Vértice Nº 48 (X=6541061,973 - Y=4505140,178).

Lado 48-41: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que corre con dirección Noreste en forma perpendicular a camino público atravesando la Parcela 222-5110 en su parte Norte, hasta arribar al Vértice Nº 41 (X=6541196,815 - Y=4505205,887), delimitado por un poste de madera.

Lado 41-42: de novecientos once metros con treinta y cinco centímetros (911,35 m), que se extiende con rumbo Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 42, cerrando así el Polígono "G", que ocupa una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, cinco mil doscientos veintitrés metros cuadrados (45 ha, 5.223,00 m2).

Polígono "H": es un área destinada a la radicación de industrias y se sitúa a una distancia de tres mil ochocientos sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (3.869,21 m) al Sur de los Polígonos "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G", y está formado por los siguientes lados:

Lado 49-50: de ciento setenta metros con veintisiete centímetros (170,27 m), que se prolonga con orientación Este en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 222-4314 y materializado por alambrado, desde el Vértice Nº 49 (X=6536973,821 - Y=4506953,957), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la Parcela 222-4314 y representado por un poste de madera, hasta alcanzar el Vértice Nº 50 (X=6536979,631 - Y=4507124,127), también materializado por un poste de madera.

Lado 50-51: de ciento setenta metros con trece centímetros (170,13 m), que se desarrolla con trayectoria Sur en forma coincidente con el límite Este de la Parcela 222-4314 y materializado por alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 51 (X=6536809,524 - Y=4507126,680), definido por un poste de madera.

Lado 51-52: de ciento setenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (172,42 m), que se proyecta con sentido Oeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-4314 y materializado por alambrado, hasta localizar el Vértice Nº 52 (X=6536803,535 - Y=4506954,365), representado por un poste de madera.

Lado 52-49: de ciento setenta metros con veintinueve centímetros (170,29 m), que corre con dirección Norte en forma coincidente con el límite Oeste de la Parcela 222-4314 y materializado por alambrado, hasta arribar al Vértice Nº 49, cerrando así el Polígono "H", que ocupa una superficie de dos hectáreas, nueve mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (2 ha, 9.154,00 m2).

Polígono "I": es un área destinada a la radicación de industrias y se encuentra ubicada a una distancia de tres mil ochocientos sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (3.869,21 m) al Sur de los Polígonos "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G", y está formado por los siguientes lados:

Lado 53-54: de trescientos diecinueve metros con noventa y ocho centímetros (319,98 m), que se extiende con rumbo Noreste en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 222-4215 y materializado por alambrado, desde el Vértice Nº 53 (X=6536788,165 - Y=4506955,699), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la Parcela 222-4215 y determinado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice Nº 54 (X=6536810,619 - Y=4507274,887), también materializado por un poste de madera.

Lado 54-55: de sesenta y seis metros con sesenta y un centímetros (66,61 m), que se prolonga con orientación Sur atravesando la Parcela 222-4215 en su parte Noreste y materializado por alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 55 (X=6536744,009 - Y=4507274,688), definido por un poste de madera.

Lado 55-56: de trescientos diecinueve metros con dieciocho centímetros (319,18 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste atravesando la Parcela 222-4215 en su parte Noreste y materializado por alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 56 (X=6536721,943 - Y=4506956,274), determinado por un poste de madera.

Lado 56-53: de sesenta y seis metros con veintidós centímetros (66,22 m), que se proyecta con sentido Norte en forma coincidente con el límite Este de la Parcela 222-4215 y materializado por alambrado, hasta localizar el Vértice Nº 53, cerrando así el Polígono "I", que ocupa una superficie de dos hectáreas, un mil ciento setenta y ocho metros cuadrados (2 ha, 1.178,00 m2).

Polígono "J": es un área destinada a la radicación de industrias situada a cuatro mil ochocientos noventa y un metros con cinco centímetros (4.891,05 m) al Sur de los Polígonos "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G", y está formado por los siguientes lados:

Lado 57-58: de un mil setecientos cuarenta y tres metros con cincuenta y un centímetros (1.743,51 m), que se extiende con rumbo Noreste en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 222-4411 y materializado por alambrado, desde el Vértice Nº 57 (X=6538052,144 - Y=4504291,478), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la Parcela 222-4411 y materializado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice Nº 58 (X=6538215,035 - Y=4506027,364), determinado también por un poste de madera.

Lado 58-59: de dos mil doscientos ochenta y ocho metros con veintiséis centímetros (2.288,26 m), que se prolonga con orientación Sur en forma coincidente con el límite Este de la Parcela 222-4411 y materializado por alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 59 (X=6535926,866 - Y=4506047,284), determinado por un poste de madera.

Lado 59-60: de novecientos un metros con ochenta centímetros (901,80 m), que se desarrolla con trayectoria Este en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 222-4113 y materializado por alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 60 (X=6535929,714 - Y=4506949,080), definido por un poste de madera.

Lado 60-61: de tres mil quinientos doce metros con cincuenta y cuatro centímetros (3.512,54 m), que se proyecta con sentido Sur en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta localizar el Vértice Nº 61 (X=6532417,265 - Y=4506973,867), representado por un poste de madera.

Lado 61-62: de novecientos metros con ochenta y siete centímetros (900,87 m), que corre con dirección Oeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-3414 y materializado por alambrado, hasta arribar al Vértice Nº 62 (X=6532369,657 - Y=4506074,251), delimitado por un poste de madera.

Lado 62-63: de ochocientos diecisiete metros con veinte centímetros (817,20 m), que se extiende con rumbo Sur en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 63 (X=6531552,479 - Y=4506079,958), determinado por un poste de madera.

Lado 63-64: de un mil ochocientos noventa y un metros con ochenta y nueve centímetros (1.891,89 m), que se prolonga con orientación Sudoeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-3411 y materializado por alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 64 (X=6531103,390 - Y=4504242,145), determinado por un poste de madera.

Lado 64-65: de tres mil ochocientos sesenta y ocho metros con veintiún centímetros (3.868,21 m), que se desarrolla con trayectoria Norte en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 65 (X=6534971,522 - Y=4504216,916), definido por un poste de madera.

Lado 65-66: de doscientos veintisiete metros con setenta y nueve centímetros (227,79 m), que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta localizar el Vértice Nº 66 (X=6535179,060 - Y=4504310,828), representado por un poste de madera.

Lado 66-57: de dos mil ochocientos setenta y tres metros con quince centímetros (2.873,15 m), que corre con dirección Norte en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta arribar al Vértice Nº 57, cerrando así el

Polígono "J", que ocupa una superficie de un mil quinientos treinta y nueve hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados (1.539 ha, 8.881,00 m2).

Polígono "K": es un área destinada a recreación que se encuentra ubicada a ocho mil doscientos ochenta y ocho metros con setenta y siete centímetros (8.288,77 m) al Sudeste de los Polígonos "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G", y está formado por los siguientes lados:

Lado 67-68: de sesenta y seis metros con once centímetros (66,11 m), que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el límite Sudoeste de la Parcela 222-4323 y materializada por alambrado, desde el Vértice Nº 67 (X=6535913,248 - Y=4510884,114), punto de inicio del polígono, definido por el límite Sudoeste de la Parcela 222-4323 y delimitado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice Nº 68 (X=6535967,156 - Y=4510845,851), determinado también por un poste de madera.

Lado 68-69: de ocho metros con cincuenta y dos centímetros (8,52 m), que se prolonga con orientación Noreste atravesando la Parcela 222-4323 en su costado Sudoeste y materializado por alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 69 (X=6535974,368 - Y=4510850,393), determinado por un poste de madera.

Lado 69-70: de ochenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (88,98 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste atravesando la Parcela 222-4323 en su costado Sudoeste y materializado por alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 70 (X=6535937,494 - Y=4510931,374), definido por un poste de madera.

Lado 70-71: de catorce metros con noventa centímetros (14,90 m), que se proyecta con sentido Sudoeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-4323 y materializado por alambrado, hasta localizar el Vértice Nº 71 (X=6535926,548 - Y=4510921,257), representado por un poste de madera.

Lado 71-72: de diecisiete metros con treinta y dos centímetros (17,32 m), que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-4323 y materializado por alambrado, hasta arribar al Vértice Nº 72 (X=6535917,518 - Y=4510906,474), delimitado por un poste de madera.

Lado 72-67: de veintidós metros con setenta y seis centímetros (22,76 m), que se extiende con rumbo Noreste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-4323 y materializado por alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 67, cerrando así el Polígono "K", que ocupa una superficie de dos mil trescientos diecinueve metros cuadrados (2.319,00 m2).

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Colonia Las Pichanas es de dos mil doscientas veintisiete hectáreas, siete mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (2.227 ha, 7.795,00 m2).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Monier, Brarda, Cometto, Manzanares, Narducci, Agosti, Bruno, Gutiérrez, Heredia, Trigo, Ponte.

PROYECTO DE LEY
15671/E/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Colonia Las Pichanas, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A":

Lado 1-2: de dos mil novecientos dos metros con sesenta y seis centímetros (2.902,66 m), que se extiende con rumbo Sudeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noreste del límite Sur de la Parcela 174-0614, atravesando las Parcelas 174-0614, 174-0617 y 174-0518 en su costado Sur, desde el **Vértice Nº 1** (X=6546461,482 - Y=4506316,579), punto de inicio del polígono, hasta alcanzar el **Vértice Nº 2** (X=6545879,371 - Y=4509160,266).

Lado 2-3: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se prolonga con orientación Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al **Vértice Nº 3** (X=6545732,477 - Y=4509129,895), definido por un poste de madera.

Lado 3-4: de dos mil novecientos dos metros con treinta y seis centímetros (2.902,36 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste en forma coincidente con el límite Sur de las Parcelas 174-0614, 174-0617 y 174-0518 y materializado por alambrado, hasta encontrar el **Vértice Nº 4** (X=6546314,529 - Y=4506286,497) definido por el límite Sudoeste de la Parcela 174-0614 y representado por un poste de madera.

Lado 4-1: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el límite Oeste de la Parcela 174-0614 y materializado por alambrado, hasta encontrar el **Vértice Nº 1**, cerrando así el Polígono "A", que ocupa una superficie de cuarenta y tres hectáreas, cinco mil trescientos setenta y seis metros cuadrados (43 ha, 5.376,00 m^2).

Polígono "B":

Lado 11-12: de un mil seiscientos metros con veintisiete centímetros (1.600,27 m), que corre con dirección Sudeste en forma coincidente con el límite Norte de las Parcelas 174-0416 y 174-0418 y materializado por alambrado, desde el **Vértice Nº 11** (X=6546029,883 - Y=4507557,370), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la Parcela 174-0416 y determinado por un poste de madera, hasta llegar al **Vértice Nº 12** (X=6545709,143 - Y=4509125,164), también delimitado por un poste de madera.

Lado 12-13: de ciento cincuenta metros con cinco centímetros (150,05 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el **Vértice Nº 13** (X=6545562,997 - Y=4509091,139).

Lado 13-14: de un mil cuatrocientos cuarenta y seis metros con setenta y dos centímetros (1.446,72 m), que se prolonga con orientación Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur de camino público, atravesando las Parcelas 174-0416 y 174-0418 en sus costados Norte, hasta alcanzar el **Vértice Nº 14** (X=6545852,962 - Y=4507673,776).

Lado 14-15: de un mil seiscientos quince metros con sesenta y dos centímetros (1.615,62 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00) al

Sudeste del costado Este de camino público, atravesando las Parcelas 174-0416 y 174-0116 en sus costados Oeste, hasta encontrar el **Vértice Nº 15** (X=6544271,207 - Y=4507344,719).

Lado 15-16: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se proyecta con sentido Noroeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 174-0214 siendo la prolongación del alambrado existente y atravesando la Parcela 174-0116 en su costado Oeste, hasta llegar al **Vértice Nº 16** (X=6544300,983 - Y=4507197,702), representado por un poste de madera.

Lado 16-11: de un mil setecientos sesenta y cinco metros con noventa y dos centímetros (1.765,92 m), que corre con dirección Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el **Vértice Nº 11**, cerrando así el Polígono "B", que ocupa una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, dos mil ciento diez metros cuadrados (48 ha, 2.110,00 m²).

Polígono "C":

Lado 7-8: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 174-0214 y materializado por alambrado, desde el **Vértice Nº 7** (X=544305,442 - Y=4507177,908), punto de inicio del polígono, definido por el límite Sudeste de la Parcela 174-0214 y determinado por un poste de madera, hasta arribar al **Vértice Nº 8** (X=6544335,688 - Y=4507030,989).

Lado 8-9: de un mil seiscientos quince metros con treinta y tres centímetros (1.615,33 m), que se prolonga con orientación Noreste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noroeste del costado Oeste de camino público, atravesando las Parcelas 174-0214 y 174-0314 en sus costados Este, hasta alcanzar el **Vértice Nº 9** (X=6545917,839 - Y=4507356,704).

Lado 9-10: de un mil ciento veintiocho metros con nueve centímetros (1.128,09 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur de camino público, atravesando las Parcelas 174-0414 y 174-0614 en sus costados Norte, hasta encontrar el **Vértice Nº 10** (X=6546143,707 - Y=4506251,458).

Lado 10-5: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta localizar el **Vértice Nº 5** (X=6546290,669 - Y=4506281,491), representado por un poste de madera.

Lado 5-6: de un mil doscientos setenta y ocho metros con treinta y un centímetros (1.278,31 m), que corre con dirección Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, hasta arribar al **Vértice Nº 6** (X=6546034,725 - Y=4507533,912), delimitado por un poste de madera.

Lado 6-7: de un mil setecientos sesenta y cinco metros con cincuenta y cinco centímetros (1.765,55 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al **Vértice Nº 7**, cerrando así el Polígono "C", que ocupa una superficie de cuarenta y tres hectáreas, cuatro mil cincuenta y dos metros cuadrados (43 ha, 4.052,00 m²).

Polígono "D":

Lado 17-15: de un mil cuatrocientos cincuenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (1.453,57 m), que se prolonga con orientación Sudeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 174-0214 y materializado parcialmente por alambrado, desde el **Vértice Nº 17** (X=6544563,435 - Y=4505920,825), punto de inicio del polígono, definido por el límite Sudoeste de la Parcela 174-0214 y representado por un poste de madera, hasta encontrar el **Vértice Nº 15** (X=6544271,207 - Y=4507344,719).

Lado 15-80: de cuatrocientos treinta y seis metros con veintiséis centímetros (436,26 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudeste del costado Este de camino público, atravesando la Parcela 174-0116 en su costado Oeste, hasta llegar al **Vértice Nº 80** (X=6543844,089 - Y=4507255,864).

Lado 80-18: de un mil cuatrocientos ochenta y ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (1.488,84 m), que se proyecta con sentido Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público, atravesando las Parcelas 174-0116 y 174-0117 en sus costados Sur, hasta alcanzar el **Vértice Nº 18** (X=6543409,950 - Y=4508680,003), representado por un poste de madera.

Lado 18-19: de un mil quinientos cuatro metros con ochenta y un centímetros (1.504,81 m), que corre con dirección Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, hasta arribar al **Vértice Nº 19** (X=6542971,155 - Y=4510119,416), delimitado por un poste de madera.

Lado 19-20: de seiscientos veintidós metros con tres centímetros (622,03 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al **Vértice Nº 20** (X=6542363,924 - Y=4509984,529), determinado por un poste de madera.

Lado 20-21: de doscientos sesenta y seis metros con noventa y dos centímetros (266,92 m), que se prolonga con orientación Oeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el **Vértice Nº 21** (X=6542382,090 - Y=4509718,223), materializado por un poste de madera.

Lado 21-22: de trescientos dieciséis metros con ochenta y cinco centímetros (316,85 m), que se desarrolla con trayectoria Norte en forma coincidente con el costado Este de camino público y

materializado por alambrado, hasta encontrar el **Vértice Nº 22** (X=6542694,639 - Y=4509770,258), definido por un poste de madera.

Lado 22-23: de un mil doscientos sesenta y un metros con cinco centímetros (1.261,05 m), que se proyecta con sentido Oeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, atravesando la Parcela 174-0121 por su parte central, hasta localizar el **Vértice Nº 23** (X=6542735,816 - Y=4508509,884).

Lado 23-24: de ciento sesenta y tres metros con treinta y ocho centímetros (163,38 m), que corre con dirección Sur en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta arribar al **Vértice Nº 24** (X=6542575,814 - Y=4508476,830), delimitado por un poste de madera.

Lado 24-25: de un mil seiscientos tres metros (1.603,00 m), que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al **Vértice Nº 25** (X=6542917,489 - Y=4506910,667), determinado por un poste de madera.

Lado 25-26: de ciento veinticinco metros con cincuenta y un centímetros (125,51 m), que se prolonga con orientación Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el **Vértice Nº 26** (X=6543040,598 - Y=4506935,097).

Lado 26-27: de un mil trescientos siete metros con dieciséis centímetros (1.307,16 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta encontrar el **Vértice Nº 27** (X=6543411,222 - Y=4505681,576), definido por un poste de madera.

Lado 27-17: de un mil ciento setenta y seis metros con setenta y nueve centímetros (1.176,79 m), que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta localizar el **Vértice Nº 17**, cerrando así el Polígono "D", que ocupa una superficie de trescientos noventa y nueve hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados (399 ha, 8.783,00 m^2).

Polígono "E":

Lado 29-30: de dos mil ciento diez metros con sesenta y nueve centímetros (2.110,69 m), que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, desde el **Vértice Nº 29** (X=6543031,330 - Y=4506913,243), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noreste de la Parcela 222-5412 y delimitado por un poste de madera, hasta arribar al **Vértice Nº 30** (X=6540965,017 - Y=4506482,709), también determinado por un poste de madera.

Lado 30-31: de cuatrocientos ochenta y un metros con ochenta y dos centímetros (481,82 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al **Vértice Nº 31** (X=6540813,136 - Y=4506025,449), materializado por un poste de madera.

Lado 31-32: de novecientos cuatro metros con cuarenta y ocho centímetros (904,48 m), que se prolonga con orientación Noroeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el **Vértice Nº 32** (X=6541210,340 - Y=4505212,852), definido por un poste de madera.

Lado 32-33: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste en forma perpendicular a camino público atravesando la Parcela 222-5212 en su costado Sudoeste, hasta encontrar el **Vértice Nº 33** (X=6541345,102 - Y=4505278,725).

Lado 33-34: de ochocientos cuarenta y tres metros con veintitrés centímetros (843,23 m), que se proyecta con sentido Sudeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noreste del costado Norte de camino público, atravesando la Parcela 222-5212 por su costado Sur, hasta localizar el **Vértice Nº 34** (X=6540974,796 - Y=4506036,293).

Lado 34-81: de trescientos treinta y cuatro metros con veintidós centímetros (334,22 m), que corre con dirección Noreste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noroeste del costado Norte de camino público, atravesando la Parcela 222-5212 en su costado Sudeste, hasta arribar al **Vértice Nº 81** (X=6541080,150 - Y=4506353,477).

Lado 81-28: de dos mil treinta y seis metros con sesenta y siete centímetros (2.036,67 m), que se extiende con rumbo Noreste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noroeste del costado Oeste de camino público, atravesando las Parcelas 222-5212 y 222-5412 en sus costados Este, hasta llegar al **Vértice Nº 28** (X=6543074,003 - Y=4506768,913).

Lado 28-29: de ciento cincuenta metros con cincuenta y un centímetros (150,51 m), que se prolonga con orientación Sudeste en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 222-5412 y con el costado Sur de camino público, materializado por alambrado, hasta alcanzar el **Vértice Nº 29**, cerrando así el Polígono "E", que ocupa una superficie de cincuenta hectáreas, tres mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados (50 ha, 3.334,00 m^2).

Polígono "F":

Lado 35-36: de ciento cincuenta metros con un centímetro (150,01 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, desde el **Vértice Nº 35** (X=6542905,605 - Y=4506908,150), punto de inicio del polígono,

definido por el límite Noroeste de la Parcela 222-5415 y determinado por un poste de madera, hasta encontrar el **Vértice Nº 36** (X=6542873,631 - Y=4507054,710).

Lado 36-37: de un mil ochocientos cuarenta y tres metros con once centímetros (1.843,11 m), que se proyecta con sentido Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudeste del costado Este de camino público, atravesando las Parcelas 222-5414, 222-5314 y 222-5214 en sus costados Oeste, hasta localizar el **Vértice Nº 37** (X=6541069,071 - Y=4506679,711).

Lado 37-38: de un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros con ochenta y siete centímetros (1.454,87 m), que corre con dirección Sudeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Noreste del costado Norte de camino público, atravesando las Parcelas 222-5214 y 222-5216 en sus costados Sur, hasta arribar al **Vértice Nº 38** (X=6540777,873 - Y=4508105,143).

Lado 38-39: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al **Vértice Nº 39** (X=6540630,908 - Y=4508075,120), determinado por un poste de madera.

Lado 39-40: de un mil seiscientos cinco metros con treinta y ocho centímetros (1.605,38 m), que se prolonga con orientación Noroeste en forma coincidente con el costado Norte de camino público y materializado por alambrado, hasta alcanzar el **Vértice Nº 40** (X=6540952,231 - Y=4506502,226), determinado por un poste de madera.

Lado 40-35: de un mil novecientos noventa y cinco metros con once centímetros (1.995,11 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta encontrar el **Vértice Nº 35**, cerrando así el Polígono "F", que ocupa una superficie de cincuenta y un hectáreas, siete mil trescientos ochenta y cinco metros cuadrados (51 ha, 7.385,00 m^2).

Polígono "G":

Lado 42-43: de cuatrocientos cincuenta y seis metros con cuarenta y nueve centímetros (456,49 m), que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, desde el **Vértice Nº 42** (X=6540797,594 - Y=4506025,138), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noreste de la Parcela 222-5110 y representado por un poste de madera, hasta localizar el **Vértice Nº 43** (X=6540941,061 - Y=4506458,500), también definido por un poste de madera.

Lado 43-44: de un mil seiscientos cuarenta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (1.645,94 m), que corre con dirección Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, hasta arribar al **Vértice Nº 44** (X=6540611,316 - Y=4508071,073), delimitado por un poste de madera.

Lado 44-45: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, atravesando la Parcela 222-5017 en su parte Norte, hasta llegar al **Vértice Nº 45** (X=6540464,357 - Y=4508041,023).

Lado 45-46: de un mil seiscientos cinco metros con noventa y tres centímetros (1.605,93 m), que se prolonga con orientación Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur de camino público, atravesando las Parcelas 222-5017, 222-5014 y 222-5013 en su parte Norte y las Parcelas 222-5114 y 222-5113 en su parte Sur, hasta alcanzar el **Vértice Nº 46** (X=6540786,085 - Y=4506467,654).

Lado 46-47: de cuatrocientos setenta y siete metros con cincuenta y tres centímetros (477,53 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudeste del costado Sur de camino público, atravesando la Parcela 222-5013 en su parte central y la Parcela 222-5113 en su parte Sur, hasta encontrar el **Vértice Nº 47** (X=6540636,005 - Y=4506014,317).

Lado 47-48: de novecientos setenta y dos metros con cuarenta centímetros (972,40 m), que se proyecta con sentido Noroeste en forma paralela a ciento cincuenta metros (150,00 m) al Sudoeste del costado Sur de camino público, atravesando la Parcela 222-5110 en su parte Noreste, hasta localizar el **Vértice Nº 48** (X=6541061,973 - Y=4505140,178).

Lado 48-41: de ciento cincuenta metros (150,00 m), que corre con dirección Noreste en forma perpendicular a camino público atravesando la Parcela 222-5110 en su parte Norte, hasta arribar al **Vértice Nº 41** (X=6541196,815 - Y=4505205,887), delimitado por un poste de madera.

Lado 41-42: de novecientos once metros con treinta y cinco centímetros (911,35 m), que se extiende con rumbo Sudeste en forma coincidente con el costado Sur de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al **Vértice Nº 42**, cerrando así el Polígono "G", que ocupa una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, cinco mil doscientos veintitrés metros cuadrados (45 ha, 5.223,00 m^2).

Polígono "H": es un área destinada a la radicación de industrias y se sitúa a una distancia de tres mil ochocientos sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (3.869,21 m) al Sur de los Polígonos "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G", y está formado por los siguientes lados:

Lado 49-50: de ciento setenta metros con veintisiete centímetros (170,27 m), que se prolonga con orientación Este en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 222-4314 y materializado por alambrado, desde el **Vértice Nº 49** (X=6536973,821 - Y=4506953,957), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la Parcela 222-4314 y representado por un poste de madera, hasta alcanzar el **Vértice Nº 50** (X=6536979,631 - Y=4507124,127), también materializado por un poste de madera.

Lado 50-51: de ciento setenta metros con trece centímetros (170,13 m), que se desarrolla con trayectoria Sur en forma coincidente con el límite Este de la Parcela 222-4314 y materializado por alambrado, hasta encontrar el **Vértice Nº 51** (X=6536809,524 - Y=4507126,680), definido por un poste de madera.

Lado 51-52: de ciento setenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (172,42 m), que se proyecta con sentido Oeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-4314 y materializado por alambrado, hasta localizar el **Vértice Nº 52** (X=6536803,535 - Y=4506954,365), representado por un poste de madera.

Lado 52-49: de ciento setenta metros con veintinueve centímetros (170,29 m), que corre con dirección Norte en forma coincidente con el límite Oeste de la Parcela 222-4314 y materializado por alambrado, hasta arribar al **Vértice Nº 49**, cerrando así el Polígono "H", que ocupa una superficie de dos hectáreas, nueve mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados (2 ha, 9.154,00 m^2).

Polígono "I": es un área destinada a la radicación de industrias y se encuentra ubicada a una distancia de tres mil ochocientos sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (3.869,21 m) al Sur de los Polígonos "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G", y está formado por los siguientes lados:

Lado 53-54: de trescientos diecinueve metros con noventa y ocho centímetros (319,98 m), que se extiende con rumbo Noreste en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 222-4215 y materializado por alambrado, desde el **Vértice Nº 53** (X=6536788,165 - Y=4506955,699), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la Parcela 222-4215 y determinado por un poste de madera, hasta llegar al **Vértice Nº 54** (X=6536810,619 - Y=4507274,887), también materializado por un poste de madera.

Lado 54-55: de sesenta y seis metros con sesenta y un centímetros (66,61 m), que se prolonga con orientación Sur atravesando la Parcela 222-4215 en su parte Noreste y materializado por alambrado, hasta alcanzar el **Vértice Nº 55** (X=6536744,009 - Y=4507274,688), definido por un poste de madera.

Lado 55-56: de trescientos diecinueve metros con dieciocho centímetros (319,18 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste atravesando la Parcela 222-4215 en su parte Noreste y materializado por alambrado, hasta encontrar el **Vértice Nº 56** (X=6536721,943 - Y=4506956,274), determinado por un poste de madera.

Lado 56-53: de sesenta y seis metros con veintidós centímetros (66,22 m), que se proyecta con sentido Norte en forma coincidente con el límite Este de la Parcela 222-4215 y materializado por alambrado, hasta localizar el **Vértice Nº 53**, cerrando así el Polígono "I", que ocupa una superficie de dos hectáreas, un mil ciento setenta y ocho metros cuadrados (2 ha, 1.178,00 m^2).

Polígono "J": es un área destinada a la radicación de industrias situada a cuatro mil ochocientos noventa y un metros con cinco centímetros (4.891,05 m) al Sur de los Polígonos "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G", y está formado por los siguientes lados:

Lado 57-58: de un mil setecientos cuarenta y tres metros con cincuenta y un centímetros (1.743,51 m), que se extiende con rumbo Noreste en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 222-4411 y materializado por alambrado, desde el **Vértice Nº 57** (X=6538052,144 - Y=4504291,478), punto de inicio del polígono, definido por el límite Noroeste de la Parcela 222-4411 y materializado por un poste de madera, hasta llegar al **Vértice Nº 58** (X=6538215,035 - Y=4506027,364), determinado también por un poste de madera.

Lado 58-59: de dos mil doscientos ochenta y ocho metros con veintiséis centímetros (2.288,26 m), que se prolonga con orientación Sur en forma coincidente con el límite Este de la Parcela 222-4411 y materializado por alambrado, hasta alcanzar el **Vértice Nº 59** (X=6535926,866 - Y=4506047,284), determinado por un poste de madera.

Lado 59-60: de novecientos un metros con ochenta centímetros (901,80 m), que se desarrolla con trayectoria Este en forma coincidente con el límite Norte de la Parcela 222-4113 y materializado por alambrado, hasta encontrar el **Vértice Nº 60** (X=6535929,714 - Y=4506949,080), definido por un poste de madera.

Lado 60-61: de tres mil quinientos doce metros con cincuenta y cuatro centímetros (3.512,54 m), que se proyecta con sentido Sur en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta localizar el **Vértice Nº 61** (X=6532417,265 - Y=4506973,867), representado por un poste de madera.

Lado 61-62: de novecientos metros con ochenta y siete centímetros (900,87 m), que corre con dirección Oeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-3414 y materializado por alambrado, hasta arribar al **Vértice Nº 62** (X=6532369,657 - Y=4506074,251), delimitado por un poste de madera.

Lado 62-63: de ochocientos diecisiete metros con veinte centímetros (817,20 m), que se extiende con rumbo Sur en forma coincidente con el costado Oeste de camino público y materializado por alambrado, hasta llegar al **Vértice Nº 63** (X=6531552,479 - Y=4506079,958), determinado por un poste de madera.

Lado 63-64: de un mil ochocientos noventa y un metros con ochenta y nueve centímetros (1.891,89 m), que se prolonga con orientación Sudoeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-3411 y materializado por alambrado, hasta alcanzar el **Vértice Nº 64** (X=6531103,390 - Y=4504242,145), determinado por un poste de madera.

Lado 64-65: de tres mil ochocientos sesenta y ocho metros con veintiún centímetros (3.868,21 m), que se desarrolla con trayectoria Norte en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta encontrar el **Vértice Nº 65** (X=6534971,522 - Y=4504216,916), definido por un poste de madera.

Lado 65-66: de doscientos veintisiete metros con setenta y nueve centímetros (227,79 m), que se proyecta con sentido Noreste en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta localizar el **Vértice Nº 66** (X=6535179,060 - Y=4504310,828), representado por un poste de madera.

Lado 66-57: de dos mil ochocientos setenta y tres metros con quince centímetros (2.873,15 m), que corre con dirección Norte en forma coincidente con el costado Este de camino público y materializado por alambrado, hasta arribar al **Vértice Nº 57**, cerrando así el Polígono "J", que ocupa una superficie de un mil quinientos treinta y nueve hectáreas, ocho mil ochocientos ochenta y un metros cuadrados (1.539 ha, 8.881,00 m^2).

Polígono "K": es un área destinada a recreación que se encuentra ubicada a ocho mil doscientos ochenta y ocho metros con setenta y siete centímetros (8.288,77 m) al Sudeste de los Polígonos "A", "B", "C", "D", "E", "F" y "G", y está formado por los siguientes lados:

Lado 67-68: de sesenta y seis metros con once centímetros (66,11 m), que se extiende con rumbo Noroeste en forma coincidente con el límite Sudoeste de la Parcela 222-4323 y materializada por alambrado, desde el **Vértice Nº 67** (X=6535913,248 - Y=4510884,114), punto de inicio del polígono, definido por el límite Sudoeste de la Parcela 222-4323 y delimitado por un poste de madera, hasta llegar al **Vértice Nº 68** (X=6535967,156 - Y=4510845,851), determinado también por un poste de madera.

Lado 68-69: de ocho metros con cincuenta y dos centímetros (8,52 m), que se prolonga con orientación Noreste atravesando la Parcela 222-4323 en su costado Sudoeste y materializado por alambrado, hasta alcanzar el **Vértice Nº 69** (X=6535974,368 - Y=4510850,393), determinado por un poste de madera.

Lado 69-70: de ochenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (88,98 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste atravesando la Parcela 222-4323 en su costado Sudoeste y materializado por alambrado, hasta encontrar el **Vértice Nº 70** (X=6535937,494 - Y=4510931,374), definido por un poste de madera.

Lado 70-71: de catorce metros con noventa centímetros (14,90 m), que se proyecta con sentido Sudoeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-4323 y materializado por alambrado, hasta localizar el **Vértice Nº 71** (X=6535926,548 - Y=4510921,257), representado por un poste de madera.

Lado 71-72: de diecisiete metros con treinta y dos centímetros (17,32 m), que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-4323 y materializado por alambrado, hasta arribar al **Vértice Nº 72** (X=6535917,518 - Y=4510906,474), delimitado por un poste de madera.

Lado 72-67: de veintidós metros con setenta y seis centímetros (22,76 m), que se extiende con rumbo Noreste en forma coincidente con el límite Sur de la Parcela 222-4323 y materializado por alambrado, hasta llegar al **Vértice Nº 67**, cerrando así el Polígono "K", que ocupa una superficie de dos mil trescientos diecinueve metros cuadrados (2.319,00 m^2).

La superficie total del Radio Comunal de la localidad de Colonia Las Pichanas es de dos mil doscientas veintisiete hectáreas, siete mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (2.227 ha, 7.795,00 m^2).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

PROYECTO DE LEY
15673/E/14
MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a todos los miembros del cuerpo que preside, con el objeto de remitirle el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la localidad de Brinkmann, Departamento San Justo, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre a la Provincia y los Municipios y Comunes.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia-Municipios" (Mesa Provincia-Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, del ex Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por la Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el ex Ministerio de Gobierno comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la ley N° 9354, modificando la ley N° 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndolo consensuado en la "Mesa Provincia-Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las ya citadas leyes N° 9206 y N° 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el entonces Ministerio Jefatura de Gabinete, a través de la Secretaría de Coordinación y Gobierno, hoy Ministerio de Gobierno y Seguridad, acordando el mismo con las autoridades municipales de Brinkmann, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía comunal, y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Brinkmann.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 2546/2011, promulgada por Decreto N° 166/2011, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031422/2008 que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inc. 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de ley.

Saludo a la señora Presidenta con distinguida consideración.

Gob. José Manuel De la Sota, Walter Saieg, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de Brinkmann, ubicado en el Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación, formados por los siguientes lados:

Polígono A (Área Urbana):

Lado 1-2: de quinientos metros (500,00 m) que se extiende con rumbo Sudeste, desde el Vértice N° 1 (X=6589354.56 - Y=4593031.41), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la Ruta Provincial N° 1 en su margen Este, con el camino público que conduce a Colonia Vignon, sobre su margen Sud, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6589260.39 - Y=4593522.46).

Lado 2-3: de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros con noventa y tres centímetros (2854,93 m), que corre con dirección Sudoeste, con ángulo de 89º 49' 41", en forma paralela a la Ruta Provincial N° 1, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6586458.17 - Y=4592976.38).

Lado 3-4: de un mil veintisiete metros con setenta y cuatro centímetros (1027,74 m), que se prolonga hacia el Sudeste, con ángulo de 268º 41' 10", hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6586238.51 - Y=4593980.37).

Lado 4-5: de tres mil doscientos sesenta y tres metros con ochenta y ocho centímetros (3263,88 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste y ángulo de 92º04'09", en forma paralela al mayor desarrollo del derivador de velocidad de la Ruta Provincial N° 1, hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6583026.95 - y=4593398.34).

Lado 5-6: de quinientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros (532,48 m), que se proyecta con recorrido Noroeste, con ángulo de 89º 54' 27" por el margen Norte del camino del camping municipal Ramón Mestre (T- 140 -16 P CR N° 8 - DPV- CBA.), hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6583217.38 - Y=4592357.14).

Lado 6-7: de dos mil diez metros con cuatro centímetros (2010,04 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, con ángulo de 270º 09' 53", hasta alcanzar el camino Interjurisdiccional (T-140-05 P CR N° 8 - DPV – CBA.), en donde se encuentra el Vértice N° 7 (X=6581239.11 - Y=4592001.20).

Lado 7-8: quinientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros (532,48 m), que corre hacia el Noroeste, formando un ángulo de 89 º10' 13", hasta arribar al alambrado que delimita el margen Este de la Ruta Provincial Nº 1, en donde se sitúa el Vértice N° 8 (X=6581340.98 - Y=4591478.56).

Lado 8-9: de un mil novecientos ochenta metros con setenta y tres centímetros (1980,73 m), que se prolonga con trayectoria Sudoeste, formando un ángulo de 270º 00' 05", cruzando la Ruta Nº 17 que conduce a Seeber, hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6579398.00 - Y=4591093.70).

Lado 9-10: de setecientos veinticinco metros con noventa y ocho centímetros (725,98 m), que se desarrolla con dirección Noroeste, con ángulo de 89º 43' 30", hasta llegar al Vértice Nº 10 (X=6579540.29 - Y=4590381.80).

Lado 10-11: de cuatro mil quinientos noventa metros con veintidós centímetros (4590,22 m), que se proyecta al Noreste, cruzando nuevamente la Ruta N° 17 que lleva a Seeber, en forma paralela a la Ruta Provincial N° 1 y formando un ángulo de 90º 01' 08" hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (X=6584041.77 - Y=4591280.00).

Lado 11-12: de noventa y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (99,55 m), que se extiende con rumbo Sudeste, con ángulo de 90º 02' 27", hasta arribar al Vértice N° 12 (X=6584022.36 - Y=4591377.64), materializado por un poste de madera ubicado en la margen Norte del camino público.

Lado 12-13: de setecientos noventa y ocho metros con cuarenta y tres centímetros (798,43 m), que corre hacia el Noreste por el alambrado existente, formando un ángulo de 270º 16' 59", hasta encontrar el Vértice N° 13 (X=6584806.23 - Y=4591529.45).

Lado 13-14: de ciento siete metros con ochenta y cinco centímetros (107,85 m), que se prolonga por el alambrado existente con trayectoria Noroeste, formando un ángulo de 272º 58' 21", hasta llegar al Vértice Nº 14 (X=6584821.22 - Y=4591422.65).

Lado 14-15: de trescientos veintiocho metros con trece centímetros (328,13 m), que se desarrolla hacia el Sudoeste por el mismo alambrado y formando un ángulo de 267º 02' 13", hasta alcanzar el Vértice Nº 15 (X=6584499.06 - Y=4591360.31).

Lado 15-16: de seiscientos veinticinco metros con diecisiete centímetros (625,17 m), que se proyecta por un alambrado con trayectoria Noroeste y con ángulo de 89º 29' 34" hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6584623.25 - Y=4590747.61), situado en el esquinero de calle Brasil.

Lado 16-17: de cuatrocientos un metros con noventa y ocho centímetros (401,98 m), que se extiende con rumbo Noreste siguiendo el margen Este de calle Brasil, con ángulo de 90º 32' 17", hasta encontrar el Vértice Nº 17 (X=6585017.96 - Y=4590823.76).

Lado 17-18: de un mil trescientos ochenta y tres metros con noventa y siete centímetros (1383,97 m) que corre con dirección Noroeste, cruzando calle Brasil, formando un ángulo de 269º 50' 36" hasta llegar al Vértice N° 18 (X=6585283.87 - Y=4589465.57).

Lado 18-19: de un mil ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (1152,42 m), que se prolonga hacia el Noreste con un ángulo de 92º 10' 38", hasta alcanzar el Vértice Nº 19 (X=6586422.41 - Y=4589643.86) ubicado sobre el margen Sur de calle Perú.

Lado 19-20: de ciento cuarenta y nueve metros con noventa y un centímetros (149,91 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste siguiendo el margen Sur de la calle Perú, formando un ángulo de 87º 50' 21", hasta arribar al Vértice N° 20 (X=6586393.65 - Y=4589790.99), materializado por un poste esquinero.

Lado 20-21: de cuatrocientos noventa y ocho metros con noventa y nueve centímetros (498,99 m), que se proyecta hacia el Sudoeste por el alambrado de la margen oeste de la calle pública, formando un ángulo de 90º 04' 27", hasta encontrar el Vértice N° 21 (X=6585903.81 - Y=4589695.89).

Lado 21-22: de ochocientos cuatro metros con sesenta y seis centímetros (804,66 m), que se extiende con rumbo Sudeste, cruzando la calle pública y con ángulo de 269º 33' 44", hasta llegar al Vértice N° 22 (X=6585744.42 - Y=4590484.61).

Lado 22-23: de un mil metros con cuarenta y dos centímetros (1000,42 m) que corre con dirección Noreste, cruzando calle Perú y con un ángulo de 270º 04' 34", hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6586725.28 - Y=4590681.47).

Lado 23-24: de novecientos cuarenta y ocho metros con siete centímetros (948,07 m), que se prolonga hacia el Este, cruzando calle Brasil y formando un ángulo de 95º 30' 04" hasta arribar al Vértice Nº 24 (X=6586628.69 - Y=4591624.60).

Lado 24-25: de quinientos metros (500,00 m), que desarrolla con trayectoria Norte con ángulo de 270º 00' 00", hasta encontrar el Vértice Nº 25 (X=6587126.09 - Y=4591675.54).

Lado 25-26: de cuatrocientos noventa y un metros con treinta y seis centímetros (491,36 m), que se proyecta hacia el Sudeste por el alambrado existente, formando un ángulo de 88º 41' 32", hasta llegar al Vértice N° 26 (X=6587064.88 - Y=4592163.08).

Lado 26-27: de un mil novecientos cincuenta y seis metros con setenta centímetros (1956,70 m), que se extiende con rumbo Noreste, formando un ángulo de 266º 07' 41", hasta alcanzar el Vértice N° 27

(X=6588985.45 - Y=4592537.35), materializado por un poste de madera ubicado en el margen Sud del camino vecinal N° 10 14 a Cooperativa La Flor.

Lado 27-28: de cuatrocientos catorce metros con treinta y cuatro centímetros (414,34 m) que corre con dirección Sudeste por el límite Sud del camino vecinal cruzando la Ruta Provincial N° 1, con ángulo de 90º 08' 53" hasta arribar al alambrado del margen opuesto de la Ruta Provincial N° 1, en donde se sitúa el Vértice N° 28 (X=6588907.25 - Y=4592944.24).

Lado 28-1: de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con setenta y dos centímetros (455,72 m) que se prolonga hacia el Noreste por el alambrado de la margen de la Ruta Provincial N° 1, con ángulo de 269º 51' 07", hasta encontrar el Vértice N° 1, cerrando así el polígono y formando un ángulo con el Lado 1-2 de 90º 10' 19".

La superficie total del Polígono A (Área Urbana) es de un mil seiscientas sesenta y ocho hectáreas, siete mil ciento noventa metros cuadrados (1668 has. 7190 m²) y tiene un perímetro de treinta mil seiscientos sesenta y ocho metros con treinta y cinco centímetros (30.668,35 m).

Polígono B (Aeródromo):

Se sitúa a quinientos diecisiete metros con treinta y cuatro centímetros (517,34 m) al Sudoeste del área urbana, atravesando la Ruta Provincial Nº 17 y sobre la Ruta Provincial Nº 1 y está formado por los siguientes lados:

Lado 30-31: de un mil ciento treinta y dos metros con ochenta centímetros (1132,80 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado que forma el límite de la Ruta Provincial N° 1, desde el Vértice N° 30 (X=6578890.21 - Y=4590994.73), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero, hasta llegar al Vértice N° 31 (X=6577906.76 - Y=4590803.07), materializado por un poste.

Lado 31-32: de ciento sesenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros (161,49 m) que corre con dirección Noroeste, cruzando la Ruta Provincial Nº 1, antes de un camino público que separa el predio de Arla Foods, y formando un ángulo de 89º 06´ 30", hasta alcanzar el Vértice N° 32 (X=6577940.12 - Y=4590645.06) materializado por el poste esquinero del predio del Aeródromo.

Lado 32-33: de ochocientos noventa y nueve metros con cuarenta y siete centímetros (899,47 m), que se prolonga con trayectoria Noreste, por el alambrado existente, y con ángulo de 90º 49´ 17", hasta arribar al Vértice Nº 33 (X=6578822.76 - Y=4590818.20), materializado por un poste.

Lado 33-34: de noventa y nueve metros con ochenta y dos centímetros (99,82 m), que desarrolla hacia el Noroeste por el alambrado existente, con ángulo de 270º 17' 51", hasta encontrar el Vértice Nº 34 (X=6578841.47 - Y=4590720.16).

Lado 34-29: de cien metros con treinta centímetros (100,30 m) que se proyecta con trayectoria Noreste, formando un ángulo de 89º 49' 52", hasta llegar al Vértice N° 29 (X=6578939.93 - Y=4590739.24), materializado por un poste esquinero.

Lado 29-30: de doscientos sesenta metros con veintinueve centímetros (260,29 m) que se extiende con rumbo Sudeste, cruzando la Ruta Provincial Nº 1, formando un ángulo de 89º 57' 24", hasta la intersección con el alambrado límite de ruta en donde se sitúa el Vértice Nº 30, formando un ángulo con el Lado 30-31 de 89º 59´ 06", cerrando así el polígono.

La superficie total del Polígono B (Aeródromo) es de diecisiete hectáreas, novecientos setenta y metros cuadrados (17Has. 971m²) y su perímetro de dos mil quinientos veintitrés metros con treinta y un centímetros (2523,31 m).

Polígono C (Estación Cotagaita):

Se encuentra emplazado a dos kilómetros cien metros (2,1 Km) del cruce de Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 17, en dirección a La Paquita, y está formado por los siguientes lados:

Lado 35-36: de doscientos cincuenta y siete metros con noventa y dos centímetros (257,92 m), que se extiende con rumbo Noroeste por el límite de la Ruta Provincial N° 1, desde el Vértice Nº 35 (X=6579805.03 - Y=4589022.46), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice Nº 36 (X=6579851.18 - Y=4588768.70), formando un ángulo con el Lado 38-35 de 90° 13' 00".

Lado 36-37: de ciento diecisiete metros con veinte centímetros (117,20 m), que corre con dirección Noreste, formando un ángulo de 89º 47´ 00", hasta alcanzar el Vértice N° 37 (X=6579966.41 - Y=4588790.11), materializado por un poste esquinero.

Lado 37-38: de doscientos cincuenta y siete metros con noventa y dos centímetros (257,92 m), que se prolonga hacia el Noreste sobre el alambrado existente, formando un ángulo de 90º 13´ 00", hasta arribar al Vértice Nº 38 (X=6579920.26 - Y=4589043.86), materializado por un poste esquinero.

Lado 38-35: de ciento diecisiete metros con veinte centímetros (117,20 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, formando un ángulo de 89º 47´ 00", hasta encontrar el Vértice N° 35, ubicado sobre la Ruta Provincial N° 1, cerrando así el polígono.

La superficie total del Polígono C (Estación Cotagaita) es de tres hectáreas, doscientos veintisiete metros cuadrados (3 Has. 0227 m²) y su perímetro de setecientos cincuenta metros con veintitrés centímetros (750,23 m).

Polígono D (Escuela y Batería de Silos):

Se sitúa a dos kilómetros cien metros (2,1 Km) del cruce de Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 17, en dirección a La Paquita, ruta de por medio con el polígono anterior, y está formado por los siguientes lados:

Lado 39-40: de noventa y dos metros con cincuenta y seis centímetros (92,56 m), que se extiende con rumbo Sudeste sobre el alambrado de la Ruta Provincial N° 17, formando un ángulo de 89° 37' 41" con el Lado 44-39, desde el Vértice N° 39 (X=6579770.59 - Y=4588826.59), punto de inicio del

polígono hasta la intersección con otro alambrado, en donde se emplaza el Vértice N° 40 (X=6579751.25 - Y=4588917.10).

Lado 40-41: de cuatrocientos treinta y tres metros con cuarenta centímetros (433,40 m), que corre con dirección Sudoeste, formando un ángulo de 90º 16´ 33" hasta alcanzar el Vértice Nº 41 (X=6579326.98 - Y=4588828.58).

Lado 41-42: de sesenta y un metros con tres centímetros (61,03 m) que se prolonga hacia el Sudeste, con ángulo de 269º 43´ 27", hasta arribar al Vértice N° 42 (X=6579314.23 -Y=4588888.27), materializado por un poste.

Lado 42-43: de doscientos sesenta y un metros con setenta y seis centímetros (261,76 m), que se prolonga hacia el Sudoeste, con ángulo de 90º 16´ 33", hasta encontrar el Vértice N° 43 (X=6579057.99 - Y=4588834.80), materializado por un poste esquinero.

Lado 43-44: de ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros (152,43 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste, formando un ángulo de 90º 50´ 18", hasta llegar al Vértice N° 44 (X=6579086.93 - Y=4588685.14), materializado por un poste esquinero.

Lado 44-39: de seiscientos noventa y ocho metros con trece centímetros (698,13 m) que se proyecta con trayectoria Noreste, y ángulo de 89º 15´ 28", hasta alcanzar el Vértice N° 39 cerrando así el polígono.

La superficie total del Polígono D (Escuela y Batería de Silos) es de ocho hectáreas, ciento treinta y ocho metros cuadrados (8 Has. 0138 m²) y su perímetro de un mil seiscientos noventa y nueve metros con treinta y dos centímetros (1699,32 m).

Polígono E (Basural):

Se encuentra ubicado al Oeste del área urbana, siguiendo por Ruta Provincial Nº 17 en dirección a La Paquita, setecientos cincuenta metros (750,00 m) antes de la estación Cotagaita, se toma un camino público hacia el Noreste, recorriendo novecientos cincuenta y dos metros con un centímetro (952,01 m), hasta llegar al Basural, el que se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 46-47: de cuatrocientos sesenta y un metros con setenta y dos centímetros (461,72 m), que se extiende con rumbo Noroeste, desde el Vértice Nº 46 (X=6580625.60 - Y=4589951.45) punto de inicio del polígono, formando un ángulo con el Lado 46-45 de 90° 19' 59", hasta llegar al Vértice N° 47 (X=6580714.56 - Y=4589498.38), materializado por un poste esquinero.

Lado 47-48: de ciento cuarenta metros con treinta y dos centímetros (140,32 m), que corre con dirección Noreste sobre el alambrado existente, formando un ángulo de 89º 20´ 02" hasta alcanzar el Vértice N° 48 (X=6580851.93 - Y=4589527.01), materializado por un poste esquinero.

Lado 48-45: de cuatrocientos sesenta metros con noventa y dos centímetros (460,92 m), que se prolonga con trayectoria Sudeste y ángulo de 90º 48´ 05", hasta arribar al Vértice N° 45 (X=6580764.19 - Y=4589979.50), materializado por un poste ubicado sobre el alambrado que forma el límite del camino público.

Lado 45-46: de ciento cuarenta y un metros con cuarenta centímetros (141,40 m) que se desarrolla hacia el Sudoeste por el alambrado que limita el camino público y formando un ángulo de 89º 31´ 54", hasta llegar al Vértice N° 46, cerrando así el polígono.

La superficie total del Polígono E (Basural) es de seis hectáreas, cuatro mil novecientos ochenta metros cuadrados (6 Has. 4980 m²) y su perímetro, materializado en su totalidad por alambrado, de un mil doscientos cuatro metros con treinta y siete centímetros (1204,37 m).

La superficie total del Radio Municipal de Brinkmann es de un mil setecientas tres hectáreas, tres mil quinientos seis metros cuadrados (1703 Has. 3506 m²) y sus puntos amojonados son los siguientes: Mojón PF1: (X=6585470.01 - Y= 4592140.77) y Mojón PF2: (X=6585135.07 - Y=4592072.65).

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. José Manuel De la Sota, Walter Saieg, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 15673/E/14, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el Radio Municipal de la ciudad de Brinkmann, departamento San Justo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Brinkmann, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de quinientos metros (500,00 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el Vértice Nº 1 (X=6589354,56 - Y=4593031,41), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la Ruta Provincial Nº 1 en su costado Este con el camino público que conduce a la localidad de Colonia Vignaud sobre su costado Sur, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6589260,39 - Y=4593522,46).

Lado 2-3: de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros con noventa y tres centímetros (2.854,93 m), que se prolonga con orientación Sudoeste definiendo un ángulo de 89° 49′ 41″ en forma paralela a la Ruta Provincial Nº 1, hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6586458,17 - Y=4592976,38).

Lado 3-4: de un mil veintisiete metros con setenta y cuatro centímetros (1.027,74 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste determinando un ángulo de 268° 41′ 10″, hasta encontrar el Vértice Nº 4 (X=6586238,51 - Y=4593980,37).

Lado 4-5: de tres mil doscientos sesenta y tres metros con ochenta y ocho centímetros (3.263,88 m), que se proyecta con sentido Sudoeste estableciendo un ángulo de 92° 04′09″ en forma paralela al mayor desarrollo del derivador de velocidad de la Ruta Provincial Nº 1, hasta localizar el Vértice Nº 5 (X=6583026,95 - Y=4593398,34).

Lado 5-6: de quinientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros (532,48 m), que corre con dirección Noroeste describiendo un ángulo de 89° 54′ 27″ por el costado Norte del camino del camping municipal Ramón Mestre (T-140-16 P CR Nº 8 - DPV - CBA.), hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6583217,38 - Y=4592357,14).

Lado 6-7: de dos mil diez metros con cuatro centímetros (2.010,04 m), que se extiende con rumbo Sudoeste formando un ángulo de 270° 09′ 53″ hasta llegar al costado Norte del camino Interjurisdiccional (T-140-05 P CR Nº 8 - DPV - CBA.) donde se sitúa el Vértice Nº 7 (X=6581239,11 - Y=4592001,20).

Lado 7-8: de quinientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros (532,48 m), que se prolonga con orientación Noroeste definiendo un ángulo de 89° 10′ 13″ hasta alcanzar el alambrado que delimita el costado Este de la Ruta Provincial Nº 1, donde se sitúa el Vértice Nº 8 (X=6581340,98 - Y=4591478,56).

Lado 8-9: de un mil novecientos ochenta metros con setenta y tres centímetros (1.980,73 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste determinando un ángulo de 270° 00′ 05″, cruzando la Ruta Provincial Nº 17 que conduce a la localidad de Seeber, hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6579398,00 - Y=4591093,70).

Lado 9-10: de setecientos veinticinco metros con noventa y ocho centímetros (725,98 m), que se proyecta con sentido Noroeste estableciendo un ángulo de 89° 43′ 30″, hasta localizar el Vértice Nº 10 (X=6579540,29 - Y=4590381,80).

Lado 10-11: de cuatro mil quinientos noventa metros con veintidós centímetros (4.590,22 m), que corre con dirección Noreste cruzando nuevamente la Ruta Provincial Nº 17 que lleva a la localidad de Seeber, en forma paralela a la Ruta Provincial Nº 1, describiendo un ángulo de 90° 01′ 08″ hasta arribar al Vértice Nº 11 (X=6584041,77 - Y=4591280,00).

Lado 11-12: de noventa y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (99,55 m), que se extiende con rumbo Sudeste formando un ángulo de 90° 02′ 27″, hasta llegar al Vértice Nº 12 (X=6584022,36 - Y=4591377,64), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Norte del camino público.

Lado 12-13: de setecientos noventa y ocho metros con cuarenta y tres centímetros (798,43 m), que se prolonga con orientación Noreste por el alambrado existente, definiendo un ángulo de 270° 16′ 59″, hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (X=6584806,23 - Y=4591529,45).

Lado 13-14: de ciento siete metros con ochenta y cinco centímetros (107,85 m), que se desarrolla por el alambrado existente con trayectoria Noroeste, determinando un ángulo de 272° 58′ 21″, hasta encontrar el Vértice Nº 14 (X=6584821,22 - Y=4591422,65).

Lado 14-15: de trescientos veintiocho metros con trece centímetros (328,13 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por el mismo alambrado, estableciendo un ángulo de 267° 02′ 13″, hasta localizar el Vértice Nº 15 (X=6584499,06 - Y=4591360,31).

Lado 15-16: de seiscientos veinticinco metros con diecisiete centímetros (625,17 m), que corre con dirección Noroeste por un alambrado, describiendo un ángulo de 89º 29′ 34″, hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6584623,25 - Y=4590747,61), situado en el esquinero de calle Brasil.

Lado 16-17: de cuatrocientos un metros con noventa y ocho centímetros (401,98 m), que se extiende con rumbo Noreste siguiendo el costado Este de calle Brasil, formando un ángulo de 90° 32′ 17″, hasta llegar al Vértice Nº 17 (X=6585017,96 - Y=4590823,76).

Lado 17-18: de un mil trescientos ochenta y tres metros con noventa y siete centímetros (1.383,97 m), que se prolonga con orientación Noroeste cruzando calle Brasil, definiendo un ángulo de 269° 50′ 36″, hasta alcanzar el Vértice Nº 18 (X=6585283,87 - Y=4589465,57).

Lado 18-19: de un mil ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (1.152,42 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, determinando un ángulo de 92° 10′ 38″, hasta encontrar el Vértice Nº 19 (X=6586422,41 - Y=4589643,86), ubicado sobre el costado Sur de calle Perú.

Lado 19-20: de ciento cuarenta y nueve metros con noventa y un centímetros (149,91 m), que se proyecta con sentido Sudeste siguiendo el costado Sur de calle Perú, estableciendo un ángulo de 87° 50′ 21″, hasta localizar el Vértice Nº 20 (X=6586393,65 - Y=4589790,99), materializado por un poste esquinero.

Lado 20-21: de cuatrocientos noventa y ocho metros con noventa y nueve centímetros (498,99 m), que corre con dirección Sudoeste por el alambrado del costado Oeste de calle pública, describiendo un ángulo de 90° 04’ 27”, hasta arribar al Vértice Nº 21 (X=6585903,81 - Y=4589695,89).

Lado 21-22: de ochocientos cuatro metros con sesenta y seis centímetros (804,66 m), que se extiende con rumbo Sudeste cruzando la calle pública, formando un ángulo de 269° 33’ 44”, hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6585744,42 - Y=4590484,61).

Lado 22-23: de un mil metros con cuarenta y dos centímetros (1.000,42 m), que se prolonga con orientación Noreste cruzando calle Perú, definiendo un ángulo de 270° 04’ 34”, hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6586725,28 - Y=4590681,47).

Lado 23-24: de novecientos cuarenta y ocho metros con siete centímetros (948,07 m), que se desarrolla con trayectoria Este cruzando calle Brasil, determinando un ángulo de 95° 30’ 04”, hasta encontrar el Vértice Nº 24 (X=6586628,69 - Y=4591624,60).

Lado 24-25: de quinientos metros (500,00 m), que se proyecta con sentido Norte, estableciendo un ángulo de 270° 00’ 00”, hasta localizar el Vértice Nº 25 (X=6587126,09 - Y=4591675,54).

Lado 25-26: de cuatrocientos noventa y un metros con treinta y seis centímetros (491,36 m), que corre con dirección Sudeste por el alambrado existente, describiendo un ángulo de 88° 41’ 32”, hasta arribar al Vértice Nº 26 (X=6587064,88 - Y=4592163,08).

Lado 26-27: de un mil novecientos cincuenta y seis metros con setenta centímetros (1.956,70 m), que se extiende con rumbo Noreste, formando un ángulo de 266° 07’ 41”, hasta llegar al Vértice Nº 27 (X=6588985,45 - Y=4592537,35), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Sur del Camino Vecinal Nº 1014 que conduce a Cooperativa La Flor.

Lado 27-28: de cuatrocientos catorce metros con treinta y cuatro centímetros (414,34 m), que se prolonga con orientación Sudeste por el límite Sur del camino vecinal cruzando la Ruta Provincial Nº 1, definiendo un ángulo de 90° 08’ 53”, hasta alcanzar el alambrado del costado opuesto de la Ruta Provincial Nº 1 donde se sitúa el Vértice Nº 28 (X=6588907,25 - Y=4592944,24).

Lado 28-1: de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con setenta y dos centímetros (455,72 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el alambrado del costado Este de Ruta Provincial Nº 1, determinando un ángulo de 269° 51’ 07”, hasta encontrar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono “A” (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil seiscientas sesenta y ocho hectáreas, siete mil ciento noventa metros cuadrados (1.668 ha, 7.190,00 m²) y tiene un perímetro de treinta mil seiscientos sesenta y ocho metros con treinta y cinco centímetros (30.668,35 m).

Polígono “B” (Aeródromo): se sitúa a quinientos diecisiete metros con treinta y cuatro centímetros (517,34 m) al Sudoeste del Polígono “A” (Área Urbana), atravesando la Ruta Provincial Nº 1, y está formado por los siguientes lados:

Lado 30-31: de un mil ciento treinta y dos metros con ochenta centímetros (1.132,80 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por el alambrado que forma el límite de la Ruta Provincial Nº 1, desde el Vértice Nº 30 (X=6578890,21 - Y=4590994,73), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero, hasta llegar al Vértice Nº 31 (X=6577906,76 - Y=4590803,07), representado por un poste.

Lado 31-32: de ciento sesenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros (161,49 m), que corre con dirección Noroeste cruzando la Ruta Provincial Nº 1 antes de un camino público que separa el predio de Arla Foods, describiendo un ángulo de 89° 06´ 30”, hasta arribar al Vértice Nº 32 (X=6577940,12 - Y=4590645,06), materializado por el poste esquinero del predio del Aeródromo.

Lado 32-33: de ochocientos noventa y nueve metros con cuarenta y siete centímetros (899,47 m), que se extiende con rumbo Noreste por el alambrado existente, formando un ángulo de 90° 49´ 17”, hasta llegar al Vértice Nº 33 (X=6578822,76 - Y=4590818,20), determinado por un poste.

Lado 33-34: de noventa y nueve metros con ochenta y dos centímetros (99,82 m), que se prolonga con orientación Noroeste por el alambrado existente, definiendo un ángulo de 270° 17’ 51”, hasta alcanzar el Vértice Nº 34 (X=6578841,47 - Y=4590720,16).

Lado 34-29: de cien metros con treinta centímetros (100,30 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste determinando un ángulo de 89° 49’ 52”, hasta encontrar el Vértice Nº 29 (X=6578939,93 - Y=4590739,24), definido por un poste esquinero.

Lado 29-30: de doscientos sesenta metros con veintinueve centímetros (260,29 m), que se proyecta con sentido Sudeste cruzando la Ruta Provincial Nº 1, estableciendo un ángulo de 89° 57’ 24”, hasta la intersección con el alambrado límite de ruta en donde se sitúa el Vértice Nº 30, formando un ángulo con el Lado 30-31 de 89° 59´ 06”, cerrando así el Polígono “B” (Aeródromo), que ocupa una superficie de diecisiete hectáreas, novecientos setenta y un metros cuadrados (17 ha, 971,00 m²), con un perímetro de dos mil quinientos veintitrés metros con treinta y un centímetros (2.523,31 m).

Polígono “C” (Estación Cotagaita): se encuentra emplazado a dos mil cien metros (2.100,00 m) del cruce de Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 17 en dirección a la localidad de La Paquita, y está formado por los siguientes lados:

Lado 35-36: de doscientos cincuenta y siete metros con noventa y dos centímetros (257,92 m), que corre con dirección Noroeste por el límite de la Ruta Provincial Nº 17, desde el Vértice Nº 35 (X=6579805,03 - Y=4589022,46), punto de inicio del polígono, hasta llegar al Vértice Nº 36 (X=6579851,18 - Y=4588768,70), describiendo un ángulo con el Lado 38-35 de 90° 13’ 00”.

Lado 36-37: de ciento diecisiete metros con veinte centímetros (117,20 m), que se extiende con rumbo Noreste formando un ángulo de 89° 47´ 00", hasta alcanzar el Vértice Nº 37 (X=6579966,41 - Y=4588790,11), determinado por un poste esquinero.

Lado 37-38: de doscientos cincuenta y siete metros con noventa y dos centímetros (257,92 m), que se prolonga con orientación Sudeste sobre el alambrado existente, definiendo un ángulo de 90° 13´ 00", hasta alcanzar el Vértice Nº 38 (X=6579920,26 - Y=4589043,86), materializado por un poste esquinero.

Lado 38-35: de ciento diecisiete metros con veinte centímetros (117,20 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste determinando un ángulo de 89° 47´ 00", hasta encontrar el Vértice Nº 35 ubicado sobre Ruta Provincial Nº 1, cerrando así el Polígono "C" (Estación Cotagaita), que ocupa una superficie de tres hectáreas, doscientos veintisiete metros cuadrados (3 ha, 0227,00 m²) con un perímetro de setecientos cincuenta metros con veintitrés centímetros (750,23 m).

Polígono "D" (Escuela y Batería de Silos): se sitúa a dos mil cien metros (2.100,00 m) del cruce de Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 17, en dirección a la localidad de La Paquita -ruta de por medio con el polígono anterior-, y está formado por los siguientes lados:

Lado 39-40: de noventa y dos metros con cincuenta y seis centímetros (92,56 m), que se proyecta con sentido Sudeste sobre el alambrado de Ruta Provincial Nº 17, estableciendo un ángulo de 89° 37' 41" con el Lado 44-39, desde el Vértice Nº 39 (X=6579770,59 - Y=4588826,59), punto de inicio del polígono, hasta la intersección con otro alambrado en donde se emplaza el Vértice Nº 40 (X=6579751,25 - Y=4588917,10).

Lado 40-41: de cuatrocientos treinta y tres metros con cuarenta centímetros (433,40 m), que corre con dirección Sudoeste describiendo un ángulo de 90° 16´ 33", hasta arribar al Vértice Nº 41 (X=6579326,98 - Y=4588828,58).

Lado 41-42: de sesenta y un metros con tres centímetros (61,03 m), que se extiende con rumbo Sudeste formando un ángulo de 269° 43´ 27", hasta llegar al Vértice Nº 42 (X=6579314,23 - Y=4588888,27), determinado por un poste.

Lado 42-43: de doscientos sesenta y un metros con setenta y seis centímetros (261,76 m), que se prolonga con orientación Sudoeste definiendo un ángulo de 90° 16´ 33", hasta alcanzar el Vértice Nº 43 (X=6579057,99 - Y=4588834,80), materializado por un poste esquinero.

Lado 43-44: de ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros (152,43 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste determinando un ángulo de 90° 50´ 18", hasta encontrar el Vértice Nº 44 (X=6579086,93 - Y=4588685,14), definido por un poste esquinero.

Lado 44-39: de seiscientos noventa y ocho metros con trece centímetros (698,13 m), que se proyecta con sentido Noreste estableciendo un ángulo de 89° 15´ 28", hasta localizar el Vértice Nº 39, cerrando así el Polígono "D" (Escuela y Batería de Silos), que ocupa una superficie de ocho hectáreas, ciento treinta y ocho metros cuadrados (8 ha, 0138,00 m²) con un perímetro de un mil seiscientos noventa y nueve metros con treinta y dos centímetros (1.699,32 m).

Polígono E (Basural): se encuentra ubicado al Oeste del Polígono "A" (Área Urbana), siguiendo por Ruta Provincial Nº 17 en dirección a la localidad de La Paquita, a setecientos cincuenta metros (750,00 m) antes de la estación Cotagaita se toma un camino público hacia el Noreste recorriendo novecientos cincuenta y dos metros con un centímetro (952,01 m) hasta llegar al Basural, el cual se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 46-47: de cuatrocientos sesenta y un metros con setenta y dos centímetros (461,72 m), que corre con dirección Noroeste desde el Vértice Nº 46 (X=6580625,60 - Y=4589951,45), punto de inicio del polígono, describiendo un ángulo con el Lado 46-45 de 90° 19' 59", hasta arribar al Vértice Nº 47 (X=6580714,56 - Y=4589498,38), delimitado por un poste esquinero.

Lado 47-48: de ciento cuarenta metros con treinta y dos centímetros (140,32 m), que se extiende con rumbo Noreste sobre el alambrado existente, formando un ángulo de 89° 20´ 02", hasta llegar al Vértice Nº 48 (X=6580851,93 - Y=4589527,01), determinado por un poste esquinero.

Lado 48-45: de cuatrocientos sesenta metros con noventa y dos centímetros (460,92 m), que se prolonga con orientación Sudeste definiendo un ángulo de 90° 48´ 05", hasta alcanzar el Vértice Nº 45 (X=6580764,19 - Y=4589979,50), materializado por un poste ubicado sobre el alambrado que forma el límite del camino público.

Lado 45-46: de ciento cuarenta y un metros con cuarenta centímetros (141,40 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el alambrado que limita el camino público, determinando un ángulo de 89° 31´ 54", hasta encontrar el Vértice Nº 46, cerrando así el Polígono "E" (Basural), que ocupa una superficie de seis hectáreas, cuatro mil novecientos ochenta metros cuadrados (6 ha, 4.980,00 m²) con un perímetro, materializado en su totalidad por alambrado, de un mil doscientos cuatro metros con treinta y siete centímetros (1.204,37 m).

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Brinkmann es de un mil setecientas tres hectáreas, tres mil quinientos seis metros cuadrados (1.703 ha, 3.506,00 m²) y sus puntos amojonados son los siguientes:

Mojón PF1: (X=6585470,01 - Y=4592140,77), y

Mojón PF2: (X=6585135,07 - Y=4592072,65).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Monier, Brarda, Cometto, Manzanares, Narducci, Agosti, Bruno, Gutiérrez, Heredia, Trigo, Ponte.

PROYECTO DE LEY
15673/E/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de Brinkmann, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de quinientos metros (500,00 m), que se extiende con rumbo Sudeste desde el **Vértice Nº 1** (X=6589354,56 - Y=4593031,41), punto de inicio del polígono, ubicado en la intersección de la Ruta Provincial Nº 1 en su costado Este con el camino público que conduce a la localidad de Colonia Vignaud sobre su costado Sur, hasta llegar al **Vértice Nº 2** (X=6589260,39 - Y=4593522,46).

Lado 2-3: de dos mil ochocientos cincuenta y cuatro metros con noventa y tres centímetros (2.854,93 m), que se prolonga con orientación Sudoeste definiendo un ángulo de 89° 49' 41" en forma paralela a la Ruta Provincial Nº 1, hasta alcanzar el **Vértice Nº 3** (X=6586458,17 - Y=4592976,38).

Lado 3-4: de un mil veintisiete metros con setenta y cuatro centímetros (1.027,74 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste determinando un ángulo de 268° 41' 10", hasta encontrar el **Vértice Nº 4** (X=6586238,51 - Y=4593980,37).

Lado 4-5: de tres mil doscientos sesenta y tres metros con ochenta y ocho centímetros (3.263,88 m), que se proyecta con sentido Sudoeste estableciendo un ángulo de 92° 04'09" en forma paralela al mayor desarrollo del derivador de velocidad de la Ruta Provincial Nº 1, hasta localizar el **Vértice Nº 5** (X=6583026,95 - Y=4593398,34).

Lado 5-6: de quinientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros (532,48 m), que corre con dirección Noroeste describiendo un ángulo de 89° 54' 27" por el costado Norte del camino del camping municipal Ramón Mestre (T-140-16 P CR Nº 8 - DPV - CBA.), hasta llegar al **Vértice Nº 6** (X=6583217,38 - Y=4592357,14).

Lado 6-7: de dos mil diez metros con cuatro centímetros (2.010,04 m), que se extiende con rumbo Sudoeste formando un ángulo de 270° 09' 53" hasta llegar al costado Norte del camino Interjurisdiccional (T-140-05 P CR Nº 8 - DPV - CBA.) donde se sitúa el **Vértice Nº 7** (X=6581239,11 - Y=4592001,20).

Lado 7-8: de quinientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros (532,48 m), que se prolonga con orientación Noroeste definiendo un ángulo de 89° 10' 13" hasta alcanzar el alambrado que delimita el costado Este de la Ruta Provincial Nº 1, donde se sitúa el **Vértice Nº 8** (X=6581340,98 - Y=4591478,56).

Lado 8-9: de un mil novecientos ochenta metros con setenta y tres centímetros (1.980,73 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste determinando un ángulo de 270° 00' 05", cruzando la Ruta Provincial Nº 17 que conduce a la localidad de Seeber, hasta encontrar el **Vértice Nº 9** (X=6579398,00 - Y=4591093,70).

Lado 9-10: de setecientos veinticinco metros con noventa y ocho centímetros (725,98 m), que se proyecta con sentido Noroeste estableciendo un ángulo de 89° 43' 30", hasta localizar el **Vértice Nº 10** (X=6579540,29 - Y=4590381,80).

Lado 10-11: de cuatro mil quinientos noventa metros con veintidós centímetros (4.590,22 m), que corre con dirección Noreste cruzando nuevamente la Ruta Provincial Nº 17 que lleva a la localidad de Seeber, en forma paralela a la Ruta Provincial Nº 1, describiendo un ángulo de 90° 01' 08" hasta arribar al **Vértice Nº 11** (X=6584041,77 - Y=4591280,00).

Lado 11-12: de noventa y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (99,55 m), que se extiende con rumbo Sudeste formando un ángulo de 90° 02' 27", hasta llegar al **Vértice Nº 12** (X=6584022,36 - Y=4591377,64), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Norte del camino público.

Lado 12-13: de setecientos noventa y ocho metros con cuarenta y tres centímetros (798,43 m), que se prolonga con orientación Noreste por el alambrado existente, definiendo un ángulo de 270° 16' 59", hasta alcanzar el **Vértice Nº 13** (X=6584806,23 - Y=4591529,45).

Lado 13-14: de ciento siete metros con ochenta y cinco centímetros (107,85 m), que se desarrolla por el alambrado existente con trayectoria Noroeste, determinando un ángulo de 272° 58' 21", hasta encontrar el **Vértice Nº 14** (X=6584821,22 - Y=4591422,65).

Lado 14-15: de trescientos veintiocho metros con trece centímetros (328,13 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por el mismo alambrado, estableciendo un ángulo de 267° 02' 13", hasta localizar el **Vértice Nº 15** (X=6584499,06 - Y=4591360,31).

Lado 15-16: de seiscientos veinticinco metros con diecisiete centímetros (625,17 m), que corre con dirección Noroeste por un alambrado, describiendo un ángulo de 89º 29' 34", hasta arribar al **Vértice Nº 16** (X=6584623,25 - Y=4590747,61), situado en el esquinero de calle Brasil.

Lado 16-17: de cuatrocientos un metros con noventa y ocho centímetros (401,98 m), que se extiende con rumbo Noreste siguiendo el costado Este de calle Brasil, formando un ángulo de 90° 32' 17", hasta llegar al **Vértice Nº 17** (X=6585017,96 - Y=4590823,76).

Lado 17-18: de un mil trescientos ochenta y tres metros con noventa y siete centímetros (1.383,97 m), que se prolonga con orientación Noroeste cruzando calle Brasil, definiendo un ángulo de 269° 50' 36", hasta alcanzar el **Vértice Nº 18** (X=6585283,87 - Y=4589465,57).

Lado 18-19: de un mil ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (1.152,42 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, determinando un ángulo de 92° 10' 38", hasta encontrar el **Vértice Nº 19** (X=6586422,41 - Y=4589643,86), ubicado sobre el costado Sur de calle Perú.

Lado 19-20: de ciento cuarenta y nueve metros con noventa y un centímetros (149,91 m), que se proyecta con sentido Sudeste siguiendo el costado Sur de calle Perú, estableciendo un ángulo de 87° 50' 21", hasta localizar el **Vértice Nº 20** (X=6586393,65 - Y=4589790,99), materializado por un poste esquinero.

Lado 20-21: de cuatrocientos noventa y ocho metros con noventa y nueve centímetros (498,99 m), que corre con dirección Sudoeste por el alambrado del costado Oeste de calle pública, describiendo un ángulo de 90° 04' 27", hasta arribar al **Vértice Nº 21** (X=6585903,81 - Y=4589695,89).

Lado 21-22: de ochocientos cuatro metros con sesenta y seis centímetros (804,66 m), que se extiende con rumbo Sudeste cruzando la calle pública, formando un ángulo de 269° 33' 44", hasta llegar al **Vértice Nº 22** (X=6585744,42 - Y=4590484,61).

Lado 22-23: de un mil metros con cuarenta y dos centímetros (1.000,42 m), que se prolonga con orientación Noreste cruzando calle Perú, definiendo un ángulo de 270° 04' 34", hasta alcanzar el **Vértice Nº 23** (X=6586725,28 - Y=4590681,47).

Lado 23-24: de novecientos cuarenta y ocho metros con siete centímetros (948,07 m), que se desarrolla con trayectoria Este cruzando calle Brasil, determinando un ángulo de 95° 30' 04", hasta encontrar el **Vértice Nº 24** (X=6586628,69 - Y=4591624,60).

Lado 24-25: de quinientos metros (500,00 m), que se proyecta con sentido Norte, estableciendo un ángulo de 270° 00' 00", hasta localizar el **Vértice Nº 25** (X=6587126,09 - Y=4591675,54).

Lado 25-26: de cuatrocientos noventa y un metros con treinta y seis centímetros (491,36 m), que corre con dirección Sudeste por el alambrado existente, describiendo un ángulo de 88° 41' 32", hasta arribar al **Vértice Nº 26** (X=6587064,88 - Y=4592163,08).

Lado 26-27: de un mil novecientos cincuenta y seis metros con setenta centímetros (1.956,70 m), que se extiende con rumbo Noreste, formando un ángulo de 266° 07' 41", hasta llegar al **Vértice Nº 27** (X=6588985,45 - Y=4592537,35), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Sur del Camino Vecinal Nº 1014 que conduce a Cooperativa La Flor.

Lado 27-28: de cuatrocientos catorce metros con treinta y cuatro centímetros (414,34 m), que se prolonga con orientación Sudeste por el límite Sur del camino vecinal cruzando la Ruta Provincial Nº 1, definiendo un ángulo de 90° 08' 53", hasta alcanzar el alambrado del costado opuesto de la Ruta Provincial Nº 1 donde se sitúa el **Vértice Nº 28** (X=6588907,25 - Y=4592944,24).

Lado 28-1: de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con setenta y dos centímetros (455,72 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste por el alambrado del costado Este de Ruta Provincial Nº 1, determinando un ángulo de 269° 51' 07", hasta encontrar el **Vértice Nº 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil seiscientas sesenta y ocho hectáreas, siete mil ciento noventa metros cuadrados (1.668 ha, 7.190,00 m²) y tiene un perímetro de treinta mil seiscientos sesenta y ocho metros con treinta y cinco centímetros (30.668,35 m).

Polígono "B" (Aeródromo): se sitúa a quinientos diecisiete metros con treinta y cuatro centímetros (517,34 m) al Sudoeste del Polígono "A" (Área Urbana), atravesando la Ruta Provincial Nº 1, y está formado por los siguientes lados:

Lado 30-31: de un mil ciento treinta y dos metros con ochenta centímetros (1.132,80 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por el alambrado que forma el límite de la Ruta Provincial Nº 1, desde el **Vértice Nº 30** (X=6578890,21 - Y=4590994,73), punto de inicio del polígono, materializado por un poste esquinero, hasta llegar al **Vértice Nº 31** (X=6577906,76 - Y=4590803,07), representado por un poste.

Lado 31-32: de ciento sesenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros (161,49 m), que corre con dirección Noroeste cruzando la Ruta Provincial Nº 1 antes de un camino público que separa el predio de Arla Foods, describiendo un ángulo de 89° 06´ 30", hasta arribar al **Vértice Nº 32** (X=6577940,12 - Y=4590645,06), materializado por el poste esquinero del predio del Aeródromo.

Lado 32-33: de ochocientos noventa y nueve metros con cuarenta y siete centímetros (899,47 m), que se extiende con rumbo Noreste por el alambrado existente, formando un ángulo de 90° 49´ 17", hasta llegar al **Vértice Nº 33** (X=6578822,76 - Y=4590818,20), determinado por un poste.

Lado 33-34: de noventa y nueve metros con ochenta y dos centímetros (99,82 m), que se prolonga con orientación Noroeste por el alambrado existente, definiendo un ángulo de 270° 17' 51", hasta alcanzar el **Vértice Nº 34** (X=6578841,47 - Y=4590720,16).

Lado 34-29: de cien metros con treinta centímetros (100,30 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste determinando un ángulo de 89° 49' 52", hasta encontrar el **Vértice Nº 29** (X=6578939,93 - Y=4590739,24), definido por un poste esquinero.

Lado 29-30: de doscientos sesenta metros con veintinueve centímetros (260,29 m), que se proyecta con sentido Sudeste cruzando la Ruta Provincial Nº 1, estableciendo un ángulo de 89° 57' 24", hasta la intersección con el alambrado límite de ruta en donde se sitúa el **Vértice Nº 30**, formando un ángulo con el **Lado 30-31** de 89° 59´ 06", cerrando así el Polígono "B" (Aeródromo), que ocupa una superficie de diecisiete hectáreas, novecientos setenta y un metros cuadrados (17 ha, 971,00 m²), con un perímetro de dos mil quinientos veintitrés metros con treinta y un centímetros (2.523,31 m).

Polígono "C" (Estación Cotagaita): se encuentra emplazado a dos mil cien metros (2.100,00 m) del cruce de Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 17 en dirección a la localidad de La Paquita, y está formado por los siguientes lados:

Lado 35-36: de doscientos cincuenta y siete metros con noventa y dos centímetros (257,92 m), que corre con dirección Noroeste por el límite de la Ruta Provincial Nº 17, desde el **Vértice Nº 35** (X=6579805,03 - Y=4589022,46), punto de inicio del polígono, hasta llegar al **Vértice Nº 36** (X=6579851,18 - Y=4588768,70), describiendo un ángulo con el **Lado 38-35** de 90° 13' 00".

Lado 36-37: de ciento diecisiete metros con veinte centímetros (117,20 m), que se extiende con rumbo Noreste formando un ángulo de 89° 47´ 00", hasta alcanzar el **Vértice Nº 37** (X=6579966,41 - Y=4588790,11), determinado por un poste esquinero.

Lado 37-38: de doscientos cincuenta y siete metros con noventa y dos centímetros (257,92 m), que se prolonga con orientación Sudeste sobre el alambrado existente, definiendo un ángulo de 90° 13´ 00", hasta alcanzar el **Vértice Nº 38** (X=6579920,26 - Y=4589043,86), materializado por un poste esquinero.

Lado 38-35: de ciento diecisiete metros con veinte centímetros (117,20 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste determinando un ángulo de 89° 47´ 00", hasta encontrar el **Vértice Nº 35** ubicado sobre Ruta Provincial Nº 1, cerrando así el Polígono "C" (Estación Cotagaita), que ocupa una superficie de tres hectáreas, doscientos veintisiete metros cuadrados (3 ha, 0227,00 m²) con un perímetro de setecientos cincuenta metros con veintitrés centímetros (750,23 m).

Polígono "D" (Escuela y Batería de Silos): se sitúa a dos mil cien metros (2.100,00 m) del cruce de Rutas Provinciales Nº 1 y Nº 17, en dirección a la localidad de La Paquita -ruta de por medio con el polígono anterior-, y está formado por los siguientes lados:

Lado 39-40: de noventa y dos metros con cincuenta y seis centímetros (92,56 m), que se proyecta con sentido Sudeste sobre el alambrado de Ruta Provincial Nº 17, estableciendo un ángulo de 89° 37' 41" con el **Lado 44-39**, desde el **Vértice Nº 39** (X=6579770,59 - Y=4588826,59), punto de inicio del polígono, hasta la intersección con otro alambrado en donde se emplaza el **Vértice Nº 40** (X=6579751,25 - Y=4588917,10).

Lado 40-41: de cuatrocientos treinta y tres metros con cuarenta centímetros (433,40 m), que corre con dirección Sudoeste describiendo un ángulo de 90° 16´ 33", hasta arribar al **Vértice Nº 41** (X=6579326,98 - Y=4588828,58).

Lado 41-42: de sesenta y un metros con tres centímetros (61,03 m), que se extiende con rumbo Sudeste formando un ángulo de 269° 43´ 27", hasta llegar al **Vértice Nº 42** (X=6579314,23 - Y=4588888,27), determinado por un poste.

Lado 42-43: de doscientos sesenta y un metros con setenta y seis centímetros (261,76 m), que se prolonga con orientación Sudoeste definiendo un ángulo de 90° 16´ 33", hasta alcanzar el **Vértice Nº 43** (X=6579057,99 - Y=4588834,80), materializado por un poste esquinero.

Lado 43-44: de ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y tres centímetros (152,43 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste determinando un ángulo de 90° 50´ 18", hasta encontrar el **Vértice Nº 44** (X=6579086,93 - Y=4588685,14), definido por un poste esquinero.

Lado 44-39: de seiscientos noventa y ocho metros con trece centímetros (698,13 m), que se proyecta con sentido Noreste estableciendo un ángulo de 89° 15´ 28", hasta localizar el **Vértice Nº 39**, cerrando así el Polígono "D" (Escuela y Batería de Silos), que ocupa una superficie de ocho hectáreas, ciento treinta y ocho metros cuadrados (8 ha, 0138,00 m²) con un perímetro de un mil seiscientos noventa y nueve metros con treinta y dos centímetros (1.699,32 m).

Polígono E (Basural): se encuentra ubicado al Oeste del Polígono "A" (Área Urbana), siguiendo por Ruta Provincial Nº 17 en dirección a la localidad de La Paquita, a setecientos cincuenta metros (750,00 m) antes de la estación Cotagaita se toma un camino público hacia el Noreste recorriendo novecientos cincuenta y dos metros con un centímetro (952,01 m) hasta llegar al Basural, el cual se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 46-47: de cuatrocientos sesenta y un metros con setenta y dos centímetros (461,72 m), que corre con dirección Noroeste desde el **Vértice Nº 46** (X=6580625,60 - Y=4589951,45), punto de inicio del polígono, describiendo un ángulo con el **Lado 46-45** de 90° 19' 59", hasta arribar al **Vértice Nº 47** (X=6580714,56 - Y=4589498,38), delimitado por un poste esquinero.

Lado 47-48: de ciento cuarenta metros con treinta y dos centímetros (140,32 m), que se extiende con rumbo Noreste sobre el alambrado existente, formando un ángulo de 89° 20´ 02", hasta llegar al **Vértice Nº 48** (X=6580851,93 - Y=4589527,01), determinado por un poste esquinero.

Lado 48-45: de cuatrocientos sesenta metros con noventa y dos centímetros (460,92 m), que se prolonga con orientación Sudeste definiendo un ángulo de 90° 48´ 05", hasta alcanzar el **Vértice Nº 45** (X=6580764,19 - Y=4589979,50), materializado por un poste ubicado sobre el alambrado que forma el límite del camino público.

Lado 45-46: de ciento cuarenta y un metros con cuarenta centímetros (141,40 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el alambrado que limita el camino público, determinando un ángulo de 89° 31' 54", hasta encontrar el **Vértice Nº 46**, cerrando así el Polígono "E" (Basural), que ocupa una superficie de seis hectáreas, cuatro mil novecientos ochenta metros cuadrados (6 ha, 4.980,00 m²) con un perímetro, materializado en su totalidad por alambrado, de un mil doscientos cuatro metros con treinta y siete centímetros (1.204,37 m).

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de Brinkmann es de un mil setecientas tres hectáreas, tres mil quinientos seis metros cuadrados (1.703 ha, 3.506,00 m²) y sus puntos amojonados son los siguientes:

Mojón PF1: (X=6585470,01 - Y=4592140,77), y

Mojón PF2: (X=6585135,07 - Y=4592072,65).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEGISLADORA LUCIANO

FUNDAMENTOS MODIFICACION RADIO MUNICIPAL
COLONIA LAS PICHANAS Y BRINKMANN

En primer término, quiero agradecer a los miembros integrantes de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, y de Legislación General, Función Pública y Reforma Administrativa y Descentralización por permitirme fundamentar estos proyectos de ley 15671/E/14 y 15673/E/14, remitidos por el Poder Ejecutivo de la Provincia, por los cuales se propicia la modificación del radio municipal de las localidades de Colonia Las Pichanas y Brinkmann, respectivamente, ambas del Departamento San Justo.

Señor presidente, Colonia Las Pichanas se encuentra ubicada sobre la Ruta provincial Nº 158. Dista de la Ciudad de Córdoba en 200 kilómetros, aproximadamente. Según el Censo de 2010 cuenta con 120 habitantes. La principal actividad económica es la agricultura seguida por ganadería, siendo los principales cultivos la soja y el maíz. La producción láctea también tiene relevancia en la economía. En tanto que la Ciudad de Brinkmann se ubica a 272 kilómetros de la Ciudad de Córdoba; a 65 kilómetros al norte de San Francisco (Córdoba). Según Censo de 2010 contaba con aproximadamente 10.000 habitantes. Pertenece a la "Cuenca Lechera" más importante del país, ya que la mayoría de sus campos están dedicados a la producción tambera y toda la zona está poblada por industrias lácteas.

Sabido es que tanto las municipalidades como las comunas deben contar con un elemento esencial: la determinación de un territorio sobre el cual ejercen su propia jurisdicción. Ese territorio, así delimitado, no es otra cosa que el ámbito geográfico en donde las municipalidades y comunas ejercen plena y efectivamente su potestad.

Fijar esos límites por las vías legales correspondientes, es decir, mediante sanción de una ley específica, es la solución adecuada para hacer cesar situaciones de incertidumbre que a veces determinan que estos establecimientos industriales, comerciales o de servicios queden excluidos de la jurisdicción.

Es una realidad que los antiguos ejidos municipales y comunales fueron quedando desactualizados e insuficientes por el progreso de toda comunidad organizada. El desarrollo de la calidad de vida, las nuevas actividades productivas, las constantes ofertas educativas, las necesidades de generar más servicios –entre otros factores- fueron provocando un gran crecimiento en la mayoría de las poblaciones de este Provincia, tal como se desprende de los censos poblacionales realizados.

En relación a los presentes proyectos de ley, de los expedientes analizados por ambas comisiones surge que la Comuna de Colonia Las Pichanas y la Municipalidad de Brinkmann:

- Solicitaron aprobación del plano de ampliación de radio, con fecha 21 de Julio de 2008 y 16 de Junio de 2008, respectivamente;
- Adjuntaron demás del plano, su correspondiente memoria descriptiva, y fundamentación discriminada por sectores de la ampliación pretendida;
- Acompañaron y acreditaron el cumplimiento de los preceptos requeridos por los artículos 7, 232 y 233 de la Ley 8102;
- Sancionaron la Resolución 26/13 (Colonia Las Pichanas) y la Ordenanza Municipal 2546/11 (Municipalidad de Brinkmann) aprobando el nuevo radio comunal y municipal.

Asimismo, en los expedientes de marras obran los informes emitidos por el Departamento Cartografía de la Dirección General de Catastro.

Finalmente, lo actuado en los dos casos fue dictaminado por la Fiscalía de Estado concluyendo que era oportuno y conveniente enviar a esta Legislatura las modificaciones de los radios en cuestión.

En los Casos que nos ocupan, por una parte la comuna de Colonia Las Pichanas de Las Higueras recibió pedidos de factibilidad para la instalación de varias empresas, prevé la construcción de un

cementerio, un camping y un polideportivo, existe un tambo, y rec0oge residuos, todo ello en áreas ubicadas fuera del radio comunal actual.

Por otra parte, y también fuera del radio municipal vigente, la Municipalidad de Brinkmann durante los últimos años ha presentado un importante crecimiento poblacional y económico vinculado primordialmente a la mencionada cuenca lechera con más de cien tambos, a lo que se le agrega la ganadería, forrajes, cereales y oleaginosas, con el consecuente desarrollo edilicio y espacios recreativos.

Ello ha derivado, en ambos casos, en la necesi9dad de prestar servicios en estas áreas y para ello es necesario contar con nuevos y más amplios radios comunales y municipales.

Habiéndose cumplido entonces todos los requisitos para que la ley no sólo cuente con la legalidad requ3erida, sino muy especialmente con la legitimidad que todo el procedimiento administrativo y legislativo le brinda; y atento que los despachos de las comisiones intervinientes fueron aprobados en forma mayoritaria por los legisladores de los bloques parlamentarios que conforman las mismas, dando clara pauta de que los radios municipales y comunales son de interés común y, en consecuencia, trascienden cualquier expresión política, reitero el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba para los proyectos de ley en tratamiento, solicitando el acompañamiento de mis pares de los otros bloques.

-10-

CIUDAD DE GENERAL CABRERA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto 15672/E/14, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de noviembre de 2014.

Sr. Presidente Provisorio del
Poder Legislativo de la
Provincia de Córdoba
Dr. Oscar González
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del art. 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del expediente 15672/E/14, proyecto de ley modificando el radio municipal de la ciudad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Podversich.

Sr. Podversich.- Señor presidente: debido a que en el día de la fecha vamos a tratar en primera lectura el Presupuesto General de la Provincia, solicito se incorpore al Diario de Sesiones la fundamentación del proyecto de modificación del radio urbano de la ciudad de General Cabrera, Departamento Juárez Celman.

Asimismo, solicito a mis pares me acompañen con su voto afirmativo.

Sr. Presidente (González).- Si no hay objeciones, y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a ponerlo en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 15672/E/14, tal como fuera despachado por las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY
15672/E/14
MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y a todos los miembros del cuerpo que preside, con el objeto de remitirle el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio municipal de la ciudad de General Cabrera ubicada en el Departamento Juárez Celman, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre a la Provincia y los Municipios y Comunes.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia-Municipios" (Mesa Provincia-Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, del ex Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por la Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el ex Ministerio de Gobierno comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la ley N° 9354, modificando la ley N° 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndolo consensuado en la "Mesa Provincia-Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las ya citadas leyes N° 9206 y N° 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta N° 12/2007 del entonces Ministerio de Gobierno y del Ministerio de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección General de Catastro de la Provincia.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el ex Ministerio Jefatura de Gabinete a través de la Secretaría de Coordinación y Gobierno, hoy Ministerio de Gobierno y Seguridad, acordando el mismo con las autoridades municipales de General Cabrera, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía comunal, y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de General Cabrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la ley N° 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza N° 1417/2013, promulgada por Decreto N° 342/2013 razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-030943/2008 que se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inc. 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de ley.

Saludo a la señora Presidenta con distinguida consideración.

Gob. José Manuel De la Sota, Walter Saieg, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio municipal de la ciudad de General Cabrera, ubicada en el Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que

como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ocho mil sesenta y cinco metros con veintisiete centímetros (8065,27 m), que se extiende con rumbo Noroeste materializado por alambre de hilos, desde el Vértice N° 1 (X=6362926,09 – Y=4421035,04), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección del alambrado Sur que define el camino vecinal sin nombre ubicado al Sur de la parcela 342-2925, con el alambrado Este del camino vecinal sin nombre ubicado al Este de la citada parcela, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6364638,61 – Y=4413153,68), que se sitúa en la intersección del alambrado Sur del camino vecinal sin nombre ubicado al Sur de la Parcela 342-3314 y el lado Oeste del camino vecinal sin nombre ubicado al Oeste de la misma parcela.

Lado 2-3: de diez mil noventa y cinco metros con setenta y seis centímetros (10095,76 m) que corre con dirección Noreste atravesando la Ruta Nacional N° 158, materializado por alambre de hilos, hasta arribar al Vértice N° 3 (X=6374506,47 – Y=4415286,67), que se encuentra en la intersección del alambrado Norte del camino vecinal ubicado al Norte de la parcela 342-5020 con el lado Oeste del camino vecinal emplazado al Oeste de la misma parcela.

Lado 3-4: de seis mil seiscientos setenta y cinco metros con diecinueve centímetros (6675,19 m), que se prolonga hacia el Sudeste, materializado por alambre de hilos, hasta alcanzar el Vértice N° 4 (X=6373085,94– Y=4421808,96) materializado por un poste de madera sito en la intersección del alambrado Norte del camino público ubicado al Norte de la parcela 342-4830, con el costado Oeste de la Ruta Nacional N° 158 y la línea que define el radio municipal de General Deheza.

Lado 4-5: de ciento catorce metros con noventa centímetros (114,90 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6373013,68 – Y=4421719,63) ubicado en la intersección del costado Oeste de la Ruta Nacional N° 158 con la prolongación al Oeste del límite Norte de la parcela 342-4831, y que coincide con el Vértice N° 13 del radio municipal de General Deheza.

Lado 5-6: de un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con dos centímetros (1457,02 m) que se proyecta al Sudeste en forma paralela a ciento cuatro metros con veintiocho centímetros (104,28 m) al Sur del camino vecinal sin nombre, materializado por alambre de hilos, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6372687,18 – Y=4423139,60), que se materializa en un poste de madera sito sobre el alambrado Este del camino vecinal que se encuentra al Este la parcela 342-4734 en su intersección con la prolongación del lado Norte de la misma parcela.

Lado 6-1: de nueve mil novecientos ochenta y cinco metros con treinta y nueve centímetros (9985,39 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por el costado Este del camino público ubicado al Este de la parcela 342-4734, materializado por alambre de hilos, hasta alcanzar el Vértice N° 1, cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Municipal de General Cabrera es de ocho mil ciento veinticuatro hectáreas, dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados con once decímetros cuadrados (8124 has. 2850,11 m²) y sus puntos amojonados son: Punto Fijo A(X=6369439,79 – Y=4418120,97) y Punto Fijo B (X=6370529,56 – Y=4417891,51).

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Gob. José Manuel De la Sota, Walter Saieg, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 15672/E/14, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando el Radio Municipal de la ciudad de General Cabrera, departamento Juárez Celman, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de General Cabrera, ubicada en el Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ocho mil sesenta y cinco metros con veintisiete centímetros (8.065,27 m), que se extiende con rumbo Noroeste materializado por un alambrado de hilos, desde el Vértice Nº 1 (X=6362926,09 - Y=4421035,04), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección del alambrado Sur que define el camino vecinal sin nombre ubicado al Sur de la Parcela 342-2925 con el alambrado Este del camino vecinal sin nombre ubicado al Este de la citada parcela, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6364638,61 - Y=4413153,68), que se sitúa en la intersección del alambrado Sur del camino vecinal sin nombre ubicado al Sur de la Parcela 342-3314 y el lado Oeste del camino vecinal sin nombre situado al Oeste de la misma parcela.

Lado 2-3: de diez mil noventa y cinco metros con setenta y seis centímetros (10.095,76 m), que corre con dirección Noreste atravesando la Ruta Nacional Nº 158, materializado por un alambrado de

hilos, hasta arribar al Vértice Nº 3 (X=6374506,47 - Y=4415286,67), que se encuentra en la intersección del alambrado Norte del camino vecinal ubicado al Norte de la Parcela 342-5020 con el lado Oeste del camino vecinal emplazado al Oeste de la misma parcela.

Lado 3-4: de seis mil seiscientos setenta y cinco metros con diecinueve centímetros (6.675,19 m), que se prolonga hacia el Sudeste, materializado por un alambrado de hilos, hasta alcanzar el Vértice Nº 4 (X=6373085,94 - Y=4421808,96), materializado por un poste de madera sito en la intersección del alambrado Norte del camino público ubicado al Norte de la Parcela 342-4830 con el costado Oeste de la Ruta Nacional Nº 158 y la línea que define el Radio Municipal de la ciudad de General Deheza.

Lado 4-5: de ciento catorce metros con noventa centímetros (114,90 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6373013,68 - Y=4421719,63), ubicado en la intersección del costado Oeste de la Ruta Nacional Nº 158 con la prolongación al Oeste del límite Norte de la Parcela 342-4831, que coincide con el Vértice Nº 13 del Radio Municipal de la ciudad de General Deheza.

Lado 5-6: de un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con dos centímetros (1.457,02 m), que se proyecta hacia el Sudeste en forma paralela a ciento cuatro metros con veintiocho centímetros (104,28 m) al Sur del camino vecinal sin nombre, materializado por un alambrado de hilos, hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6372687,18 - Y=4423139,60), que se materializa en un poste de madera sito sobre el alambrado Este del camino vecinal que se encuentra al Este de la Parcela 342-4734 en su intersección con la prolongación del lado Norte de la misma parcela.

Lado 6-1: de nueve mil novecientos ochenta y cinco metros con treinta y nueve centímetros (9.985,39 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por el costado Este del camino público ubicado al Este de la Parcela 342-4734, materializado por un alambrado de hilos, hasta alcanzar el Vértice Nº 1, cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de General Cabrera es de ocho mil ciento veinticuatro hectáreas, dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados con once decímetros cuadrados (8.124 ha, 2.850,11 m²) y sus puntos amojonados son: Punto Fijo "A" (X=6369439,79 - Y=4418120,97) y Punto Fijo "B" (X=6370529,56 - Y=4417891,51).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Monier, Brarda, Cometto, Manzanares, Narducci, Agosti, Bruno, Gutiérrez, Heredia, Trigo, Ponte.

PROYECTO DE LEY
15672/E/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Municipal de la ciudad de General Cabrera, ubicada en el Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ocho mil sesenta y cinco metros con veintisiete centímetros (8.065,27 m), que se extiende con rumbo Noroeste materializado por un alambrado de hilos, desde el **Vértice Nº 1** (X=6362926,09 - Y=4421035,04), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera ubicado en la intersección del alambrado Sur que define el camino vecinal sin nombre ubicado al Sur de la Parcela 342-2925 con el alambrado Este del camino vecinal sin nombre ubicado al Este de la citada parcela, hasta llegar al **Vértice Nº 2** (X=6364638,61 - Y=4413153,68), que se sitúa en la intersección del alambrado Sur del camino vecinal sin nombre ubicado al Sur de la Parcela 342-3314 y el lado Oeste del camino vecinal sin nombre situado al Oeste de la misma parcela.

Lado 2-3: de diez mil noventa y cinco metros con setenta y seis centímetros (10.095,76 m), que corre con dirección Noreste atravesando la Ruta Nacional Nº 158, materializado por un alambrado de hilos, hasta arribar al **Vértice Nº 3** (X=6374506,47 - Y=4415286,67), que se encuentra en la intersección del alambrado Norte del camino vecinal ubicado al Norte de la Parcela 342-5020 con el lado Oeste del camino vecinal emplazado al Oeste de la misma parcela.

Lado 3-4: de seis mil seiscientos setenta y cinco metros con diecinueve centímetros (6.675,19 m), que se prolonga hacia el Sudeste, materializado por un alambrado de hilos, hasta alcanzar el **Vértice Nº 4** (X=6373085,94 - Y=4421808,96), materializado por un poste de madera sito en la intersección del alambrado Norte del camino público ubicado al Norte de la Parcela 342-4830 con el costado Oeste de la Ruta Nacional Nº 158 y la línea que define el Radio Municipal de la ciudad de General Deheza.

Lado 4-5: de ciento catorce metros con noventa centímetros (114,90 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste hasta encontrar el **Vértice Nº 5** (X=6373013,68 - Y=4421719,63), ubicado en la intersección del costado Oeste de la Ruta Nacional Nº 158 con la prolongación al Oeste del límite Norte

de la Parcela 342-4831, que coincide con el **Vértice Nº 13** del Radio Municipal de la ciudad de General Deheza.

Lado 5-6: de un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con dos centímetros (1.457,02 m), que se proyecta hacia el Sudeste en forma paralela a ciento cuatro metros con veintiocho centímetros (104,28 m) al Sur del camino vecinal sin nombre, materializado por un alambrado de hilos, hasta llegar al **Vértice Nº 6** (X=6372687,18 - Y=4423139,60), que se materializa en un poste de madera sito sobre el alambrado Este del camino vecinal que se encuentra al Este de la Parcela 342-4734 en su intersección con la prolongación del lado Norte de la misma parcela.

Lado 6-1: de nueve mil novecientos ochenta y cinco metros con treinta y nueve centímetros (9.985,39 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por el costado Este del camino público ubicado al Este de la Parcela 342-4734, materializado por un alambrado de hilos, hasta alcanzar el **Vértice Nº 1**, cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Municipal de la ciudad de General Cabrera es de ocho mil ciento veinticuatro hectáreas, dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados con once decímetros cuadrados (8.124 ha, 2.850,11 m²) y sus puntos amojonados son: Punto Fijo "A" (X=6369439,79 - Y=4418120,97) y Punto Fijo "B" (X=6370529,56 - Y=4417891,51).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR PODVERSICH

Fundamento modificación radio municipal General Cabrera

En primer término, quiero agradecer a los miembros integrantes de las comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, y de Legislación General, Función Pública y Reforma Administrativa y Descentralización por permitirme fundamentar este proyecto de ley 15672/E/14, remitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia, por el cual se propicia la modificación del radio municipal de la ciudad de General Cabrera, del Departamento Juárez Celman.

Señor presidente, esta ciudad está ubicada en la zona centro-sur de nuestra Provincia, a 220 kilómetros de la ciudad de Córdoba, sobre Ruta Nacional 158. Contaba con una población mayor a 12.000 personas, según el Censo provincial de población 2008. Su actividad económica se vincula principalmente con la agricultura y la agroindustria.

Sabido es que tanto las municipalidades como las comunas deben contar con un elemento esencial: la determinación de un territorio sobre el cual ejercen su propia jurisdicción. Ese territorio, así delimitado, no es otra cosa que el ámbito geográfico en donde las municipalidades y comunas ejercen plena y efectivamente su potestad.

Fijar esos límites por las vías legales correspondientes, es decir, mediante la sanción de una ley específica, es la solución adecuada para hacer cesar situaciones de incertidumbre que a veces determinan que establecimientos industriales, comerciales o de servicios queden excluidos de la jurisdicción.

Es una realidad que los antiguos ejidos municipales y comunales fueron quedando desactualizados e insuficientes por el progreso de toda comunidad organizada. El desarrollo de la calidad de vida, las nuevas actividades productivas, las constantes ofertas educativas, las necesidades de generar más servicios, entre otros factores, fueron provocando un gran crecimiento en la mayoría de las poblaciones de esta Provincia, tal como se desprende de los censos poblacionales realizados.

En relación al presente proyecto de ley, del expediente analizado por ambas comisiones, surge que la Municipalidad de General Cabrera solicitó aprobación del plano de ampliación de radio, con fecha 24 de abril de 2008; adjuntó, además del plano, su correspondiente memoria descriptiva y fundamentación discriminada por sectores de la ampliación pretendida; acompañó y acreditó el cumplimiento de los preceptos requeridos por los artículos 7, 232 y 233 de la Ley 8102; sancionó la Ordenanza Municipal 1417/13 aprobando el nuevo radio municipal.

Asimismo, en el expediente de marras obran los informes emitidos por el Departamento de Cartografía de la Dirección General de Catastro.

Finalmente, lo actuado fue dictaminado por la Fiscalía de Estado concluyendo que era oportuno y conveniente enviar a esta Legislatura la modificación del radio en cuestión.

En el caso que nos ocupa, en áreas ubicadas fuera del actual radio municipal se prevé un polo de desarrollo económico en la zona aledaña a la futura autovía Río Cuarto – San Francisco, loteos para la construcción de viviendas, nuevos emprendimientos industriales, se radica el hipódromo, un completo deportivo, instituciones educativas, el depósito y tratamiento de residuos urbanos, salones de fiesta, etcétera.

Ello ha derivado en la necesidad de prestar servicios en estas áreas y para ello es necesario contar con un nuevo y más amplio radio municipal.

Habiéndose cumplido entonces, todos los requisitos para que la ley no solo cuente con la legalidad requerida, sino muy especialmente con la legitimidad que todo el procedimiento administrativo y legislativo le brinda; y atento a que los despachos de las comisiones intervinientes fueron aprobados en forma mayoritaria por los legisladores de los bloques parlamentarios que conforman las mismas, dando clara pauta de que los radios municipales y comunales son de interés común y, en consecuencia, trascienden cualquier expresión política, reitero el voto afirmativo del bloque de Unión por Córdoba para el proyecto de ley en tratamiento, solicitando el acompañamiento de mis pares de los otros bloques.

-11-

A) PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EJERCICIO 2015.

B) LEY 6006, CÓDIGO TRIBUTARIO PROVINCIAL. LEYES 9456, 9505, 9703, 10.012, 10.081 Y 10.117, DE CARÁCTER TRIBUTARIO. LEYES 4915, 5057 Y 8560. MODIFICACIÓN. DECRETOS 194/14 Y 950/14. RATIFICACIÓN.

C) LEY IMPOSITIVA, AÑO 2015.

Sr. Presidente (González).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 15755/E/14, Presupuesto General del 2015; 15756/E/14, modificación del Código Tributario y 15757/E/14, Ley Impositiva año 2015. Los mismos cuentan con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 26 de noviembre de 2014.

Sr. Presidente Provisorio
Del Poder Legislativo
Oscar González
S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno y conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, el tratamiento sobre tablas, en primera lectura, en la sesión ordinaria del día de la fecha, en conjunto, de los expedientes 15755, 15756 y 15757/E/14, proyectos de ley estableciendo el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2015; modificando la Ley 6006 (texto ordenado 2012 y sus modificatorias), Código Tributario Provincial, Leyes 9456, 9505, 9703, 10.012, 10.081, 10.117, 4915, 5057 y 8560, y ratificando Decretos 194/14 y 950/14; y Ley Impositiva para el Ejercicio 2015.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Sergio Busso
Legislador provincial

Sr. Presidente (Gónzalez).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Gónzalez).- Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Agosti.

Sr. Agosti.- Señor presidente: pido disculpas por lo extemporáneo.

Solicito que se incorpore al legislador Brouwer de Koning como coautor del proyecto de ley 15821/L/14.

Sr. Presidente (Gónzalez).- Así se hará, señor legislador.

Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento conjunto a los proyectos referidos en la nota que se acaba de leer por Secretaría y la votación de los mismo se hará por separado.

Tiene la palabra el legislador Sosa.

Sr. Sosa.- Señor presidente, señores legisladores: voy a referirme al proyecto de Presupuesto de la Administración Pública provincial para el ejercicio 2015, que lleva el número 15755/E/14, las modificaciones al Código Tributario, proyecto 15756/E/14, y la Ley Impositiva anual, 2015 proyecto 15757/E/14, para comenzar su tratamiento en primera lectura.

-Se proyecta una imagen.

En primer término, voy a referirme al contexto macroeconómico nacional en el cual se elaboró el presente proyecto, tal como lo exige la legislación vigente en materia de responsabilidad fiscal de las provincias y los pactos fiscales correspondientes que exigen que las jurisdicciones subnacionales, o sea las provincias, tomen como parámetros para la estimación de los ingresos y gastos incluidos en sus presupuestos el tipo de cambio, el crecimiento del Producto Bruto Interno, la tasa de inflación y el índice de precios implícito previsto en el Presupuesto Nacional del año 2015.

-Se proyecta una imagen.

Podemos ver en la diapositiva número 2 las proyecciones macroeconómicas incluidas en el Presupuesto Nacional para 2015.

El incremento del Producto Bruto Interno que espera la Nación para el 2014, según Presupuesto Nacional, es del 0,5 por ciento en términos reales, sin considerar el incremento de precios, mientras que para el 2015 la proyección es de un crecimiento del 2,8 por ciento. Sabemos que ambos números no son reales porque en el 2014 estamos con una caída importante, cercana al 2 por ciento, y el 2015 se proyecta como un año de caída en el Producto Bruto Interno.

Respecto al crecimiento de los precios, el Presupuesto Nacional prevé una inflación, medida como variación promedio del IPC –Índice de Precios al Consumidor- oficial del 15,6 por ciento entre medias, y del 14,9 por ciento de diciembre del 2014 a diciembre del 2015; es decir, este indicador, también alejado de la realidad, debe ser un valor a tener en cuenta dado que es un parámetro que se utiliza para la proyección del costo salarial, aunque los números finales de la misma para la Provincia van a depender de las negociaciones que se hagan con los distintos sindicatos que representan a los trabajadores estatales de Córdoba, como ocurre año tras año.

En cuanto al tipo de cambio peso-dólar, que es un insumo para las estimaciones correspondientes al uso del crédito y a los servicios de deuda nominada en moneda extranjera, el valor considerado -reitero una vez más que la legislación nacional nos obliga a tomarlo según las prevenciones presupuestarias nacionales- es de 9,45 pesos.

-Se proyecta una imagen.

Vemos la diapositiva número tres. Antes de pasar puntualmente al análisis del Presupuesto provincial 2015, quiero aportar algunos datos sobre la economía nacional que nos permitirán tener en claro el contexto real en que fue elaborado el Presupuesto.

La variación del tipo de cambio oficial viene siendo inferior a la inflación real de la economía desde el 2004. Como puede observarse en esta diapositiva, la inflación acumulada según el Índice del Congreso desde el 2004 alcanza el 688,9 por ciento, y el INDEC calcula esto en 196,1 por ciento. Mientras tanto, el tipo de cambio oficial creció 188 por ciento, lo que lleva a un deterioro del tipo de cambio real, ya que el Gobierno nacional aumentó el tipo de cambio conforme a la inflación de INDEC; es decir, un índice que está falsificado y un tipo de cambio que aun estuvo por debajo.

Esto explica los enormes problemas de balanza de pagos de la Argentina, que llevó al cepo cambiario y a la consecuente aparición de un tipo de cambio paralelo, cuyo incremento fue del 356,9 por ciento desde 2004. Este impacto es muy superior al tipo de cambio oficial, como también puede observarse en el gráfico.

-Se proyecta una imagen.

Este deterioro del tipo de cambio real, conjuntamente con la emisión monetaria con que el Estado nacional financia su gran déficit fiscal, trae aparejado una histórica caída en las reservas del Banco Central y, como podemos observar en la diapositiva número cuatro, desde 2010 se perdieron más de 24 mil millones de dólares, en un período en que los ingresos fueron también récord.

-Se proyecta una imagen.

En este contexto, el Estado nacional, lejos de tomar medidas para paliar esta situación, diseña medidas que llevan la presión fiscal por impuestos nacionales a niveles peligrosamente elevados, siendo en 2014 superior al 29 por ciento -sólo la presión fiscal de la Nación-, como puede demostrarse a través del gráfico de la diapositiva número cinco, con un incremento de más de nueve puntos desde 2004, a lo que debemos agregar el impuesto inflacionario que no coparticipa la Nación y las retenciones a las exportaciones agropecuarias, donde la Nación se queda con el 70 por ciento en el caso de la soja y el ciento por ciento en los restantes granos.

Además, 2014 será el sexto año consecutivo de déficit fiscal de las cuentas del Estado nacional, como lo muestra la transparencia. Para el 2014 el resultado negativo será del 4,4 del producto interno bruto; este déficit del Estado nacional está financiado: primero, con emisión monetaria; segundo, con fondos de los jubilados, vía préstamos de la ANSES y vía pérdida del poder adquisitivo de las prestaciones de la seguridad social, cuyas remuneraciones son realmente miserables; tercero, con aportes del Banco Central por ganancias espurias, como son las diferencias de cambio, una diferencia absolutamente nominal producto de la inflación; cuarto, con préstamos del Banco Nación; quinto, con endeudamiento interno, arriando ya la bandera del desendeudamiento, que había levantado en su momento el Gobierno y utilizando fondos que reducen evidentemente la disponibilidad de crédito para el sector privado, además de incrementar la tasa de interés, particularmente para las pequeñas y medianas empresas.

-Se proyecta una imagen.

Esta situación es absolutamente contraria a lo que las cuentas públicas muestran en el Estado provincial. El resultado corriente positivo viene creciendo ininterrumpidamente durante todo el período de gobierno de Unión por Córdoba. En esta diapositiva se grafican los últimos años y se muestra que en 2015 Córdoba vuelve a tener resultado corriente positivo, que crecerá 64 por ciento respecto de lo proyectado para el 2014, alcanzando 6.478 millones de pesos.

El resultado corriente es muy importante para la solidez de las cuentas públicas, ya que un superávit permite, como ocurre en la Provincia de Córdoba, destinar recursos a la obra pública y pagar los compromisos en tiempo y forma. Es una medida de la eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

Como puede observarse en línea de puntos azules, el superávit se produce conjuntamente con un gran crecimiento de las erogaciones de capital, que será de 8.220 millones de pesos en el año 2015.

Sr. Presidente (González).- Pido silencio. Está exponiendo el legislador Sosa.

Por favor, guardemos silencio.

Continúe con la palabra, legislador.

Sr. Sosa.- Gracias, señor presidente.

Estos números revelan, una vez más, que el Gobierno de la Provincia de Córdoba prevé un fuerte compromiso con la obra pública con recursos propios sustentados en la eficiencia y prudencia en el gasto.

Además, debo destacar que en la columna de color marrón del gráfico se muestra que, a pesar de la difícil situación económica argentina y la fuerte inversión en obra pública, aún Córdoba prevé un superávit financiero del orden de los 457 millones de pesos para el año 2015.

Si se me permite, señor presidente, como hablé de la difícil situación económica nacional, que implica recesión, inflación y desempleo, y como escuché declaraciones de algunas legisladoras y legisladores haciendo referencia a los últimos datos del desempleo publicados por el INDEC, que ubican a Córdoba entre las provincias con mayor desempleo –situación que parece alegrar a algunos miembros de la oposición-, me parece oportuno analizar un poco más profundamente esos datos.

Córdoba, señor presidente, es la provincia con menor proporción de empleos públicos del país, como se ve claramente en esa transparencia. En el gráfico se pueden observar comparaciones con otras jurisdicciones. A modo de ejemplo, Córdoba tiene 12,6 por ciento de empleados públicos, mientras que Santa Fe –provincia con la que siempre se nos compara- tiene el 14,6 por ciento, y Entre Ríos –la otra provincia de la Región Centro- tiene como empleados públicos al 23 por ciento del total. El promedio en el país es 17,1 por ciento, llegando en algunas provincias, como Santa Cruz, al 40,5 por ciento.

Sin duda que esta situación hace que, ante una crisis nacional, el impacto sobre el desempleo sea mayor en provincias como Córdoba, donde la proporción de empleo público es menor. Como sabemos, esos empleados públicos gozan de estabilidad laboral. Por ejemplo, en Santa Cruz el empleo privado es 59,5 por ciento y en Córdoba es 87,4 por ciento, por lo que la crisis económica es nacional, si bien puede afectar a ambas provincias por igual, impacta mucho más sobre el 87 por ciento del empleo privado de Córdoba, mientras que a Santa Cruz la afecta sólo sobre el 59 por ciento, por lo que el impacto sobre la tasa de desempleo es mayor en Córdoba, indudablemente.

-Se proyecta una imagen.

En la siguiente diapositiva se puede observar la tasa de actividad, que se define como el porcentaje de la población económicamente activa sobre la población total, que es otro de los elementos a tener en cuenta cuando se habla de desocupación.

Córdoba tiene la tasa de actividad más elevada de la Región Centro, con un 49 por ciento, y supera en más de 4 puntos al promedio nacional y es superada sólo por la ciudad de Buenos Aires. Además, también tiene una elevada tasa de empleo, definida como el porcentaje de la población ocupada sobre la población total de 14 años o más, que es superior a la de Santa Fe y al promedio nacional.

Estos indicadores dan cuenta de que en Córdoba la proporción de personas en el mercado laboral es superior al promedio del país y la mayor de la Región Centro. Una de las razones es la menor influencia que tienen los planes sociales nacionales -por alguna razón Córdoba recibe proporcionalmente menos ayuda social de la Nación- y el aporte de los programas provinciales del PPP.

-Se proyecta una imagen.

Adicionalmente, señor presidente, si analizamos la distribución de los desocupados en la Provincia de Córdoba, se observa que la mayor proporción se encuentra en las ramas de actividad con mayor elasticidad ante la variación del nivel de actividad, como son la construcción, el comercio y el servicio doméstico, que agrupan al 20,3 por ciento, 19,5 por ciento y 14, 6 por ciento respectivamente de los desocupados en Córdoba, como puede verse en el cuadro que se está proyectando.

Estos indicadores revelan, sin lugar a dudas, que la caída de la actividad económica a nivel nacional, producto de la inflación y de las políticas erráticas del Gobierno nacional, es la principal causa de la mayor tasa de desempleo que sufre Córdoba y no la política económica provincial.

Yendo ahora a los principales números del Presupuesto provincial para el ejercicio 2015, voy a hacer un breve resumen para no extenderme demasiado en el proyecto que ya todos los legisladores han podido analizar desde el 15 de noviembre, y que fue presentado en las reuniones de comisión que incluyeron la visita de funcionarios y ministros.

Los ingresos corrientes previstos para el ejercicio 2015 ascienden a 62.536 millones de pesos, mientras que las erogaciones corrientes suman 56.058 millones de pesos, por lo que se prevé un superávit corriente de 6.478 millones de pesos.

El superávit financiero es obviamente menor, del orden de los 457 millones de pesos, producto de ingresos totales por 64.736 millones de pesos y erogaciones por 64.279 millones de pesos. Este menor superávit financiero que se prevé es el resultado de un fuerte crecimiento de las erogaciones de capital, debido a la proyección de una gran inversión en obra pública que alcanzará los 8.220 millones de pesos; es decir, un crecimiento del 64 por ciento respecto al año 2014. Repito, inversión en obra pública por 8.220 millones, que significa un 64 por ciento más respecto del año 2014.

Quiero destacar contundentemente, señor presidente, que tal como puede deducirse de los números presentados, las finanzas públicas de la Provincia de Córdoba muestran gran solidez y prudencia en la asignación de recursos, razón por la cual no vamos a admitir que los legisladores de la oposición, en búsqueda de algún rédito político, pretendan demostrar lo contrario con argumentos falaces, como ocurre cada año. En tal sentido, en el año 2013, escuchamos decir en este recinto que "el Presupuesto para el 2014 era un dibujo encargado a algún estudiante de Bellas Artes".

-Se proyecta una imagen.

Quiero decir unas palabras sobre la diapositiva número 12, referida al Presupuesto 2014 y su ejecución: la ejecución proyectada para el año 2014 mantiene la proporcionalidad entre ingresos y egresos totales que se había presupuestado originalmente, producto del diferencial de inflación real respecto de la presupuestada. Los ingresos al finalizar 2014 serán 10,9 por ciento superiores a los presupuestados y los gastos crecerán también en una proporción similar de 11,5 por ciento, tal como lo anticipábamos en las sesiones en que se discutía la Ley Económica del año 2013.

A continuación, pasaremos a un análisis más detallado de los ingresos presupuestados, relacionados con los parámetros macroeconómicos, con las modificaciones al Código Tributario y a la Ley Impositiva de 2015.

Los ingresos corrientes están compuestos por los impuestos provinciales, para los que se prevé un crecimiento del 27,1 por ciento; los nacionales coparticipados, con un aumento del 28,8, y otros ingresos.

Entre los impuestos provinciales, los más importantes en cuanto a su recaudación son, en primer lugar el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para el que se presupuestó 18.124 millones, con un crecimiento del 26,6 por ciento debido al impacto inflacionario por un lado, a algunas modificaciones en la categoría de alícuotas y a la reducción de la subdeclaración y evasión que permitirá el nuevo sistema de fiscalización electrónica, entre otras medidas.

Para el Impuesto Inmobiliario se prevé un incremento del 232,3 por ciento, alcanzando una recaudación presupuestada en 16.476 millones de pesos, en virtud de las modificaciones que detallaré más adelante.

Para el Impuesto a los Sellos se espera una recaudación de 2.254 millones, con un crecimiento del 36,5 por ciento, dado por el crecimiento de los valores de las transacciones y contratos por el efecto inflacionario, el crecimiento en algunas actividades y la nueva disposición del Código Tributario que establece que se deberá tomar el mayor valor resultante de la comparación entre la base imponible del Impuesto Inmobiliario, el precio convenido entre las partes y el valor inmobiliario de referencia que establecerá la Dirección General de Catastro, desde 2015.

Los ingresos que se prevén para 2015, producidos por la adecuación del Impuesto a la Propiedad Automotor, son de 699 millones de pesos, con un crecimiento del 19,9 por ciento, sin incremento en la base de cálculo ni en las alícuotas.

En cuanto a los ingresos de origen nacional, se presupuestaron los montos previstos en el Presupuesto nacional para la Provincia de Córdoba: 33.337 millones de pesos.

En lo que se refiere a los ingresos no impositivos, se presupuestaron 5.246 millones de pesos, con un crecimiento del 27,7 por ciento respecto de lo proyectado en 2014.

Los más importantes se detallan en la siguiente diapositiva.

– Se proyecta una imagen.

Son estos el Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo, que se paga con el Inmobiliario Urbano y con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos -con 1145 millones-; la Tasa Vial -con 1072 millones-; los fondos agropecuarios, que son: Infraestructura y Gasoducto, Red Firme Natural, Infraestructura para Municipios y Comunas, Consorcios Canaleros -cuatro fondos que tributan en el sector agropecuario, con ingresos previstos, conjuntamente, en el orden de los 1400 millones-; y los de la Lotería de Córdoba para asistencia e inclusión social, con 417 millones, entre otros, como figura en el cuadro proyectado.

Las proyecciones de ingresos tienen su correlación en las modificaciones del Código Tributario y en la Ley Impositiva para el Ejercicio 2015.

– Se proyecta una imagen.

Las principales novedades en el Código Tributario se resumen en la diapositiva que estamos proyectando.

El Código Tributario prevé, desde 2015, la figura de la Fiscalización Electrónica, una medida de modernización del sistema de fiscalización -atento a los avances tecnológicos de los últimos años- con la que se pretende maximizar la explotación de los recursos informáticos con los que cuenta la Dirección de Rentas, realizando cruces de información con diversos regímenes de información existentes.

En segundo término, señor presidente, en el proyecto de modificación del Código Tributario se propone que los agentes de retención, percepción y/o recaudación sean solidarios con el contribuyente por el tributo que omitieron retener, percibir o recaudar.

Además, el contribuyente quedará liberado de su responsabilidad cuando los mencionados agentes hayan practicado las retenciones, percepciones y/o recaudaciones y no las hayan ingresado al Fisco.

Asimismo, se establece que no resulta necesaria la determinación de oficio para realizar la responsabilidad solidaria en el caso de los agentes de retención, percepción y/o recaudación que, habiendo practicado las mismas, no las hubieran ingresado al Fisco provincial.

Continuando con disposiciones que alcanzan a los agentes de retención, percepción y/o recaudación, se establece que no podrán solicitar compensación de sus obligaciones fiscales en carácter de tales, con saldos a su favor que pudieran tener en los distintos tributos legislados en el Código y leyes tributarias especiales.

Además, entre las modificaciones del Código Tributario se prevé que las obras sociales deduzcan de su base imponible los Ingresos Brutos obtenidos en concepto de contribuciones patronales y aportes obligatorios a cargo de los afiliados, con lo que se pretende no gravar con el impuesto a contribuyentes especiales y contribuciones parafiscales, una cuestión que venía siendo bastante injusta.

– Se proyecta una imagen.

Yendo específicamente a cada tributo, en la diapositiva 16 se pueden observar las principales medidas en cuanto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos y su impacto en los contribuyentes, todas ellas acordadas con FEDECOM, Federación Comercial de Córdoba, en el marco del diálogo del Gobierno provincial con las entidades representativas de los distintos sectores.

En primer lugar, no hay incremento de alícuota en este impuesto, por lo que la alícuota general continúa siendo del 4 por ciento; segundo, se incrementa el mínimo general de 250 a 300 pesos; tercero, se incrementan los montos de régimen fijo en un 20 por ciento pasando a ser de 75 pesos, incluido el FOFISE, para micro emprendimientos, enseñanza, artesanos y servicios personales, y de 105 pesos, también incluido el FOFISE, para servicios de reparación, hospedaje, comisiones de corredores inmobiliarios y algunos comercios; cuarto, en cuanto a los topes para acceder a los beneficios de la alícuota reducida en el 2,8 por ciento -hablamos de la alícuota general del 4 por ciento, la alícuota reducida en un 30 por ciento, al 2,8- obviamente, vamos a ver que habrá mayor cantidad de contribuyentes que podrán acceder a esta alícuota reducida en un 30 por ciento; esto se inscribe porque se han

incrementado en un 30 por ciento llegando a 3.042.000 pesos para todas las actividades y a 6.084.000 pesos la facturación para actividades específicas, lo que permite que más contribuyentes estén beneficiados por esta menor alícuota –que tiene una rebaja del 30 por ciento- medida contraria a la del Gobierno nacional con el Impuesto a las Ganancias, que al no actualizar los mínimos ni las deducciones, cada vez mayor cantidad de personas pagan el Impuesto a las Ganancias y las que ya pagaban pagan más aún, al igual que con las asignaciones familiares percibidas por los trabajadores privados en blanco, que frente a cada aumento de salario van perdiendo las asignaciones familiares, mientras que en Córdoba se modifican los tramos para que los trabajadores públicos cobren sus asignaciones familiares y de esa manera no las pierdan en cada aumento salarial. Quinto, a las actividades que tienen alícuota superior o agravada, detalladas en el artículo 20 de la Ley Impositiva, se le incrementa el monto a partir del cual son alcanzadas por la misma a 11.375.000 pesos, es decir, una suba del 30 por ciento. Con estas medidas el 93 por ciento de los contribuyentes locales y el 74 por ciento de todos los contribuyentes pagarán la alícuota reducida en un 30 por ciento en el año 2015. El 5,7 por ciento de los contribuyentes locales pagará la alícuota general y sólo el 1,3 por ciento pagará una alícuota agravada.

En cuanto a la Industria, además de los beneficios previstos en las tres leyes aprobadas recientemente en este recinto, se incrementó en un 30 por ciento el tope para la exención absoluta; esto implica que el 99 por ciento de las empresas industriales que son contribuyentes locales están exentas. Sólo el uno por ciento están alcanzadas por la alícuota del 0,5 por ciento, que son 65 empresas en toda la Provincia que pagarán Ingresos Brutos durante el año 2015, reitero, con una tasa del 0,5 por ciento.

En cuanto a las empresas de mayor envergadura, las de convenio multilateral, el 89 por ciento está exento. Esto hace que del total de empresas radicadas o que venda sus productos en la Provincia de Córdoba, sólo el 3 por ciento tributan Ingresos Brutos en 2015.

Señor presidente, hemos visto en este recinto lamentarse hasta las lágrimas por este tributo a 64 grandes empresas; entonces, hay que poner en claro las cosas: he escuchado en los medios declaraciones escandalosas por parte de legisladores y dirigentes de la oposición, haciendo referencia al alto costo que significa el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en Córdoba, que perjudica a la actividad industrial, que es muy oneroso, etcétera. Me parece que con los datos que acabo de exponer se trata de un oportunismo político o de un lobby liso y llano de 65 empresas que facturan más de 46.800.000 pesos.

En lo que respecta al Impuesto Inmobiliario Urbano, cabe destacar que se mantienen los descuentos del 30 por ciento para los contribuyentes cumplidores, del 10 por ciento para el que abone la cuota única en término y del 5 por ciento para los que paguen en término cada cuota.

El proyecto de Ley Impositiva 2015 prevé una adecuación de los coeficientes para la determinación de la base imponible que implica un incremento promedio del 24,99 por ciento en el impuesto, determinado muy por debajo de la inflación real, reduciéndose en algunos casos la alícuota para que no tenga impacto alguno sobre el impuesto determinado.

-Se proyecta una imagen.

Se puede observar en la diapositiva que se está proyectando que: primero, 442.448 contribuyentes, es decir el 42 por ciento del total, no sufrirán incremento alguno; segundo, 117.201 contribuyentes, es decir el 11,6 de los mismos, tendrá un aumento de menos de 8,17 pesos mensuales; tercero, 112.800 contribuyentes, el 11,2 por ciento de los mismos, tendrán aumentos que van desde 8,17 pesos por mes a 16,67 pesos mensuales; cuarto, 98.219 contribuyentes, es decir el 9,7 por ciento, pagarán entre 16,67 y 25 pesos de aumento por mes; quinto, 118.531 contribuyentes, es decir el 11,75 de los mismos, tendrá aumento de entre 25 y 50 pesos mensuales; sexto, 127.989 contribuyentes, es decir el 12,7 por ciento, pagarán entre 50 y 250 pesos por mes; y séptimo, 11.957 contribuyentes, es decir los de más alto nivel de ingresos, que son el 1,8 por ciento, cuyas propiedades tienen valores muy elevados, les aumentará más de 250 pesos mensuales el impuesto durante el 2015. Esta suba es absolutamente razonable, ya que 24,99 por ciento, en promedio, es inferior a cualquier proyección de incremento salarial para el 2015, y decididamente progresiva.

Además, 13.041 viviendas sociales en la Provincia pagarán 55 pesos anuales, con una reducción del 50 por ciento si pagan en término, y se incrementa de 5.000 a 6.500 el tope de haberes para la exención de la vivienda única de los jubilados y pensionados de la Provincia, alcanzando así a 53.211 jubilados contribuyentes.

-Se proyecta una imagen.

Analizando ahora el Impuesto Inmobiliario Rural en la diapositiva 18, conjuntamente con los fondos específicos que se pagan, el proyecto prevé aumento con un tope del 32 por ciento, producto esto del acuerdo que el Gobierno provincial alcanzó con la Mesa de Enlace, que prevé mantener las alícuotas y la base imponible, modificando el impuesto mínimo a tributar por cada inmueble y determinadas variables que componen los fondos que impactan en la liquidación de este gravamen. En este caso podemos decir lo siguiente: primero, 42.095 cuentas, o sea el 21 por ciento del total, tendrán un aumento inferior a 12,50 pesos mensuales; segundo, 37.300 cuentas, es decir el 18,61 por ciento, tendrán incremento entre 12,50 y 25 pesos mensuales; tercero, 40.634 cuentas, o sea el 20,3 por ciento, pagarán entre 25 y 75 pesos mensuales; cuarto, 57.483 cuentas –es decir, el 28,7 por ciento– tendrán aumento de entre 75 y 416 pesos mensuales, y los grandes productores agropecuarios –con 22.964 cuentas– pagarán más de 416,67 pesos adicionales por mes en el tributo, en razón de un estricto criterio de progresividad.

–Se proyecta una imagen.

En cuanto a los ingresos no impositivos, además de las subas –a las que me referí– correspondientes al Fondo de Infraestructura y Gasoductos, al Fondo para el Mantenimiento de la Red Firme Natural, al Fondo de Consorcios Canaleros y al Fondo para Infraestructura de Municipios y Comunas, también es importante referirse a la suba de la Tasa Vial, probablemente la que más repercusión mediática tuvo en los últimos días, a partir de la presentación del Presupuesto en esta Legislatura.

En la parte inferior de la imagen proyectada, pueden observarse los valores propuestos en los proyectos de ley referidos a tributos: 40 centavos para el gasoil grado 2, 30 centavos para el GNC, 60 centavos para la nafta súper y 90 centavos para el gasoil grado 3 y naftas premium.

Sin embargo –tal como puede observarse en el gráfico–, en el caso del gasoil grado 2, el impacto de la Tasa Vial ha venido cayendo desde el año 2012, y con el incremento en los combustibles de un 35 por ciento, previsto para 2015 –estimación más que razonable– aún estaremos por debajo del 3 por ciento de incidencia sobre el precio del combustible que tenía este tributo en el año 2012.

En las naftas premium –graficadas con una línea azul en el gráfico proyectado–, donde se da el mayor incremento, la situación es la misma, con una baja importante de la incidencia de la Tasa Vial en 2013 y 2014 que, con el aumento previsto, llegará al 4,2 por ciento, sin alcanzar el impacto sobre los precios que tenía al momento de su creación, en el año 2012.

En el caso del gasoil, el aumento acumulado de precios, desde 2012, es superior en 52 puntos a la Tasa Vial, mientras que para la nafta premium la diferencia es de 42 puntos. En este punto, el tema pasa por la política de precios de la empresa YPF-Chevron que, desde octubre de 2013 a octubre de 2014, incrementó el precio de los combustibles en un 63 por ciento y, en lo que va de este año –que aún no ha terminado–, en un 36 por ciento.

No obstante lo expuesto, estamos abiertos a la discusión de este tema en la Audiencia Pública; además, hoy recibimos a los representantes de todos los sectores involucrados en esta problemática y, del mismo modo que consensuamos con todo el espectro económico de la Provincia, estamos seguros de que haremos lo propio con los sectores que estén interesados en discutir sobre esta Tasa.

–Se proyecta una imagen.

Como no podía ser de otra manera, algunos legisladores de la oposición pusieron en duda –haciendo cálculos falaces– la aplicación de los fondos; por eso, la imagen proyectada ilustra la aplicación de los fondos de la Tasa Vial –año por año, concepto por concepto–, desde su creación hasta septiembre de 2014. En la última columna del gráfico expuesto, puede observarse el detalle de esta Tasa, desde su creación: primero, se recaudaron 1.200,4 millones de pesos, hasta septiembre de 2014; segundo, se espera recaudar 200 millones de pesos más hasta fin de este año; tercero, se comprometieron, por obra adjudicada o en marcha, 1.241,7 millones de pesos; cuarto, se devengaron, por certificación de estas obras, 1.098,8 millones de pesos; quinto, se pagaron, hasta septiembre de 2014, 994,1 millones de pesos, de la siguiente manera: 380,4 millones por la Administración Central de obra devengada en los Ejercicios 2013 y 2014; 454 millones transferidos a la ACIF por órdenes de pago devengados en cada uno de los Ejercicios 2013 y 2014; 53,8 millones por Obligaciones del Tesoro pagadas por la Administración Central; y 105,6 millones por Obligaciones del Tesoro transferidas a la ACIF.

El saldo bancario más las emisiones bancarias correspondientes a todos los ejercicios es de 206,3 millones. Repito, en la cuenta del Banco de Córdoba están depositados los 206,3

millones menos las comisiones bancarias cobradas desde la vigencia de la Tasa Vial hasta la fecha. Esto lo digo, señor presidente, para hacer frente a los fantasmas sobre la administración de los fondos que algunos malintencionadamente pretendieron instalar en la sociedad. Como dije varias veces acá, señor presidente, lo que duelen son las obras.

-Se proyecta una imagen.

En lo que respecta a las erogaciones, como puede verse en el gráfico de la diapositiva número 21, crece la participación de los gastos de capital respecto de los corrientes, dado que el aumento presupuestado de las erogaciones de capital es nada menos que del 67 por ciento, alcanzando los 8220 millones, mientras que las erogaciones corrientes se prevén en 56.059 millones creciendo el 24,9 por ciento respecto del proyectado en el 2014. Esta es una clara muestra de la orientación de las políticas de Estado en Córdoba: progreso a partir de la obra pública que beneficia a la producción, al campo y a la calidad de vida de los ciudadanos, además de tener un gran efecto multiplicador sobre la economía y el empleo.

Tal como se ve en el gráfico, la inversión pública directa será de 5677 millones para el 2015, lo que implica un crecimiento del 120 por ciento. Reitero, un crecimiento del 120 por ciento en la inversión pública directa respecto del cierre proyectado para el 2014. Además, hay que considerar el crecimiento del 40 por ciento en las transferencias para erogaciones de capital, donde se incluyen las transferencias a municipios por la Tasa Vial, transferencias a municipios por obras con el Fondo Sojero y transferencias a la ACIF para obra y amortización de deuda.

-Se proyecta una imagen.

En el siguiente gráfico se muestra la composición de esta gran inversión pública que prevé el Gobierno de la Provincia para el año 2015 a través de la partida Trabajos Públicos. El plan de obras públicas está centrado en la infraestructura vial con la continuación de importantes obras como la Autovía de la Ruta 36, la Ruta 19 -ambas deberían ser pagadas por la Nación-, el Nudo Vial del Tropezón, además de miles de kilómetros de nuevas vías y refuncionalización de otras.

El 65 por ciento de la inversión en Trabajos Públicos, o sea, 3301 millones, corresponden a la red vial…

Sr. Presidente (González).- Perdón, señor legislador.

Reitero el pedido de silencio a los señores legisladores y público.

Continúe, legislador Sosa.

Sr. Sosa.- Gracias, señor presidente.

Decía que el 65 por ciento de la inversión en Trabajos Públicos, 3301 millones, corresponden a la red vial, pero esto no significa que no se invierta en otros rubros. Por ejemplo, en escuelas y edificios educativos se invertirán 577 millones en el 2015; en vivienda y equipamiento social, 173 millones; en hospitales y centros de salud, 129 millones. Además, en otras obras de infraestructura que se llevarán a cabo y que están detalladas en el plan de obras públicas en los anexos del proyecto de ley de Presupuesto, es muy importante la inversión que se llevará a cabo para continuar las obras de agua potable que se iniciaron en el año 2009 con una inversión prevista de 149 millones, sólo con fondos de la Administración Central.

Estos valores son muy superiores si consideramos que otros organismos, principalmente la ACIF, ejecutarán 4000 millones de pesos en obras, es decir, que los trabajos públicos en Córdoba en el año 2015 ascenderán a más de 9000 millones de pesos. Por eso estoy seguro que lo que le duele a algunos aquí son las obras.

El Gobierno de Córdoba, en el 2015, continuará la senda de la inversión en Obra Pública: caminos, escuelas, hospitales, infraestructura y agua potable, porque entendemos que la infraestructura de una Provincia es la base para un crecimiento duradero que incluye a generaciones presentes y futuras, que tiene beneficios para todos los sectores, que es la base de la justicia social, con más ejemplos, más desarrollos, más empleos, en definitiva, más progreso. Y en esta política, que significa un gran esfuerzo para los cordobeses, tenemos que sufrir un escenario nacional desfavorable y la creciente discriminación por parte del Estado nacional que sigue sin pagar lo que debe a Córdoba, que sigue sin hacer una sola obra en la Provincia. Pero no nos vamos a detener, los cordobeses merecen que no paremos, que avancemos, que todos juntos progresemos.

-Se proyecta una imagen.

En la siguiente diapositiva, señor presidente, se puede observar la composición de los Gastos Corrientes presupuestados para el 2015 y su comparación con la proyección de la ejecución para el 2014.

Cómo se ve en el gráfico, la composición de las Erogaciones Corrientes para el 2015 es muy similar a la del 2014; los Gastos en Personal representan el 55,1 por ciento, levemente menos que en el 2014, y el crecimiento de 21,2 por ciento. Los Bienes de Consumo, reflejados en la barra naranja, representan el 3,4 por ciento, con un crecimiento del 48 por ciento respecto del 2014. En esta partida se incluye principalmente: medicamentos, PAICOR Interior y combustible, sobre todo para la policía.

Los Servicios No Personales representan el 8,9 de los Gastos Corrientes en el 2015, con un crecimiento de 31 por ciento respecto del 2014. En esta partida están incluidos, principalmente, los adicionales de policía, racionamiento de hospitales, PAICOR Capital y los servicios de limpieza.

Otro rubro muy importante en las Erogaciones Corrientes son las transferencias, representadas por la barra color violeta, con el 30,2 por ciento, es decir, 16.957 millones, que incluyen coparticipación a municipios, centralmente, transferencias de la DIPE para salarios de escuelas de gestión privada, boleto educativo y transferencias a las agencias, para su funcionamiento.

-Se proyecta una imagen.

La diapositiva número 24, que se está proyectando, muestra la clasificación de las Erogaciones Totales, donde 48,3 corresponde a Servicios Sociales, que sigue siendo otra de las prioridades del Gobierno de la Provincia, tanto en educación y cultura, donde se cumple con el imperativo legal del 35 por ciento de las erogaciones, como en salud y asistencia social.

-Se proyecta una imagen.

En la siguiente diapositiva número 25, se puede observar claramente, una vez más, que el presupuesto y ejecuciones de gastos tienen una gran estabilidad estructural. En el año 2011 -para no irnos más atrás- los gastos de Servicios Sociales rondan el 50 por ciento, con 48,13 en el 2014, que es el mismo porcentaje que lo presupuestado para el 2015; Administración Gubernamental alrededor del 28 o 29 por ciento; Seguridad y Justicia entre el 12 y 13 por ciento.

En cuanto a los Servicios Económicos, donde se incluyen las rutas y caminos, se mantiene un porcentaje de alrededor del 11 por ciento, como en el 2014, con un incremento respecto de años anteriores merced a las obras financiadas por la Tasa Vial desde su creación.

Entonces, no nos dejemos llevar por valores nominales cegados por índices falsificados de inflación que nos impone la Nación, sino por la estabilidad estructural de los presupuestos que se mantienen a través de los años por una administración profesional y sensata en el manejo de los recursos.

-Se proyecta una imagen.

En cuanto a las operaciones registradas bajo la línea, que completan el esquema presupuestario en general, se puede observar la composición de las fuentes y aplicaciones financieras.

Las fuentes financieras con que se contará en el 2015 son remanentes de ejercicios anteriores -2.451 millones- que son acumulados de sucesivos superávits financieros de los últimos años. En la barra amarilla se observa que se solicita autorización para uso del crédito por 1.927 millones, que se detallan en el gráfico ubicado en la parte inferior izquierda, de los cuales, 1.427 millones son de canje los Boncor, dado que las condiciones de los mercados financieros son actualmente más favorables que cuando se emitieron estos, y se podrían conseguir mejores condiciones de tasas y plazos, siempre que la Nación autorice la operación, cosa que no ha ocurrido hasta el momento, porque podría haber significado un gran beneficio y ahorro para los cordobeses, ya que estaban disponibles en el mercado menores tasas y mayores plazos. Además, el uso del crédito incluye la emisión de letras de largo plazo por 500 millones de pesos.

El último rubro de las fuentes financieras corresponde a variaciones patrimoniales, que son letras de corto plazo; no superan el Ejercicio 2015 por lo que no constituyen un uso del crédito, y son del orden de los 700 millones de pesos.

En cuanto a las aplicaciones financieras que se ponen en la barra de la derecha, se prevén variaciones patrimoniales por 2.064 millones, detallados en el gráfico de la parte inferior derecha, de los cuales se prevé la cancelación dentro del ejercicio de 700 millones de letras de corto plazo –que recién mencionaba- y garantías de la Provincia -como las que otorga por la deuda de EPEC- por 666 millones. Además, se presupuestaron 972 millones de amortización de deuda y 2.498 millones por otras aplicaciones financieras, que incluyen la contrapartida de la mencionada cifra de 1.427 millones de canje de Boncor y 1.072 millones

para cubrir el déficit de la Caja de Jubilaciones ante los reiterados incumplimientos por parte de la Nación.

-Se proyecta una imagen.

Para finalizar, me voy a referir a los servicios de la deuda consolidada, es decir, incluyendo la administración de ACIF. En el 2015, los servicios de deuda presupuestados ascienden a 2.678 millones, correspondiendo 1.425 millones a amortización y 1.253 millones a intereses. Con estos guarismos se cumple acabadamente con lo que establece el artículo 21 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, esto es que los pagos de los servicios de la deuda no pueden superar nunca el 15 por ciento de los ingresos corrientes netos de la coparticipación de los municipios. En la Provincia de Córdoba esta ratio está presupuestada en 4,98, es decir, un tercio de lo que prevé la ley como máximo, incluyendo los servicios de la deuda que afronta ACIF.

Como puede observarse en el gráfico, este indicador siempre estuvo por debajo de la exigencia legal de la Provincia, y desde el 2007, cuando estaba en el orden del 11 por ciento, tiene una tendencia decreciente e, incluso, proyectando hasta el 2020, se puede ver que siempre estará alejado del 15 por ciento, y también en el 2017, cuando opere la mayoría de los vencimientos de los Boncor. Este es un indicador más de la solvencia, la solidez fiscal de las cuentas públicas de Córdoba y de la racionalidad de la administración de la deuda.

Justamente, esta administración prudente de las obligaciones financieras del Estado es la que hace que el stock de deuda de la Provincia sea cada vez menos importante en relación al producto bruto y en relación a los ingresos provinciales. El stock de deuda pública que se expone en la ejecución presupuestaria de setiembre de 2014 -ya que mencioné el tema- es de 14.937 millones, incluyendo la de la ACIF, según todas las normas de registración y de las certificaciones internacionales obtenidas por el Gobierno. Digo esto para desmitificar los montos exorbitantes que pretenden instalar en la opinión pública dirigentes de la oposición de manera absolutamente irresponsable y mal intencionada.

Señor presidente, también quiero ser objetivo y responsable en este tema, porque hablar sobre el monto nominal de deuda sin tomar ninguna referencia no es serio desde ningún punto de vista, aquí ni en ninguna parte del mundo. Cuando queremos saber si una familia, una empresa o el Estado deben mucho o poco, simplemente tenemos que comparar el monto de las deudas con sus reales posibilidades de pago o la generación de ingresos para hacer frente a esas obligaciones. En el caso del Estado, debemos compararla con el stock de deuda y los ingresos corrientes, o con el Producto Bruto Geográfico de la Provincia.

Lo que se puede apreciar en pantalla en líneas rojas es que el stock de deuda es exactamente 2,05 presupuestos, es decir, 24 meses y medio de ingresos, siguiendo una marcada tendencia descendente hasta llegar en la actualidad a representar menos del 30 por ciento del presupuesto, con un ratio de 0,29 específicamente en el año 2014; esto quiere decir menos de cuatro meses de recaudación.

Sr. Presidente (González).- Legislador Sosa, el legislador García Elorrio le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Sosa.- Como quiera, aunque me faltan escasos minutos para concluir.

Sr. Presidente (González).- Continúe con el uso de la palabra legislador.

Sr. Sosa.- Decía que pasamos de representar en recaudaciones 24 meses y medio de la deuda a solo cuatro meses de recaudación; es decir, la deuda pública se redujo desde el 2003 a la fecha en un 86 por ciento respecto a los ingresos en estos once años.

De igual manera –si vemos la línea punteada en azul- se está comparando el stock de deuda con el Producto Bruto Geográfico, la producción total de bienes y servicios de la Provincia. Acá también puede observarse una enorme reducción del peso de la deuda del Estado provincial sobre la economía, que pasó de representar el 20,6 por ciento del Producto Bruto Geográfico de la Provincia en el 2003 a sólo el 6,3 por ciento sobre todo lo que se produce en Córdoba a septiembre de 2014. En esta medición, la reducción llega al 70 por ciento respecto al Producto Bruto Geográfico.

Señor presidente, creo que estos números son más que contundentes para hablar de deuda.

Por todo lo expuesto, creo que hoy estamos aprobando tres proyectos que se conjugan para continuar por la senda del progreso, con la inversión pública como base y eje del desarrollo, con un sistema tributario cada vez más progresivo, con cuentas públicas ordenadas, austeras y previsibles que incentivan la inversión privada y favorecen el crecimiento y el empleo sin depender de la discrecionalidad del Gobierno nacional en el manejo de los recursos. Es decir que a pesar de ser Córdoba una provincia claramente

discriminada por el Poder Central, con recursos propios continúa con superávit fiscal, pagando las mejores jubilaciones del país y teniendo niveles muy elevados de inversión e infraestructura ya sea en hospitales, escuelas, etcétera, y continúa apostando al futuro, a la producción y a la generación genuina de empleo. A pesar de todo, no nos detendremos.

Elegimos el progreso y el esfuerzo como filosofía de Gobierno y además priorizamos el diálogo, por lo que estamos dispuestos –así como hemos consensuado con el campo, la industria, los servicios- a escuchar en Audiencia Pública a los distintos sectores interesados en algún tema que les pueda significar oneroso desde sus intereses. Estamos totalmente dispuestos al diálogo y al consenso, y no tenemos ninguna duda de que lo alcanzaremos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Montero.

Sra. Montero.- Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero manifestar el voto del bloque del Frente Cívico en relación a las tres leyes que nos ocupan, y adelantar el voto negativo en este contexto.

Vamos a hacer un primer análisis, pidiendo las disculpas si hubiese algún error en los números, en función de que el miembro informante del bloque del Frente Cívico –quien generalmente es el legislador Fonseca- se encuentra con un problema de salud.

No obstante, el año pasado dejamos en claro que, para nosotros, la discusión del Presupuesto no era de números; en todo caso, los números reflejan las decisiones políticas.

Lo primero que se me ocurre plantear a partir de lo que escuchaba es lo siguiente: los psicólogos solemos pedirles a las personas para evaluar sus características de personalidad que hagan un dibujo; luego, les pedimos que cuenten una historia en base a ese dibujo; finalmente, les decimos que le coloquen un título. Desde que este Presupuesto ingresó a la Legislatura –como el del año anterior y el del año anterior- tenemos la certeza –reiteramos- de que el Presupuesto es un dibujo; que hay un relato en relación a este Presupuesto y a las cuentas públicas de la Provincia y de sus prioridades. Finalmente, si tuviésemos que colocarle un título a lo que venimos escuchando sería: "José en la Provincia de las Maravillas".

La verdad es que no dejo de preguntarme cuál será la mirada que tienen los ciudadanos de Córdoba frente a un relato que está absolutamente divorciado de la realidad. Córdoba es –a pesar de lo que digan- una de las Provincias más caras de la Argentina. Córdoba es –a pesar de lo que digan y sin entrar a discutir si son 15 mil, 20 mil ó 30 mil millones de deuda- la segunda provincia de la Argentina con mayor deuda pública. Córdoba es una provincia que desde hace casi 16 años no tiene inversiones en infraestructura; que le falta gas, que le falta el agua, que le faltan las rutas; y que so pretexto de una deuda -que, entendemos, es real- que tiene el Gobierno nacional para con ella intenta justificar la inacción de los 14 ó 15 años de Gobierno.

Este Presupuesto tiene algunas características que nos parecen centrales de destacar. En primer lugar, es una ficción cuando los números cierran; hasta eso: a veces los números cierran tan prolijamente que, obviamente, llevan a sospechar. En segundo lugar, promueve y muestra la discrecionalidad del uso que hace el Gobierno del dinero público. Y en tercer lugar, arbitrariamente define las prioridades en función de las necesidades políticas del Gobierno; y digo "políticas" y "electorales".

Este Presupuesto tiene para nosotros dos certezas: la primera, que vuelve a ser una mentira; y la segunda, que el año que viene –año electoral por excelencia- el Gobernador va a cortar muchas cintas; por eso el aumento en materia de obra pública.

Pero, además, es un Presupuesto hecho a espaldas de la gente, sin la participación necesaria para saber cuáles son las necesidades que debemos resolver. Y esto tiene un riesgo, señor presidente, cual es que la ficción, la discrecionalidad, la arbitrariedad y la situación de hacerlo a espaldas de la gente genera situaciones de alta conflictividad.

Antes de entrar a un análisis profundo, voy a hacer una pincelada, la más significativa de esta construcción de un relato en una Provincia que ha tenido gravísimos problemas -y que los tiene hoy- en materia de narcotráfico. Recientemente salió la noticia de que no se podrá poner en marcha para fin de año -como se habían comprometido- la Policía Antinarcotráfico. Se lo advertimos cuando se trató el tema, dijimos a los miembros del Poder Judicial, es decir, cuando vinieron a hablar de las bondades de este paso, que simplemente significaba la desresponsabilización del Poder Ejecutivo en los graves hechos que tenían como protagonista a la cúpula de Drogas Peligrosas; no obstante, se creó.

Voy a referir dos datos: 13 millones de pesos, lo voy a decir exacto, 13.665 mil pesos es lo que ha destinado este Presupuesto para generar y solventar esta fuerza antinarcotráfico; el otro dato es un programa –creo que del Ministerio de Gobierno- que se

llama de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Drogas, que tiene 2.178 mil pesos; y hay un dato que no nos pasa desapercibido, ¿sabe cuánto se ejecutó del Presupuesto 2014, de ese Programa destinado a la Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Drogas? Cero peso.

Este Presupuesto trasluce la decisión política de un Gobierno que se dice comprometido con la lucha antinarcotráfico y le asigna 13 millones de pesos a esta fuerza policial especializada. ¿Sabe cuánto le asigna a la unidad básica de la militante conocida como Agencia Córdoba Joven? 26 millones de pesos, el doble de lo que se le asigna a la Policía Antinarcotráfico, para que los jóvenes adeptos a alguna figura pública -que hoy aparece también en las candidaturas posibles- tengan con qué hacer política, porque no conocemos -más allá de las pistas skate- cuáles son las acciones, y no por casualidad lo estoy uniendo, si hay algo que esa "Córdoba Joven" debería estar haciendo es trabajar por los cientos y cientos de pibes que todos los días caen en las redes de la droga y el narcotráfico. Que me digan una acción de prevención, de acción concreta, de compromiso de la Córdoba Joven: ninguna, es la unidad básica con plata del Estado.

Hay otro dato por donde se cuelan los gastos de la política partidaria: Audiencia y Ceremonial, ¡qué importante para un Estado!, 28 millones de pesos, más del doble que la Policía Antinarcotráfico. Otro dato más, la Casa de la Provincia en Buenos Aires, que sirve para que muchos tengan empleos pero también para que sea la base de operaciones de la candidatura del Gobernador: 14 millones de pesos. Y un dato que no es menor, ¿cuánto está asignado a la delegación de la región sur, con sede en Río Cuarto, para su funcionamiento?: 25 millones de pesos. Esta es la pincelada gruesa -ya daré otras- sobre los gastos y sobre las prioridades de este Gobierno.

Entonces, ¿saben qué? Es hora que le dejen de mentir a los ciudadanos, es hora que le digan legítimamente la verdad, la ciudadanía tiene el derecho de saber cuáles son las prioridades de su gobierno, que no es precisamente la grave situación social que atraviesan los sectores más vulnerables de los vulnerables, como son los jóvenes que están hoy en manos de las redes criminales. Vamos a volver a las prioridades.

Decíamos que este Presupuesto es ficcionario; no sé si ya volvió, pero el Gobernador estaba en Buenos Aires haciendo presentaciones judiciales contra el Gobierno nacional. Sin embargo, el Gobierno provincial usa en la Provincia la misma lógica que aplica el Gobierno nacional para fijar y dibujar el Presupuesto. Fue precisamente el dibujo del Presupuesto nacional la razón por la cual los diputados nacionales por Córdoba rechazaron el Presupuesto nacional.

Decía el diputado nacional Schiaretti, en la sesión del pasado 8 de octubre: "Este proyecto de Presupuesto no se puede votar porque en los parámetros centrales o bien están dibujados los números o se prevé un ajuste ortodoxo muy fuerte para el año 2015". Exactamente lo mismo les decimos nosotros.

Hay un doble estándar para los cordobeses, una doble vulneración: en primer lugar, las acciones que el Gobierno nacional tiene para con Córdoba y, en segundo lugar, las acciones que el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene para con sus ciudadanos a través de la acción que lleva discrecionalmente hacia los municipios, de lo cual también hablaremos.

En definitiva, los cordobeses nos la pasamos padeciendo la discrecionalidad de los gobiernos y la interna que juegan las dos estructuras nacional y provincial; lo mismo que la Nación le hace a la Provincia, la Provincia le hace a los municipios, y hablaremos también de estas transferencias de fondos a los municipios, que son la billetera con la cual ustedes condicionan a los municipios. Y escuchábamos que ningún intendente se queja de lo que recibe por Tasa Vial, mientras nosotros los legisladores la cuestionamos y votamos en contra. Por supuesto que no se quejan, porque se ven obligados a recibir lo que les dan, que no es lo que les corresponde; lo que les corresponde es haber puesto todos estos fondos especiales en impuestos que sean coparticipables y dejar de condicionar, si me gusta o no me gusta la cara del intendente.

Decimos que es ficcionario también porque el gasto en personal, al que hacía referencia el legislador, está subestimado. La principal partida de gasto crecerá, según el proyecto, en un 21,2 por ciento respecto de lo que el Gobierno proyectó gastar en 2014. La partida prevé gastar en 2015, 30.873 millones de pesos, y sus proyecciones para 2014 eran de 25.471 millones de pesos. Este aumento del 21,2 por ciento en el gasto anual significa que la pauta salarial proyectada será de alrededor del 25 por ciento. Esto claramente es una ficción, ya que el incremento para los empleados públicos fue en promedio del 31,6 por ciento.

Cuando hablamos de discrecionalidad en el uso de los fondos públicos, hablamos de que dibujar el Presupuesto le permite al Gobierno esta discrecionalidad. En la medida que la realidad se imponga, el Ejecutivo decidirá qué destino dar a la recaudación excedente, porque los números dicen que este año vamos a tener recaudación excedente, y nada nos hace pensar que el año que viene va a ser distinto.

Un ejemplo de esta recaudación es la que se ha producido por Ingresos Brutos. Bien decía el legislador que Ingresos Brutos es el principal impuesto provincial, representa un alto porcentaje en la recaudación: el 32,4 por ciento de todos los ingresos impositivos que percibe la Provincia, e incluye, en ese 32,4 por ciento, la coparticipación federal.

En el Presupuesto 2015 se estima que se van a recaudar 18.124 millones de pesos, un 26,5 más de lo que el Gobierno proyecta recaudar este año.

Esto, claramente, es una subestimación en la proyección de recaudación, pues en el Presupuesto que estamos ejecutando el aumento va a rondar el 37 por ciento. Ese aumento se debe, básicamente, a la inflación, ya que el nivel de actividad estuvo planchado por la recesión y las alícuotas del impuesto se mantuvieron constantes en el 2013 y en el 2014.

Si Ingresos Brutos creciera al mismo ritmo de este año, señor presidente, tendríamos alrededor de 1.500 millones más de los 18.124 millones estimados, por lo cual la pregunta que nos hacemos es cómo, cuándo, dónde y quién decide adónde van a parar esos excedentes de la recaudación. Esto es a lo que nos referimos cuando decimos que es discrecional y arbitrario y que, además, está sujeto a la voluntad y a la decisión unilateral de quien gobierna.

En relación a la discrecionalidad y a la discriminación de los municipios y comunas, la verdad es que la falta de adecuación del Impuesto Inmobiliario Rural hace claramente que éste sea un impuesto que genera muy poca coparticipación y que se compensa con los otros fondos específicos hacia los municipios, pero que esa compensación no alcanza a ser el 10 por ciento de lo que debe ser en realidad, que es el 20 por ciento de la masa coparticipable. Y la verdad es que llama la atención, no deja de sorprendernos que algún funcionario exprese, le diría casi impunemente, que violan las normas, que violan las leyes para no regalarle a la Nación plata de los cordobeses; pero lo que no dicen esos funcionarios es que tampoco le dan en este sistema la plata que les corresponde a los municipios, y que lo hacen con toda discrecionalidad.

Respecto al Fondo de Infraestructura para Municipios y Comunas quiero decir que es "discrecional" por dos cuestiones; la primera, porque no son fondos de libre disponibilidad, pues los municipios deben presentar proyectos que deben ser aprobados por el Poder Ejecutivo de la Provincia; por lo tanto, es la Provincia la que les dice en qué deben gastar y no es el municipio el que libremente puede disponer de esos fondos de los que sí dispondría si fueran coparticipables. Por otro lado, lo que recién decíamos en relación a que significan un 10 por ciento cuando, en realidad, deberían ser 20 por ciento, en función de la coparticipación.

Cuando hablamos de que este Presupuesto es "mentiroso", necesitamos claramente situarnos en cuál es la realidad de la ejecución presupuestaria enviada recientemente a esta Legislatura, y mirar en consonancia lo que el Gobierno ha presupuestado para el año entrante:

Ministerio de Seguridad: ya lo dijimos el año pasado: "bombos y platillos" para los programas. Para la Secretaría de Prevención y Asistencia a la Víctima de Trata, al 30 de septiembre, hay una subejecución del 33 por ciento; en el Plan de Asistencia Municipal se ejecutó sólo en un 31 por ciento; y en las políticas de seguridad pública el Presupuesto, que era de 201 millones, se ejecutó solamente en un 55 por ciento.

No deja de llamarnos la atención el Ministerio de Comunicación que tiene 361 millones de pesos asignados y que cuenta con una serie de subprogramas que, en verdad, habría que preguntarse para qué sirven, como, por ejemplo, Certificación de Normas de Calidad y Control Interno o la Certificación de Normas de Responsabilidad Social, como si se tratara de una empresa que tiene que certificar su responsabilidad social. De esta forma, a este ministerio se le van escurriendo cientos y cientos de millones de pesos.

Hablando de la comunicación, también es llamativo en la ejecución presupuestaria que se haya mantenido la pauta presupuestaria de los últimos nueve meses sin reasignación de presupuesto. Esto llama poderosamente la atención porque todos asistimos, en los últimos tiempos, a una fuerte pauta publicitaria que el Gobernador viene haciendo en algunos medios de Buenos Aires; entonces, si no ha habido reasignación presupuestaria, no entendemos con qué se está pagando esta pauta publicitaria.

El Ministerio de la Gestión Pública tiene un programa sumamente llamativo en su área, y no entendemos por qué no está en Desarrollo Social; se trata del Programa 108, llamado "Ayuda Directa a la Comunidad". Los 25 millones de pesos de ayuda directa a la comunidad van a ser manejados por el Ministro Calvo. Nos tomamos el trabajo de leer la descripción del programa y creemos que el mismo claramente debería estar destinado al Ministerio de Desarrollo Social. Dice que "es una herramienta directa del Poder Ejecutivo que permite acudir en forma rápida en ayuda de la comunidad como disposición gratuita o no reintegrable de fondos, coyunturas especiales, apoyo, auxilio para personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado. ¿Alguien nos puede explicar por qué este programa está en manos del Ministro de Gestión Pública? Esto es un dibujo que permite la discrecionalidad.

También tiene un programa interesante este Ministerio, se llama "Capital Humano". A este programa lo tienen varios ministerios; parece que hay algunos programas nuevos por donde se escurre, a nuestro criterio, algún dinero de los cordobeses. Para la segunda lectura vamos a intentar tenerlo más estudiado. En el de Comunicación, en el de Gestión y en otros ministerios está esta suerte de programa dirigido a mejorar –parece- el capital humano de los recursos del Poder Ejecutivo. Claro es que este programa tiene asignados 86 millones de pesos, un 116 por ciento más de lo que tenía en el Presupuesto anterior.

Esta también es una lógica que no entendemos: ¿cómo se asigna el 20, el 30, el 50, el 150, el 200 por ciento más? Ahí están los viajes de la flota aérea -Programa 204, Operaciones Aéreas- con casi el 100 por ciento de incremento. Ustedes dicen que este no es un Presupuesto que sirve a los fines electorales del año que viene, nosotros decimos que sí porque, evidentemente, va a haber muchos más gastos por viajes aéreos, casi el 100 por ciento más; y mire, señor presidente, que el Gobernador este año está viajando -y mucho-, pero el año que viene va a viajar el doble -según el Presupuesto que ustedes presentan-, el 100 por ciento más.

Ministerio de Agricultura. Señor presidente: ¿sabe cuál es el incremento del Programa 258, para el Fortalecimiento Institucional, Comunicacional y no sé qué más –porque tienen unos nombres fantásticos-?, el 380 por ciento: de 4 millones pasó a tener 20 millones.

El Programa 261, Producción Agropecuaria Familiar, aumentó el 340 por ciento.

Conservación de Suelos y Manejo de Aguas –de lo que hablamos el otro día- aumentó 500 por ciento -parece que han decidido hacer algunas obras.

En materia educativa, señor presidente, casi todos los programas se han subejecutado al 30 de setiembre; por lo tanto, cuando decimos que es mentiroso y que no cumplen con lo que dicen nos basamos, exclusivamente, en los números que ustedes dan, que difieren de esos "grafiquitos" que son figuras geométricas casi perfectas en tamaño, forma y color.

Todos –o la mayoría- de los programas en Educación están subejecutados.

Lo mismo pasa en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde hay subejecuciones de alrededor del 50 por ciento en la mayoría de los programas; en algunos de esos programas es altamente significativo porque el Gobernador hace discursos, hace un relato sobre su interés, por ejemplo, en las víctimas de delito, y en su preocupación por la situación de esas víctimas. Pues hay que decirle al Gobernador que le tire las orejas a su Ministra de Justicia porque ha subejecutado fuertemente, en un 50 por ciento, el Programa de Asistencia a las Víctimas de Delito, casi ni las han asistido.

Ni le cuento cómo está subjecutado, además de la magra partida que tienen, los programas de reinserción del liberado, de recuperación del liberado, que es donde uno también debe poner el dinero para que no reincida. Tenemos una de las tasas más altas de reincidencia, y eso tiene que ver con lo que sucede en la primera instancia, con lo que sucede dentro de las cárceles, que es perfeccionar los métodos; y con lo que sucede en la segunda instancia, cuando los sujetos salen de la cárcel y necesitan encontrar un espacio para reinsertarse socialmente. Cuando el Estado no asigna recursos a estas políticas, es mentira que está preocupado por la seguridad pública, porque allí es donde hay que poner la plata. Del mismo modo, decimos que hay que poner la plata en el Complejo Esperanza, en los talleres y en las instancias que sirvan para reinsertar socialmente a nuestros jóvenes. Todos los programas están subejecutados.

En cuanto a Salud, hoy tuvimos la presencia del Ministro; y aprovecho para pedirle al oficialismo que nos tomemos el tiempo suficiente cuando vienen los ministros porque es difícil, cuando tenemos tantas cosas el mismo día, prestar la debida atención. Simplemente, quiero manifestar un dato, que en la segunda lectura vamos a profundizar: de nuevo se dan subejecuciones de alrededor del 40 y 50 por ciento. Pero, hay dos cuestiones centrales: el

recorte en medicamentos, que ha sido objeto recientemente de un estudio del CIPEs con relación a los gastos destinados a este rubro en el año 2014, y la inferioridad en cuanto a 2013; además, no puedo dejar de mencionar, por las razones que todos conocen, que este Presupuesto que viene ha disminuido lo destinado al área en salud mental. No solamente no alcanzamos la pauta estipulada por los organismos internacionales del 10 por ciento sobre el Presupuesto de Salud, sino que hemos bajado el Presupuesto en Salud Mental con relación a los años anteriores.

Sin duda, en Infraestructura es donde va a estar la mayor parte de la inversión, y tiene que ver con esta decisión de "cortar la cinta". Cuando nos dicen que la Tasa Vial permite hacer las obras que el Gobierno nacional no nos deja hacer porque nos quita los recursos, una y otra vez les vamos a decir que hace 15 años que son Gobierno y las obras que faltan no son las de los últimos 2 años sino que son las de los últimos 15 años, porque se dedicaron a despilfarrar el dinero de los cordobeses en deudas que nadie sabe para qué las tenemos porque no tenemos gas, energía, ni agua, y mucho menos las rutas que ahora han decidido hacer. No obstante, hay una importante subejecución en el Ministerio de Infraestructura, en algunos casos, por ejemplo, -lo decía recién el legislador preopinante- en relación a lo que se va a destinar para reparación de escuelas. Notifíquenle a los alumnos del Jerónimo Luis que quizá el año que viene terminen de ponerles los ventiladores que les prometieron hace 2 años, y que todos los años los obligan a firmar acuerdos de paz estudiantil, pero ya no cumplen con lo que tienen que cumplir. La subejecución en Reparación de Escuelas fue de casi el 50 por ciento.

En el Programa Vida Digna y Mejoramiento de Viviendas el 75 por ciento se subejecutó.

Desarrollo Social: Banco de la Gente -otra mentira anunciada con bombos y platillos que no le sirve absolutamente a nadie, pero que además no ejecuta ni siquiera los que tiene presupuestado-, tenía 8 millones presupuestados y ahora se los aumentaron a 10 millones. Parece que la gente no necesita del banco; habría que replantearse para qué lo siguen teniendo. ¿Saben cuánto se comprometieron y cuánto pagaron? 775 mil pesos, una vergüenza. Realmente deberían cerrarlo con llave y dejar de mentir. No es serio decir que tenemos un Banco de la Gente.

¿Saben cuánto se subejecutó?: en el Programa 659, Atención a las Personas Mayores, el 58 por ciento; el 38 en Asistencia a la Familia, y así sigue. Son dos hojas de subejecuciones presupuestarias en materia de Desarrollo Social. ¿Cómo pretenden que les creamos que a este Presupuesto que hoy nos presentan lo van a cumplir cuando hablan de aumento en el gasto social?

Para finalizar, me voy a referir a un programa que lleva 30 años y que tiene que ver con la asistencia a los sectores más vulnerables, que es el PAICOR. En el proyecto de Presupuesto 2015, entre alimentos, personal y otros ítems, implica 1.401 millones de pesos, un 36,7 por ciento superior al presupuesto actual, que era de 1.024 millones. Para pegarle al Gobierno nacional en relación a que miente en la pauta inflacionaria, está bien, pero para prever las cuestiones presupuestarias, toman lo que dice el Gobierno nacional -y en esto también hacemos la referencia porque cada vez que preguntamos esto nos contestan que se deben adecuar a las pautas macroeconómicas y demás. Por lo tanto, sería más honesto si nos sentáramos acá a discutir y decir: "Bueno, la realidad es que la inflación es esta, nos obligan a decir esto, pero este Presupuesto no es verdad", porque está diciendo algo que no existe. Entonces, si la inflación para el año que viene rondará entre el 35 y 40 por ciento, queda claro que el aumento del 36 por ciento presupuestado mantiene sólo la pauta inflacionaria.

Este estancamiento en la asignación de recursos al PAICOR también se ve en la cantidad de niños asistidos por el programa. Entre 2012 y 2014, la cantidad de niños no fue modificada, solamente hubo un aumento de beneficiarios del 1,2 por ciento. CIPES, el Centro de Investigaciones Participativas en Políticas Económicas y Sociales, con investigadores de nuestra universidad, acreditados, creíbles, dice que a diciembre de 2012 en Córdoba había 405.369 niños y adolescentes en situación de pobreza, lo que implica una tasa de pobreza del 42 por ciento. En junio, esta cifra había aumentado a 511.750 niños, con una tasa de pobreza del 50,9 por ciento, que en Córdoba es superior a la tasa nacional. De tal manera, en Córdoba, entre fines de 2012 y mediados de 2014, la cantidad de niños y adolescentes en situación de pobreza aumentó el 26,2 por ciento.

Está claro, entonces, que el Presupuesto 2015 –al PAICOR lo tomamos sólo a modo de ejemplo, pues ya dijimos todo lo relativo a los programas sociales– no considera, ni por asomo, el agravamiento de la situación socioeconómica que viven las familias cordobesas, que se traduce en una mayor cantidad de niños pobres.

Mantener los valores constantes sin medir la realidad actual genera, sin lugar a duda, una situación de injusticia para con los más débiles y repercute –como dije al principio– en una muy alta vulnerabilidad social.

Necesitamos rediscutir el Presupuesto –esto es lo que hoy venimos a decirles–, poner los recursos adonde hay que destinarlos, en función de una realidad social que genera, día a día, una mayor marginación.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Señor presidente: hace exactamente una semana, el presidente provisorio de esta Cámara hizo, desde su banca, una enfática defensa de los 15 años de Gobierno de Unión por Córdoba, refiriéndose a su modelo de desarrollo productivo.

No exentos de hablar de los 16 años de Gobierno de la Unión Cívica Radical, desde nuestra banca nos parece importante observar este proyecto de Presupuesto para el año 2015 a través de un espejo retrovisor, para intentar dilucidar si era cierto el modelo de desarrollo productivo de la Provincia de Córdoba, comparándolo –como dijo el presidente provisorio– con "la Isla de la Fantasía o la Provincia del ajuste".

Desde el radicalismo, comenzamos a estudiar este proyecto de Presupuesto reparando en un dato objetivo de la realidad: se viene reiterando un modelo ideológico de gestión que tiene su correlato en la manera en que pretenden utilizar los fondos públicos. Creemos que este modelo político está agotado y que los cordobeses tendrán oportunidad de evaluarlo prontamente en las urnas, cuando se realicen las elecciones en nuestra Provincia.

Creemos que este proyecto de Presupuesto no es una herramienta adecuada para satisfacer las necesidades actuales ni futuras de los cordobeses; es un presupuesto pensado para asistir a las necesidades del Gobierno y no –a nuestro entender- para dar soluciones a los reclamos de los cordobeses, ni a sus trabajadores ni a sus jubilados que siguen siendo los más afectados por los ajustes y la inflación.

Señor presidente: desde que De la Sota asumió el Gobierno provincial, hace quince años, una constante se ha observado en el devenir de sus gestiones: ha crecido el tamaño del Estado y ha crecido el gasto público. Pero también han crecido nuevas formas de Estado, o Estados paralelos, cuyo impacto en la calidad de vida de los cordobeses no parece corresponderse con el costo económico que ellos han insumido.

El Estado provincial está más grande, pero eso no significa que esté mejor. Si tomamos en cuenta el Presupuesto General de la Administración Pública provincial entre los años 2000 y 2015, el gasto total se multiplicó por 100. ¿Escucharon bien?, en quince años multiplicaron el gasto por 100. Algunos argumentarán que en el año 2000 eran dólares y no pesos, entonces, vamos a comparar solamente entre los años 2004 y 2015 -once años de gestión- y veremos que el gasto total pasó en ese período de casi 3000 millones de pesos a poco más de 64 mil millones de pesos. En diez años el Presupuesto General de la Administración Pública se multiplicó por 21 en la Provincia de Córdoba, pasando el gasto público por habitante de 977 pesos a 19.450; cada uno de los cordobeses pone en el Estado 19.450 pesos.

Esto si se tiene en cuenta sólo el Presupuesto de la Administración Centralizada, pero todos sabemos que el Gobierno provincial gasta mucho más. Los sucesivos Presupuestos -y éste también- dejaron en manos de agencias, de empresas y de organismos descentralizados del Estado -fuera de toda regulación y control por este Parlamento- a más de la mitad de la estructura administrativa provincial y a más de la mitad real del Presupuesto de la Provincia. Estos organismos no han tenido que rendir cuentas de esos gastos y no han podido ser fiscalizados para garantizar la transparencia que tanto se declama; han estado en manos de sindicaturas integradas exclusivamente por funcionarios elegidos por el Gobernador y sin participación de la oposición.

Así las cosas, señor presidente, este Gobierno pretende manejar en el año 2015 un Presupuesto de 103 mil millones de pesos; esto es, unas quince veces más de lo que manejaba en el 2004, hace diez años. Desde esta Legislatura no se ha podido acceder ni conocer el manejo de ese Estado paralelo, algún balance de estas agencias que hoy manejan 39 mil millones de pesos. Entre el año 2004…

Sr. Presidente (González).- Perdón, legislador.

Nuevamente, solicito silencio en el recinto, por favor.

Continúe, legislador Yuni.

Sr. Yuni.- Gracias, señor presidente. Entre el 2004 y 2015 se multiplicó por 11 y creció más del 1.000 por ciento el gasto en estas estructuras cuasi estatales.

Desde la oposición vemos con mucha preocupación cómo el gasto ha ido creciendo sin el control parlamentario, y esta forma de gestionar y de gastar se refleja también en el actual proyecto de Presupuesto.

El tamaño del Estado provincial, es decir, el Presupuesto total que maneja el Gobierno ha pasado de ser el 21 por ciento del total generado por la economía provincial, en el año 2004, de acuerdo con su Producto Bruto Geográfico, a prácticamente el doble, o sea, el 54 por ciento del tamaño de la economía cordobesa para el año 2015. La pregunta que nos hacemos, es, si se están llevando el 54 por ciento del tamaño de la economía cordobesa: ¿lograron mejorar con esos incrementos los gastos de bienestar y seguridad de los cordobeses? La respuesta está claramente a la vista, lamentablemente no ha mejorado y estamos mucho peor. En 15 años se duplicó la cantidad de pobres en la Provincia de Córdoba, según datos informados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y por el SIPRES; desde la asunción de De la Sota a la actualidad, en la Provincia de Córdoba, el gasto social por habitante creció casi 100 veces, de 98 pesos, en el año 2000, a 9.403 pesos para el 2015, mientras la pobreza pasó del 23 por ciento al 40,5, es decir, aumentó más del 70 por ciento.

Sin embargo, como decía la legisladora preopinante, en contra de toda lógica de justicia social el proyecto de Presupuesto para el año 2015, en medio de la grave crisis económica que hoy tenemos, propone la disminución de la cantidad de niños y niñas que se alimentan a través del Programa Paicor.

Señor presidente, en estos 15 años este Gobierno endeudó a la Provincia y condicionó las finanzas provincias y las administraciones venideras por largo tiempo.

En el año 2000 la deuda por habitante era de 398 pesos, pero actualmente cada uno de los cordobeses tenemos una deuda de 7.230 pesos, es decir, 18 veces más que a comienzos de la gestión de este Gobierno, sin nombrar lo que ya todos saben, el 60 por ciento de la actual deuda se encuentra en dólares y que por cada centavo que se devalúa nuestra moneda nacional la deuda de la Provincia crece 2 millones de pesos. Esta política de endeudamiento, consecuencia de la falta de austeridad y de eficiencia del gasto de la Administración provincial ha llevado al recurrente aumento de impuestos, a la creación de la Tasa Vial, a postergar el pago de jubilaciones, a reducir el gasto educativo y de salud y ajustar el gasto social.

A pesar de este enorme endeudamiento, todos saben que no se ha ejecutado el programa de gasificación en las localidades del interior de la Provincia de Córdoba ni se han construido ninguno de los cinco gasoductos regionales, Centro, Sur, Ruta 2, Norte y Este que resultan imprescindible para el crecimiento de la Provincia.

El mejoramiento de las rutas ha llegado recién al último de esta gestión y de la mano de una Tasa Vial cuestionada en su legitimidad y en su legalidad. Sabemos todos que las economías regionales están empobrecidas, que la industria provincial se encuentra en un grave estado y franco decrecimiento; sabemos todos que no existen planes de vivienda que atiendan la creciente demanda social y también que los servicios públicos que presta la Provincia son malos, deficientes y caros.

Sumado a todo esto y mientras se pierden miles de puestos de trabajo y las localidades del interior siguen postergando indefinidamente su desarrollo, este Gobierno se ha enfrascado en un estéril enfrentamiento con la Nación que involucra a todos los cordobeses. Es nuestra obligación republicana desde el radicalismo advertir de las graves consecuencias que estas políticas han traído aparejadas a nuestros conciudadanos.

Quisiera hacer un párrafo aparte para referirme a una de las empresas del Estado emblema de la ineficiencia de este Gobierno, la EPEC. Pese al enorme endeudamiento, la principal empresa de la Provincia es cada vez más ineficiente. Durante todo este ciclo este Gobierno profundizó la ineficiencia estructural en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y además destinó dineros públicos a cubrir los "rojos" que esta empresa acumuló año tras año, sin exigir la realización de las inversiones que el crecimiento de la Provincia necesita.

No sólo demuestran esto los estados contables de la propia empresa; además de la información presupuestaria, no muestran que entre los años 2000 y 2015 el presupuesto de EPEC creció 19 veces, al punto que para el año que viene se destinarán más de 10.000 millones de pesos. Pero debería decir que la inversión realizada por la empresa, como porcentaje del producto total de la economía cordobesa, sólo pasó del 0,23 al 0,25 por ciento, es decir que la inversión total creció pero sin relación con el crecimiento de la estructura productiva provincial.

Esta ineficiencia del gasto público se refleja en otros aspectos acuciantes para los cordobeses y aún más graves; la inseguridad en nuestra Provincia empeoró. Nuestra Provincia es hoy mucho más insegura que hace quince años; lo es también el país, una sociedad más violenta y una autoridad hoy desgastada. Pero en la Provincia de Córdoba cobra una dimensión especial esta preocupación; mientras el presupuesto asignado a seguridad por habitante pasó de 6 pesos en el año 2000 a 2.413 pesos por habitante para el 2015, la cantidad de delitos cada mil habitantes pasó de 45 a 92 respectivamente. Esto quiere decir que el delito aumentó más del ciento por ciento en estos quince años de gobierno, lo que implica que la efectividad de la inversión realizada no ha dado resultado.

Más grave aún es el estado de la Policía de Córdoba, que tiene en los estrados judiciales las denuncias por gravísimos hechos de corrupción que tuvieron a altos funcionarios policiales como protagonistas y han quedado las heridas sin restaurar fruto de lo que fueron las jornadas más trágicas vividas en la Provincia de Córdoba en un período democrático; los hechos del 3 y 4 de diciembre del año pasado.

En este mismo año aumentó el gasto en Educación y Salud pero, claramente lo sabemos todos, no han mejorado los resultados. En el año 2000 se gastaba por cada cordobés un peso en Educación y un peso en Salud. Para el 2015, el Presupuesto prevé un gasto por habitante de 6658 pesos para Educación y de 1800 pesos para Educación por habitante.

A simple vista puede parecer un gran logro de la gestión, pero esconde la ineficiencia en el gasto educativo puesto que la deserción escolar y la disminución en el rendimiento ha sido una constante.

Señor presidente, la mitad de nuestros 300.000 jóvenes que comienzan la secundaria no la terminan y, por otro lado, la prevención en salud no ha sido un eje central de la política sanitaria en la Provincia de Córdoba.

Han aumentado los problemas de sobrecostos en los hospitales públicos tanto como la falta de insumos y personal, mientras que ha disminuido la calidad de la gestión y los salarios del equipo de salud humana.

Señor presidente, también tenemos que mencionar que en estos quince años se ha deteriorado la autonomía de los municipios y comunas del interior provincial. Al comienzo de la primera gestión de De la Sota los municipios del interior de la Provincia se quedaban con el 13 por ciento del total del dinero que manejaba el Gobierno provincial. Este porcentaje de participación ha ido en franco retroceso al punto que, para el año 2015, el Gobernador planea otorgarles apenas el 8 por ciento del total del dinero que maneja; esto significa una caída del 35 por ciento en esa participación y una mayor dependencia política de nuestros municipios. Sólo los amigos del Gobierno verán los beneficios de la obediencia en medio de un proceso electoral.

Cabe entonces preguntarse qué modelo de Gobierno provincial se practica, y está claro que hay un modelo de disciplinamiento. Y volvemos al mismo eje de razonamiento, cual es que lo que el mismo Gobernador le critica al Gobierno nacional lo reproduce en su provincia. Son los intendentes del interior de la provincia los que tienen que golpearle la puerta para solicitar dinero para hacer obras, porque no tienen cómo financiarlas ya que la mayoría de la coparticipación que perciben se destina a gastos corrientes.

Y cabe aclarar, señor presidente, que esto no se debe a que la Provincia recaude poco; por el contrario. Entre el año 2003 y el 2015 la recaudación provincial pasó de 890 millones de pesos a casi 23.000 millones de pesos, esto es 24 veces más que a comienzos de la gestión, pero lo que le toca a los municipios sólo creció 8 veces en el mismo período.

Señor presidente, este proyecto de Presupuesto no cambia ni mejora en nada el estado de situación en el que se encuentra nuestra Provincia. Es este un instrumento que refleja fielmente que reitera la política pública ejecutada durante un ciclo político estéril que llega a su fin, que está agotado y que necesita un cambio urgente.

Este Presupuesto no refleja la realidad en la que vivimos, es insuficiente e ineficiente para el progreso de nuestra Provincia y para el bienestar de los cordobeses.

Por todo lo expuesto, nuestro bloque lo rechaza en esta lectura, como lo rechazará en la segunda lectura si no se escucha a la sociedad y a los partidos de la oposición, o si se niega a corregir sus desaciertos.

La Provincia necesita un cambio de modelo de gestión y de un Gobierno que se preocupe menos por las aspiraciones políticas de sus gobernantes y más por las necesidades de su pueblo. La Provincia necesita un cambio profundo en su modelo de gestión que priorice

la solución de los problemas de su gente, que la escuche y que instrumente políticas de Estado en concertación con la sociedad.

Durante este ciclo político –que alcanzará los 16 años- muy poco de esto se ha logrado; este ciclo ha estancado a la Provincia, la ha hecho retroceder y dejado escapar un periodo de crecimiento económico sin igual. Teníamos oportunidades que hoy desperdiciamos, y esas oportunidades de desarrollo y de progreso tienen un solo responsable de que no se hayan concretado: el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la legisladora Frencia.

Sra. Frencia.- Señor presidente: ya a esta altura resulta redundante decir que el Presupuesto es un dibujo porque los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra han abundado en argumentos sobre ese punto. Han explicado ampliamente la subejecución presupuestaria del 2014, en algunos casos programa por programa.

Pero, el hecho de que es un dibujo ha sido admitido también por los legisladores oficialistas, quienes denuncian los datos económicos y macroeconómicos que establece el INDEC, una inflación del 15 por ciento o una devaluación con un dólar a 9,5. Sin embargo, insisten en sujetar a estos parámetros macroeconómicos el Presupuesto provincial, tanto en el aumento presupuestario para servicios esenciales como en el aumento para la pauta salarial.

El año pasado ya habíamos señalado que el Presupuesto era un dibujo; efectivamente, el tiempo y la realidad nos terminaron dando la razón. Cuando el Presupuesto del año pasado preveía un dólar de 6,20 pesos, nosotros señalamos que iba a superar ampliamente los 7,50 pesos, y ya estamos a 8,40. Ahora se prevé en este Presupuesto un dólar a 9,15, pero es claro que vamos a tener un dólar a ese valor antes de finalizar este año.

Entonces, ¿sobre qué base se establecen los incrementos presupuestarios en materia de salud, de educación o en la pauta salarial? Por supuesto, me dirán que estos datos macroeconómicos no son establecidos por el Gobierno provincial sino por el Gobierno nacional y deben estar sujetos a estos datos. Sin embargo, no es el mismo criterio el que manejan para el aumento de los impuestos, las tarifas y demás que para el incremento del salario.

Señor presidente: solicito que hagan silencio.

Sr. Presidente (González).- Esta Presidencia ha solicitado reiteradas veces y lo hace nuevamente, que los legisladores y público presente hagan silencio.

Continúe en el uso de la palabra, señora legisladora.

Sra. Frencia.- Muchas gracias señor presidente; estamos tratando la "ley de leyes" y, además de que esta Sala hoy está vacía, hay un murmullo permanente que hace imposible la discusión.

Decía que, efectivamente, este Presupuesto es un dibujo, lo que ha sido admitido por todos. Pero, hay algo que no pueden dibujar ni han podido ocultar, a pesar de los hermosos números que nos han presentado a través del miembro informante. Me refiero al carácter "ajustador" del Presupuesto provincial. Hay un impuestazo en puerta que se ve en todos los niveles. Sin ir más lejos, en el Impuesto Inmobiliario Urbano hay alrededor de un 36 por ciento de aumento; y de la mano de éste hay un aumento de aproximadamente el 25 por ciento al Impuesto al Automotor. Además, el Gobierno provincial ya ha anticipado que con la aprobación de este Presupuesto habilitará el incremento de tarifas en todos los servicios públicos: un 30 por ciento en energía, un 20 por ciento en agua, a lo que se suma el 400 por ciento de aumento en gas, que ya tuvimos durante este año, y un incremento descomunal en los peajes, que en algunos casos llega al ciento por ciento. Por si fuera poco, este Presupuesto prevé un aumento en la Tasa Vial entre el 60 y el 100 por ciento.

Evidentemente, este Presupuesto –a través del aumento de tasas e impuestos- está en plena consonancia con el aumento de tarifas que el Gobierno está dispuesto a habilitar y que se ha anunciado en todos los medios.

Contrasta que el aumento promedio de tasas, tarifas, impuestos, etcétera sea del 40 por ciento y la pauta salarial prevista para el año que viene sea, con suerte, el 25 por ciento -según algunos cálculos que se han hecho acá-, sujeto a una inflación del 15 por ciento; es decir, ya nos estamos anticipando a que vamos a liquidar aún más el poder adquisitivo de los asalariados cordobeses, que ya experimentaron un ajuste de estas características el año pasado.

El aumento para los trabajadores estatales el año pasado era del 30 por ciento; como era en cuotas, en términos reales fue del 25 por ciento. Con una inflación del 40 por ciento ya llevan un retraso en el aumento de al menos el 10 por ciento, esto significa una pérdida

brutal en la capacidad adquisitiva. Ahora van a repetir la fórmula porque, con suerte, el aumento de este año llegará al 30 por ciento, en cuotas, y está prevista una inflación de 40 por ciento ó más, que se combinará con una devaluación en puerta.

Es decir, tenemos un ajuste en toda la línea. Esto muestra de cuerpo entero el carácter del Presupuesto provincial que, a pesar de los dibujos que acá se esfuerzan por hacer, significa una confiscación a los trabajadores en actividad. Pero, es más grave aún para los jubilados, quienes desde 2012 ven postergado en seis meses el cobro del aumento en sus haberes, además, en una Provincia donde la jubilación mínima sigue en 4000 pesos, aproximadamente, que no es ni un tercio de la canasta básica familiar. Por eso dije del ajuste en toda la línea.

También tenemos un ajuste indirecto, porque hasta acá vemos cómo directamente las finanzas provinciales se hacen de los ingresos de los trabajadores. Acá se ha graficado ampliamente la subejecución presupuestaria en servicios esenciales, particularmente en materia de Salud y Educación, pero, la pauta presupuestaria para el 2015 augura una reducción en términos reales muy superior. Si bien se aumenta alrededor del 36 por ciento la pauta presupuestaria en Salud, hoy el Ministro de Salud nos advertía que el incremento en insumos, no solamente en medicamentos sino para reparación de equipamiento de la salud, se ha incrementado muy por arriba de la inflación, producto de que muchos de estos insumos deben ser importados y la restricción a las importaciones ha complicado aún más esta situación; es decir, ya tenemos un ajuste porque el aumento, muy por arriba del 40 por ciento admitido por el propio Ministro de Salud, no está plasmado en los números, ni hablar después de la ejecución.

En materia de infraestructura hay prácticamente un congelamiento en lo que está previsto para la erogación de capital en servicios esenciales en el Presupuesto de este año con respecto al del año pasado. Esto claramente, en términos reales, significa una reducción presupuestaria. Aunque acá nos expliquen que prevén obras faraónicas, que luego no se ven en la realidad, el Presupuesto es muy claro, solamente en este punto, en Educación, hay una reducción nominal del 16 por ciento que, lógicamente, significará una reducción real muy superior del Presupuesto en erogación de capital para Educación. Con esto quiero decir que el Gobierno no tiene entre sus prioridades terminar con las aulas container, resolver la situación de destrucción edilicia de los colegios, por eso subejecuta en un 50 por ciento los programas de reparación de las escuelas; y no tiene entre sus planes, ni mucho menos, desarrollar una inversión en materia de Salud, solamente está previsto en el aspecto edilicio, que estoy señalando.

Han hecho grandes esfuerzos por tratar de llegar a componer, en materia de Educación, el 35 por ciento del Presupuesto que debiera asignársele, según lo establece la Ley de Financiamiento Educativo. Pero, en este terrible esfuerzo que han hecho por dibujar el 35 por ciento, están tratando de cometer una nueva estafa a la población, porque en ese 35 por ciento que correspondería al presupuesto educativo incluimos el presupuesto de la Agencia Deportes; incluimos capacitación para el trabajo, que no es nada más ni nada menos que subsidios indirectos a las empresas; incluimos el Boleto Educativo, que debiera ser contemplado en asistencia social, no en el presupuesto en Educación.

El ajuste indirecto le ha costado mucho a la población, no solamente porque tenemos escuelas que se caen a pedazos, no solamente porque tenemos escuelas container, no solamente porque tenemos una infraestructura en materia de salud totalmente deficiente y que promete agudizarse. Para dar sólo algunos ejemplos, las ampliaciones de refacciones del Hospital San Roque en gran medida son financiadas por la fundación de este hospital, y esto fue admitido por el propio director del hospital cuando fuimos a visitarlo, y otros hospitales que tienen menos suerte que el San Roque porque no tienen una fundación en donde generar recursos propios, como el Hospital Rawson, tienen que dar turnos de acá a uno, dos o tres meses para casos gravísimos, como cáncer de útero u otras afecciones.

El ajuste indirecto le cuesta muchísimo a la población cordobesa, y no solamente se da en materia de Salud, no solamente se da en materia de Educación, se da también en materia de Vivienda, en donde no existe un aumento real, en términos presupuestarios, para programas de viviendas, sino que se reciclan una y otra vez, año tras año, los mismos programas, mientras el déficit habitacional en vivienda de 300 mil familias en la Provincia sigue incrementándose.

El Gobierno se ha preparado ampliamente para desarrollar este ajuste en Educación, particularmente, y ya lo hizo: primero, cuando intervino la Junta de Clasificaciones; luego, cuando creó la Unidad de Títulos; y finalmente, con la aprobación del concurso docente, que

tiene como único objetivo disponer de un funcionario político que haga aplicar el ajuste. Con todas estas medidas, el Gobierno provincial profundizará la precarización laboral en materia de Educación. Por eso, tampoco está previsto en el Presupuesto un incremento significativo en personal para la educación; profundizará la situación de salarios de miseria, por eso la pauta salarial es miserable. Lo mismo se puede decir en materia de Salud. Hoy el mismo Ministro Fortuna admitió que no están previstos grandes incrementos en el personal de salud, aunque el mismo ministro nos llamó la atención sobre la alta demanda que está teniendo la salud pública producto de la destrucción de la salud privada.

Este ajuste en los servicios estatales en salud y educación contrasta con un aumento significativo en lo que se le transferirá a entidades privadas en la misma materia; por ejemplo, en Salud un cien por ciento y en Educación un 52 por ciento; con esto le ponemos números y porcentajes a algo que ya venimos denunciando fuertemente desde el Frente de Izquierda, que es el desfinanciamiento de la salud y de la educación pública, el derrumbe de estos servicios en función de sostener un negocio en salud y educación privadas, que no redunda en ningún tipo de beneficio para la población de Córdoba.

¿Quiénes son los grandes beneficiarios de este ajuste, directo o indirecto, sobre la población? Vamos a mencionar algunos: los primeros grandes beneficiarios son los acreedores de la deuda pública.

Mientras se subejecutan programas claves -como el de Asistencia Social; el de Trata de Personas, para mencionar uno significativo; el de Violencia Familiar, que se subejecutó en casi un 50 por ciento en una provincia que está recorrida por una crisis brutal respecto a la violencia de género-, lo único que no se subejecuta es el pago sistemático a los acreedores de la deuda. En eso son unos "relojitos", pagan todo, mes a mes.

Miren, al día de hoy seguimos arrastrando la deuda con la Nación por los LECOR, seguimos arrastrando la hipoteca impagable que significó la estatización de la deuda por la fusión del Banco Provincia y el Banco Social, seguimos arrastrando el gran endeudamiento que significó la emisión de los Boncor 2013 y Boncor 2017, que han servido para hacer obras faraónicas que si tienen algo en común –el Kempes, la nueva Terminal, la Casa de Gobierno, el Faro del Bicentenario- es el sobreprecio, y que no han sido en absoluto una prioridad para la población cordobesa y finalmente han terminado siendo un negocio para algunos grupos…

Sr. Presidente (González).- Perdón, legisladora.

El legislador Heredia le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Frencia.- No, señor presidente. No se la concedo.

Sr. Presidente (González).- Continúa con el uso de la palabra, legisladora.

Sra. Frencia.- Si alguien quiere hacer una intervención, podrá hacerlo en función de que presten atención a lo que uno dice.

Decía que las obras faraónicas que se desarrollaron con los Boncor 2013 y Boncor 2017 si tienen algo en común es que no han sido en absoluto una prioridad para la población cordobesa, son un endeudamiento que tampoco ha aumentado la capacidad productiva de la Provincia, pero que sí le han dejado una gran hipoteca.

Según lo establecido por el Presupuesto que se presenta hoy, en el 2017 la deuda, incluyendo los intereses en moneda extranjera, ascendería a 1.500 millones de pesos. Pero esto ¿a qué dólar se calcula?, ¿a 9,15? O sea que serían 1.500 millones de pesos si los pagamos hoy. Remarco que esto es la deuda en dólares, el 50 por ciento de la deuda.

Pero si la pagamos en el 2017, ¿cuántos millones más van a ser? No está previsto y, evidentemente, la hipoteca que hoy ya pesa sobre la Provincia al 2017 se va a multiplicar exponencialmente, más aUn cuando todos los bloques parlamentarios que están en este recinto son partidarios de la devaluación y del sinceramiento de tarifas. O sea que lo único que sí nos prometen es que vamos a seguir pagando de manera sistemática una deuda que en vez de reducirse se aumenta y que no sabemos, realmente, de cuánto va a ser.

Esa deuda -usuraria, que no ha traído beneficios productivos a la población ni a la Provincia- va en absolutamente plena coincidencia con la política de endeudamiento del Gobierno nacional.

Acá se ha criticado muchísimo al Gobierno nacional. ¡Fantástico!, pero defienden la misma orientación. El Gobierno nacional pagó al Club de París; el Gobierno nacional pagó la indemnización a Repsol, cuando Repsol tendría que habernos indemnizado a nosotros por los pasivos ambientales que nos dejó; el Gobierno nacional ahora, frente a la presión de los fondos buitres, va a pagar, peso por peso; y, señor presidente, ¿sabe qué?, todas las fuerzas políticas acá presentes, todas, han salido a saludar el pago al Club de París, el pago a Repsol y ahora el pago a los fondos buitres. ¡Comparten la política de endeudamiento y confiscación,

tal cual lo hacen en la Provincia!, pero se rasgan las vestiduras cuando se desfinancia la Anses o el Banco Central, y son partidarios de pagar la deuda externa con el dinero de los jubilados. ¿Por qué?, porque aspiran a ingresar a un nuevo ciclo de endeudamiento –acá ya lo han expresado públicamente funcionarios del Gobierno provincial- que, sin duda, una vez más será pagado con el bolsillo de jubilados y trabajadores.

Éstos son los grandes beneficiarios del ajuste que impone un 40 por ciento de aumento en impuestos y tarifas y una reducción real del poder adquisitivo del salario en un 20 por ciento. El otro gran beneficiario ha sido el sector empresarial. Según algunos estudios estadísticos del IERAL, en los últimos años el sector empresarial en la Provincia de Córdoba ha mantenido su rentabilidad vía subsidios y vía eximición impositiva- y, por supuesto, también vía despidos y suspensiones, que son de carácter masivo en nuestra provincia. El Gobierno provincial, a través de este Presupuesto, promete profundizar esto, y la oposición lo va a acompañar, sin duda, porque aunque rechace este Presupuesto, la semana pasada le votaron la prórroga de las eximiciones impositivas a las empresas provinciales.

El 96 por ciento de las empresas en nuestra provincia no pagan Ingresos Brutos que, como acá se ha manifestado, es el principal ingreso de nuestra provincia, y el 3 por ciento tienen pactos especiales de eximiciones impositivas o subsidios.

Toda esta política de subsidios y eximiciones impositivas se hacen bajo el lema o la excusa de preservar los puestos de trabajo en Córdoba. Sin embargo, les quiero mencionar que esta política no es nueva, se viene arrastrando desde hace años y no ha impedido que tengamos el 11 por ciento de desocupación en Córdoba, ni el 25 por ciento si sumamos la subocupación, y mucho más si contabilizáramos el trabajo en negro; es decir que en absoluto las eximiciones impositivas o los subsidios a las empresas han permitido defender los puestos de trabajo.

Dije en innumerables ocasiones que si quieren defender los puestos de trabajo se debe terminar con la especulación empresarial; ver cuáles son los costos de producción; abrir los libros de las empresas; ver qué hacen con los subsidios y con las eximiciones impositivas y, sobre la base de establecer los verdaderos puestos de producción, debemos prohibir los despidos y suspensiones y repartir las horas de trabajo, así vamos a garantizar que efectivamente no haya despidos ni suspensiones en Córdoba y se preserve el trabajo, y no seguir con la misma política de beneficios a un sector reducido de empresarios.

Finalmente, debo decir que otro gran beneficiario de esta política de ajuste e impuestazos ha sido, sin duda, el sector agropecuario, porque mientras el Impuesto Inmobiliario Urbano aumentó un 36 por ciento promedio, el Impuesto Inmobiliario Rural tiene una base imponible congelada desde hace más de una década. Entonces, los grandes productores, los pools de siembra o los grandes pulpos que se han apropiado del campo pagan dos monedas de impuesto. Esto significa una pérdida inimaginable para las arcas provinciales.

Una vez más se esconde esta política de beneficios y de subsidios a un grupo muy reducido de sectores empresariales sobre la base de defender la producción del agro, el trabajo agropecuario, etcétera. Esto es falso. Lo único que se está defendiendo es una política que favorece el acaparamiento de las tierras rurales y productivas a un grupo cada vez más reducido de pools de siembra y de grupos o pulpos agropecuarios que se están quedando con todo el negocio de agroexportación y de producción en nuestra provincia y que, por supuesto, el Gobierno nacional piensa garantizar con la aprobación de la nueva Ley de Semillas que están discutiendo en el Congreso de la Nación.

Acá no hay ninguna defensa del trabajo de campo; de hecho, esta política de concentración de las tierras en pocas manos ha liquidado a los pequeños campesinos, ha expulsado a los pequeños productores y casi ha dejado sin vida a pueblos enteros del interior provincial.

Una vez más, la gran beneficiaria de un Presupuesto de ajuste es la inmensa minoría de los grupos económicos, a costa de que la inmensa mayoría pague los costos de esta crisis.

A esta altura, queda claro que el Presupuesto que están por aprobar no solamente es un dibujo sino que, además, tiene una pretensión ajustadora muy fuerte y beneficiarios específicos, que no son la población ni los contribuyentes ni los trabajadores, sino que son los empresarios, los grupos agropecuarios y los acreedores de la deuda.

Me queda decir una sola reflexión. Los bloques que me antecedieron en el uso de la palabra han rechazado de plano el Presupuesto. Me imagino que no lo harán por el "carácter ajustador", porque en el Concejo Deliberante, en un par de semanas, se va a aprobar un Presupuesto que es casi tan ajustador como éste; por ejemplo, el Impuesto Inmobiliario

Urbano va a aumentar el 38 por ciento, el transporte el 40 por ciento -¡7 pesos!-, y ni qué hablar del incremento en las tasas municipales. Entonces, me imagino que el rechazo no tiene que ver con el "carácter ajustador".

Les advierto, a quienes quieren hacer una alianza con Macri, que este es el Presupuesto de la ciudad de Buenos Aires.

– Manifestaciones en las bancas.

Acá nos rasgamos las vestiduras criticando este Presupuesto pero sería más sincero que todos voten este Presupuesto acá, que todos voten el Presupuesto en el Concejo Deliberante, porque todos los presupuestos están cortados con la misma tijera.

El endeudamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es escandaloso, y ni les cuento el recorte en Educación.

Entonces, creo que el rechazo de los bloques que me antecedieron en el uso de la palabra no será justamente por este carácter.

Miren, nosotros no estamos de acuerdo en aprobar un Presupuesto ajustador; tampoco estamos de acuerdo en aprobar un Presupuesto cuyos únicos beneficiarios sean los grandes grupos que han provocado la crisis; por ende, vamos a rechazar este Presupuesto.

Somos partidarios de otra salida; somos partidarios de que, finalmente, la crisis sea pagada por quienes la generaron. El Gobierno provincial, el Gobernador de la Provincia y la Presidenta de la Nación ya señalaron que se "han llevado la guita en pala", literalmente. ¿Quiénes?, los agroexportadores, los productores. "Se la han llevado en pala" durante estos 10 años de gobierno. ¿Por qué no pagan ellos la crisis, que son los que la han generado? ¿Por qué, una vez más, los asalariados tenemos que costear a quienes "se la llevan en pala"?

Somos partidarios de que la salida, la discusión del Presupuesto, la planificación de la producción sea involucrando, efectivamente, a todos los sectores productivos y económicos de la Provincia, pero éstos deben ser representados por los trabajadores –de Volkswagen, de las metalmecánicas, del campo, de los diferentes sectores económicos- para que puedan discutir cómo el ahorro de la Provincia, en vez de despilfarrarse en pagar una deuda usuraria o en subsidios a las empresas o a las industrias -que caen en sacos rotos-, se dispone para industrializar a la Provincia, para defender efectivamente los puestos de trabajo.

Creemos que los trabajadores son los más indicados para esta tarea porque, sin ataduras, ellos tienen el férreo compromiso de defender sus puestos de trabajo -ya que son los interesados directos y dependen de él-, y, por supuesto, el desarrollo productivo de la Provincia, ya que ahí está su futuro.

Rechazamos este Presupuesto de ajuste y hacemos un llamado al conjunto de la población no solamente a rechazar, lo que ya hacen en las calles, sino a redoblar la organización y los esfuerzos para enfrentar el ajuste que hoy nos prometen aplicar para 2015, defender el salario, el poder adquisitivo y los presupuestos para Salud, Educación y los servicios esenciales.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: en primer lugar, aclaro dos cosas: que ningún diputado nacional, ni ningún senador, ni ningún embajador de nuestro partido ha sido partidario de pagarle a los fondos buitre. Lo aclaro para que no quedemos atrapados en una cuestión de ese tipo. Nosotros no somos partidarios de eso.

Una Ley de Presupuesto es básica para que el sistema democrático funcione, no en vano se le llama "ley de leyes".

Este no es un problema de la Provincia de Córdoba sino que es de la Argentina y viene desde 1994. Cuando vinieron los poderes especiales o superpoderes la Nación se quedó sin presupuesto y las provincias siguieron ese camino, y hoy día, en realidad, no tenemos presupuesto, señor presidente. Estamos en una emergencia permanente, los gobiernos de alguna forma hacen un plan de metas a fin de año antes del ejercicio y después se trata de ir acomodando como se pueda. Eso explica que la Provincia de Córdoba haya tenido 1.300 rectificaciones presupuestarias en el año 2012, otro tanto en 2013 y posiblemente lleguemos a la cifra en 2014. Eso explica que el Presupuesto de Córdoba del año 2013 tuviera programas subejecutados en el orden del 33 por ciento y creo que este año vamos a superar ampliamente ese índice.

Pero no le echo la culpa del todo al Gobierno de Córdoba, porque un país que no tiene moneda mal puede tener presupuesto. Argentina carece de moneda, un país que no tiene signo monetario mal puede tener presupuesto ni mucho menos las provincias. En un

escenario de inflación del 40 por ciento anual consentida como parte de un proyecto económico, ávidamente, no hay forma de hacer cálculos, presupuesto, etcétera.

Pero le hablo a las generaciones del futuro, a los jóvenes de aquí que podrán ejecutar presupuestos, nosotros no vamos a tener esa suerte; mientras no haya moneda, no habrá presupuesto. Estoy mirando a esos jóvenes ágiles de la Comisión de Economía de la Cámara, que se están formando para ser los economistas del futuro, y les digo lo siguiente: el Presupuesto –presuponiendo que haya moneda- es la regla básica del funcionamiento de un sistema democrático, el que gana gobierna, la oposición controla. Ahora, ¿cómo una oposición va a controlar si la magnitud de superpoderes, la escasez del signo monetario, del valor de la moneda, hacen imposible controlar si lo que está ejecutando el Gobierno es lo que se ha comprometido ante el pueblo?

Pero creo que llegará el día que haya presupuesto, y cuando ello ocurra -previamente haya signo monetario- habrá control de la oposición y las instituciones democráticas funcionarán.

Dice el mensaje de elevación del Presupuesto: "La importancia del Presupuesto orientado al resultado radica en que es un instrumento que permite organizar el proceso de programación física y financiera, permitiendo una asignación eficaz y transparente de los recursos". Esta frase es estrictamente cierta; esto debería estar en todos los manuales de economía porque eso es precisamente el Presupuesto. Además, este mensaje de elevación dice que han acordado con el campo un aumento del orden del 32 por ciento. Esto no quería dejarlo pasar por alto porque en realidad otra cosa que tenemos que tener en claro es que los gobiernos no deben acordar con los sectores; primeramente deben acordar con la ley. La Ley provincial 5057 -que todavía está vigente- establece los criterios que debe seguir la Provincia de Córdoba para determinar sus impuestos.

Creo que se ha producido un proceso de desfinanciación de la Provincia y los municipios a partir de que el Gobierno ha utilizado los presupuestos como herramienta electoral. Los presupuestos no son una herramienta electoral, son una herramienta de gobierno; si se utiliza como una herramienta electoral, se producen desfasajes como se están produciendo aquí.

Cuando expropiamos 3 hectáreas que nos pedía el Intendente de Chazón, pudimos advertir que el valor de cada hectárea era de 12.000 dólares billete, por lo tanto, ese campo valía 80 millones de pesos porque eran 800 hectáreas, y la base imponible del campo no llegaba al 1 por ciento del valor real. Imagínense cómo impacta eso en el proceso de desfinanciación de la Provincia y de los municipios por la negada coparticipación.

Considero que Unión por Córdoba ha hecho uso de la utilización electoral de los presupuestos, y se ve que lo viene haciendo desde hace rato, porque si no, no se explica. Porque para salir del atolladero que tiene con el campo sobre los impuestos, van a tener que contratar a la NASA para que le haga un proceso de armonización de leyes, porque si no, no hay forma de encontrarle una salida justa y decorosa a ese tema.

Le pedí una intervención al legislador Sosa –que no me la otorgó- porque hizo un análisis tan espectacular de la Provincia de Córdoba, en un momento banalizó la deuda pública del sector público de Córdoba comparándola con el PBI, diciendo: "¿qué es esta deuda al lado de lo que nosotros producimos?"

¿Cómo puede ser que un gobierno con un Gobernador que está en campaña presidencial, exhibiendo sus logros por todo el territorio nacional, tenga que bancarse una Tasa Vial que no hay ojos para mirarla? Evidentemente, la necesitan; entonces, analizando lo expresado por el legislador Sosa, si el PBI y la deuda pública están tan bien "calzados" financiera y económicamente, ¿por qué dan tanta lástima?

La Tasa Vial les ha traído más problemas que soluciones; es más, si hubieran cobrado los impuestos que a Córdoba le corresponden, no necesitarían andar dando lástima con esa Tasa. Si yo fuera candidato a presidente, la haría desaparecer. ¿Cómo iría a evidenciar ante el resto de los argentinos la situación en que me hallo? Entonces, si están tan bien, ¿por qué pagan tantos intereses? Si uno está saneado económicamente, no es nada bueno tener que salir a endeudarse para pagar intereses.

Analizando el folio 24 de un cuadro que nos presentaron, pienso: una Provincia que a sus impuestos básicos los rifa, los obsequia y los coloca como oferta electoral, ¿qué necesidad tiene de pagar, en el año 2015, 972 millones de pesos en concepto de amortización de deuda y 517 millones de pesos en concepto de intereses? Eso es mucha plata, señor presidente; seguramente, el legislador Sosa luego explicará, a partir de todo el Producto Bruto Interno de la Provincia, qué nos lleva a seguir pagando intereses. Ahora bien,

¿qué sentido tiene desfinanciar los impuestos que a la Provincia, «per se», le corresponden, para después tener que pagar intereses? Realmente, no lo entiendo.

Respecto del plan estratégico, no hay que olvidar que tienen 440 personas en APROSS para atender a 100 mil empleados públicos de planta permanente –y sólo Dios sabe cuántos contratados–, mientras que en la Lotería tienen 1444 empleados. Esto no guarda proporción desde ningún punto de vista. No pensarán que quienes trabajan en la innumerable cantidad de casinos regados por toda la Provincia son empleados públicos, ya que están contratados por las empresas concesionarias.

La prueba evidente de que van adecuando el Presupuesto a los problemas electorales que se presentan es que en el COPEC, destinado a planificar la estrategia de crecimiento de una de las provincias más ricas de la Argentina, declaran 4 empleados, contra 1444 que trabajan en los casinos.

Otro detalle novedoso es que han logrado invertir la fábula del rey Midas; todo lo que el Rey Midas tocaba lo convertía en plata; ustedes todo lo que tocan lo convierten en deuda, si no, fíjense lo que han logrado con la querida Terminal de Ómnibus de Córdoba, la TOCSE. En el debate de la TOCSE me abstuve porque fui abogado de los locatarios durante veinte años y me parecía indecoroso participar, pero en mi fuero íntimo sabía lo que se venía cuando cayera en las excelentes manos administradoras de Unión por Córdoba.

Nos están pidiendo 40 millones de pesos para la Terminal de Ómnibus; nunca, desde el año 1986, la Provincia de Córdoba tuvo que poner un peso para la Terminal de Ómnibus.

Sr. Gutiérrez (fuera de micrófono).- Así estaba.

Sr. Sosa (fuera de micrófono).- Así es como andaba.

Sr. García Elorrio.- Veo que los mantengo despiertos, es todo un mérito, señor presidente. Hago una moción de aplausos para mí porque, en verdad, no es fácil mantener a esta gente atenta.

Sr. Sosa (fuera de micrófono).- Mejor me voy afuera.

Sr. Gutiérrez (fuera de micrófono).- Sosa se retira.

Sr. García Elorrio.- Sosa se podría ir a EPEC, porque ahí ha demostrado ser más efectivo.

Sigo con el tema; decía que nos están pidiendo 40 millones para la Terminal de Ómnibus de Córdoba, una cosa insólita.

No voy a hablar de la Tasa Vial, señor presidente, porque ya demasiado castigo tienen con ella; pero sí quiero hacer algunas apreciaciones sobre el Código Tributario. Parece hecho por el Sheriff de Nottingham; en la fábula de Robin Hood este sheriff era un impiadoso personaje que esquilmaba a la gente; este Código Tributario envidiaría al Sheriff de Nottingham. Realmente están haciendo cosas insólitas, prácticamente están haciendo un cerrojo sobre los pobres contribuyentes, es increíble.

Quiero reparar en un artículo de ese Código Tributario que me llama poderosamente la atención; me refiero al 229. Ustedes que al campo le ofrecen una sociedad electoral a expensas de las arcas nacionales -lo cual no sé si jurídicamente es correcto-, ustedes que colaboran tan activamente con el campo, que han logrado desfinanciar a la Provincia de Córdoba a lo largo de varios ejercicios presupuestarios y que han logrado desfinanciar a las municipalidades, llegan a cosas increíbles.

Veamos el tema del Impuesto de Sellos, para cobrarlo han establecido en la reforma del Código Tributario un artículo en virtud del cual todo contrato donde se documente la venta de algún bien o propiedad tiene que tener un valor de referencia de Catastro. O sea, no cumplen la Ley 5057, que obliga a tener actualizados, entre dos y cinco años, los valores de los inmuebles, pero crean la figura del valor de referencia. Entonces, como el Sheriff de Nottingham, van eligiendo a quién cobran y dónde cobran. Si se va a vender un campo cuya base imponible es insignificante, sobre eso le cobran el impuesto a los cordobeses, y sobre eso coparticipan a los municipios; pero como a la plata la necesitan lo mismo, después exigen que el Impuesto de Sellos se pague sobre el valor real del bien. Esto lo ponen en la ley, o sea, en la misma ley hacen una cosa y lo contrario.

Esto solamente se puede hacer cuando uno gobierna sin ningún tipo de control. Ustedes se han acostumbrado a gobernar sin ningún tipo de control, lo que les permite hacer estas y otras cosas más. El día que el señor Elettore se ponga a pensar en el proceso de aniquilamiento de los impuestos provinciales, la plata que ha tirado la Provincia de Córdoba, que después viene por Tasa Vial, pago de intereses, etcétera, alguien va a tener que sorprenderse de semejante cosa, y ahora, como si nada pasara, le cobran el Impuesto de Sellos sobre el valor de la propiedad.

Los bienes no pueden tener valores diferentes: uno cuando me interesa electoralmente, y otro cuando me interesa tributariamente; eso lo hacen porque, evidentemente, carecen de control.

Por estos motivos, no voy a acompañar este Presupuesto y voy a reservarme para la segunda lectura, pero les digo que hay que meditar mucho.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Pretto.

Sr. Pretto.- Señor presidente: dado lo avanzado de la hora, voy a tratar de ser breve. Pero, como se trata de tres proyectos de ley importantes, que están relacionados con la actividad económica de la Provincia, me voy a referir a algunos puntos, que he podido analizar gracias al apoyo de algunos colegas, sobre la situación de programas vinculados a algunas áreas que paso a mencionar.

En verdad, estuve viendo que el Gobierno –como ya se ha dicho acá- subestima el ingreso de los tributos, de tal manera que luego, en las ejecuciones trimestrales, empieza a tener resultados superavitarios. Pero, esa cuenta formal que es el Presupuesto no tiene nada que ver con la jerarquía que debería tener esta ley que es la "ley de leyes", y ha medida que el porcentaje de su ejecución sea lo más alto posible mayor será el acierto de lo que se ha previsto, tanto en el ingreso como en su ejecución para poder plantear las soluciones que el Gobierno se imagina en una ley como ésta.

Viendo que hay subejecución en varios de los programas, paso a mencionar que de 295 programas, hay 219 subejecutados, y producto de la subejecución se prevé un superávit de 8.490 millones de pesos, esto es, si no hubiera subejecución el Presupuesto sería deficitario en 6.671 millones de pesos.

En verdad, de todos estos programas es curioso ver que hay 29 programas sin un peso ejecutado, es decir, sin ejecución. Existen 57 programas con menos del 25 por ciento de su ejecución; 60 de ellos ejecutados entre el 25 y el 50 por ciento; 73 ejecutados entre el 50 y el 75 por ciento, y 76 que están sobreejecutados.

Ahora bien, tal como se ha escuchado decir a distintos legisladores, es difícil conocer la realidad de lo que se va a ejecutar puesto que, debido a facultades delegadas por esta misma Legislatura, el Presupuesto tiene aproximadamente 1.300 modificaciones, lo cual, obviamente, hace harto difícil poder entender qué efectivamente se va a ejecutar.

Según la información enviada a la Legislatura, al tercer trimestre del año ejecutado, por ejemplo, en lo que hace a la administración gubernamental, un programa muy útil para la vida de los municipios como es el PAM, Programa de Asistencia a los Municipios, tiene una ejecución de menos del 32 por ciento.

Otro programa, el Fondo de Infraestructura para Municipios y Comunas, tiene una ejecución de menos del 35 por ciento, lo cual es asombroso en función de las necesidades que tienen los municipios de dar la cara para responder a los vecinos no sólo por servicios sino por obras de infraestructura.

Pero, curiosamente, hay otros programas, como el de la Casa de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires, que está ejecutado en un 93 por ciento, y otro relacionado con los servicios a instituciones bancarias, sobreejecutado en un 106 por ciento. Todo esto habla a las claras de las prioridades que tiene el Gobierno en el área de administración gubernamental.

En Educación, el Programa de Apoyo a los Sistemas Educativos, en nueve meses que lleva el año lleva cero pesos ejecutados, es uno de los programas no ejecutados de los que mencioné al principio.

En relación al Programa de Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnica Profesional, tiene una ejecución del 7,3 por ciento.

El Programa para la Construcción de Aulas Nuevas en establecimientos educativos, tantas veces reclamado por el tema de las aulas contenedores, tiene menos del 15 por ciento ejecutado. Esto también habla a las claras de por qué siguen existiendo reclamos de los propios directivos de escuelas, docentes, gremios, instituciones y legisladores de varias bancadas.

En cuanto al Programa de Infraestructura de Escuelas, de 124 millones de pesos se ha ejecutado solamente el 21,8 por ciento.

Está clara cuál es la prioridad que se le da a la Educación que, a mi modo de ver, es el mejor medio para distribuir riqueza; no está priorizada de esa manera.

Con respecto al área de Seguridad, en un año difícil –vamos a cumplir un año de aquella trágica noche del 3 de diciembre- el Programa de Prevención y Control del Tráfico

Ilícito de Drogas tiene cero por ciento ejecutado, cero peso ejecutado. Es decir, no ha tenido ejecución el Programa de Prevención y Control del Tráfico Ilícito de Drogas. Es cierto que se ha creado una nueva policía, se ha transferido a otro poder, se la está capacitando, se la está formando, pero con este programa tan importante sin ejecutar los narcotraficantes deben estar de fiesta.

En cuanto al Programa de Aportes del Archivo de la Memoria, no tiene ejecución.

En relación a la reparación y construcción de comisarías, tan necesaria en todo el interior y en algunas de la Capital, tienen menos del 2 por ciento de ejecución, es decir, no se repararon las comisarías.

El Programa de Seguridad Vial y de Prevención está ejecutado en menos del 6 por ciento, lo que también muestra que la única finalidad que tiene la Policía Caminera es la recaudación porque, con este programa, se podría haber avanzado en la prevención y evitar tantas muertes –que siguen sucediendo-, y como dije, se ha ejecutado solamente el 6 por ciento. Está claro entonces que no es una prioridad vial sino más bien una necesidad de recaudación que tiene el Gobierno. Por ahí un agente policial dijo que su jefe les instruía realizar 40 multas por turno para poder entregarlo al siguiente, así que está claro que esto no funciona.

El Programa de Reinserción del Liberado lleva el 24,6 por ciento ejecutado, mientras que el Programa de Trata de Personas –que tuvo varias modificaciones- tiene una ejecución del 28 por ciento, a pesar de la gran difusión, el márketing y la prensa que se ha hecho eco del tema. A propósito, en un caso de La Carlota que se anunció por todos los medios nacionales que se había logrado detectar en un local a seis personas que estaban siendo objeto de trata, en realidad el juez determinó que no existía trata de personas, lo que también habla a las claras de cómo se hace marketing y no se resuelven los problemas.

En el área de Promoción y Asistencia Social, hay cinco programas sin ejecutar y varios ejecutados por debajo del 50 por ciento. Uno de ellos fue muy promocionado, como es el de Córdoba con Ellas; también se mencionó el de Prevención y Asistencia de la Víctima de Trata y el de Prevención y Detección Temprana, Atención y Erradicación de la Violencia Familiar, todos ellos subejecutados por debajo del 50 por ciento.

En el área de salud el más destacable es el Programa de Salud Mental en los hospitales provinciales, que redujo su presupuesto de 370 millones a 283 millones de pesos, es decir, redujo su presupuesto en 97 millones de pesos solamente en ese programa.

En el área de vivienda, señor presidente, el Programa conocido como Vida Digna o Mejoramiento de Viviendas, de 27 millones que le estaban asignados se ejecutó sólo en un 21,6 por ciento.

Todo esto es sólo una guía para entender que el Gobierno tiene otras prioridades que no son las básicas y esenciales que los cordobeses esperan de un gobierno.

En el caso del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, se anunció que hubo un acuerdo con las entidades del campo –CONINAGRO, Federación Agraria, Sociedad Rural, etcétera- que integran la mesa de enlace; estas entidades participaron de una reunión con el Gobernador y en presencia del Ministro, donde los principales puntos de acuerdo fueron: la actualización del 32 por ciento del Impuesto Inmobiliario Rural para el año 2015, y la decisión de no aumentar la base imponible de impuestos, además de que los impuestos y la totalidad de determinados fondos específicos serán pagados en diez cuotas desde marzo a diciembre para aquellos contribuyentes que adhieran al cedulón digital.

Con respecto a los fondos específicos, se acordó que los de Consorcios Canaleros se incrementarían el 45 por ciento para llevar la coparticipación del 2,8 al 3,1; el Fondo de Mantenimiento de la Red Firme y Natural se actualizaría en el orden del 45 por ciento con el objetivo de lograr 30 millones de pesos que se destinarían al Fondo de Conservación de los Suelos, tema muy importante a discutir en comisiones creadas a tal fin; y el Fondo de Infraestructura y Gasoductos se actualizaría el 36 por ciento a los fines de compensar las mayores asignaciones de los fondos anteriores, por lo que está claro que los gasoductos no se ejecutan por este fondo -como ya lo planteó varias veces el Gobierno-, sino que, se está esperando un financiamiento -a través de una licitación internacional con provisión de financiamiento- que no consigue del Gobierno Nacional para poder ejecutarlo. No entiendo entonces para qué subsiste este fondo cuando se está diciendo que es para compensar los desajustes de los otros fondos.

En definitiva, el incremento con respecto al año anterior es de 339 millones de pesos, es decir, un 30 por ciento comparado con lo que se había fijado para el año pasado.

Ahora bien, hay una diferencia entre lo que se anunció en el comunicado de prensa y lo que luego llegó a esta Legislatura. De todos estos rubros, incluido el Impuesto Inmobiliario con los cuatro Fondos, se anunció que el incremento iba ser del 30 por ciento, es decir, unos 339 millones, como ya lo expresé. Sin embargo, lo que llegó a la Legislatura con los mismos Programas -incluidos el Impuesto Inmobiliario y los cuatro Fondos-, se puede leer en el Presupuesto que son 428.653.000 pesos, es decir, hay una diferencia de 7,7 por ciento entre lo que se anunció en la conferencia de prensa y lo que finalmente llegó a esta Legislatura.

Está claro que todos los tributos vinculados al campo: el Impuesto Inmobiliario, el Fondo de Mantenimiento de la Red Firme Natural, el Fondo Rural para Infraestructura y Gasoductos, el Fondo de Consorcio Canalero y el Fondo de Infraestructura para Municipios y Comunas suman 1475 millones de pesos que ingresan a la Provincia.

Ahora, el Presupuesto de todo el Ministerio de Agricultura y Ganadería para fomentar las economías regionales y a los pequeños productores tiene asignados 209 millones de pesos. Esto refleja claramente cuánto aporta el sector y cuánto recibe el sector de los más pequeños y los menos favorecidos, los que deberían contar con programas que los ayude a salir adelante con la actividad que han elegido para vivir.

-Asume la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Gutiérrez.

En síntesis, si a esto le sumamos lo que ya conocemos de la Tasa Vial y lo que significa para el campo y para todos los productores, especialmente para los pequeños y medianos productores y para los contratistas -que son gente de campo, que viven de trabajar en el campo pero que no tienen campo- advertimos que ellos son los que más deben soportar este incremento que en total, para la agricultura y la lechería, se estima en 325 millones de pesos. Entonces, comparado con lo que ya tenía previsto recaudar del año anterior, solamente con este incremento que presentó el Poder Ejecutivo, hay una diferencia de incremento de 122.118.000 pesos sólo con el concepto de Tasa Vial. Y sabemos lo que significa pagar el combustible más caro de la Argentina, influir negativamente en el costo Córdoba y ni hablar de los expendedores de combustible que están cerca del límite con otras provincias, además de lo que significa para los trabajadores que deben cargar combustible todos los días para transitar por nuestra provincia y para ir a trabajar.

Con estas consideraciones, más las que seguiré estudiando para plantear en segunda lectura, adelanto el voto negativo a los proyectos en tratamiento.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el legislador De Lucca.

Sr. De Lucca.- Señor presidente: desde el bloque del Frente para la Victoria vamos a acompañar la aprobación en general del proyecto de Presupuesto para el 2015 en primera lectura. Lo hacemos con preocupaciones muy grandes vinculadas al futuro de los sectores más vulnerables de nuestra Córdoba.

Y lo hacemos por principio democrático, porque entendemos la severidad política que implica gobernar sin presupuesto. No queremos cometer el mismo error que la oposición nacional en 2011, afectando seriamente la gobernabilidad del Estado al negarle, sin justificativo alguno, la posibilidad de contar con una ejecución presupuestaria planificada.

El criterio para dar estos debates es el básico para nosotros. Tenemos diferencias claras con el Gobierno provincial, pero no vamos a llevar adelante ninguna acción que perjudique al conjunto de los cordobeses.

Aclarado eso, no podemos dejar de expresar la enorme intranquilidad que tenemos con respecto a algunos puntos de esta legislación, y es porque sinceramente no entendemos la desproporcionalidad con la que se ha decidido aumentar algunos rubros de la estructura impositiva, en particular la Tasa Vial.

Las finanzas provinciales, de arranque, presentan un doble problema: por un lado contamos con una recaudación de impuestos que depende en un 80 por ciento de Ingresos Brutos, es decir, tremendamente regresiva, dejando sin variación –o alguna casi imperceptible- a aquellos más progresivos como el Inmobiliario Rural. Eso hace que dependamos fuertemente del bolsillo del trabajador cordobés y no del aporte de quienes mayor renta obtienen por sus actividades; en segundo lugar, tenemos una deuda preocupante que este año creció el doble que el año pasado en solo ocho meses. De esto se desprende una primera conclusión clara: los trabajadores y los sectores más vulnerables de Córdoba, no sólo están sosteniendo el equilibrio fiscal, sino que, además, están pagando una deuda que no contrajeron. Al mismo tiempo, seguimos dependiendo de manera determinante de los recursos que nos envía la Nación.

Como bien describe este proyecto, la Provincia subsiste en un 40 por ciento con sus recursos propios y en un 60 por ciento con los que el Gobierno Nacional le gira todos los

meses. Hace rato que no vivimos con lo nuestro, a pesar de las insistentes campañas que dicen que este Gobierno central no es federal. Los números aquí reconocidos desmienten tajantemente esas desafortunadas construcciones. Busquen en los balances de otras décadas y comparen: nunca nuestra querida Córdoba ha recibido tantos aportes como en estos últimos años. Pero que nadie se confunda, estos dichos no buscan enaltecer a quien administra la Argentina hoy, es su deber hacerlo; de esta manera, lo que molesta es que se desconozcan avances que han beneficiado mucho a nuestra Provincia.

Pero volvamos a la Tasa Vial, ¿con qué índice inflacionario se ha calculado este aumento?, porque los números no cierran de ninguna forma, ni el más pesimista de los augurios indica que vaya a haber una inflación del 50 por ciento, mucho menos del 67 por ciento. Creemos que el Ejecutivo realmente no se da cuenta de los costos gigantescos que puede generarles a las grandes mayorías de Córdoba. Esta locura de tarifa tiene múltiples efectos para la ciudadanía cordobesa. En primer lugar, lo evidente: cada vez que un cordobés vaya con su auto, moto o camioneta a cargar combustible, se verá obligado a pagar hasta 2,50 pesos más por litro que en provincias vecinas.

Pero el efecto más nocivo de este tarifazo será el aumento en los costos que absolutamente todas las ramas de la actividad económica van a sufrir. A esto indirectamente también lo van a tener que pagar los cordobeses, porque se verá traducido en los precios finales de todo lo que esté en el mercado, sin excepciones. La inflación que se vive en Córdoba no estará producida en este caso por la emisión monetaria del Banco Central, ni por puja distributiva entre empresarios y gremios, la inflación en Córdoba va a tener un solo nombre y apellido: Tasa Vial; si a esto le sumamos las arbitrarias subas en la tarifa de peajes, prácticamente estamos corriendo a los turistas que visitan nuestro suelo cordobés o que van a visitarlo. Como puede verse, esa medida irracional desde todo punto de vista afecta en todas las esferas de la economía local.

Pero tengo que agregar una cuestión más. Es imposible escindir esta discusión de las cifras de desempleo que se publicaron en los últimos días. Nuestra Provincia, que está endeudada a niveles preocupantes, que arrastra una estructura impositiva cada vez más regresiva, que depende en gran parte de los fondos nacionales, tiene también el desempleo más alto del país: el 11,6 por ciento. Y déjeme que le explique, señor presidente, por qué se relacionan estas realidades. Es sencillo: una administración que depende en un 80 por ciento de los aportes de quienes menos capacidad de contribuir tienen, tiene serias dificultades para sostener el ritmo de recaudación si el desempleo sigue aumentando.

Pero mientras asistimos a políticas de defensa de las fuentes de trabajo en todas las provincias, aquí hemos visto una liviandad absoluta frente a los despidos o suspensiones. Si los trabajadores no tienen empleo y no ganan un sueldo, y cada vez son más los que habitan en esa situación, mayores dificultades tendremos para financiar el tesoro provincial.

Si encima se incluyen saltos desproporcionados en un bien estratégico y transversal a todas las actividades, como lo es el combustible, ya la situación se vuelve insostenible.

Por último, quiero dejar aquí sentada una última inquietud. Si la Corte Suprema de Justicia dictamina la inconstitucionalidad de este impuesto, los vecinos de Córdoba tienen que prepararse para un 2015 muy difícil. Si esto sucede, las arcas provinciales estarían perdiendo la cuarta vía más importante de financiamiento, según las proyecciones que se hacen en este Presupuesto.

A juzgar por todo lo expuesto, lamentablemente serán otra vez los sectores más vulnerables los que terminen cubriendo esas pérdidas por las malas decisiones que se toman.

Por estos motivos, seré coherente con mi actitud frente a este tema desde su inicio. Es decir, no voté la creación de la Tasa Vial por su carácter inconstitucional -los intendentes del Frente para la Victoria del Departamento Totoral tampoco aceptaron los fondos que de ella se extraen- ni tampoco votaré este incremento tan costoso para nuestra sociedad.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: la verdad es que escuchándolo al legislador que me precedió en el uso de la palabra, resulta cuanto menos llamativo que desde algunos meses a esta fecha el kirchnerismo parlamentario cordobés vote todos los proyectos que remite el Gobernador; en todo caso, es al menos una curiosidad.

Brevemente, en verdad hay algunos puntos que ya son comunes denominadores, iba a decir de lo que toda la oposición…

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Legislador Birri: usted se lo buscó, le pide una interrupción el legislador Salvi, y sé que usted se la dará, porque es un caballero.

Sr. Birri (fuera de micrófono).- Lo tomo como un chascarrillo, simplemente.

Sr. Presidente (Gutiérrez).- Adelante, legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Gracias, señor presidente.

No entiendo la expresión del legislador Birri, por quien tengo respeto porque es un parlamentario destacado, una persona que realmente representa los intereses de sus electores.

Nosotros no tenemos la actitud de la crítica totalmente destructiva, como sí la tiene la oposición a nivel nacional, y en la cual está incluido y enrolado su partido, su gente o no sabemos todavía bien, porque se arman, se unen, se desunen, hay diversas situaciones, la verdad es que se tendría que preocupar más por el tema de su frente, que si existe o no existe.

Quiero decirle, al legislador Birri, que nosotros siempre hemos mantenido la actitud crítica en algunos aspectos, pero también sabemos reconocer cuando hay buenas gestiones; no obstante, aquellos que hemos gobernado sabemos lo que es salvar un presupuesto y sabemos lo que significa para la gobernabilidad.

-Asume la Presidencia el señor Presidente Provisorio, legislador González.

Pero a muchos que no les ha tocado la suerte, no han tenido la posibilidad o el pueblo no les ha dado la oportunidad de gobernar, es entendible que siempre asuman una actitud de la crítica por la crítica.

Gracias.

Sr. Presidente (González).- Continúe, legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: había arrancado bien el legislador con su interrupción, se desbarrancó un poco al último, pero no importa.

La verdad es que hay algunos puntos de encuentro en lo que gran parte de la oposición ha referido en el debate sobre este Presupuesto 2015, en su primera lectura, y tiene que ver con grandes títulos. En definitiva, si uno tuviera que darle alguna caracterización diría que tiene que ver con el incremento de la presión fiscal convirtiendo a Córdoba en una de las tres provincias más caras de la República Argentina, o con mayor carga tributaria, más aún si consideramos el incremento de la Tasa Vial.

Por ejemplo, con la suba que ha tenido el Impuesto Inmobiliario Urbano, si tenemos en consideración los últimos tres presupuestos, está por encima del 100 por ciento el incremento que afecta a las familias, particularmente a las de sectores populares, y diría que incide especialmente en aquellas familias vinculadas a los sectores medios.

Un presupuesto que -y esto ha sido también otro de los comunes denominadores- marca una doble dependencia. Por un lado, de los recursos que remite el Tesoro nacional, que superan el 60 por ciento de los recursos totales y, a su vez, la dependencia de los ingresos propios, de los recursos propios, con una incidencia del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos cercano al 80 por ciento de la totalidad de esos recursos teniendo en cuenta su carácter distorsivo, inflacionario y lo que significa en términos de competitividad para las PyMEs cordobesas en relación a, por ejemplo, las PyMEs de la Región Centro o de las provincias vecinas a Córdoba, y algunos títulos más que caracterizan los argumentos por los cuales ha merecido el rechazo de gran parte de la oposición.

Para no abundar, diría -como lo hemos expresado en cada una de las lecturas que año tras año damos respecto a esta norma fundamental que existe en cada uno de los Parlamentos de la República Argentina y del mundo- que uno imagina estar ante un instrumento que nos permita evaluar las políticas sociales, las políticas económicas que va a poner en marcha un gobierno. Sin embargo, una vez más nos encontramos ante una suerte de manipulación de cifras, cuyo único objetivo pareciera ser no trasuntar de manera anticipada dichas políticas y, a la vez, poder torcer la voluntad de los legisladores que las votan.

Digo esto porque básicamente hay cuatro instrumentos que, a nuestro juicio, nos hacen conducir a esa dirección. Uno tiene que ver con proyectar para el año 2015 cifras que terminan siendo prácticamente absurdas; el segundo, no realizar los gastos previstos, incluso algunos de ellos en puntos clave y en base a estas dos consideraciones generar espacios o esquemas para cometer todo tipo de arbitrariedades o tropelías contables. Digo lo primero porque las proyecciones están confeccionadas de manera prácticamente ridículas, en primer lugar los gastos.

Si vemos la variación en algunos rubros clave del incremento previsto en el Presupuesto 2015 respecto a lo efectivamente gastado en todo el año 2014 y según las estimaciones oficiales insertas en el mensaje, y lo comparamos con la variación entre el gasto

ejecutado del 2014 –estimación oficial- y lo efectivamente gastado –según las Cuentas de Inversión-, tenemos que hay una diferencia en menos de 14 puntos porcentuales en la variación del total de gastos, lo que significa –en trazo grueso- que se supone que se disminuirá el gasto a valores reales en alrededor de 7.000 millones de pesos, lo cual, obviamente, no resulta creíble, sobre todo porque es un año electoral y lo estamos comparando con un año no electoral, como es el 2014.

El grueso de esto se produce porque en materia de personal -51 por ciento el gasto total en el 2014- se estima que el crecimiento de este gasto en el Presupuesto que vendrá será solamente la mitad del crecimiento del período anterior.

Digamos de paso que el crecimiento de casi el 40 por ciento en el 2014 respecto al año anterior dice por sí solo que ese aumento no ha ido por entero a los trabajadores ocupados al inicio de 2014, sino que es obvio que una parte muy importante proviene de un aumento de la planta de personal bajo formas legales precarias, pero de manera sistemática se viene negando información. La verdad es que la cantidad de personal y el real volumen de la deuda pública recién se conocerán cuando el Gobierno de Unión por Córdoba sea desalojado del poder por el voto democrático del año que viene.

En el caso de los intereses, aparte de lo ridículo de la estimación del año 2015 -10,59 por ciento mayor a la del año 2014- comparado con el crecimiento del período anterior -131 por ciento en el año 2014 respecto de 2013-, está la falta de aplicación del aumento desmesurado anterior. La cifra por si misma, aunque no explicitada, señor presidente, nos está diciendo a gritos del grave riesgo que se corre por una deuda que en un alto porcentaje está ligada al dólar, ya sea por un préstamo en divisas o bien préstamos en pesos con interés más la variación oficial del dólar.

Respecto a los ingresos –para ir rápidamente de un rubro a otro- entendemos que sucede otro tanto. Comparamos los mismos períodos que en gastos, con la aclaración de que se toma como ingreso del año 2014 la estimación oficial que consta en el mensaje del Presupuesto 2015. El incremento del total del año para el ejercicio que vendrá se estima en un 24,10 por ciento respecto de 2014, cuando el incremento del período anterior fue del 37,23 por ciento y, en el caso de Ingresos Brutos -el principal ingreso propio, como lo decíamos al inicio de esta participación- está estimada una variación del 26,55 por ciento, cuando en el período anterior fue prácticamente del doble, del 41, 22 por ciento.

El segundo punto denunciado dentro de lo que entendemos constituyen las irregularidades en la confección del Presupuesto -para decirlo de una manera complaciente- tiene que ver con no realizar los gastos previstos, no solamente una estimación menor a la realidad del gasto total sino que luego la ejecución de ese gasto se produce en un bajísimo porcentaje, incluso en una ejecución de programas de manera inexistente, como ya lo han señalado algunos de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra. Para eso debemos revisar lo sucedido durante este año 2014, de acuerdo a la ejecución presupuestaria al 30 de septiembre y allí seleccionar a modo ejemplificativo algunos programas vinculados a problemáticas críticas.

Ya lo han puesto de manifiesto algunos colegas, por caso, lo que tiene que ver con el control y prevención del tráfico de drogas, pero yo agrego el control de residuos peligrosos, siendo este un tema sensible -basta solamente recordar el traumático proceso sufrido por los vecinos del barrio Alta Córdoba- en donde la ejecución proporcional a septiembre de 2014 ha sido solamente del 0,64 por ciento, no llegando ni siquiera al uno por ciento.

Otro tema particularmente sensible, que no fue señalado por los legisladores que han hecho uso de la palabra, tiene que ver con el programa vinculado a seguridad vial, en el que solamente ha sido ejecutado a septiembre del 2014 en un 23, 82 por ciento.

Como vemos, programas de temas claves han sido cumplidos en un muy bajo nivel o incluso incumplidos.

Otro tema era denunciar la generación de esquemas o espacios para cometer arbitrariedades. Lo visto en los puntos anteriores puede llegar a parecer un problema menor ya que si se estima de menos tanto en ingresos como en gastos, al ejecutarse ambos por cifras superiores pueden llegar a compensarse. Esto es cierto, pero sin embargo la trampa esconde una cuestión institucional -a nuestro juicio- mucho más seria que un mero trapicheo de cifras.

Cuando se aprueba un Presupuesto, lo fundamental –y a eso lo sabemos todos, viene de cuando los barones y duques aprueban la Carta Magna que impone el Rey Juan en el año 1215- es el monto y la distribución del gasto.

El problema radica en que el Poder Legislativo aprueba una determinada distribución, y lo lógico –y esto hablaría de seriedad y calidad institucional- es que se consolide y afiance mientras se transita el derrotero del ejercicio. Sin embargo, como ha sido moneda corriente en los últimos años, termina siendo manipulada a piacere por parte del Poder Ejecutivo, ya que el excedente de ingresos puede destinarse a cualquier rubro, sin intervención parlamentaria.

A ello se suma la facultad de redistribuir las partidas no gastadas, de acuerdo a lo que señalara precedentemente.

Todo esto es parte de una suerte de superpoderes presupuestarios que, en algún momento, deberán volver a su ámbito natural. Mientras tanto, la aprobación de un Presupuesto en estos términos casi no tiene significado, ya que "legalmente" –por decirlo de una manera complaciente- el Poder Ejecutivo puede reformarlo o -mejor dicho- deformarlo hasta convertirlo en una suerte de mueca de su rostro original.

También forman parte de esta lectura reprochable que hacemos las tropelías contables a que da lugar un Presupuesto con estas características porque, a pesar de los superpoderes, a veces los muchachos del Ejecutivo terminan enredados en sus propias maquinaciones, y no pueden dar una salida al problema que crearon sino a través de burdas manipulaciones contables. Es el caso de los gastos de inversión ejecutados en el año 2014. Para evaluarlo rápidamente utilizamos el mismo concepto que el Poder Ejecutivo utiliza cuando informa, en cada presentación del Presupuesto, la estimación de la ejecución del año que transcurre. Esta estimación se hace en el mensaje de elevación del Presupuesto 2015, y es bastante aceptable –diría- ya que se hace con números en un momento del año muy avanzado –octubre-; allí se usa el concepto de inversión real directa, que es una síntesis de la sumatoria de los rubros Bienes de Capital, Trabajos Públicos y Bienes Preexistentes, donde es indudable que el grueso corresponde a los Trabajos Públicos.

Señor presidente: si uno revisa la ejecución a setiembre de 2014 encuentra que los gastos de ese rubro se habían triplicado a valores nominales y duplicado en porcentaje respecto a los valores registrados un año antes –me refiero a la ejecución enero a setiembre de 2013.

En verdad, después de haber señalado durante mucho tiempo lo contrario, creíamos que por fin se había perforado, roto, la fuerte limitación del Presupuesto provincial en materia de obras de infraestructura –la inversión en los primeros dos años de la gestión del actual Gobierno fue prácticamente la más baja de los últimos 30 años, junto al último período del contador Schiaretti.

Sin embargo, señor presidente, cuando llega, junto al Presupuesto 2015, la estimación oficial para el año 2014, nos encontramos con la sorpresa que el rubro registraba un valor menor al oficial declarado a setiembre de 2014. Naturalmente, el interrogante es: ¿qué significa esto?, ¿que no se hicieron obras durante el cuarto trimestre e, incluso, habría que destruir las ya realizadas para que cierren los números? Está claro que esto solamente puede darse desde el ejercicio del absurdo. La única explicación posible es una burda manipulación de cifras que luego deben ser retocadas porque los valores tienen que cuadrar sin importar, a esa altura de los acontecimientos, el costo político de semejante maniobra.

Si han sido capaces de hacer eso y dejar todas las huellas digitales, es que a esta altura de los acontecimientos están dispuestos a hacer cualquier tipo de barbaridad con el Presupuesto para que el relato –como creo que la legisladora Montero lo había señalado- termine coincidiendo con los números. Eso, indudablemente, determina una pérdida absoluta de credibilidad.

Finalizo, brevemente porque ya ha sido señalado, con lo que fueron los anuncios impositivos del Gobernador. Anunció aumentos en la base imponible del Impuesto Inmobiliario, que mantiene el nivel de otros impuestos. A nuestro juicio, este anuncio tiende a ocultar los graves problemas estructurales e históricos del sistema impositivo provincial. En primer lugar, que la propia inflación ajusta de manera automática el resto de los impuestos, particularmente el de Ingresos Brutos que, como señalamos al inicio, expresa el 80 por ciento de los recursos propios. En este caso las alícuotas se aplicarán a una base imponible inflada por el crecimiento de los precios, y su valor en términos reales se mantiene y crece su participación en los recursos propios, no necesitan ser aumentados porque se aumentan solos. Aquí se esconde que estamos ante un impuesto profundamente regresivo en sus efectos, ya que se traslada a los consumidores, y la mayoría de ellos pertenece a los tramos más bajos de la distribución del ingreso.

Es el mismo caso de no tocar las alícuotas del Impuesto al Automotor pues su base imponible aumenta de manera automática por la valuación oficial que se hace de distintos modelos todos los años. En este caso, cabe hacer notar que la problemática de los efectos regresivos no es tan aguda, pero representa un pequeño porcentaje de los ingresos.

Nos queda el objeto principal del anuncio de los Impuestos Inmobiliario Rural y Urbano, el único recurso que técnicamente podríamos categorizar con…

Sr. Presidente (González).- Perdón, señor legislador.

Ruego silencio, por favor, a los señores legisladores, el legislador Birri está en uso de la palabra.

Continúe, señor legislador.

Sr. Birri.- Prima facie, aparece como de cierta lógica el aumento en la base imponible, sin embargo, también sirve, entendemos, para esconder, en este caso, los más graves problemas históricos y estructurales del sistema impositivo de la Provincia.

De acuerdo a los números presentados en el Presupuesto, el Impuesto Inmobiliario representaba el 7,4 por ciento de los recursos propios, mientras que en el ejecutado del año 1999 llegaba a representar el 32,87 por ciento del total de ese mismo tipo de recurso. Indudablemente, el principal impacto es la caída a casi la quinta parte de su capacidad, y es producto del Inmobiliario Rural que, de todos modos, tampoco disimula que se grave al sector rural a través de otras vías, de otro tipo de atajos, con el agravante de que en la mayoría de los casos no son atajos coparticipables para los municipios.

En resumen, el Gobernador hace anuncios para intentar ocultar la regresividad del sistema que ha armado a través de casi dos décadas de gobierno.

Lo último es señalar el rubro Promoción y Asistencia Social, donde sí advertimos un problema serio: el incremento medio del Presupuesto 2015 respecto del 2014 está en el 42 por ciento, prácticamente, y en este rubro el aumento sólo es del 32 por ciento, lo que significa una disminución en términos reales; y la preocupación se expresa porque si todos los pronósticos aciertan sobre una profundización de la caída de la actividad económica, pérdida de empleo y aumento de la pobreza, la suma asignada de 1.257 millones aparece como decididamente insuficiente para paliar los efectos nocivos en la problemática social de la Provincia de Córdoba.

Por estos argumentos, señor presidente, dejo constancia de mi voto negativo en primera lectura del Presupuesto, que es motivo de tratamiento en este debate.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Borello.

Sr. Borello.- Señor presidente, quiero manifestar que voy a mantener mi postura expresada ya en el tratamiento de las leyes de Presupuesto en años anteriores.

Anteriormente, he manifestado que considero necesario que el Estado provincial, o cualquier Estado nacional o municipal, cuente con un Presupuesto para poder gobernar. Sería realmente muy perjudicial que hubiese una postura generalizada de no aprobarlo, ya que permitiría al Gobierno provincial usar en forma discrecional los fondos del Estado.

Por eso, porque considero que es necesario que el Estado tenga su Presupuesto, lo voy a acompañar en general. Pero, a este Presupuesto que contiene ingresos generados por una tasa –la Tasa Vial- aprobada por una ley que no compartí, en particular no lo voy a acompañar, lo voy a rechazar.

Entonces, para que quede clara mi posición en primera lectura voy a acompañar en general estas leyes, y las voy a rechazar en particular.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizzul.

Sra. Lizzul.- Señor presidente, me voy a referir a la Ley Impositiva 2015 que el Poder Ejecutivo ha ingresado el 15 de noviembre en este Poder Legislativo.

Señor presidente, señores legisladores, en materia de Ingresos Brutos, esta Ley Impositiva 2015 es casi copia fiel de la que pudimos ver el año pasado, simplemente, se realizó un mero ajuste de las bases mínimas imponibles al comercio minorista y mayorista. Sin embargo, esta actualización del 30 por ciento es absolutamente insuficiente.

Una simple comparación con las bases mínimas imponibles de la Provincia vecina de Santa Fe –que, aclaro, aún no están actualizadas porque están tratando en este momento el Presupuesto- nos permite vislumbrar la desventaja competitiva en la que la Provincia de Córdoba sitúa a sus sectores productivos: sector industrial, Provincia de Córdoba, Ley Impositiva 2015, base mínima imponible, 46.800.000 pesos; si lo comparamos con Santa Fe, la base mínima imponible 2014 es de 80 millones de pesos, contra 46 millones de pesos en

Córdoba; es decir, en Córdoba es prácticamente el 50 por ciento de Santa Fe para el tramo industrial.

En la actividad comercial, la alícuota que recibe el descuento del 30 por ciento tiene una base mínima imponible de 3.042.000 pesos. En Santa Fe, la base mínima imponible para este mismo comercio es de 30 millones. Es decir, comparamos 3 millones en Córdoba contra 30 millones en Santa Fe.

En el caso del comercio, alícuota agravada, la Ley Impositiva 2015 prevé una base mínima imponible de 11.375.000 pesos. En Santa Fe, esta misma base mínima imponible es de 40 millones de pesos.

Como ustedes podrán observar, en Córdoba, a igual nivel de facturación, las industrias y los comercios mayoristas y minoristas se encuentran en una gran desventaja competitiva.

Además, debemos tener en cuenta que en este Código Tributario 2015, el Poder Ejecutivo provincial pretende incrementar la Tasa Vial en un 67 por ciento, de modo que los parámetros de actualización no guardan relación con un criterio objetivo sino con la conveniencia del Gobierno y con su necesidad de aumentar los recursos. Luego me explayaré más sobre la Tasa Vial, pero ahora voy a abocarme al análisis del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que es muy interesante.

Al elaborar el Poder Ejecutivo esta nueva Ley Impositiva, en ningún punto analizó los distintos pedidos efectuados desde los sectores productivos de la industria, el comercio mayorista y la construcción. Ustedes manifiestan que han consensuado esto con tan sólo una entidad comercial de la Provincia, por lo que desde el bloque de Frente Cívico les recordamos que sería muy oportuno volver a abrir el debate en el Consejo Económico y Social de la Provincia, en el que sí participan todas las entidades comerciales e industriales de Córdoba y no tan sólo una.

Todas estas entidades comerciales y productivas están solicitando un nuevo estudio del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, exigiendo que se trabaje en una nueva ingeniería que aplique este impuesto de menor a mayor en la cadena de comercialización, de manera que el efecto "cascada" sea el menor posible.

Claramente, esta nueva estructura no fue tenida en cuenta en nuestra Provincia, como tampoco fue considerada la grave situación que hoy están viviendo los sectores de la producción, que requieren del Estado un ajuste de sus gastos, a los fines de efectivizar la promesa de transitoriedad del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la industria con una rebaja en las alícuotas, todo lo cual permitiría mejorar la competitividad, permitiendo de ese modo sostener los puestos de trabajo.

Desde nuestra función de legisladores de la Provincia de Córdoba, durante el año en curso elaboramos nuevamente una propuesta alternativa en esta materia, cristalizada en los proyectos de ley 15697 y 15698/L/14 que, desde el bloque de Frente Cívico, presentamos junto a legisladores de los bloques de la Unión Cívica Radical, Encuentro Vecinal Córdoba y Unión Pro.

No nos quedamos de brazos cruzados esperando que el Poder Ejecutivo enviara a esta Legislatura su proyecto de Ley Impositiva, puesto que desde hace varios meses venimos trabajando sobre este tema, no sólo en nuestra oficina legislativa sino que salimos a recorrer todo el sector productivo y comercial de nuestra Provincia –no nos limitamos apenas a una entidad, como el Poder Ejecutivo–, llegando a los centros comerciales más pequeños de Córdoba, desde donde nos hablaron –sobre todo en las localidades vecinas a Santa Fe y Entre Ríos– sobre las desventajas competitivas que tienen debido a la alta presión fiscal de nuestra Provincia, que tiene alícuotas de Ingresos Brutos muy elevadas y bases mínimas imponibles muy bajas.

Es por ello, señor presidente, que, consensuando con los sectores productivos, elaboramos estos proyectos de ley, en el primero de los cuales –contenido en el expediente 15697/L/14– volvemos sobre la realidad de la industria del año 2008, antes de que viniera el ex Gobernador Schiaretti a este Poder Legislativo con el "argumento" de que la Nación no le enviaba los fondos, por lo que en aquel momento le pidió al sector industrial que haga un esfuerzo para volver a pagar en nuestra Provincia el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Esta medida –tal como lo dijo el ex Gobernador– sería transitoria, y hoy vemos que han pasado seis largos años y la realidad industrial fue empeorando año tras año, porque la industria de la Provincia de Córdoba ha perdido competitividad con respecto a la de otras provincias.

Un dato más que relevante a tener en cuenta, y que ha sido analizado en reiteradas oportunidades, es la desventaja competitiva que tiene Córdoba con respecto a la Región Centro. Si comparamos cómo está Córdoba respecto de la provincia de Entre Ríos, podemos

asegurar que Entre Ríos acaba de dar marcha atrás con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la industria; a través de la Ley 10.323 de este año, el Gobernador de Entre Ríos volvió atrás con Ingresos Brutos de la actividad industrial. Como dije, Santa Fe tiene la misma alícuota que Córdoba -0,5- para la actividad industrial, pero la base imponible es de 80 millones contra 46 millones de Córdoba. Esto significa que una industria que factura 50 millones de pesos por año en Córdoba paga y en Santa Fe no, por lo cual algunas industrias radicadas en Córdoba están evaluando la posibilidad de radicarse en Santa Fe.

Hace siete días, cuando tratamos las leyes industriales, dijimos que en Córdoba, según el Ministerio de Trabajo de la Nación, existen más de cincuenta mil trabajadores industriales. Estamos hablando de 50 mil cordobeses que dependen de la sustentabilidad de la industria, y la situación que hoy enfrenta es la que nos obliga a redoblar esfuerzos para devolverle competitividad al sector.

En Córdoba existe la mayor tasa de desempleo del país: 11,6 por ciento contra 7,6 por ciento que es el promedio nacional; estamos hablando de empleo privado. Por más que nos duela esto hay que decirlo porque es un dato de la realidad; somos legisladores de la oposición pero somos cordobeses, por eso hay que decirlo, porque son datos reales.

En Córdoba está disminuyendo el índice de demanda laboral. Según el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, si comparamos el índice octubre/2013 con el índice octubre/2014 ha disminuido un 30 por ciento. El sector privado está necesitando un 30 por ciento menos de personas para emplear, eso es lo que nos está indicando este índice de demanda laboral que está cayendo; es grave.

En Córdoba se ha incrementado en un 40 por ciento la demanda en asistencia social; esto nos dice que en Córdoba hay nuevos desempleados buscando asistencia social. Por eso hacemos hincapié en el empleo, porque es grave cuando se pierde.

En Córdoba no estamos viendo radicaciones de nuevas industrias ni nuevas empresas, lamentablemente no estamos viendo la creación de nuevos puestos de trabajo. Son datos que duelen, pero es la realidad y lo tenemos que manifestar, es nuestra obligación como legisladores.

Esta pérdida de competitividad se traduce en pérdida de puestos de trabajo, por eso debemos poner manos a la obra aplicando herramientas para bajar el costo-Córdoba, para recuperar la productividad y reactivar la cadena comercial, más en este momento de estancamiento e inflación.

En nuestro segundo proyecto de ley, el 15698/L/14, proponemos: alícuota general de Ingresos Brutos de 3,5 por ciento; disminución de las alícuotas del sector comercial mayorista y minorista; incremento de las bases mínimas imponibles según valores reales de mercado y según equiparación con la base mínima imponible de la Región Centro –Entre Ríos y Santa Fe-; disminución progresiva de la alícuota de Ingresos Brutos para la construcción hasta llegar, en el año 2016, a la alícuota histórica del sector, que es de 2,5 por ciento; alícuota diferenciada para la obra pública financiada con fondos de la Provincia -1,6 por ciento, como tiene la Provincia vecina de Santa Fe- y exención a la venta de la primera vivienda, también como tiene la Provincia de Santa Fe.

Específicamente respecto al sector de la producción, es importante hacer algunas salvedades: a la reducción que solicitamos en la alícuota aplicada a este sector tiene relación con el hecho de que al momento de volver a aplicarse este impuesto a la construcción se lo hizo con un altísimo costo. Hoy, este sector está pagando el 4,2 por ciento y coloca a Córdoba como la Provincia más cara del país, específicamente en construcción: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 por ciento, facturación anual inferior a 38 millones, en cambio, en Córdoba tenemos 4,2 por ciento; Santa Fe, el 2 por ciento, cuando los ingresos son superiores a 1.500.000 pesos.

¿Desean hacer alguna observación?

Sr. Presidente (González).- Continúe en el uso de la palabra señora legisladora.

Sra. Lizzul.- Gracias, señor presidente: Mendoza 3 por ciento; La Pampa, 2,5 por ciento y 3,25 por ciento cuando los ingresos son superiores a 500 millones de pesos.

En relación a la exención para la venta de la primera vivienda, está dispuesto así en Santa Fe y Buenos Aires por entender que es una manera de favorecer la adquisición de la vivienda única.

La potestad tributaria es facultad jurídica del Estado, que puede exigir contribuciones con respecto a las personas o bienes que estén en su jurisdicción. Nuestra Constitución nacional fija, en materia tributaria, algunos principios esenciales que claramente están en pugna con esta ley impositiva: primero, el Principio de Proporcionalidad, que establece que

los tributos deben estar de acuerdo con la capacidad contributiva. La Ley Impositiva de Córdoba desde hace años prioriza gravar al consumo por encima del patrimonio, en el caso de Ingresos Brutos. Además, en el marco de este Impuesto a los Ingresos Brutos, se está gravando con mayor fuerza al sector mayorista, que es en definitiva quien por la naturaleza de su actividad tiene menor margen de ganancias. Doble error en la Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba: no solamente mayor alícuota de Ingresos Brutos en la Región Centro sino de manera equivocada porque en vez de ponerlo en el comercio minorista, está puesto en el comercio mayorista y produce un efecto cascada, mayores precios para que pague el consumidor final.

Segundo principio: No Confiscatoriedad. Deben garantizar la propiedad privada, no deben abarcar parte sustancial de la propiedad privada o de su renta. La jurisprudencia considera que un tributo es confiscatorio si se lleva más del 33 por ciento de la renta. Hoy, la presión fiscal en Córdoba es evidentemente confiscatoria y violatoria de la propiedad privada de las pequeñas y medianas empresas.

Tercer principio: Equidad, también llamado el "principio de justicia". Sintetiza a todos los demás principios tributarios y es, sin duda, inexistente en el sistema tributario cordobés. No hay equidad, señores legisladores, hoy paga la misma Tasa Vial aquel que tiene un Fiat 600 como el que tiene un auto de alta gama, no existe el principio de equidad tributaria en este impuesto en la Provincia de Córdoba, ni en ningún impuesto.

Señores legisladores, la presión tributaria en Córdoba no tiene precedentes, es lo que denominamos desde hace un año "el gigante tributario cordobés". Hoy está más presente que nunca la presión impositiva que habita en las pequeñas y medianas empresas comerciales e industriales de la Provincia de Córdoba, gigante dañino que comienza comiendo la rentabilidad, luego la competitividad y, por último, la masa salarial. Así es como llegan las suspensiones y despidos.

La estructura tributaria, como resultado, da un precio mayor en el consumidor final. Vamos a poner un ejemplo que es muy típico de Córdoba. Supongamos que alguno de ustedes desea adquirir una mesada de granito para su cocina. ¿Cómo se hace esta mesada? Primer eslabón, minería: se extrae la materia prima. Segundo eslabón: la industria manufacturera procesa la materia prima, convirtiéndola en una mesada, con una alícuota del 0,5 por ciento de Ingresos Brutos. Tercer eslabón: comercio mayorista. La industria se lo vende al comercio mayorista, que tributa el 3,75 por ciento. El comercio mayorista se lo vende al comercio minorista, al local que vende los muebles de cocina, donde tenemos otro 3 por ciento más de Ingresos Brutos, con lo cual, si sumamos el 0,5 de industria, más el 3,75 de mayorista, más el 3 por ciento de minorista tenemos un alto componente de carga tributaria en el precio que paga el consumidor final en la Provincia de Córdoba. Probablemente nos convenga ir a una provincia vecina a comprar la mesada a menor precio, porque en otras provincias tiene una menor carga tributaria y la mesada sería más económica que comprarla en Córdoba. Así estamos quitando competitividad y dañamos seriamente el sector productivo de la Provincia.

Si en Córdoba se disminuye la presión tributaria, se podría crear un sistema virtuoso, donde las industrias fabriquen más, donde los comercios facturen más, con lo cual, la Provincia podría llegar a recaudar mayor importe e Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el círculo virtuoso: mayor fabricación industrial, mayor comercialización y los comercios pagarían mayor Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Moraleja: se conseguiría mayor recaudación tributaria bajando las alícuotas.

Ahora pasamos a la tristemente célebre novedad cordobesa: la Tasa Vial, un tema por demás antipático e injusto. Como dijimos anteriormente, la Provincia ha propuesto un aumento en la Tasa Vial para el año 2015 de entre un 50 y un 67 por ciento, según el tipo de combustible. Ahora, en la misma Provincia que reconoce un índice de inflación del 30 por ciento, que aplica la actualización de las bases mínimas no imponibles para el impuesto a los ingresos brutos, nos cabe preguntar: ¿de dónde obtienen los índices que utilizan para la suba de la Tasa Vial?

Días atrás, cuando se presentó en esta Legislatura el equipo del Ministerio de Finanzas, se lo preguntamos. La insólita respuesta fue: "En función de las obras que tenemos previsto hacer con la Tasa calculamos los costos y ese es el monto que necesitamos recaudar. Así fijamos el incremento, manifestó el contador Luis Domínguez, secretario de Ingresos Públicos.

Señores legisladores, la lógica indica que los gastos debieran ser en función de lo recaudado y no al revés.

Sinceramente, a esta altura, agradecemos que no haya prosperado la iniciativa del ex Gobernador Schiaretti de hacer el millonario acueducto Paraná-Córdoba, si no estaríamos hablando de una Tasa Vial de 100 pesos por litro de combustible. Si el objetivo es ver cuánto necesito para saber qué importe pongo en la Tasa Vial, afortunadamente se descartó el millonario acueducto. Es insólita la respuesta que nos dieron.

Insistimos en decir lo negativo que es para todos en general y para la actividad productiva en particular la Tasa Vial, lo que repercute en competitividad, mayor presión fiscal e incremento del costo Córdoba. Recordemos, señores legisladores, que la finalidad de la Tasa Vial, según el artículo 1º de la Ley 1.081 es: mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de todo el trazado que integra la red caminera provincial, incluidas autovías, carreteras y/o nudos viales. No está contemplada la creación de nuevas rutas.

Entonces nos preguntamos, ¿tanta plata para qué? Repasemos los conceptos por los que la Provincia recauda para mantenimiento y desarrollo de la infraestructura vial: 1.- Impuesto a los automotores (Rentas). 2.- Coparticipación de Nación sobre impuestos a los combustibles. 3.- Peaje. 4.- Tasa vial. El resultado en Córdoba es que las rutas son muy malas, inseguras e insuficientes.

Córdoba es una provincia mediterránea, por lo que no tenemos puerto, mientras que el ferrocarril es un recuerdo; sólo podemos trasladar personas, producción, mercadería, materia prima y todo lo que hace a la actividad humana en la Provincia por la red caminera, y carecemos de infraestructura acorde al flujo de vehículos de pequeño, mediano y gran porte.

Me pregunto qué explicación le damos a los familiares de las 500 personas que mueren anualmente en accidentes viales de la Provincia de Córdoba.

La última consideración es que además la Tasa Vial está cuestionada judicialmente y la resolución está pendiente aún en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Precisamente esta tasa, que ahora se incrementaría exageradamente, está cuestionada de legalidad. ¿Qué pasaría con el dinero que los cordobeses pagamos desde setiembre de 2012 en concepto de Tasa Vial si la Corte la declara inconstitucional? ¿Nos devolverían la plata que recaudó la Provincia ilegalmente a cada uno de nosotros? Ahora entendemos el por qué del desmesurado aumento.

Señor presidente, señores legisladores, como dijo la legisladora Montero, presidenta del Frente Cívico, "los números expresan una decisión política". Esta decisión política de seguir incrementando el costo Córdoba en la Ley Impositiva y en el Código Tributario para el 2015, evidentemente es la peor decisión política.

Desde el bloque del Frente Cívico vamos a rechazar la Ley Impositiva, el Código Tributario y el Presupuesto 2015.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Gracias, señor presidente, voy a tratar de ser lo más breve posible por la hora y porque prácticamente se ha dicho todo.

En una sencilla reflexión quiero decir que esto es desgastante ya que todos los años se repite prácticamente lo mismo, ustedes hablan de un Presupuesto lleno de maravillas y nosotros de uno que no las tiene.

Pareciera que nosotros fuéramos agoreros, pero no procuramos serlo y deseamos fervientemente que las cosas anden bien.

Pero hay una cuestión instrumental que ha mencionado la legisladora Lizzul quien, entre otras cosas, ha sido muy gráfica al explicar el proceso de acumulación que tiene el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que lo convierte en un impuesto aún peor que el IVA, el que también es regresivo pero no acumulativo como el de Ingresos Brutos, porque con el IVA uno puede ir acumulando crédito, circunstancia que no sucede con el primero.

También mencionó la legisladora Lizzul algo que me parece es el meollo de la cuestión y es una cuestión instrumental. ¿Cómo arman el Presupuesto? Muy sencillo: empiezan a pensar cuáles son las prioridades que tienen -que lamentablemente a nuestro juicio no son las mismas que tiene la ciudadanía-; las van esbozando, van metiendo todo lo que consideran tienen que gastar durante el año y, cuando terminan, se preguntan de dónde sacan los recursos. Como no alcanza con la estructura tributaria de la que disponen, toman una decisión muy simple y no hay más sofisticación que esto. Honestamente, no creo que haya mayores artilugios ni cientificismo, ni una cuestión más elaborada. No le alcanzan los ingresos para las prioridades que tienen, entre otras, por ejemplo, financiar una campaña nacional para la candidatura presidencial de un gobernador, y un sinnúmero de otras prioridades a las que nosotros no consideramos como tales; entonces, toman la decisión más

fácil, que es como pescar en una pecera: van hacia el bolsillo de los ciudadanos sin importar cómo ni cuánto.

Prácticamente se ha dicho todo de lo que pensamos del Presupuesto y año tras año lo repetimos, pero generalmente la respuesta de su parte es la misma: que tenemos una visión negativa de la vida, de las cosas, de los proyectos, de los pronósticos, incluso hay un par de legisladores que suelen esgrimirme los resultados electorales -a los que tengo que, lógicamente, como siempre y como buen radical, no solamente respetar sino interpretar. Entonces pensé ¿qué podemos hacer? En definitiva, rápidamente, debo decir que el radicalismo anhelaría en esta primera lectura del proyecto, si se trata de un debate sincero y franco, que puedan ser tenidas en cuenta las propuestas. Esto es así porque, en definitiva, eso es el presupuesto. No es solamente un armado contable de cómo se va a gastar y cuánto se va a recaudar, sino que es un proyecto de provincia, hacia dónde nos llevan, qué quieren de Córdoba, qué tienen pensado para el futuro de nuestra provincia, de nuestras familias, de nuestras ciudades, de nuestra sociedad como tal.

Sin embargo, sinceramente debo decir que hace tiempo que han perdido esa idea de mostrarnos entusiasmadamente –porque creo que ya ni siquiera lo sienten así- hacia dónde nos están llevando o nos quieren llevar, y a la hora de instrumentar un presupuesto –como dice mi amigo Elorrio-, como ustedes son muy hábiles y han estado muchos años en el Gobierno, son capaces de adivinar el sexo de una mosca en el aire, pues bien, van acomodando las cosas.

Entonces, tengo algunas cuestiones que estructuralmente no me las supo explicar el ministro de Finanzas que desbalancean los criterios de ustedes. Bien lo dice el legislador Sosa que por Ley de Administración de Responsabilidad Fiscal la Provincia tiene que aggiornarse a los parámetros macroeconómicos del Presupuesto nacional; esto es un crecimiento del 2,8 y una inflación del 16,6 y en ello van casi todas las variables del gasto, pero no así la de los ingresos porque en las tres tasas el promedio de aumento supera ampliamente los criterios que ustedes dicen están obligados a respetar por Ley de Responsabilidad Fiscal. También hay inconsistencia en el criterio de aumento de la tasa a los combustibles.

Con todo esto quiero decir –como ya se ha expresado- que es un poco abstracto y estéril discutir sobre este Presupuesto; y lo digo con respeto porque hasta es reconocido por los funcionarios del Ministerio de Economía cuando vienen a esta Legislatura y lo dicen por micrófono.

Sucintamente, lo que propone el radicalismo es otra cosa, o capaz que les propone volver al entusiasmo que tenían una década atrás. Hay palabras textuales del Gobernador que propiciaba que mientras él fuera Gobernador no se iban a aumentar los impuestos en esta Provincia.

Nosotros proponemos una reforma tributaria y rápidamente les voy a señalar cuáles son los puntos que, a nuestro juicio, tiene que incluir: principalmente equiparar las alícuotas de Ingresos Brutos -como bien lo propiciaba la legisladora Lizzul- fundamentalmente equipararlo con las provincias de la Región Centro, Entre Ríos y Santa Fe, tanto en el comercio minorista como en el comercio mayorista; elevar los topes sobre los cuales los comercios están exentos, es decir, elevar los topes, equipararlos a las provincias mencionadas para dejar de dar ventajas comparativas.

Proponemos volver a la exención impositiva de Ingresos Brutos a la actividad industrial, como bien lo supo tener esta Provincia hasta que el ex Gobernador Schiaretti la pulverizó; rediscutir el régimen de exenciones, me parece que hay muchas asincronías vigentes en el esquema tributario provincial y algunas inequidades.

Proponemos eliminar la Tasa Vial, no solamente amparados en nuestra perspectiva jurídica respecto de que es absolutamente inconstitucional, sino porque creemos que es nociva, como bien lo dijo la legisladora Lizzul, ya que más temprano que tarde está afectando la actividad productiva, va a repercutir en el empleo y no van a recaudar lo que prevén, eso ya se viene denunciando porque están cayendo la venta de los combustibles. Supe contar en esta banca un cuento de Cacho Buenaventura que así lo expresa con mucha sapienza: "Negro, aumentaron las naftas; a mí que mi importa, yo siempre le pongo 10 pesos a la moto". Los sectores más carecientes van a cargar con el billete en la mano y le pondrán la cantidad de combustible que ese billete les permita.

Proponemos la creación de un monotributo provincial, que simplifique, que transparente y que le permita recaudar más, a semejanza del monotributo nacional, como lo ha impulsado la Provincia de Santa Fe.

Proponemos que se deje esta política de profusas moratorias de forma permanente, nunca es sano para un régimen tributario premiar a quien no paga; una campaña exhaustiva contra la evasión.

Propiciamos que se coparticipen las tres tasas que debieran coparticiparse por su naturaleza impositiva: red firme natural, consorcios canaleros e infraestructura y gasoductos. El radicalismo no propone –lo digo porque el Ministro de Economía ha faltado a la verdad en esto- elevar el Impuesto Inmobiliario Rural, eso lo propone el colega -a quien respeto en el planteo, desde su perspectiva institucional-, el legislador García Elorrio. El radicalismo propone para dejar de desfinanciar a los municipios coparticipar esas tres tasas.

Proponemos un nuevo régimen de coparticipación para la Provincia, nos lo merecemos, el que existe es creación del radicalismo, es hora de aggiornarlo, que se incorpore este parámetro que tiene nuestra Constitución provincial, que tiene que ver con el despliegue de equidades conformes a las realidades regionales y territoriales, no puede ser que el único criterio para distribuir la plata entre los municipios sea la cantidad de habitantes y un porcentaje igual para todos, no es lo mismo vivir en el norte de la Provincia que en el sur. Proponemos que esa coparticipación se liquide diariamente y no quincenalmente, que sea diariamente como es en la nacional para con las provincias, siempre digo que se pone la responsabilidad allá, nosotros decimos que se puede liquidar diariamente. En un proceso inflacionario tener retenida la coparticipación a los municipios quince días es una demora y una pérdida tangible del poder nominal de ese aporte coparticipable.

Lógicamente, la reforma tributaria requiere mayor transparencia y austeridad en el gasto, que es lo que venimos reclamando permanentemente; ordenar otras prioridades; creemos que hay un gasto superfluo e innecesario, una superestructura ministerial, faltan controles en las estructuras descentralizadas del Estado.

Además, creemos que esta reforma tributaria requiere menos demagogia y servicios con tarifas diferenciadas que, en definitiva, busque promover lo que la legisladora Lizzul expresaba, que es el círculo virtuoso de la economía.

Creemos en esto que formó parte del discurso de campaña de De la Sota en el ’99 y que posteriormente no se concretó en la realidad, de que desasfixiando tributariamente nuestra estructura productiva se genera un circulo virtuoso que propicia la mayor recaudación del Estado y la mayor generación de empleo.

Creemos que Córdoba ha perdido ventaja comparativa, por eso propiciamos esta reforma tributaria. Esta es la primera lectura del Presupuesto y es por eso que nosotros hacemos estas sugerencias.

En materia de deudas tenemos una propuesta, porque en este tema hay problemas de distinta índole: uno es el volumen de la deuda, el otro es su componente y, por último, su destino. Generalmente, discutimos su volumen, a mí me gusta poner más énfasis en los otros dos problemas. Tenemos la Provincia con el porcentaje de su stock de deuda más elevado en moneda extranjera -eso es muy riesgoso en nuestra Argentina, lo sabe usted y lo saben los que tengan algún conocimiento de economía del bloque oficialista- y fundamentalmente tenemos un problema con el destino del endeudamiento.

Nosotros en un momento supimos trazar una variable de todo lo invertido en los quince años del gobierno de Unión por Córdoba en gastos de capital, ya sea obra pública o compra de maquinaria. Y después, actualizado por inflación, también hicimos la serie de todo el endeudamiento tomado, y sucede que toda la obra realizada es un 40 por ciento del endeudamiento tomado.

¿Cuál es nuestra propuesta? Crear una oficina seria, técnica e idónea que tome crédito en la Provincia de Córdoba, porque, ¿qué pasa hoy? Tenemos dos oficinas: el Ministerio de Economía toma crédito por un lado, y la Agencia Córdoba, Inversión y Financiamiento toma crédito por el otro. Encima, a la ACIF cada vez se le fueron ampliando más las facultades. La idea era que tomara crédito con proyecto en mano; ahora, toma crédito con proyecto en mano y licita, pero también licita y ejecuta, hasta está ejecutando Tasa Vial.

Otro gran problema de la deuda es lo que se publicita: es muy poco transparente y serio hablarle a los cordobeses, ustedes de una deuda que ronda los 15.000 o 16.000, y nosotros de una deuda que ronda los 30.000, ¡parece que estamos todos locos! No, sinceremos el debate; si solamente se publicita la deuda de la Administración Central más ACIF y no se puede publicitar ni conocer nunca la deuda de los organismos descentralizados, de empresas como EPEC, que tomaron un endeudamiento de 565 millones de dólares a ocho años, es muy poco serio.

Entonces, ¿qué proponemos nosotros para esa oficina de deuda? Primero, que unifique la toma de crédito, que no hayan dos organismos que lo estén tomando, que sea uno solo que tenga competencias e idoneidades técnicas, que tenga un director designado por concurso; obviamente, la conducen ustedes y el Gobierno, pero que tenga una planta burocrática técnica que estudie el stock de la deuda, que estudie el riesgo crediticio y, finalmente, que la estructura crediticia esté destinada a propiciar un plan de desarrollo para la Provincia. Córdoba requiere un plan de desarrollo proyectado en el mediano y largo plazo. Esa es nuestra propuesta: desde el radicalismo les sugerimos a ustedes que puedan abordarla, puede ser de una forma o de otra la oficina de deuda, hay muchos Estados subnacionales y nacionales que lo tienen; de hecho ustedes como son innovadores en esas cosas, De la Sota siempre lo fue, y tomó ese criterio de las oficinas de deudas, pero creo ACIF -"hecha la ley, hecha la trampa". No es el sentido de una oficina de deuda lo que se hizo con ACIF; el sentido es unificar, transparentar, que tenga participación la oposición en esa oficina de deuda, que se rindan informes trimestrales, que se informe la deuda global, no solamente la parcial, que haya un solo ente que la toma, que haya un estructura burocrática de carrera y administrativa.

¿Qué proponemos en este Presupuesto que se debiera hacer en materia educativa? Los tres grandes flagelos que tenemos son: deserción escolar, brechas entre la escuela pública y privada y pérdida de calidad educativa. Nosotros creemos que hay que definir el sentido estricto de lo que es gasto educativo, porque ustedes todos los años cumplen en ese 35 por ciento de gasto en educación, pero ahí meten, por ejemplo, el subsidio a los clubes de barrio, que hay que subsidiarlos pero no es educación; meten todo el presupuesto de cultura, que no es gasto estrictamente educativo. Hay que sincerar la discusión de qué es gasto estrictamente educativo, para que el financiamiento sea acorde a lo que el espíritu de la ley dispone. También, en materia educativa hemos presentado proyectos para que de los excedentes recaudatorios un porcentaje vaya a educación.

En materia de Salud -y usted, señor presidente, es un gran conocedor de estos temas-, propiciamos la descentralización de los presupuestos en salud, que los hospitales puedan manejar por sí presupuestos hospitalarios, que vean cómo se concentra el régimen de proveedores para obtener precios más baratos, pero que tengan autonomía de decisión los 43 hospitales provinciales que tiene la Provincia. No está en este Presupuesto cómo piensan incentivar remunerativamente a médicos para que se radiquen, en especialidades -que usted bien sabe- que les cuesta mucho que se radiquen en el interior. Determinadas especialidades en particular: pediatría, neonatología, anestesistas, etcétera; no hay en este Presupuesto una propuesta que diga "vamos a incentivar determinadas profesiones médicas para que se radiquen en el interior", y hay un gran faltante en ese sentido.

En materia social, el radicalismo propone lo que les está proponiendo a ustedes el director de la Caja de Jubilaciones, Osvaldo Giordano, que todos los años presenta un informe acerca de la descoordinación que hay con los programas sociales. Hay programas sociales de orden nacional, provincial y municipal que se superponen, se superpone la lista de beneficiarios, se superponen los recursos, y todos los años el instituto en el cual participa Osvaldo Giordano, IDESA, hace un informe que dice: "se gasta mal la plata en los programas sociales", no solamente por la simultaneidad de las jurisdicciones, que por ahí ustedes pueden decir: "Yo lo quisiera hacer pero no puedo porque desde el Gobierno nacional no se predisponen a que los coordinemos", pero también hay superposición de programas provinciales –alimenticios, de empleo, de salud. Se superponen, y no lo digo yo sino que lo viene diciendo IDESA, lo viene diciendo Osvaldo Giordano, que es bastante prolijo en los números; yo puedo no coincidir en sus reflexiones finales sobre la situación de la Caja, pero sé que es un tipo metódico y prolijo, y todos los años esa organización que integra presenta un informe al respecto.

El radicalismo propone impulsar un plan de desarrollo para la Provincia. Por ejemplo, qué hacer con energía: lo que se viene diciendo desde la Empresa con los ingenieros desde hace más de una década: "no invirtamos más en generación sino en distribución y en transformación energética", en las obras que ustedes señalan que hay que hacer, pero destinemos los fondos allí.

¿Qué hay que hacer en obras viales? Un orden de prioridades. Honestamente, está bien que ahora estén haciendo el nuevo Tropezón, pero tienen que interpelarse si les parece serio que un gobierno radical en 4 años haya hecho tres cuartos del anillo de circunvalación y que ustedes en 16 años, con Schiaretti, hayan hecho otro tramo y ahora hacen el nuevo Tropezón. Se tendrían que plantear: "Che, cómo en 16 años no cerramos el anillo de

circunvalación"; y, además, no avanzan a lo que les sugiere el IPlan –que es un buen instituto que ustedes tienen ahí-, que les sugiere los tres anillos de circunvalación. No logran terminar el primero, pero se los sugiero…

-El legislador Sosa hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Silencio, por favor, señores legisladores.

Está en uso de la palabra el legislador De Loredo.

Continúe con el uso de la palabra, legislador.

Sr. De Loredo.- Se los sugiero con franqueza y con mucha objetividad. Ese anillo se hizo en 4 años y en 16 años no han logrado completarlo.

Está bien la Ruta 36. Hace años que se sugiere el triángulo polinuclear: la 138, la 36, la 19 y la 9, que ya la hizo el Gobierno nacional; ahora están haciendo la 36, en buena hora que se avance, que se termine.

Demos un orden de prioridad, impulsemos un plan de desarrollo en obras de infraestructura, en obras hídricas, señor presidente. Por eso estaba tan enojado cuando informé el Plan de Agua para Todos, ¿sabe por qué?, porque yo trabajé con Braga, le consulté, estudié a la perfección el informe que hizo sobre cuáles son las necesidades hídricas de esta Provincia, cómo divide la Provincia en los ocho subsistemas hídricos y cómo son cada uno de los macroembalses que hay que hacer. Ahí tienen un tipo que sabe del tema, que les ha sugerido el camino que tienen que abordar, entonces, inviertan en eso, porque cada vez que se presenta un problema en materia de recursos hídricos vemos a Schiaretti prometer –como dijo Lizzul también- traer agua del Paraná. ¡Es muy poco serio!, y es muy poco serio porque ustedes saben qué sería serio y qué es lo que deberían hacer.

Entonces ¿qué propone el radicalismo en ese sentido?: hagamos un plan de desarrollo. Digamos: en energía hay que hacer esto; en obras viales estas son las prioridades; en recursos hídricos éstas son las prioridades.

Hoy pregunté al director de Vivienda, en la Comisión de Economía, y estaba el legislador Sosa, a quien le dije: "Sosa, al único que retás es a mí. Está bien que me llevés 20 ó 30 años, pero con 18 años vos acá podés ser legislador"…

Sr. Presidente (González).- Niño Sosa: pórtese bien, por favor. (Risas).

Continúe con el uso de la palabra, legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Pregunté al director de Vivienda: ¿Tenés idea de cuántas viviendas se han hecho en estos últimos tres años?, a lo que me dijo: "Presentámelo por escrito". Le digo que no le estoy preguntando de última a Testa, que está al frente de un ministerio grande que tiene muchas carteras y que se le puede haber perdido el número, le estoy preguntando al encargado del área cuántas viviendas hicieron. ¿Cien mil, seis o quinientas? Encima, ni con exactitud, le dije: "Tirame un norte, por dónde van". Me dice: "No, por favor, presentámelo por escrito".

Ustedes hicieron 9.000 viviendas con un crédito…

Sr. Presidente (González).- Legislador De Loredo: el legislador Sosa, su amigo, le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. De Loredo.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Sosa.

Sr. Sosa.- Gracias, señor presidente.

Es para aclarar que hoy, en la reunión de comisión, cuando vino la gente de Obras Públicas el legislador De Loredo no podía formular preguntas, y las pocas que hizo le fueron respondidas. Entonces, a boca de jarro, dijo: "¿Cuántas viviendas hicieron en los últimos cuatro años? Obviamente, dije: "Señor, haga el pedido por escrito a la Cámara". Cómo le va a preguntar a los funcionarios si tienen en la cabeza cuántas viviendas hicieron en los últimos cuatro años. Es muy simple, me parece que era lógico.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Continúe con el uso de la palabra, legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señor presidente: hace mucho tiempo me dijeron que el que más habla, más se equivoca.

¿Es un disparate preguntar cuántas viviendas se hicieron?, como si le hubiese preguntado cuántos caramelos había no sé donde.

El último Gobierno radical hizo 16 mil viviendas en cuatro años, más 4 mil que construyó con el Ministerio de Desarrollo Institucional y Desarrollo Social, totalizan 20 mil viviendas en cuatro años. Unión por Córdoba, a través de un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, hizo 9 mil viviendas, que son los famosos "barrios ciudad", de los que ni siquiera voy a esbozar una crítica conceptual -que la tengo-, porque cierto es que

era el momento que se cambiaba el paradigma de la erradicación a la reurbanización, y ustedes tardíamente, con esa especie de –sin agraviar- "menemismo tardío" que desembarcó en Córdoba, traían paradigmas que estaban comenzando a mutar. Ramón Bautista Mestre en su oportunidad también propició erradicaciones y no reurbanizaciones. En definitiva, hicieron 9 mil viviendas, que son los barrios ciudad, y nunca más se hicieron viviendas sociales en Córdoba. Le echaron la culpa a los planes federales y otras circunstancias.

Sr. Presidente (González).- Perdón, señor legislador, el legislador Heredia solicita una interrupción.

¿Se la concede?

Sr. De Loredo.- Señor presidente: no tengo drama, pero yo quería ser breve y esto se está haciendo muy extenso.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el legislador Heredia.

Sr. Heredia.- Señor presidente: agradezco al legislador De Loredo porque como él decía, que de los debates debía surgir a lo mejor alguna cuestión interesante, me parece que no se tiene que molestar por la interrupción.

Quisiera saber si dentro de las 16 mil viviendas a que hace referencia y la crítica de los barrios ciudad incluye, por ejemplo, el barrio La Carbonilla. Quisiera saber si conoce cómo se hizo, porqué se denominó de esa forma y por qué se tuvo que hacer de nuevo.

Sr. Presidente (González).- La Presidencia le va a pedir a los miembros de esta Cámara, oficialismo y oposición, que nos ciñamos al debate del Presupuesto.

Tiene la palabra el legislador De Loredo, pidiéndole que volvamos al tema específico del Presupuesto.

Sr. De Loredo.- Señor presidente: contestando la pregunta que se me ha formulado, respondo que no conozco ese tema. El legislador Sosa no conoce cuántas viviendas hicieron en cuatro años, y yo no conozco el caso de ese barrio. Sería bueno que me lo digan.

Una vez dijo acá el ex legislador Nicolás: si cometimos errores, fue por eso que la gente nos cambió con el voto. ¡Dejen de gobernar mirando el espejo retrovisor! Nadie maneja un auto de esa forma; teniendo un vidrio gigante adelante miren por dónde están llevando a Córdoba.

El radicalismo en materia gasífera no propone nada nuevo, ¿o creen que acá hay que venir con espejitos de colores? Hay que hacer lo que ustedes proyectaron cuando acudieron a técnicos para tal fin. Existen cinco grandes sistemas de gasoductos que los tendrían que haber terminado si hubiesen dispuesto de los fondos que ustedes recaudaron para tal fin. Ellos son: el gasoducto de la Ruta 7, que recién ahora comienzan; el de la Ruta 8, que está terminado; el Manicero, que está totalmente paralizado; el de Sierras Chicas, que están a punto de inaugurar en el tramo Colonia Tirolesa-Unquillo y que tendrían que haberlo terminado en el año 2010, y el de Traslasierra, que todavía faltan las estaciones reductoras, y que tampoco está terminado, y, en definitiva esa gente no tiene gas. En tal sentido, he hecho un informe -ustedes lo conocen. Es una vergüenza que después de 16 años de crecimiento económico tengamos 50 por ciento de nuestra población sin acceso al gas natural. Tiene más gas natural por red la Provincia de Buenos Aires que nosotros. Esto es un reproche muy objetivo que hacemos.

Para ir cerrando y terminando, para que ustedes no se mal predispongan cada vez que decimos que no se pueden discutir en términos reales esos números, tienen una herramienta muy sencilla para hacer.

También hemos presentado un proyecto al respecto; si quieren cámbienlo ustedes y presenten uno, pero tienen que cambiar los artículos 31, 32 y 37 de la Ley de Administración Financiera, que le otorga al Ministro de Economía de la Provincia de Córdoba mayores superpoderes que los que tiene el Jefe de Gabinete en la Nación, eso le permite cambiar partidas que tienen como fin gasto en capital y disponerlas a gasto corriente, circunstancia que sucede repetidamente. También, le permite disponer libremente de los excedentes de recaudación de presupuestos que están subestimados por el enganche de las pautas inflacionarias de la macro economía.

Miren un poco a los costados. No está "todo bien" en las provincias vecinas; eso tampoco es cierto, acá pueden haber cosas que andan mejor que en Santa Fe, y en Santa Fe pueden haber cosas que andan mejor que acá; sinceremos las cosas, hablemos con franqueza. En Santa Fe, por ley, cuando hay excedentes de recaudación se tienen que disponer al pago de deuda o tienen que pasar nuevamente por la Legislatura, usted puede

proponer una u otra salida. ¿Qué propusimos nosotros? Que el excedente de recaudación vuelva a pasar por la Legislatura, para que se puedan discutir seriamente los presupuestos.

Ahora, para que se puedan discutir seriamente los presupuestos y que haya austeridad en el gasto es también indispensable, señor presidente -porque esta es la Provincia que tiene el mayor porcentaje de su gasto público fuera de la Administración Central; es un escándalo, tenemos cerca del 40 por ciento del gasto público fuera de la Administración Central; entre la proliferación de empresas como Caminos de las Sierras, Tocse, etcétera, que se han creado recientemente, y empresas importantes como EPEC, que son más grandes que en otra provincias porque tienen generación, transformación y distribución, y hay pocas que tienen toda la cadena-, no digo cambiar el diseño estructural –aunque nosotros sugeriríamos que así sea- sino asignarle los criterios de contabilidad que tiene la Administración Central; porque es mentira que no se puede hacer, sí se puede hacer.

Al no utilizarse esos criterios en la Administración descentralizada, y ser regida por la 19.550, no podemos controlar el gasto; entonces, se gasta de más.

Creo que se los decía el coronel –disculpen que esta vez no lo cite con la expresión exacta-: "a los hombres, si se los vigila, andan mejor", o algo así decía el creador del movimiento que ustedes hoy representan de buena manera en la Legislatura.

– Manifestaciones en la bancada oficialista.

Coronel, general, o como fuera. En definitiva …

– Manifestaciones en la bancada oficialista.

Sr. Presidente (González).- Silencio, por favor.

Sr. De Loredo.- Lo digo con mucho respeto, porque soy muy respetuoso de las figuras del peronismo y, fundamentalmente, de la cultura peronista y de la historia del peronismo; la vez que he podido reivindicarlo acá, lo he hecho.

En definitiva, lo que quiero decirles es que es falso que nosotros estemos por la negativa, es falso que nosotros tengamos el auspicio de que todo está de forma catastrófica. Todas las noticias buenas son externas. Córdoba sigue teniendo un potencial extraordinario; no es mérito de ustedes ni nuestro que produzcamos el 25 por ciento de la soja, el trigo y el maíz, más del 90 por ciento del maní y el 30 por ciento de la leche; no es mérito de ustedes ni nuestro que tengamos la idiosincrasia educativa con las universidades públicas y la prosapia educativa que tuvimos; son las ventajas comparativas de nuestra Córdoba.

Dígannos adónde nos quieren llevar, vuelvan a hacer del Presupuesto un plan que a ustedes mismos los entusiasme, dejen de gobernar la Provincia de forma gerenciada, con un candidato al que respeto. En verdad, lo admiro al verlo hacer episodios como ir a Tribunales para asistir a la Corte -me ven más a mí haciendo esos episodios que al Gobernador De la Sota-; admiro la vocación de su Gobernador por seguirla peleando, no sube en las encuestas y sigue peleando allá; pero, por favor, por respeto por lo menos a los ciudadanos que les dieron el voto en tantas elecciones, vuelvan a recuperar las ganas de querer gobernar esta Provincia, de mejorarla, de decirnos adónde vamos, qué quieren y cuál es el futuro que les espera a los cordobeses.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Salvi.

Sr. Salvi.- Gracias, señor presidente.

Como lo anticipó mi compañero de bloque, vamos a acompañar el Presupuesto en general, no así en particular; pero antes quiero hacer algunas acotaciones –que hiciéramos oportunamente en las comisiones.

Entiendo, como legislador del Departamento Tercero Arriba, que es bastante mezquino el Presupuesto que se está tratando con respecto a este Departamento.

Ya hemos planteado reiteradamente en este recinto, a través de pedidos de informes, algunas cuestiones que entendemos que son necesarias, como ser un tramo vital para nuestro departamento, que es el de la Ruta E79 que abarca Oncativo, Colonia Almada, Villa Ascasubi a Río Tercero y también la rotonda -que es importante- donde hemos tenido accidentes, lamentablemente, con cinco personas fallecidas.

Oportunamente les expresamos a los funcionarios que vinieron a la comisión –y no lo hacemos desde la crítica porque no es nuestro estilo, siempre tratamos de construir, opinar y no estar en la crítica por la crítica misma- que es necesario invertir en este tramo, dado que ya el bacheo solamente no es suficiente y vemos que no está dentro del Presupuesto lo que pedimos, a través suyo señor presidente, al presidente del bloque de Unión por Córdoba: si pudiera trabajar sobre este tema para que, a lo mejor en la segunda lectura, esté incluido en

el Presupuesto, por lo menos, una carpeta asfáltica en un tramo de la Ruta E79, como también concluir las obras viales pendientes que tenemos en nuestro departamento.

Si bien figura en el Presupuesto, entendemos que el monto asignado es bastante escaso para terminar la obra del desvío norte de la ciudad de Río Tercero porque tan solo aparece con un enarenado cuando, en realidad, el compromiso asumido era de concluirlo con carpeta asfáltica. Lamentablemente, esto hace que los vehículos de gran porte circulen por la ciudad, lo que ha producido varios accidentes fatales.

Exponiendo estas cuestiones solo pretendemos que esto se pueda rever y, tal vez, en la segunda lectura llegue su inclusión.

En cuanto al área de Salud, vemos que no está presupuestado el nuevo edificio del Hospital Provincial de Río Tercero, el cual también estaba comprometido y se había anunciado. Entendemos que por cuestiones económicas no se pueda llegar a construir, pero hay que asignar recursos para refuncionalizar –en caso de no hacerse el hospital- el actual, que está muy deteriorado.

También entendemos que hay que asignar más recursos a la Colonia Vidal Abal de Oliva porque tan sólo figuran 1.250.000 pesos en el Presupuesto y es muy escaso para lo que necesita en cuanto a la cuestión edilicia. Si bien se han cubierto y se están cubriendo los cargos en el área de personal -lo cual es muy importante-, entendemos que hay que hacer un esfuerzo por el Departamento Tercero Arriba. Por eso les pido, a través suyo señor presidente, que intercedan para que nuestro departamento se vea beneficiado en el próximo Presupuesto.

También debo decirles que hemos notado que no coincidimos con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, las alícuotas son bastantes altas.

Asimismo, hay una cierta incongruencia con respecto a la deuda que tiene la Provincia, dado que el Gobernador ha expresado en algunos actos en campaña que hay que sincerar el valor del dólar. Entiende que el valor que hoy tiene no es el real y esto hace que nuestra deuda provincial, prácticamente, se aumentara un 70 por ciento más. Creo que este es un tema en el que hay que tener cuidado, y seguramente el Ministro Elettore, que es una persona ordenada con los números…

Perdón, creo que el legislador García Elorrio me está solicitando una interrupción.

Sr. Presidente (González).- Continúe con el uso de la palabra, legislador Salvi.

Al legislador García Elorrio le hemos vetado el uso de la palabra hasta el 2017.

Sr. Salvi.- Me parece muy bien.

Señor presidente, decía que desde nuestro bloque, como siempre entendemos que una herramienta como el Presupuesto -nos ha tocado gobernar y hemos sido parte del Ejecutivo-, no se le debe negar a ningún Ejecutivo, ni nacional, ni provincial, ni municipal. Por eso es que vamos a acompañar. Asimismo, vamos a acercar por Secretaría todos los artículos que no vamos a acompañar con el voto afirmativo.

Muchas gracias.

–El bloque del Frente para la Victoria vota negativamente los artículos…

Sr. Presidente (González).- Quedan consignados los votos negativos del bloque del Frente para la Victoria.

Tiene la palabra el señor legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Señor presidente, solamente deseo realizar dos reflexiones, y por una de ellas deberíamos estar realmente avergonzados los legisladores aquí presentes.

Nuevamente nos preparamos a debatir un Presupuesto que establece una subestimación de la política parlamentaria, que no es otra cosa que la política misma.

Nos preparamos a votar un Presupuesto que prevé gastos por 64.279.041.000 pesos, de los cuales 341.623.000 pesos son para la Legislatura, monto que representa el 0,53 por ciento del total, constituyéndose en una estadística de vergüenza en comparación con el resto de las provincias argentinas.

Parece un tema pedestre, pero no lo es, señor presidente, no se trata de si tenemos papel para las fotocopias, biromes o lo que sea, ellas son cuestiones menores; implica una altísima concepción política, ya que determina el grado de subestimación y desprecio del Gobernador de la Provincia hacia el Poder político del Estado.

Este órgano del Estado, seguramente con una actividad diferenciada del Poder Ejecutivo, tiene un fundamento común y representa el paradigma de la esencialidad política, ya que es el Cuerpo democrático por excelencia.

El insulto presupuestario al Poder Legislativo de Córdoba no es más que un insulto a la misma democracia.

Por otro lado, señor presidente, quiero referirme a los recientes anuncios, donde pareciera que el Gobierno está analizando que los aumentos en el impuesto vial adquieran cierto grado de razonabilidad.

Celebramos –si sucede esto- se escuche a los sectores de la producción, a la oposición que ha realizado la Unión Cívica Radical desde esta bancada y al reclamo de toda la ciudadanía, pero también advertimos que esto no alcanza.

Tenemos la sensación, la triste sensación que los intentos por aumentar la recaudación de cualquier forma seguirán en los planes del Gobierno de la Provincia, porque así lo requiere un sueño presidencial que saldrá muy caro a todos los cordobeses.

Los argumentos podemos compartirlos, por supuesto que la Nación discrimina a Córdoba, pero eso no da derecho a crear este impuesto-tasa que por su ilegalidad repugna a todo nuestro ordenamiento jurídico constitucional. Y a esto lo queremos dejar en claro.

Se imagina el Gobierno de la Provincia si todos los intendentes radicales inventaran tributos encubiertos, producto de la discriminación que la Provincia realiza con las comunas que no son gobernadas por Unión por Córdoba. La discrecionalidad en el reparto de los fondos no es argumento suficiente. Siempre Unión por Córdoba ha sido discrecional y unitaria, y en su lógica de poder no debería escandalizarse el Gobernador a nivel nacional.

Insistimos con la ilegalidad, con la inconstitucionalidad de este impuesto mal llamado tasa, ya que adolece de las categorizaciones que hacen a la función que le es propia y distintiva, como su destino a financiar servicios públicos que deben ser efectivamente prestados; como que el producto no debe tener un destino impropio al servicio que constituye el presupuesto de la obligación, y que debe guardar razonable proporción con el costo de aquellos. Esto no se cumple de ninguna manera.

Pero también debemos reflexionar sobre la incidencia en los distintos sectores de la producción de la provincia, si se establecen o establecían los aumentos anunciados.

Se repite como verdad revelada que el incremento del valor de la tasa es una consecuencia del incremento del precio del combustible, pero dicha afirmación como tantas otras es falsa.

El aumento del combustible en surtidor fue, en promedio, del 29,77 por ciento, mientras que en el caso del Impuesto Vial –hasta ahora– es del 60,83 por ciento, llegando al 66,67 por ciento en algunos combustibles, como la nafta ecológica. Esta es la realidad, que no se puede "dibujar", como algunos pretende hacer con este Presupuesto.

Aquí voy a detenerme un instante en el tema del diesel, por su vinculación directa con el desarrollo productivo de esta Provincia y su incidencia en el transporte terrestre de carga y de pasajeros. Desde el 1º de enero al 31 de octubre de este año, el diesel tuvo un incremento en su precio del 20,64 por ciento, producto del aumento de 9,69 a 11,69 pesos, en tanto que la Tasa Vial, al pasar de 0,25 a 0,40 centavos, tuvo un incremento del 60 por ciento; por su lado, el eurodiesel representa un incremento del 66,67 por ciento, contra un 25,02 por ciento del incremento en el precio.

Lo que el Presupuesto y algunas políticas tratan de ocultar –y que ahora estoy tratando de desentrañar– es la profunda crisis que esta Provincia tiene en sus finanzas como consecuencia de la política fiscal, que se basa, principalmente, en tributar el consumo.

Como consecuencia de la inflexibilidad en la demanda de este producto –todavía insustituible de manera masiva– y de la facilidad en la forma de recaudar –en virtud de la instantaneidad y rapidez en ingresar a las finanzas del Estado–, vemos cómo tanto el Estado provincial como el nacional cargan de tributos este producto.

Si analizamos la composición de la carga impositiva al consumo de combustible sin siquiera considerar el resto de los gravámenes patrimoniales y a la renta –que gravan la cadena de producción–, nos encontramos con un dato realmente alarmante: casi la mitad del precio de los combustibles corresponde a impuestos al consumo, sin considerar –insisto– el resto de la carga tributaria a la cadena de comercialización. Esto determina que la Provincia de Córdoba recaude, por litro de combustible, un promedio de 1,20 pesos, de manera que el Estado provincial recauda alrededor del 23 por ciento del precio de surtidor.

Para no seguir profundizando en este tema –que analizaremos con más detalle en el marco del tratamiento en segunda lectura–, simplemente me resta por decir que, sin duda, este Presupuesto será derogado en el año 2015. Porque seguramente, en razón de la vigencia de la Unión Cívica Radical, llegamos a este debate del Presupuesto –como otras veces– imbuidos de una convicción profunda y de una vocación permanente por el bien común de esta Provincia.

–Risas y murmullos en el bloque de Unión por Córdoba.

¡El año que viene no se van a reír!

Sr. Presidente (González).- Ruego a los señores legisladores guarden silencio.

Continúe con el uso de la palabra, legislador Arduh.

Sr. Arduh.- Estamos frente a un modelo que decididamente se ha agotado, y sólo le queda como idea y como accionar tratar de colocar a un dirigente en una función nacional porque se cree que su responsabilidad en la Provincia ya le queda chica.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Tiene la palabra el señor legislador Muñoz.

Sr. Muñoz.- Señor presidente: estando ante la inminente votación de los tres proyectos de ley en tratamiento, simplemente quiero manifestar, puntualmente, que no voy a acompañar con mi voto el artículo 7º del Título II –relativo a la Tasa Vial– del proyecto de ley 15756/E/14, Código Tributario. Asimismo, tampoco votaré positivamente los artículos 6º, 7º, 16 y 17 del proyecto de ley 15757/E/14.

Nada más.

Sr. Presidente (González).- Quedan debidamente consignados los votos negativos que ha expresado, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Sergio Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: he escuchado atentamente a los legisladores de la oposición y, en verdad, después de casi seis horas de que el legislador Sosa hiciera, desde nuestro bloque, una valoración bastante acabada al informarnos las tres leyes económicas, nos dispusimos desde mi bloque a escuchar los argumentos de todo el arco opositor y, en verdad, no varía mucho de lo que venimos escuchando, por lo menos en los últimos años.

Si buscáramos las versiones taquigráficas seguramente leeríamos, palabras más, palabras menos, más o menos lo mismo, o tal vez con actores distintos. Incluso hoy nos desacostumbró la ausencia del legislador Fonseca, una persona muy ilustrada en materia económica que seguramente hubiera dado un toque de distinción a este debate.

De todas maneras, me parece que la oposición ha interpretado, como lo ha hecho todos los años, el Presupuesto usando en muchos casos palabras rimbombantes, llegando en algunos casos prácticamente a posturas desubicadas, porque tienen muy poco para objetar desde el punto de vista técnico y se dedicaron mucho más a hacer valoraciones políticas; debe ser porque obviamente estamos transitando un tiempo político, entonces, toda esta discusión está teñida de mucha política, o de politiquería para ser más preciso.

Simplemente, quiero ratificar la posición de mi bloque respecto al informe del legislador Sosa y decir que este Presupuesto, como en los diez años anteriores, tiene un importante superávit fiscal; hay que recorrer muchas provincias de nuestro país para encontrar un presupuesto de estas características. Pero, además, el Presupuesto del año 2015 tiene una connotación particular y más importante y profunda, porque los 6500 millones de pesos de superávit fiscal corriente van a ser destinados prácticamente a la obra pública y esto es muy importante en una provincia que no tiene absolutamente ningún apoyo del Gobierno nacional. Tener más de 6500 millones para ser destinados a la obra pública, esto es, caminos, escuelas y hospitales, en verdad, nos pone muy contentos porque los cordobeses verán a lo largo y a lo ancho de la Provincia obras de distintas características.

También es cierto que estos 6500 millones de pesos nos van a alcanzar para pagar los servicios de la deuda y también la parte de capital de esa deuda, y esto, señor presidente, sin que en ningún caso dejemos de atender los fines sociales, que no son pocos, porque más allá de las prioridades en la asignación de los recursos estamos muy orgullosos de las políticas que lleva adelante nuestro Gobierno de Unión por Córdoba, ni qué hablar de los programas que no se ven en ninguna otra parte de la Nación, como el Programa Primer Paso, las Becas Académicas y el Boleto Educativo Gratuito, siendo un tema muy caro para los intereses del peronismo, sobre todo la defensa de los sectores más humildes y más jóvenes de nuestra sociedad.

Por eso, cuando nos quieren desmerecer respecto a la asignación de recursos quiero decirles, sin entrar a enumerar muchas cifras, que la oposición tenga en cuenta lo que hemos sido capaces de hacer, no solamente los Gobiernos de Unión por Córdoba sino todos los cordobeses.

También quiero recordarles -más allá de ser reiterativo hay que decirlo, señor presidente- que la Nación le debe a esta Provincia 7000 millones de pesos. Lo digo para que tengamos en cuenta de qué estamos hablando cuando mencionamos cifras; 7000 millones de pesos son siete veces el fondo de la Tasa Vial. Si la Nación nos pagara solamente la mitad de lo que nos debe cuántas autovías podríamos hacer, como dijo ayer el Gobernador, pese a que

a algunos legisladores nos les gusta que haya ido a la Corte a defender los intereses de los cordobeses y haya planteado que si la Nación nos paga lo que nos debe podríamos hacer más de 600 kilómetros de autovías en la Provincia de Córdoba. Este año, 2014, 2.200 millones de pesos nos expolió la Nación fruto de no pagarnos los ATN, de no darnos para financiar el déficit de la Caja de Jubilaciones y, a su vez, extorsionarnos con el pago de la deuda que a todas las provincias se les ha refinanciado menos a Córdoba. Me parece que en este sentido, no escuché a ningún legislador de la oposición hacer referencia al contexto donde se encuentra este Presupuesto, con una deuda de más de 7.000 millones de pesos y una expoliación permanente de cada ejercicio de más de 2.200 millones de pesos. Y en ese contexto pudimos pagar sueldos; jubilaciones y pensiones al día; el 82 por ciento de nuestras jubilaciones y pensiones; pudimos dar el bono de 1.500 pesos a fin de año; y seguramente vamos a seguir haciendo todas las obras que en este sentido hemos prometido y proyectado para el año 2015. Por eso digo que no hay que perder de vista en este contexto cuál es la situación presupuestaria.

Desde el punto de vista impositivo, quería utilizar un minuto para hacer una reafirmación, porque pareciera que los legisladores de la oposición no vieron las leyes impositivas o hicieron un esfuerzo desmedido para plantear una situación que no tiene nada que ver con lo que estamos tratando en las leyes económicas. Fíjense que este Gobierno mandó las leyes impositivas con el aval de los sectores productivos, y hay pocos gobiernos, ya sean nacional, provincial o municipal, que se hayan animado a consensuar el aumento de las tasas o de los impuestos con el consenso de los sectores, así pasó con la Mesa de Enlace en los sectores productivos rurales: el 32 por ciento de aumento fue consensuado con las 4 entidades que componen la Mesa de Enlace. Lo mismo pasó con el Impuesto a los Ingresos Brutos, más allá de lo que acá se diga tuvo el aval de los sectores productivos, tanto de la Unión Industrial como de la Cámara de Comercio, que realmente plantearon el aval de no incrementar ninguna alícuota,.

A esto nadie lo dijo: no se aumenta ninguna alícuota de Ingresos Brutos para el año 2015, hay un mínimo general de 250 o 300 pesos mensuales, hay un aumento fijo del 20 por ciento de los regímenes especiales, se actualiza el 20 por ciento el monto de la facturación para las alícuotas reducidas del 2,8. Y hay un dato que no se dice: el 93 por ciento de los contribuyentes locales van a pagar la alícuota reducida. Aun más, en esto que se discutió en comisión, no sé que intereses defienden algunos legisladores, el 99 por ciento de las empresas industriales locales están exentas de pagar el Impuesto a los Ingresos Brutos, solamente pagan Ingresos Brutos en Córdoba 65 empresas locales. Habría que preguntar cuáles son esas 65 y qué legislador acá adentro está dispuesto a financiar o eximir de 0,50 a esas 65 empresas locales. Habría que preguntárselo porque eso es mucha plata también y significa asignación de recursos. Y no quiero pensar mal que algunos legisladores, en lugar de venir a legislar para todos los cordobeses están acá por un lobby que tienen que hacer particularmente, hacer un discurso y después decirle a alguna entidad qué es lo que han hecho en este recinto.

Y quiero decir más, en el Impuesto Inmobiliario Urbano, el 42 por ciento de las cuentas que pagan este impuesto no van a recibir ningún aumento, como si no hubiera habido inflación, o sea, 420.000 cuentas de 1.000.000 van a pagar igual que el año 2014, como si no hubiera inflación. Déjenme comparar un poco también, porque han comparado con Santa Fe, pero no nos vayamos tan lejos, vayamos a la Municipalidad de Cordoba, que está acá cerquita, que son cordobeses, y que tienen que aumentar los impuestos. Han aumentado en el año 2011, que había ingresos por impuestos en la Municipalidad de Córdoba de 250 millones de pesos, y este año va a haber ingresos en el Municipio por 1.200 millones de pesos. O sea que los Presupuestos no se hacen con los ingresos, se hacen con los gastos, porque con esos 1.200 millones de pesos tienen que pagar los gastos de personal, que se llevan el 60 por ciento, y los servicios, que se llevan el 40 por ciento restante y que el Estado provincial tiene que ayudar a subsidiar.

-Varios legisladores hablan fuera de micrófono.

Sr. Presidente (González).- Silencio, por favor, señores legisladores, para poder escuchar al legislador Busso que ha sido absolutamente respetuoso con los legisladores que han hecho uso de la palabra con anterioridad.

Tiene la palabra el legislador Busso.

Sr. Busso.- Gracias, señor presidente.

Para finalizar, una última reflexión que vamos a tener oportunidad de discutir más profundamente en oportunidad de la segunda lectura.

Quiero hacer un breve paréntesis con la tan mentada Tasa Vial. En verdad, a mí me da a veces vergüenza escuchar algunas valoraciones. Yo reconozco que es una tasa que ha generado molestias y por eso, como hicimos con todos los sectores y todos los impuestos, con respecto a la Tasa Vial también estamos dispuestos a escuchar a los sectores más afectados. Y sin que esto le reste sustentabilidad al recurso del Fondo Vial, que fue creado para atender más de 5.000 kilómetros de rutas a lo largo y a lo ancho de nuestro territorio y una cantidad de pavimentos, cordones cunetas y accesos para más de 400 municipios y comunas de la Provincia que hoy coparticipan la Tasa Vial, gracias a ella se pueden arreglar muchos baches, pavimentos urbanos y accesos a los pueblos que antes seguramente no podían hacer.

Sin que se desnaturalice este Fondo, como siempre hacemos desde Unión por Córdoba vamos a escuchar a los sectores interesados y vamos a llegar a un acuerdo y a atenuar y morigerar para que el consenso sea lo más importante.

Luego de escuchar las propuestas en la Audiencia Pública y a los ministros que van a pasar en estos días por las distintas comisiones, vamos a llegar a la segunda lectura con todas las modificaciones, acuerdos y reformas que hagan falta. Mientras tanto, les quiero decir a todos los cordobeses que se queden tranquilos: si Córdoba no estuviera bien administrada, con todos los problemas externos que tiene, toda la expoliación y discriminación que ha sufrido, si estuviera en manos de otro gobierno hace rato que estaría parada en la banquina.

Sin más, solicito el voto afirmativo a los proyectos de ley de Presupuesto, Ley Impositiva y Código Tributario.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (González).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el proyecto 15755/L/14, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía, de Asuntos Constitucionales y de Legislación General

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

La votación en particular se hará por capítulo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º al 8º inclusive.

-Se vota y aprueba el capítulo II, artículos 9º al 27 inclusive.

-Se vota y aprueba el capítulo III, artículos 28 al 50 inclusive.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 51 de forma, queda aprobado en primera lectura en general y particular.

Se comunicará a las Comisiones de Economía, de Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

A continuación, se pone en consideración en general el proyecto 15756/L/14, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía, de Asuntos Constitucionales y de Legislación General

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobado.

La votación en particular se hará por títulos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba el Título I, artículo 1º inclusive.

-Se vota y aprueba el Título II, artículo 2º al 8º inclusive.

-Se vota y aprueba el Título III, artículo 9º al 11º.

-Se vota y aprueba el Título IV, artículo 12º al 15º inclusive.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 16 º de forma, queda aprobado en primera lectura en general y en particular.

Se comunicará a las Comisiones de Economía, Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

A continuación, se pone en consideración el proyecto 15757/E/14, Ley Impositiva para el año 2015, tal como fuera despachado por las Comisiones de Economía, Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).-Aprobado.

A los efectos de la votación en particular la misma se hará por artículos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.
-Se vota y aprueba el Capítulo I, artículos 1º al 3º inclusive.
-Se vota y aprueba el Capítulo II, artículos 4º al 13º inclusive.
-Se vota y aprueba el Capítulo III, artículos 14º al 29º inclusive.
-Se vota y aprueba el Capítulo IV, artículos 30º al 35º inclusive.
-Se vota y aprueba el Capítulo V, artículo 36º inclusive.
-Se vota y aprueba el Capítulo VI, artículos 37º al 39º inclusive.
-Se vota y aprueba el Capítulo VII, artículos 40º al 42º inclusive.
-Se vota y aprueba el Capítulo VIII, artículos 43º al 130º inclusive.

Sr. Presidente (González).- Siendo el artículo 131 º de forma, queda aprobado en primera lectura en general y en particular.

Se comunicará a las Comisiones de Economía, Asuntos Constitucionales y de Legislación General.

*Consultar Proyecto de Ley Nº 15755/E/14, en el Anexo a los Asuntos Entrados Nº 40, del 19 de noviembre de 2014.
*** Ver Despacho aprobado en Primera Lectura en Anexo Asuntos Entrados.**

*Consultar Proyecto de Ley Nº 15756/E/14, en el Anexo a los Asuntos Entrados Nº 40, del 19 de noviembre de 2014.
*** Ver Despacho aprobado en Primera Lectura en Anexo Asuntos Entrados.**

*Consultar Proyecto de Ley Nº 15757/E/14, en el Anexo a los Asuntos Entrados Nº 40, del 19 de noviembre de 2014.
*** Ver Despacho aprobado en Primera Lectura en Anexo Asuntos Entrados.**

Sr. Presidente (González).- Se comunica a los señores legisladores que, conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, al quedar aprobados en primera lectura los proyectos que acabamos de votar, se cita a Audiencia Pública Legislativa respecto de los mismos para el próximo jueves 4 de diciembre a las 9 y 30 horas en el Salón Protocolar.

Quedan los señores legisladores, funcionarios de Cámara y Cuerpo de Taquígrafos debidamente notificados.

-12-

A) CONFERENCIA DIAGNÓSTICO PRECOZ Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, EN VILLA MARÍA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B) DÍA NACIONAL DEL TEATRO. ADHESIÓN.

C) JORNADA: EJERCER LOS DERECHOS EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN ALTA GRACIA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D) LIBRO RESPLANDOR EN LAS TINIEBLAS NAZIS, DE MARIO SINAY. INTERÉS LEGISLATIVO.

E) DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ACTIVIDADES EN BELL VILLE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

F) ESCUELA RURAL LEOPOLDO LUGONES, DE COLONIA ADELA, DPTO. RÍO SEGUNDO. 50 AÑOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) EL CANTO DEL PUEBLO DE VILLA CONCEPCIÓN DEL TÍO, POR LAS FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

H) VILLA CONCEPCIÓN DEL TÍO, DPTO. SAN JUSTO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) LOCALIDAD DE SATURNINO MARÍA LASPIUR, DPTO. SAN JUSTO. 110 ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO

J) CENTRO DE SALUD MODESTINO LESCANO, DE LA LOCALIDAD DE SATURNINO MARÍA LASPIUR. ACTIVIDADES REALIZADAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) INSTITUTO SUPERIOR PBRO. MANUEL ROBERT, DE DESPEÑADEROS, DPTO. SANTA MARÍA. 25° ANIVERSARIO. INTERÉS LEGISLATIVO.

L) ESCUELA DE BOXEO, EN LA LOCALIDAD SANTA MARÍA DE PUNILLA. CREACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

M) CENTRO EDUCATIVO RAÚL AUGUSTO PEDERNERA, DEL PARAJE LA CAÑADA, DPTO. RÍO PRIMERO. 75° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) 1ª DECLARACIÓN INTERNACIONAL DE JÓVENES CONTRA LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS. INTERÉS LEGISLATIVO.

Ñ) CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN A FAVOR DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "NO AL SILENCIO". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

O) CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA ELECTRICIDAD E INSTALACIÓN DOMICILIARIA, EN LA CIUDAD DE ARROYITO, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

P) EVENTO "HOMENAJE Y DISTINCIONES A MUJERES DE LA VILLA", EN LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. INTERÉS LEGISLATIVO.

Q) ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO "MANUEL A. MOREIRA" DE LA CIUDAD DE LABOULAYE. 44º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

R) JORNADA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2014, EN LA UTN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

S) LAUTARO PALACIOS, CAMILA MONGE, EZEQUIEL ARRIETA Y FEDERICO RUBIOLO, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. ELECCIÓN COMO "JÓVENES SOBRESALIENTES". RECONOCIMIENTO Y SATISFACCIÓN.

T) GRAN PROMOCIÓN SOLIDARIA, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. 11º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

U) LA CASA DEL TROVADOR. REALIZACIÓN Y EMISIÓN DEL PROGRAMA Nº 1000. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

V) FESTIVAL NACIONAL DE PEÑAS DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. 48º EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.

W) CENTRO DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO PARA ADULTOS, EN LA LOCALIDAD DE ITALÓ, DPTO. GENERAL ROCA. APERTURA. NECESIDAD.

X) ENCUENTRO NACIONAL DE JÓVENES ESCRITORES 2015, EN LA CIUDAD DE HERNANDO, DPTO. TERCERO ARRIBA. BENEPLÁCITO.

Y) AGRUPACIÓN CANCHA DE BOCHAS "LOS JUBILADITOS", DE LA LOCALIDAD DE ALMAFUERTE, DPTO. TERCERO ARRIBA. 10º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Z) FIESTA REGIONAL DEL ACEITE VEGETAL, EN LA LOCALIDAD DE TANCACHA, DPTO. TERCERO ARRIBA. 2º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

A') LIBRO "EL DOGO ARGENTINO QUE YO VIVÍ", DE HORACIO RIVERO NORES. PRESENTACIÓN EN VILLA DEL TOTORAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

B') SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. ATENTADO CONTRA UN BIEN DE SU PROPIEDAD. REPUDIO. ESCLARECIMIENTO DEL HECHO. SOLICITUD.

C') 1º CERTAMEN FOLKLÓRICO ESTUDIANTIL DEL VALLE DE CALAMUCHITA, EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

D') EXPO PARQUES Y JARDINES 2014, EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E') FIESTA NACIONAL DEL SOL Y AGRO, EN LA LOCALIDAD DE LAS PLAYAS, DPTO. CRUZ DEL EJE. 18º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Sr. Presidente (González).- Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento sin constitución de Cámara en Comisión a los proyectos incorporados en el temario concertado que obra en las notebooks de cada banca, sometiéndolos a votación según texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria: expedientes 15820, 15827 al 15829, 15839 al 15847, 15850, 15851, 15853 al 15865, 15867 al 15870/L/14.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (González).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15820/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización de la conferencia "Diagnóstico precoz y prevención del cáncer de mama", a cargo del Dr. Néstor Garello, que se desarrollará el día 12 de diciembre en la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba.

Leg. Graciela Sánchez.

FUNDAMENTOS

El cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. La incidencia de cáncer de mama está aumentando en el mundo en desarrollo debido a la mayor esperanza de vida, el aumento de la urbanización y la adopción de modos de vida occidentales (Datos OMS). Es por ello que considero de suma importancia la puesta en práctica de estas acciones (conferencias, talleres, etc.) que permiten no solo informarnos sino, además, promueven el cuidado de nuestra salud.

En referencia a Néstor Garello, especialista en Ginecología, cuenta en su haber, además de dedicarse a la atención y promoción de hábitos saludables en materia de salud de la mujer, una vasta trayectoria pedagógica, ya que de manera simultánea ejerce la medicina y la docencia, esto último en la Universidad Nacional de Córdoba.

Su curricula da cuenta de la amplia formación, complementaria, de la especialidad. Ha realizado pasantías de formación en Italia, España, Francia, EE.UU.

Desde el año 2009 y hasta el 2015, en representación de nuestro país, ocupa una banca en el Executive Board de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO).

Por los argumentos aquí expuestos, y los que daré a conocer al momento del tratamiento de dicho proyecto, es que solicito su aprobación.

Leg. Graciela Sánchez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15820/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Conferencia** "**Diagnóstico precoz y prevención del Cáncer de Mama**", que dictará el **Dr**. **Néstor Garello** el día 12 de diciembre de 2014 en la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15827/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión al "Día Nacional del Teatro", a conmemorarse el 30 de noviembre de 2014.

Leg. Adhelma Ponte.

FUNDAMENTOS

El 30 de Noviembre se festeja en el país el Día Nacional del Teatro, en recordación del incendio del teatro de la Ranchería que fue el primer teatro que existió en la ciudad de Buenos Aires. La Ranchería fue construida en la época del Virrey Vértiz en la actual esquina de Perú y Alsina.

La principal importancia del teatro y, tal como sucede con las demás artes, recae en su capacidad de expresar y comunicar ideas y sentimientos a los espectadores. Además de ser entretenido y didáctico crea una comunión entre actores y espectadores y produce una mixtura de fantasía y realidad que atrapa al público.

En las ciudades la actividad teatral cuenta con vasta trayectoria y ha cobrado gran fuerza en los últimos años. Así han surgido nuevos grupos de teatro independiente, se multiplican los espacios y salas de teatro y también existe en las ciudades el profesorado de Teatro y se realiza un proyecto piloto para que el Teatro forme parte de los contenidos de las escuelas. En tanto, las obras locales no dejan de sorprender gratamente al público que acompaña la diversidad de propuestas que se le proponen.

En el Día Nacional del Teatro merecen ser saludadas todas aquellas personas que trabajan en las diversas especialidades, actividades y tareas que involucran la puesta en escena de una obra, también a quienes fomentan y enseñan esta enriquecedora rama del arte escénico y también el género literario que da vida a maravillosas obras.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den apoyo a este Proyecto de Declaración.

Leg. Adhelma Ponte.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15827/L/14 - TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**Día Nacional del Teatro**", a celebrarse el 30 de noviembre de 2014.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15828/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito a la Jornada "Ejercer los Derechos en el Marco de la Convención Internacional de Personas con Discapacidad", organizada por los Consejos Municipales de Niñez y de Accesibilidad, que se llevará a cabo el día 28 de noviembre del corriente año en el Colegio de Abogados de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

Leg. Carolina Basualdo.

FUNDAMENTOS

Los Consejos Municipales de Niñez y de Accesibilidad de la ciudad de Alta Gracia invitan a esta Jornada, libre y gratuita, que estará a cargo del Lic. Hugo Fiamberti quien disertara a cerca de los art 12 "Igual reconocimiento como persona ante la ley", Art. 24 "Educación" y Art. 27 "Trabajo y Empleo" de la Convención Internacional de Personas con Discapacidad y cómo influye el nuevo Código Civil en las personas con discapacidad.

En un mundo perfecto, los derechos enumerados en la Declaración Universal de Derechos Humanos serían suficientes para proteger a todos. Pero en la práctica, a ciertos grupos, como las mujeres, los niños y los refugiados, les ha ido mucho peor que a otros y las convenciones internacionales tienen por objeto proteger y promover los derechos humanos de tales grupos. Del mismo modo, los 650 millones de personas con discapacidad –alrededor del 10% de la población mundial—carecen de las oportunidades que tiene la población en general. Se enfrentan a un cúmulo de obstáculos físicos y sociales que les impiden recibir educación; les impiden conseguir empleo, incluso cuando están bien cualificados; les impiden tener acceso a la información; les impiden obtener el adecuado cuidado médico y sanitario; les impiden desplazarse; les impiden integrarse en la sociedad y ser aceptados.

Algunos países han promulgado una detallada legislación a este respecto pero otros muchos no lo han hecho. Debido a las prácticas discriminatorias, las personas con discapacidad tienden a vivir en la sombra y al margen de la sociedad y, como resultado, sus derechos no se toman en consideración. Se necesita una norma universal jurídicamente vinculante para asegurar que los derechos de las personas con discapacidad se garanticen en todo el mundo.

Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993), adoptadas por las Naciones Unidas, sirven de legislación modelo para algunos países. Se trata de normas básicas destinadas a dar a las personas con discapacidad las mismas oportunidades que a cualquiera. No obstante, las Normas Uniformes no son un instrumento jurídicamente vinculante, y los defensores de las personas con discapacidad advierten que sin una convención no se puede exigir el cumplimiento de las obligaciones.

A través de la historia, las personas con discapacidad han sido consideradas como individuos que requieren la protección de la sociedad y evocan simpatía más que respeto. Esta convención es un importante paso para cambiar la percepción de la discapacidad y asegurar que las sociedades reconozcan que es necesario proporcionar a todas las personas la oportunidad de vivir la vida con la mayor plenitud posible, sea como fuere.

Al ratificar una convención, el país acepta las obligaciones jurídicas que le corresponden en virtud del tratado, y después que el tratado entre en vigor, adoptara la legislación adecuada para hacerlas cumplir.

Otros tratados de derechos humanos, tales como las convenciones sobre los derechos del niño y de la mujer, resultaron muy eficaces en la lucha contra la violación de estos derechos.

El propósito de la convención es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto los derechos humanos por las personas con discapacidad. Cubre una serie de ámbitos fundamentales tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación. La convención marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad.

La convención no crea ningún derecho nuevo. No obstante, lo que hace es expresar los derechos existentes en una forma que atiende a las necesidades y la situación de las personas con discapacidad.

El Comité Especial todavía tiene que decidir el mecanismo de control de la convención. En otros tratados de derechos humanos, una vez que la convención entra en vigor, se requiere a los países participantes (llamados "Estados partes" en las Naciones Unidas) informar de sus progresos por lo que se refiere a la aplicación del Tratado. Los defensores de las personas con discapacidad esperan que la

convención también pueda ayudar a establecer una red mundial de militantes que sigan los progresos en el ámbito de los derechos humanos.

Desde los Consejos Municipales de Niñez y de Accesibilidad de la ciudad de Alta Gracia se impulsa una lucha por dar a conocer los derechos de las personas con discapacidad por lo que, con ese fin, han organizado esta jornada que no solo servirá para capacitar sino para concientizar a la sociedad toda

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen en la siguiente iniciativa.

Leg. Carolina Basualdo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15828/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Jornada** "**Ejercer los Derechos en el marco de la Convención Internacional de Personas con Discapacidad**" que, organizada por los Consejos Municipales de Niñez y de Accesibilidad, se desarrollará el día 28 de noviembre de 2014 en el Colegio de Abogados de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15829/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

De Interés Legislativo el libro "Resplandor en las Tinieblas Nazis" del autor Mario Sinay, ex Director del Departamento de Habla Hispana de la Escuela Internacional para el Estudio del Holocausto, Yad Vashem, Jerusalén, Israel, presentado el pasado 6 de noviembre de 2014 en la ciudad de Córdoba.

Leg. María Chiofalo.

FUNDAMENTOS

Mario Sinay nació en Buenos Aires, Argentina, en 1961.Emigró a Israel teniendo tan solo la edad de 15 años. Se graduó como Licenciado en Administración de Empresas en la Universidad de Letonia. También obtuvo un Master en Educación con especialización en Programas Educativos por la Universidad de Liverpool, Inglaterra y logró el Doctorado en Educación, con especialización en Pedagogía de la Shoá y Pedagogía Visual por la Atlantic International University de los Estados Unidos.

Entre 2005 y 2007 dirigió los programas Masá del Movimiento Kibutziano, la Agencia Judía y el Gobierno de Israel. Asimismo se destaca entre los años 2007 y 2011 su presencia como director del Departamento de Habla Hispana de la Escuela Internacional para el Estudio del Holocausto, Yad Vashem, Jerusalén, Israel.

Desde 2012 es capacitador de líderes juveniles sobre el Holocausto en el Majón de Madrijim, Kiriat Moriah, Jerusalén, Israel.

En 2013 recibió el Premio Osik Rozenblat, Institutos APPE, Córdoba, Argentina. Es colaborador en las publicaciones de Hebraica, Argentina, Enlace Judío y Diario Judío, México.

También es reconocido por el dictado de conferencias en Buenos Aires, Córdoba, Lima, Barranquilla, Asunción, Bogotá, México D. F, Toluca, Monterrey, Madrid, Oviedo y Granada, donde se a encargado de la enseñanza de la Shoá.

Este autor especialista en la temática del Holocausto, y quien fuera mi maestro en mi viaje como becaria a Israel por una invitación de la Escuela Internacional para el Estudio del Holocausto en Yad Vashem Jerusalén, decide presentar su libro "Resplandor en las Tinieblas Nazis" en Córdoba, Provincia pionera en toda la Argentina y en Latinoamérica en incorporar esta temática como política pública.

En el año 2008 se sanciona por unanimidad la Ley 9586, de la cual soy autora así como también miembro informante, por medio de la cual se instituye el 27 de enero de cada año "como día de la conmemoración anual de las víctimas del Holocausto y se incorpora los contenidos a la curricula escolar en todos los niveles y establecimientos de la provincia Hoy puedo decir con gran orgullo que la ley arriba mencionada fue también presentada en el Seminario para Educadores de América Latina, dictado por Yad Vashem en Israel sirviendo de base o modelo para la creación de leyes sobre temática en todos los países de habla Hispana.

Esta ley busca recordar los hechos acaecidos, y que los niños de nuestra provincia reflexionen sobre lo que significo para el pueblo judío esta masacre; por medio de capacitación a los docentes y la realización de talleres a los alumnos se busco sensibilizar a la población para que hechos de esta magnitud no pasen desapercibidos en la conciencia colectiva.

Tal como lo expresa Adriana Domínguez en el prologo de este libro haciendo referencia a la incorporación de la temática en la currícula escolar "…Trabajar con la educación de los niños y jóvenes permite que la sociedad albergue la esperanza de que no se repitan hechos como este...". "…Un esfuerzo mancomunado para que, a través de la educación en la memoria, sembremos los valores del

respeto y la tolerancia, para construir una sociedad que se aleja de la violencia y que entienda que las diversidades nos enriquecen y nos hacen mejores ciudadanos…"

Creo que resulta sumamente valioso traer a consideración los argumentos esgrimidos durante el debate de la sanción de la ley 9586 "…En primer lugar, se establece en su artículo 1º, dentro de la Provincia de Córdoba, la conmemoración anual de las víctimas del holocausto, respondiendo específicamente a lo establecido en la Resolución 60/27 de las Naciones Unidas, del año 2005. En su artículo 2º, se establece la incorporación de los contenidos relativos al holocausto en todos los niveles de enseñanza en todo el territorio provincial. En su artículo 3º, se hace la invitación a municipios y comunas de toda la Provincia a adherir a la presente ley.

¿Por qué se establece el día 27 de enero como conmemoración de las víctimas del holocausto?

Porque es la fecha en que se libera el campo de concentración y exterminio más tristemente célebre y famoso, me estoy refiriendo al campo de concentración de Auschwitz, el cual había sido diseñado como una "fábrica de la muerte", lo que se llevó adelante de una manera sistemática y premeditada, en lo que fue un plan destinado a eliminar a la comunidad judía europea.

Auschwitz estaba enclavado en territorio polaco y, precisamente, casi al finalizar la Segunda Guerra Mundial, ante el avance del ejército ruso, los nazis necesitaban ocultar el genocidio allí perpetrado, de tal manera que también dieron lugar a una marcha forzada, la famosa "marcha de la muerte", a través de la cual numerosos prisioneros del campo de concentración fueron obligados a marchar durante el crudo invierno descalzos para que murieran en la intemperie de una manera inhumana.

¿Qué fue lo que sucedió durante la Segunda Guerra Mundial? ¿Cuál fue el contexto que posibilitó el verdadero genocidio, el Holocausto o la shoá como es conocido en hebreo? Tenemos que tener en cuenta varias cuestiones que se hermanan con lo que planteábamos recién respecto del Genocidio Armenio. En primer lugar, en relación al Genocidio Armenio, se los culpaba de que el Imperio Otomano había perdido la guerra con los rusos por la traición que llevaron a cabo los armenios; en relación a los judíos pasó exactamente lo mismo; el nazismo había logrado sembrar y capitalizar un antisemitismo tradicional, basado en el odio religioso, al que transformaron en un odio centrado específicamente en lo racial, a punto tal que se lo vincula con una responsabilidad tremenda: que Alemania había perdido la Primera Guerra Mundial en virtud de la traición de los judíos. Estos hechos se van concatenando y trabajando a través de pautas publicitarias de una manera muy importante y consciente o inconscientemente se va convenciendo al pueblo alemán de que los judíos son los responsables de absolutamente todos sus males.

Podemos tener en cuenta varias etapas en relación a cómo se fue realizando el genocidio judío. Una primera etapa, previa a la Segunda Guerra Mundial, donde se los quiere aislar del resto de la sociedad quitándoles sus derechos de ciudadanía y se les expropian sus bienes. Luego, se los separa físicamente, se los traslada a los ghettos y después se da la "solución final". En primer lugar, se pensó en deportarlos fuera del territorio europeo y, luego, se encarna lo que fue tristemente conocido y utilizado como nombre en clave del genocidio judío, que fue la famosa "solución final", que no fue otra cosa que un plan premeditado, deliberado y sistemáticamente llevado adelante de eliminación total de los judíos europeos.

Ahora bien, ¿qué significa la palabra holocausto? ¿por qué nos referimos a este genocidio con la palabra holocausto? La palabra holocausto, etimológicamente proviene del griego, "holos" significa todo y "caustos" quemarlo, es decir "quemarlo todo", y el uso de este término, por lo menos hasta el siglo XX, había sido únicamente en un sentido bíblico, sobre todo en el Antiguo Testamento. Este término también se compatibiliza con el término hebreo la shoá que significa la catástrofe, la devastación, que es el término que realmente el pueblo judío considera el más idóneo para referirse al genocidio.

Tanto el término holocausto como la shoá se refieren al genocidio de más de 6 millones de judíos, 800 mil gitanos, más de 4 millones de soviéticos y polacos prisioneros de guerra, y también al exterminio de los llamados "asociales" por el régimen nazi: presos políticos, homosexuales, discapacitados mentales y discapacitados físicos, todos aquellos que no coincidían con el ideario nazi de superioridad de la raza aria.

Ahora bien, decimos genocidio, pero tenemos que tener en cuenta que esta palabra es un término relativamente nuevo, no existía con anterioridad al año 1944, y fue acuñado, precisamente, por un abogado judío polaco, Rafael Lemkin, un estudioso del genocidio judío y también del cómo, el por qué y los para qué del Genocidio Armenio relacionándolos.

En sus escritos, Lemkin señala una frase muy importante que dice Winston Churchill en el año 1941 durante la Segunda Guerra Mundial, con motivo de una emisión radial. Al referirse al Holocausto judío dice:

"estamos en presencia de un crimen que no tiene nombre". Pienso que esa frase refleja absolutamente todo, no tenía nombre literalmente y no tenía nombre tampoco figuradamente.

Lemkin contribuye, en un valiosísimo aporte teórico, a la construcción del término "genocidio"; utiliza, obviamente, el término "geno", que en griego significa "raza o tribu", y el sufijo latino "cidio", utilizado para "matar". Especialmente hace hincapié en que a lo largo de la historia de la humanidad había un desarrollo del sistema legal en la persecución de los crímenes contra los individuos y, por supuesto, existía el Derecho Internacional, inclusive desde la antigüedad existía el derecho de gentes, es decir, aquellos delitos donde la sociedad internacional se sentía afectada y eran perseguidos.

Pero, ¿qué pasaba? Resulta que el homicidio de una persona o de varias personas estaba punido muchas veces nacionalmente y, por supuesto, era perseguible internacionalmente, pero la persecución y

el asesinato de millones no estaba definido en su estructura legal a nivel internacional y, por lo tanto, no era punido ni punible internacionalmente.

Lemkin define el término, la estructura legal y sostiene que el genocidio es un delito internacional, y que para ser punido y punible internacionalmente era necesaria la cooperación internacional, ya que por la precisa naturaleza legal, humanitaria y, por sobre todas las cosas, de los efectos que generaba en la sociedad internacional, debía ser perseguido por ésta en su conjunto.

Este aporte teórico de Lemkin se ve reflejado específicamente en la normativa internacional que va a dar pie a la Resolución 96 de la ONU, del año 1946, donde específicamente los Estados miembros declaran que el genocidio es un delito de derecho internacional y, más importante aún, va a desembocar en la Convención Internacional de Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, de la ONU del año 1948, que hace mención y relación a la ratificación del genocidio como un delito internacional, ya sea cometido en tiempos de paz o de guerra, y donde los Estados miembros se obligan a prevenir y sancionarlo.

También define el delito de genocidio utilizando muchos de los elementos establecidos por Lemkin; se establece específicamente que el genocidio se refiere a la destrucción total o parcial de un grupo nacional, étnico o religioso, a través de diferentes acciones como la matanza de miembros de un grupo, la destrucción física o material de todo o parte del grupo, el sometimiento a diferentes acciones que lleven a esa destrucción total o parcial, o impedir dentro del grupo el nacimiento de niños o el traslado de niños de ese grupo a otros grupos.

Esta Convención Internacional tan importante ha determinado que durante el siglo XX, sobre todo en su segunda etapa, se contara con los instrumentos legales para que no se sucedieran hechos como los ocurridos con el Genocidio Armenio o el Holocausto judío.

Pero más importante aún es que, al conmemorarse el 60º Aniversario de la liberación del campo de Auschwitz, la ONU sanciona la Resolución 60/7, que establece, específicamente a nivel internacional, la conmemoración como Día Internacional en Homenaje a las Víctimas del Holocausto, y se insta a los Estados miembros a elaborar programas educativos tendientes, precisamente, a prevenir el delito de genocidio. Es un tema central y fundamental porque la comunidad internacional, y nosotros también creemos que, a través de la educación, vamos a encontrar el instrumento esencial para poder transmitir las enseñanzas del Holocausto y prevenir en el futuro hechos de esta naturaleza.

Es fundamental que les enseñemos a nuestros niños y a nuestros jóvenes no solamente el ejercicio de una memoria activa, no solamente la visión histórica en relación a los hechos dramáticos, sino también que podamos adoptar enseñanzas claras y concretas, como es eliminar aquellos mecanismos clasificatorios que llevan a la discriminación, a la exclusión, a la xenofobia que, obviamente, desembocan en hechos de esta naturaleza. Y que, por el contrario, podamos construir, en virtud de valores como el respeto a la vida humana, a la diversidad, a la convivencia, a la ciudadanía y al respeto democrático, una sociedad mejor, más justa y más humana.

Uno de los hechos fundamentales que podemos destacar en relación al tema del Holocausto es que deberíamos tomar como un eje central el concepto de que la agresión a otro ser humano o a otro grupo humano es la agresión a la humanidad en su conjunto, que cuando otro ser humano es tocado en su vida, en su integridad, en sus derechos, estamos siendo afectados absolutamente todos.

Me gustaría compartir con Ustedes una breve reseña de un libro, "Auschwitz: Los Nazis y la Solución Final" escrito por Laurance Rees quien dice "Tengo impresa en mi mente una imagen indeleble desde el mismo momento en que me la describieron: una procesión de cochecitos de bebés vacíos, fruto de los saqueos a las propiedades de los judíos muertos, que salían en fila de cinco del Campo de Concentración hacia la estación de ferrocarril. Quienes los empujaban tardaron una hora en pasarlos a todos ante los prisioneros que presenciaban esta luctuosísima escena. Los niños que habían llegado a Auschwitz en aquellos cochecitos, así como sus padres, madres, hermanas, hermanos, tíos y tías, muertos en aquel centro de exterminio, son los seres humanos a quienes nunca debemos olvidar." Personalmente, a todos esos seres humanos cuyas voces fueron acalladas de una manera tan brutal e injusta, es a quienes dedique la ley 9586.

El Ex Director del Departamento de Habla Hispana de la Escuela Internacional para el Estudio del Holocausto Mario Sinay relata en su prologo que este libro busca "…ampliar el espectro de nuestra memoria recordar aquellos relatos que hemos olvidado los que no escuchamos ni citamos. Son nuevas voces que emergen del olvido, personajes increíbles, únicos, irrepetibles, emblemáticos. Sus historias son dignas de conocer y tienen que ser narradas como parte vital del legado histórico del Shoá…". "…Este libro reúne memorias del Holocausto, narrativas que entrelazan emociones, recuerdos, nostalgias y saberes, olvidos, vacíos, grietas y anhelos que prometen nuevos significados para una reconstrucción inclusiva a través del ejercicio del pensamiento crítico, la formación de valores y el establecimiento de vínculos entre pasado, presente y futuro…" es digno de destacar las palabras al final de su prologo donde el autor asume el compromiso de la transmisión de los relatos de víctimas del Holocausto a las generaciones venideras para difundir la tolerancia, la igualdad, el respeto mutuo y los derechos humanos y alerta contra la indiferencia, la discriminación y la violencia, con el fin de conocer la historia, pero también de reflexionar, tomar conciencia activa y así generar responsabilidad cívica.

Tal como lo expresa Graciela Kogan en la contratapa de este maravilloso libro "Difundir este estudio sobre la resistencia judía durante los años del nacionalsocialismo es una deuda pendiente. Es este un tema insoslayable cuando se habla del comportamiento de los judíos durante la Shoá…".

Como dice la Directora del Inadi Córdoba este libro escrito desde la mirada de un educador brinda líneas de estudio sobre una época, un marco geográfico y una temática que nunca dejaran de ser

actuales para una humanidad que día a día repite los horrores de la intolerancia, la discriminación, la barbarie y la criminalidad de los dictadores.

Es la mirada de un hombre absolutamente convencido de que el futuro solo es posible si tenemos en cuenta el potencial que existe en cada joven ,lo que hace necesario dar a conocer que es posible luchar para y por la dignidad ,para y por la libertad, por nuestros sueños y los de las generaciones venideras.

Por todo lo expuesto solicito a Los Señores Legisladores la aprobación del siguiente proyecto.

Leg. María Chiofalo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15829/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su beneplácito por la presentación del **libro** "**Resplandor en las Tinieblas Nazis**" de **Mario Sinay**, ex Director del Departamento de habla Hispana de la Escuela Internacional para el Estudio del Holocausto, Yad Vashem, Jerusalén, Israel, evento desarrollado el pasado 6 de noviembre de 2014 en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15839/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito a las actividades que se realizarán en el marco del "Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres", organizadas por el Programa de Violencia Intrafamiliar de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bell Ville, el próximo 28 de noviembre.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

FUNDAMENTOS

Durante la jornada del próximo 28 de noviembre el Equipo Técnico del "Programa de Erradicación de Violencia Familiar", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Bell Ville, desarrollará diferentes actividades en el marco del "Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer".

Durante la mañana en el Salón Municipal "Walter de Navazio" tendrá lugar la Conferencia a cargo de la Doctora en Políticas Sociales Claudia Hasanbegovic, quien ejerce la abogacía en temas de Derecho de Familia y Violencia de Género, es docente en universidades nacionales e internacionales, fundadora y coordinadora de EQUIFEM (Equipo de Investigación Feminista en Género, Derecho y Justicia Social). Además, se desempeña como consultora internacional de "ONU Mujeres", "AECID", "Save the Children" y otras organizaciones.

El contenido de la conferencia se sustentará en los siguientes ejes:

- Género, patriarcado y mitos sobre la violencia contra las mujeres.
- Violencia contra las Mujeres y Derechos Humanos: marco jurídico internacional y nacional.
- Formas de violencias contra las Mujeres.
- Feminicidio: tipos de feminicidio, cifras, consecuencias sociales y de género.
- Teorías y explicaciones sobre las posibles causas de la violencia contra la mujer.
- Aspectos prácticos en respuesta a la violencia intrafamiliar contra las mujeres, niñas y niños.
- Obligaciones y responsabilidades profesionales.
- Informes psicosociales.
- Derivaciones y trabajos en red.

A partir de las 20 horas se realizará la "Marcha contra la Violencia de Género" que culminará en la Plaza Céntrica, donde se presentará el documental "Ella se la buscó", film que aborda la violencia de género a partir de un caso verídico en la provincia del Neuquén. Luego de la proyección, se realizará una mesa debate donde participarán Susana Nieri, cineasta de la película, y la Doctora Claudia Hasanbegovic.

Abordar la problemática de la violencia de género es un desafío que involucra a todos los actores del territorio para llevar adelante políticas y acciones concretas de lucha contra este flagelo que periódicamente daña a miles de niñas, niños y mujeres en todo el mundo.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15839/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión a las actividades que, organizadas por el Programa de Violencia Intrafamiliar de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bell Ville, se desarrollarán el 28 de noviembre de 2014 en el marco del "Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres" en la mencionada ciudad del Departamento Unión.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15840/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito al cumplirse "50 años de la Escuela Rural Leopoldo Lugones de Colonia Adela Departamento Río Segundo a realizarse el 29 de noviembre del 2014.

Leg. Verónica Gribaudo.

FUNDAMENTOS

La escuela rural "Leopoldo Lugones" ubicada en Colonia Adela, comenzó a funcionar en un local cedido por el colono Sr. Oreste Bianciotto en el 1963 ante el aumento progresivo de niños en edad escolar se vio la necesidad de construir un edificio adecuado para su normal funcionamiento.

El Sr. Oreste Bianciotto dono un terreno para construir en el mismo el edificio de la escuela. Se resuelve crear una comisión que se presentara ante el Sr. Presidente del Consejo Provincial de Educación, acompañados por el Sr. Armando Suárez padre de la actual docente del lugar Sra. María Elena Suárez.

El edificio escolar se dejo oficialmente inaugurado el 3 de Octubre de 1964 con la presencia de autoridades del honorable Consejo de Educación de la Provincia.

Se impuso el nombre de "Leopoldo Lugones", que actualmente lleva a la escuela de Colonia Adela a través del expediente C391.64 del honorable Consejo de Educación.

Comenzaba el año 1967 y la Comisión Cooperadora se acercó hasta la casa de la docente Dorita Bianciotto para pedirle que se hiciera cargo de dicha escuela porque la docente anterior había sido trasladada. Todos los alumnos, la mayoría, hijos de los que formaban la comisión y los padres trabajaron para que el edificio progresara.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Verónica Gribaudo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15840/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **Cincuentenario de la Escuela Rural** "**Leopoldo Lugones**" **del paraje Colonia Adela**, Departamento Río Segundo, a celebrarse el día 29 de noviembre de 2014.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15841/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por "El Canto del pueblo de Villa Concepción del Tío", a realizarse el próximo 29 de noviembre en dicha localidad dentro del marco de las Fiestas Patronales en homenaje a su Santa Patrona, la Virgen de la Inmaculada Concepción.

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

Año tras año, dentro del marco de las fiestas patronales en homenaje a la Virgen de la Inmaculada Concepción, la comunidad de Villa Concepción del Tío, comienza sus festejos con el Canto del Pueblo, una festividad que congrega a excelentes artistas.

En esta oportunidad, quienes deleitarán con su música serán los consagrados artistas Cuty y Roberto Carabajal, que llegarán desde La Banda, Santiago del Estero. Además, se contará con la actuación de otros importantes artistas como Javier Gimenez de la Provincia de Salta, Facundo Quiroga y Mario Nahuel, entre otros.

También habrá venta de comidas típicas, manteniendo año tras año un acervo de valores culturales que hacen a la identidad de los argentinos.

La jornada finalizará con un show de fuegos artificiales, y la entrega de un subsidio del gobierno de la provincia para restaurar el santuario de la Virgencita.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Delia Luciano.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15841/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización del evento cultural denominado "**El Canto del Pueblo de Villa Concepción del Tío**" a desarrollarse, en el marco de sus festejos patronales en homenaje a su Santa Patrona, la Virgen de la Inmaculada Concepción, el día 29 de noviembre de 2014 en la mencionada localidad del Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15842/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por los actos con los que el pueblo de Villa Concepción del Tío, Departamento San Justo, celebrará el homenaje a su Santa Patrona, la Virgen de la Inmaculada Concepción, el próximo 8 de diciembre, con la fe y unción que caracteriza a esta reiterada convocatoria para miles de fieles de toda la zona.

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

Las fiestas patronales de Villa Concepción del Tío, significan un acontecimiento que renueva motivaciones en los habitantes de muchos pueblos y ciudades de la Provincia, especialmente del Departamento San Justo donde residen familiares de quienes vivieron en ese pueblo y han consagrado el regreso para el día 8 de diciembre como un homenaje inmarcesible a la imagen de su Patrona, la Inmaculada Concepción.

La historia de la colonización ubica a esta Villa entre las primeras poblaciones de la Provincia a medida que avanza su organización. Por tal razón, su crecimiento poblacional se incrementó durante el siglo XIX y exigió una diagramación y urbanización que albergara con armonía el centro político por su condición de Cabecera del Departamento San Justo, y los espacios para la producción suburbana y rural que aportaba su riqueza.

Aún se destacan construcciones paradigmáticas de su categoría y estilo, principalmente el Santuario inaugurado en 1886.

El actual edificio policial, que fue cede de la Jefatura Departamental, también destaca su perfil. El asentamiento de la primera comandancia del fuerte, el que posteriormente fue el centro educativo femenino regido por las Hermanas Mercedarias, actualmente contiene al Instituto Secundario "Cura Brochero". Toda una reliquia de un pasado que se resiste al cambio, con algunas esquinas todavía sin ochavas, pero que las nuevas construcciones respetan los parcelamientos y el trazado de manzanas con cuadras de 130 metros aproximadamente.

Pero lo que no cambia es un carácter social heredado donde prevalecen las peculiaridades de la amistad sincera, la hospitalidad y la bonhomía que caracteriza a sus habitantes. Donde quiera que se encuentre, estará presente ese rasgo de identidad virtuosa y el espontáneo interés por nuevas noticias, junto al condimento cariñoso para los recuerdos.

Por eso, la convocatoria anual y la nutrida respuesta de los amigos y los fieles de la ritualidad que preside la Virgen. Y como aspecto central, el templo majestuoso, monumento histórico de la Provincia, proclamando al viento desde sus campanarios, la renovada fe de los miles de fieles y hermanos que corporizan con su presencia la pretensión de esta declaración de beneplácito legislativo que inspira este proyecto.

Leg. Delia Luciano.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15842/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito a los actos con los que el pueblo de Villa Concepción del Tío, Departamento San Justo, celebrará en honor a su Santa Patrona, la Virgen de la Inmaculada Concepción, el día 8 de diciembre de 2014, con la fe y unción que caracteriza a esta reiterada convocatoria para miles de fieles de toda la zona.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15843/L/14
LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por el 110º aniversario de la localidad de Saturnino María Laspiur (Dpto. San Justo), a conmemorarse el próximo 6 de diciembre del corriente año.

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

En la última década del siglo XIX llegaron los primeros colonos, quienes unificaron sus propiedades en 1896 para constituir la colonia "Juan Domingo".

Con el paso del entonces Ferrocarril Santa Fe, nace en torno a la Estación Km. 51 el pueblo de Saturnino María Laspiur el 6 de diciembre de 1904. Sus fundadores fueron don Emiliano Almada, oriundo de Capilla del Carmen, y el ingeniero de ferrocarriles Raimundo Cartier, nacido en Burdeos, Francia, quienes proponen que se llame "Mangrullo" o el nombre que le otorgue el gobierno nacional.

En 1905, las autoridades ferroviarias designan a la Estación Km. 51 con el nombre que tenía la colonia, "Juan Domingo". Pero el 16 de mayo de 1907, mediante expediente Nº 1502/2/907 del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se denomina "Saturnino María Laspiur", en reconocimiento a quien fuera el primer Juez Federal de Córdoba, redactor de su carta fundamental y maestro erudito en la época más floreciente de la Universidad Nacional de Córdoba, al pueblo que se encontraba en torno a la Estación Km. 51 del Ferrocarril Santa Fe.

Ubicada sobre la Ruta Nacional Nº 158, a la altura del kilómetro 47, se encuentra esta localidad que forma parte del Departamento San Justo en la provincia de Córdoba. Está situada a 113 metros sobre el nivel del mar e inserta en la formación llamada "llanura pampeana".

Cuenta con una superficie estimada en 100 hectáreas para la zona urbanizada y 80.000 para la zona rural, con terrenos apropiados para las actividades agropecuarias e industrias derivadas.

Según el último censo, la población de Saturnino María Laspiur es de 2.500 habitantes en la zona urbana y 890 para la zona rural, que está conformada por tres colonias: Campo La Mendoza, Campo Baudilio, y Campo La Taperita. Cada una de ellas cuenta con una capilla y una escuela que dependen de las de la zona urbana.

Por encontrarse comprendida dentro de la vasta llanura pampeana y con un clima sub-húmedo seco, la base económica de la localidad es la actividad agrícolo-ganadera. El clima favorece a que la actividad ganadera prevalezca, destacándose por su producción lechera y de carnes, y formando parte de la cuenca lechera de la provincia cordobesa.

La agricultura que se practica es de tipo extensivo y los principales cultivos son el trigo, sorgo, soja, maíz, alfalfa, cebada, centeno y girasol. En cuanto a la evolución de la actividad agrícola, puede observarse que ha disminuido la superficie sembrada, dando lugar a la ganadería. La explotación ganadera alcanza así un gran volumen, con una marcada especialización hacia el tambo y la industria láctea.

Desde 1984 y hasta hace algunos años atrás, Laspiur era sede de la Fiesta Provincial de la Vaquillona Holando Argentino, en la que año tras año tenía lugar la exposición y venta de los mejores ejemplares de esta raza. Desde hace 2 años se ha reeditado dicha Fiesta.

Por lo expuesto solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Delia Luciano.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15843/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **110º aniversario de la fundación de la localidad de Saturnino María Laspiur**, Departamento San Justo, a celebrarse el día 6 de diciembre de 2014.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15844/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito a las actividades realizadas por el Centro de Salud Modestino Lescano de S.M. Laspiur, dentro del marco de los 110 años de la localidad.

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

El Centro de Salud se adhiere a los Festejos de los 110 años de la localidad con distintas actividades. Las mismas comenzaron con un taller de Salud Bucal en la escuela Dalmacio Vélez Sarsfield, dictada por el Odontólogo del Centro de Salud Nicolás Cavaglia, donde los niños pudieron hacer juegos

recreativos, utilizar material didáctico y expresar lo aprendido en dibujos. Por otra parte el Dr. Santiago Soler llevó adelante una charla sobre Tratamiento, prevención y detección precoz de Diabetes, como una serie de acciones realizadas desde el día mundial de la Diabetes, con una gran concurrencia de público.

Por otra parte El Ministerio de Salud de la Provincia se hizo presente con el móvil de Córdoba te cuida, programa de prevención y promoción de la salud. A partir del martes 18 hasta el viernes 21, cinco profesionales, realizaron controles en el Centro Cívico y diversas charlas (sobre salud bucal, sobre violencia en la Escuela, además de testeos y charlas de ITS y VHI) en las instituciones de la localidad.

En el próximo mes de Diciembre será inaugurada la ampliación del Centro de Salud, que cuenta con un moderno edificio, amplia sala de espera, cuatro cómodos consultorios, nuevo mobiliario y nueva indumentaria para el personal.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Delia Luciano.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15844/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito a las actividades desarrolladas por el Centro de Salud "Modestino Lescano" de Saturnino María Laspiur, en el marco del 110º aniversario de la mencionada localidad del Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15845/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

De Interés Legislativo al 25º aniversario del Instituto Superior "Pbro. Manuel Robert", que se celebrará el día 28 de noviembre del corriente año, en el Club Cultural y Deportivo Unión de la localidad de Despeñaderos, Departamento Santa María.

Leg. Carolina Basualdo.

FUNDAMENTOS

El Instituto Superior "Pbro. Manuel Robert" nace, como Magisterio Superior, en el año 1989, ante la demanda de un Instituto de Formación Docente en la zona para satisfacer las necesidades de formación en materia educativa.

Su propuesta educativa persigue los principios de una educación para la persona, una educación para la identidad y la autonomía, una educación para la participación democrática, una educación para el desarrollo de la capacidad resolutiva y una educación para la excelencia fuera del Instituto de Formación Superior.

El Instituto tiene un área de cobertura de aproximadamente 40 km. cubriendo parte de los departamentos Santa María, Calamuchita y Tercero Arriba. Los alumnos provienen de las localidades de Lozada, Rafael García, San Agustín, Los Molinos, Villa San Isidro, San José de la Quintana, Anisacate, Alta Gracia, Corralito, Toledo, Monte Ralo, Embalse, Río Tercero, Los Cóndores, Malagueño, Las Bajadas, Córdoba y por ende Despeñaderos.

Con el arribo de la Formación Técnica los mandatos históricos se reeditan, agregándose nuevos fines como desarrollar una acción educativa en la que se favorezca la igualdad de oportunidades y la compensación de desigualdades en la población y proveer a jóvenes y adultos de herramientas teórico-metodológicas adecuadas para el análisis y la intervención directa en los diversos escenarios sociales donde participen: educativos, productivos, organizacionales e informáticos.

En el año 2001, en el marco de la Ley Federal de Educación se cambió la titulación de la oferta (de Maestro Superior a Profesor para Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B.).

En el año 2004 se amplía la oferta con carreras técnicas, creándose la Tecnicatura Superior en Gestión de las Organizaciones con orientación en Cooperativismo y Administración Agraria, sumándose un anexo en barrio Coronel Olmedo de la ciudad de Córdoba.

En el 2005 la institución crece con otro anexo que funciona en el Centro de Capacitación CONCAL "Dr. Amadeo Sabattini" del Ministerio de la Producción de la provincia de Córdoba, donde se dicta la Tecnicatura Superior en Gestión Industrial.

Mientras tanto en el año 2006 y en la sede del Instituto en el ámbito de la Formación Docente se convierte, por tres cohortes solamente, a Profesorado de Educación Inicial.

En Formación Técnica, luego de dos cohortes de la Tecnicatura Superior en Gestión de las Organizaciones, en el 2007 se pasa a Analista de Sistemas de Información, en 2010 Tecnicatura Superior en Informática y en 2013 Tecnicatura Superior en Molienda de Cereales y Oleaginosas, que continúa.

En tanto en el anexo de barrio Coronel Olmedo se comienza por tercera vez en el 2010 la Tecnicatura Superior en gestión de las Organizaciones.

Por último, en sede Despeñaderos, desde el año 2009 se vuelve a la carrera originaria de Profesorado de Educación Primaria por cuatro cohortes y en 2013 Profesorado de Educación Inicial, que continúa.

Actualmente el perfil institucional está configurado por cinco carreras diferentes de Educación Superior bajo la misma regulación organizativa.

Es el único Instituto Superior de la localidad de Despeñaderos y del Departamento Santa María.

Desde su creación y hasta la fecha el número de egresados por carrera es el siguiente: Maestros Superiores: 96 egresados, Profesores para Primero y Segundo Ciclo de la E.G.B.: 36 egresados, Profesores de Educación Inicial: 43 egresados, Profesores de Educación Primaria: 41 egresados, Técnicos Superiores en Gestión de las Organizaciones: 41 egresados, Técnicos Superiores en Gestión Industrial: 65 egresados y Analistas de Sistemas de Información: 20 egresados.

Entre los hechos que enorgullecen a este Instituto podemos mencionar, en el año 2004, la alumna Marcela Oviedo fue una de las cinco estudiantes (seleccionados entre más de tres mil estudiantes de Institutos de Formación Docente de todo el país) ganadores del concurso, tema "20 Años de Democracia" – premio otorgado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación; desempeñándose como tutor del mismo el docente del área de Ciencias Sociales del Instituto Prof. Ricardo Albornoz.

Y entre los once mejores trabajos preseleccionados estaba también el de otra alumna de la Institución, Teresita Streri.

En el acto de apertura del Ciclo Lectivo 2008, de los Institutos Superiores de la Provincia de Córdoba, la portadora de la Bandera de Ceremonia fue nuestra alumna Verónica Analía Oviedo. Siendo elegida entre todos los alumnos de la provincia por acreditar el mejor promedio. En dicho acto se contó con la presencia del Ministro de Educación de la Nación, Gobernador de la Provincia, Ministros y demás autoridades provinciales.

Este año el Instituto cumple sus bodas de plata y toda la comunidad educativa se prepara con mucho entusiasmo para conmemorar tantos años de esfuerzos y de logros compartidos.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Carolina Basualdo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15845/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **25º aniversario del Instituto Superior** "**Presbítero Manuel Robert**" **de Despeñaderos**, a celebrarse el día 28 de noviembre de 2014 en el Club Cultural y Deportivo Unión de la mencionada localidad del Departamento Santa María.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15846/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la Escuela de Boxeo creada a principio del presente año, dentro del Programa Provincial "Formando en el Ring", en la localidad de Santa María de Punilla.

Leg. Alicia Narducci, Leg. Marcos Sestopal.

FUNDAMENTOS

El Boxeo es una excelente herramienta como deporte para la formación y la incorporación de valores. Es una práctica deportiva pedagógica, en la medida que puede aportar a la formación educativa del sujeto, propicia la integración social y fortalece el concepto de solidaridad con sus pares. La comunidad boxística de un club, suele tener la misma cohesión grupal de cualquier deporte por equipos. La gloria personal que suele ofrecer el boxeo no se separa de la noción de compañerismo y esfuerzo plural en la formación del conocimiento y destreza necesarios.

En el mes de abril del corriente año se acordó un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y del Ministerio de Salud y convinieron en aplicar como experiencia piloto el Programa "Formando en el Ring", dentro del Hospital Colonia Santa María, destinando dicho programa a pacientes en rehabilitación por adicciones, tomándose todos los recaudos en los alumnos a fin de salvaguardar su integridad física de cada uno de ellos y de los demás alumnos y del personal del hospital. El encargado de transmitir los conocimientos de boxeo con un debido control y moderación por tratarse de pacientes en recuperación, es el Sr. Carlos Antonio Laciar, quien fue Campeón Nacional de Boxeo. Dicha capacitación fue complementada y apoyada por un destacado equipo de Salud y una supervisión permanente de sus Directores, el Dr. Jorge Arbach y Dr. Jorge Babusci, por tratarse de la primera escuela en su tipo, asimismo también el Municipio apoya ampliamente esta iniciativa, y el Concejo Deliberante en pleno declaró de Interés Municipal dicha escuela.

A la escuela asisten jóvenes de la localidad y de localidades vecinas, y las actividades se basan en focalizar la acción solidaria, estando en contacto directo y permanente con distintas organizaciones de bien público, con hospitales, hogares, comedores, y afines. Dentro de las acciones que ejecutan es coordinar la actividad deportiva e incentivando a lograr una reinserción escolar, a fin de que los jóvenes terminen sus estudios, y tratar de hilvanar los logros deportivos con los educativos, incentivando la mejoría de ambas áreas.

Por lo expuesto, y por la importancia que implica para el Departamento Punilla, que es tener la primera escuela del Programa "Formando en el Ring" en un hospital público para rehabilitar a jóvenes víctimas del flagelo de las adicciones y para su inserción en la sociedad, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Alicia Narducci, Leg. Marcos Sestopal.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15846/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la creación, a principios del año en curso, de la Escuela de Boxeo en el marco del Programa Provincial "Formando en el Ring", en la localidad de Santa María de Punilla.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15847/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del 75º aniversario del Centro Educativo Raúl Augusto Pedernera – del Paraje "La Cañada"- Departamento Río Primero, evento que se realizará el día 30 de noviembre del 2014.

Leg. Pedro Schiavoni.

FUNDAMENTOS

El Paraje La Cañada está ubicado al sudoeste del Departamento Río Primero, a una distancia de 54 Km de la Ciudad de Córdoba.

Durante el año 1938 había una numerosa población infantil en edad escolar que carecía de los medios para acceder a una enseñanza escolar de carácter oficial. En ese contexto, un vecino de la zona, Don Luis Paz, propone la inquietud a un grupo de habitantes del Paraje de instalar en su domicilio una escuela. Los habitantes de la zona apoyaron la moción y decidieron convocar una maestra a la que se le pagaría mensualmente un monto de $250 con el aporte de los alumnos, pues en sus comienzos el establecimiento surgió como una institución privada.

Luego de muchos años de trabajo, cuidados y de total entrega de las personas que por sis aulas pasaron, el 24 de noviembre de 1999 se procedió a designar a esta institución bajo el nombre de Raúl Augusto Pedernera en homenaje a un docente abnegado que cumpliera las funciones de Inspector de la Zona Escolar 2130.

Los años continuaron sumando historias a esta escuela y cada docente, padre, alumno y vecino procuraron a su paso contribuir con el mejoramiento de las instalaciones de las que se disponían ya que también significaba colaborar con el futuro de la zona y brindar conjuntamente más beneficios a los niños de la región. En ese mismo año se inaugura el servicio de corriente eléctrica del Centro Educativo, evento que significó un gran avance para la misma.

El Centro Educativo Raúl Augusto Pedernera, se encuentra a 34 Km. de la ciudad de Córdoba con un trayecto de 12 Km. por camino de tierra y aproximadamente a 14 Km. de la Localidad de Capilla de Remedios también por camino de tierra.

Para la celebración del 75° aniversario del establecimiento, está previsto el siguiente cronograma:

10:30 hs Recepción de Autoridades:

- Ingreso de las Banderas de Ceremonias
- Himno Nacional Argentino
- Lectura de salutaciones recibidas
- Palabras a cargo de la máxima autoridad de la escuela
- Palabras a cargo de un representante de la comunidad educativa
- Palabras a cargo de la máxima autoridad presente
- Retiro de las Banderas de Ceremonias
- Representación artística o alegórica
- Descubrimiento de la placa recordatoria
- Retiro de autoridades y desconcentración

Por todo lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de Declaración.

Leg. Pedro Schiavoni.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15847/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **75º aniversario del Centro Educativo** "**Raúl Augusto Pedernera**" **del Paraje La Cañada**, Departamento Río Primero, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2014.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15850/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

De Interés Legislativo la "1º Declaración Internacional de Jóvenes contra la Prostitución y la Trata de Personas", surgida del Simposio de Jóvenes Contra la Prostitución y la Trata de Personas: Máxima Violencia Contra el ser Humano, llevada a cabo en Casina Pío IV el pasado 15 y 16 de noviembre de 2014.

Leg. María Chiofalo.

FUNDAMENTOS

Jóvenes de diferentes países, sobrevivientes de la Trata de Personas y activos defensores y promotores de la protección de los Derechos Humanos fundamentales, se movilizaron para hacer escuchar sus voces en rechazo del sistema que genera que las personas se sometan en situación de Prostitución y cualquier otro modo de esclavitud.

Estos jóvenes consideran que el abordaje de esta problemática, la concientización, la sensibilización, la capacitación y la creación y/o fortalecimiento de redes de jóvenes, siguen siendo acciones decisivas para:

La condena de la prostitución como violación de derechos y el delito de trata de personas como un crimen contra la humanidad en todo el mundo, más allá de las particularidades que adopte cada país.

El fortalecimiento, la visibiliazación y/o la promoción de acciones tendientes a la prevención adoptada como instrumento de reconocimiento y defensa de derechos.

El fortalecimiento de la estructura familiar como anclaje y sostén de un mundo de posibilidades y oportunidades para todos. Con miras a construir una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

La habilitación de protagonismo de los jóvenes en los diferentes ámbitos del estado y de la sociedad civil para cambiar el paradigma y así pensar un mundo sin violencia, sin prostitución, sin trata de personas.

Estos jóvenes, inspirados por las Palabras del Papa Francisco en su viaje Apostólico a Río de Janeiro con motivo de la XXVIII jornada Mundial de la Juventud el 25 de julio de 2013: "…Espero lío. Pero quiero lío en las diócesis, quiero que se salga afuera…Quiero que la Iglesia salga a la calle, quiero que nos defendamos de todo lo que sea mundanidad, de lo que sea instalación, de lo que sea comodidad, de lo que sea clericalismo, de lo que sea estar encerrados en nosotros mismos…"; se reúnen hoy en la Ciudad de Vaticano con el objeto condenar la esclavitud y resaltar los derechos y deberes de víctimas de este flagelo.

Mediante la "1º Declaración Internacional de Jóvenes Contra la Prostitución y Trata de Personas" del Simposio Contra la Trata de Personas y la Prostitución, convocada por el Papa Francisco en el Estado de la Ciudad de Vaticano, los jóvenes participantes declaran:

- El Estado debe implementar programas de capacitación con funcionarios públicos de las diferentes áreas, y sensibilizar al personal que trabaja en instituciones de procuración de justicia y las fuerzas de seguridad.
- El Estado debe proteger los Derechos Humanos y brindar la asistencia necesaria a las víctimas de la Prostitución y la Trata de Personas.
- Resulta fundamental que los Estados asignen de manera concreta y efectiva, recursos económicos y partidas presupuestarias para la prevención y lucha contra la Prostitución y la Trata de Personas.
- Es necesaria la creación de un observatorio y/o alerta para evidenciar la normalización de la violencia contra las mujeres a partir de la sobre erotización y la feminización de la violencia en los medios de comunicación.
- La educación es un instrumento de transformación cultural y social. Por tal motivo es fundamental, la creación de campañas de formación de profesores y profesoras para que tengan herramientas para brindar conocimientos adecuados a los y las jóvenes sobre sexualidad, debido a que abarca un campo muy amplio y complejo, el cual se desconoce, abre la puerta a un mecanismo de dominación utilizado por los explotadores.

A través de la educación, un objetivo fundamental es lograr que los varones no compren sexo, ya que los mismos se vuelven parte de la cosificación de los seres humanos y de la mercantilización de los cuerpos.

- Es de vital importancia que la sociedad conozca el fenómeno de la explotación sexual, buscando las estrategias adecuadas para sensibilizar y lograr que la ciudadanía se comprometa, participe en la lucha contra este flagelo, dejando de lado la indiferencia. La información adecuada genera responsabilidad.

- Resulta elemental la creación de espacios de seguridad para las mujeres que se encuentran en situación de riesgo y espacios de acompañamiento adecuados en los que se respeten los procesos individuales de cada mujer.

- Es indispensable la penalización del cliente de prostitución y de trata de personas en cualquiera de sus variantes. Debido a que aceptar la esclavitud de las personas, en cualquier de sus formas, es dar la posibilidad a que los traficantes puedan ejercen algún tipo de explotación contra un ser humano. No condenamos a las víctimas, sino a toda la cadena de explotación.

- Extendemos una invitación a los Estados, Instituciones, sociedad civil y ciudadanía a comprometerse a continuar el trabajo de investigación y lucha contra la Trata de Personas.

Esta declaración finaliza estableciendo: "Los jóvenes mantenemos la premisa, que todos los hombres y mujeres del mundo somos personas iguales y libres, y que debemos aunar esfuerzos para rescatar, empoderar y restituir los derechos fundamentales de las personas que han sido víctima de la trata de personas y cualquier otro tipo de esclavitud".

Por estos motivos solicito a los Señores Legisladores acompañar la presente declaración.

Leg. María Chiofalo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15850/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la "**1ª Declaración Internacional de Jóvenes contra la Prostitución y la Trata de Personas**", surgida del Simposio de Jóvenes contra la Prostitución y la Trata de Personas: Máxima Violencia contra el Ser Humano, desarrollado los días 15 y 16 de noviembre de 2014 en Casina Pío IV, ciudad del Vaticano, Roma.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15851/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito a la Campaña de Concientización a favor de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, "No al silencio", organizada por la Universidad Empresarial Siglo 21, que se lleva a cabo con motivo de conmemorarse cada 25 de noviembre, el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Leg. Carolina Basualdo.

FUNDAMENTOS

Con motivo de conmemorarse cada 25 de noviembre, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fecha elegida por la ONU para honrar a las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de la República Dominicana que fueron brutalmente asesinadas en 1960 durante la dictadura de Rafael Trujillo (1930-1961).

Queremos sumarnos a esta iniciativa, a través de una Campaña en Redes Sociales y Espacios Físicos, entre otros, que promueva la participación activa de figuras destacadas y de todas aquellas personas que deseen sumarse a esta causa.

Esta campaña tiene como objetivo llamar a la acción para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas en todo el mundo, concientizar a la población sobre la problemática de la violencia contra la mujer, generar conversaciones sobre este tema, que deje de ser un tema "silencioso", e informar sobre lugares a donde se puede recurrir frente a este problema.

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, es consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en las leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género, afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha contra el VIH/SIDA y la paz y la seguridad y la violencia contra las mujeres y las niñas se puede evitar. La prevención es posible y esencial.

Uno de los problemas que acompaña al flagelo de la violencia de género, es el silencio. Callando nos ensimismamos, nos hacemos cómplices. Queremos que se hable de este tema, queremos escuchar a todo aquel que tenga algo por decir, queremos generar conversaciones. Haciendo que se escuche nuestra voz, podemos ayudar a las mujeres que lo padecen.

En las redes sociales se invita a sumarse, tomándose una foto en la que aparezcas con una cinta tapando tu boca y sosteniendo un cartel que diga: No Al Silencio.

Esa foto será subida a un mini sitio creando exclusivamente para la comunicación de esta campaña y a las redes sociales disponibles para difundirla.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Carolina Basualdo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15851/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su beneplácito por la realización de la Campaña de Concientización a favor de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer denominada "**No al silencio**" que, organizada por la Universidad Empresarial Siglo 21, se desarrolla cada 25 de noviembre conmemorando el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15853/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

De adhesión y beneplácito al "Curso de Introducción a la Electricidad e Instalación Domiciliaria" que se dicta en el Centro Vecinal "Enrique Brizio" de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo en los meses de noviembre y diciembre de 2014.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

El campo de la electricidad es en nuestra época tan vasto que no solamente constituye una rama del conocimiento sino que requiere del manejo y aplicación certera de la técnica para aprovecharla a su máximo con el fin de servirnos de ella.

La electricidad es la base del funcionamiento desde las pequeñas comodidades hogareñas hasta los grandes complejos industriales, acompaña al individuo en plena sociedad y en todas sus actividades ordinarias.

Por esta razón es importante que conozcamos los principios básicos de su naturaleza, su aplicación primordial y los elementos necesarios de seguridad para manejarla a juicio personal sin riesgos de provocar consecuencias que dañen nuestra salud física y el equilibrio ecológico del medio ambiente.

Por estos motivos, es que el Centro Vecinal "Enrique Brizio" de la Ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, ha comenzado a dictar una serie de cursos de Introducción a la Electricidad que son llevado adelante por el técnico especializado, Sr. Fernando Goyeneche, quien es el que lleva adelante estos cursos.

Los mismos se darán en el mes de noviembre y diciembre del corriente años y entre las materias que se brindarán, está: Introducción a la electricidad, Ley de Ohm, Prevención y Normas de Seguridad en Instalaciones Eléctricas Monofásicas, Cálculo de Potencia para poder saber de qué diámetro son los conductores, Símbolos eléctricos para la interpretación de planos hechos por arquitectos, Colores de los cables según Normas Iram. Terminado el curso se hará entrega del diploma que certifica la asistencia al mismo.

Por todo lo expuesto solicito de nuestros pares la aprobación de la siguiente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15853/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por el dictado del "Curso de Introducción a la Electricidad e Instalación Domiciliaria" que, organizado por el Centro Vecinal "Enrique Brizio" de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, se desarrolla en los meses de noviembre y diciembre de 2014.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15854/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

De Interés Legislativo el evento "Homenaje y Distinciones a Mujeres de la Villa", que se realizará el próximo 8 de marzo de 2015 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla. El mismo es organizado por la Fundación Cardinales.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

El evento "Homenaje y Distinciones a Mujeres de la Villa", consiste en distinguir a mujeres que se destacan en un rol solidario a través de su profesión: Educación, Salud, Medio Ambiente, Derechos Humanos, Cultura, Deporte, Empresarial y como no podía faltar el de Solidaridad, la distinción al trabajo Solidario del año. Es un evento que se realiza los 8 de marzo de cada año en la ciudad de Villa Carlos Paz, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer

Este importante evento es exclusivo de la Fundación Cardinales, que es presidido por la Srta. Libia Smania y cuneta con un alto compromiso y responsabilidad a la hora de la selección de las mujeres seleccionadas.

Dicha Fundación tiene como objetivo el trabajar en una sociedad para educar en la virtud solidaria, En este sentido nuestra solidaridad se manifiesta hacia toda la humanidad.

Fundación Cardinales, entre sus objetivos principales se encuentran el estudio de las personas como individuo la defensa de los derechos humanos, la asistencia y la inclusión social de los más desfavorecidos, la cooperación para el desarrollo, la promoción del voluntariado y la creación de programas educativos, culturales, científicos, deportivos, sanitarios, laborales, trabajaremos intensamente en el cuidado del medio ambiente, entre muchos otros temas; A través de Eventos, Congresos, charlas y capacitaciones.

Por todo lo expuesto solicito de nuestros pares la aprobación de la siguiente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15854/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización del evento denominado "**Homenaje y Distinciones a Mujeres de la Villa**" que, organizado por la Fundación Cardinales, se desarrollará el día 8 de marzo de 2015 en la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15855/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito al 44º aniversario del Archivo y Museo Histórico "Manuel A. Moreira" de Laboulaye, que se celebrará el 28 de noviembre de 2014.

Leg. Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

El Archivo y Museo Histórico "Manuel A. Moreira" fue creado por Don Manuel A. Moreira, quien en el año 1963 aportando todo su archivo personal, lo organizó y fundó en un local anexo a la Biblioteca Popular.

El 19 de noviembre del año 1970, por Ordenanza Municipal Nº 910, se crea oficialmente el Archivo y Museo Histórico, pasando a funcionar en dependencias municipales. Recién 13 años después, en el año 1983 se inaugura el edificio en el que actualmente funciona (Brown y Rivadavia), y recibe el nombre de su iniciador, Manuel A. Moreira.

La Primera Comisión Directiva estuvo integrada por: Sr. Manuel A. Moreira (Fundador y Presidente de la Comisión Directiva), Sr. Don Ramón A. Bugedo (Vicepresidente), Sra. Nora Durando (Secretaria), Anita Casale de Mannavella, Sr. Pedro Iparraguirre (Tesorero).

Esta institución preserva los antecedentes de la tradición e historia lugareña, contando el Museo con varias secciones temáticas, como: autoridades municipales, ferrocarril, agricultura y ganadería, precursores, aborígenes, gauchos, salud, comercio, deporte, medios de comunicación, religión, música, pintura, educación e imprentas entre otras.

Más de 10.000 piezas hacen que este Museo sea el espejo de las raíces laboulayenses. Además cuenta con un Archivo completo de documentos que datan desde fines del siglo XIX, entre los que se destacan las escrituras originales de la ciudad y publicaciones periódicas locales desde el año 1908, convirtiéndose en un tesoro emotivo e institución fundamental para historiadores locales y del sur cordobés.

Las piezas más valuadas del Museo son: un escritorio que perteneció al escritor francés Eduardo Laboulaye, y una colección de libros de su autoría, de quién Sarmiento tomó el nombre para imponerlo a

la ciudad. Dichas piezas fueron donadas por sus descendientes y recibidas en Paris en el año 1935, por el embajador argentino Dr. Tomas Le Bretón.

Los museos son lugares donde se guarda la historia fundamentalmente, donde se atesora la vida de un pueblo a través del tiempo; el Archivo y Museo Histórico "Manuel A. Moreira" es uno de los más antiguos de una amplia región del sur de Córdoba, debido a las piezas documentales y objetos que contiene.

Es la institución fundamental de todo pueblo para poder recordar cómo se inició, cómo evolucionó, cómo se crearon las distintas instituciones y el paso por la historia del pueblo de estos personajes precursores, que hicieron grande la ciudad", remarcó.

Debido la importancia que el Archivo y Museo Histórico "Manuel A. Moreira" tiene para la localidad y la región, y creyendo que es fundamental para poder recordar cómo se inició, evolucionó, se crearon las distintas instituciones y el paso por la historia del pueblo de estos personajes precursores, que hicieron grande a Laboulaye, es que les solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

Leg. Sergio Busso.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15855/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **44º aniversario del Archivo y Museo Histórico** "**Manuel A. Moreira**" **de la ciudad de Laboulaye**, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, a celebrarse el día 28 de noviembre de 2014.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15856/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

De Interés Legislativo la Jornada de Ciencia y Tecnología 2014 que, organizada por la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.), se desarrollará el 26 de noviembre de 2014 en esa Casa de Altos Estudios de la Ciudad cabecera del Departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

El miércoles 26 del cte. año se llevará a cabo en la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional la Jornada de Ciencia y Tecnología 2014 donde grupos de investigación y desarrollo de las facultades de Ingeniería darán a conocer su producción y los detalles de los trabajos realizados durante el presente año.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología de esa Casa de Altos Estudios será la coordinadora de esta actividad que está dirigida a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, tendrá lugar en el edificio de "Cuarto Nivel" y cuenta con un programa donde se desarrollará una muestra de pósters de cada proyecto de investigación, posteriormente cada grupo correspondiente a las carreras de Ingeniería que se dictan allí, Electrónica, Electromecánica, Sistema de Información y Química, hará su correspondiente presentación a fin de cumplimentar con el objetivo que se trazaron que es el de poner en valor el trabajo realizado.

Es bueno destacar que cada carrera de Ingeniería cuenta con un grupo de investigadores que desarrollan distintas actividades con temas de interés para la carrera y para el desarrollo regional, trabajan con una planificación anual desarrollando proyectos de investigación y de transferencia a la industria o a alguna institución gubernamental; estos trabajos participan a su vez en congresos científicos nacionales e internacionales y se publican en revistas especializadas.

Esta es una Jornada que cuya finalidad es la difusión a toda la comunidad de los trabajos y los proyectos que se han realizado, los que están en ejecución y los que se planean a futuro para que cualquier persona que asista pueda conocer las líneas de acción que se desarrollan en esa Facultad.

Por las razones expuestas y las que se aprobarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15856/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "**Jornada de Ciencia y Tecnología 2014**" que, organizada por la Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional -UTN-, se desarrolla el día 26 de noviembre en la mencionada Casa de Altos Estudios de la ciudad cabecera del Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15857/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su reconocimiento y satisfacción a Lautaro Palacios, Camila Monge, Ezequiel Arrieta y Federico Rubiolo quienes fueron elegidos como "Jóvenes Sobresalientes" en el evento realizado por la Junior Chamber International (JCI) Argentina con el auspicio del Centro Universitario San Francisco (CUSF) y de la Municipalidad local.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

La Junior Chamber International (JCI) Argentina junto al Centro Universitario San Francisco (CUSF) y la Municipalidad de esa ciudad cabecera del Departamento San Justo, ha llevado a cabo la elección de los "Jóvenes Sobresaliente de San Francisco" para quienes tuvieron desempeños destacados en distintas áreas como política, educación, social, etc. y cuya entrega de diplomas de reconocimiento se realizará en el recientemente inaugurado Centro Urbano de Expresión Moderna (CUEM).

Esta entidad Internacional es una de las mayores organizaciones del mundo que agrupa a jóvenes con la finalidad de lograr un cambio positivo en el mundo a través de acciones en conjunto ofreciendo oportunidades de desarrollo en distintos estamentos sociales, teniendo como premisa la solidaridad y la caridad.

Lautaro Palacios, Camila Monge, Ezequiel Arrieta y Federico Rubiolo son cuatro jóvenes sanfrancisqueños que han sido distinguidos por la JCI Argentina por sus prestigiosas actuaciones en distintos estamentos de la vida social.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15857/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su reconocimiento y felicitación a los sanfrancisqueños Lautaro Palacios, Camila Monge, Ezequiel Arrieta y Federico Rubiolo, quienes fueron elegidos "Jóvenes Sobresalientes" en el evento desarrollado por la Junior Chamber International -JCI- Argentina, contando con el auspicio del Centro Universitario San Francisco -CUSF- y del municipio cabecera del Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15858/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito a la 11ª Edición de la "Gran Promoción Solidaria" que, organizado por la Asociación Civil San Francisco Solidario, se desarrollará el sábado 29 de noviembre de 2014 en las instalaciones de la Sociedad Rural de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

El próximo sábado 29 de noviembre de 2014 se llevará a cabo en las instalaciones de la Sociedad Rural la 11ª Edición de la denominada "Gran Promoción Solidaria" que también se la conoce como el "Bingo del Hospital" a beneficio de la Cooperadora del Hospital José Bernardo Iturraspe, El Aero Club San Francisco, los clubes Antártida Argentina, Cazadores y el San Francisco Rugby Club.

Este evento es puramente solidario teniendo en cuenta que toda la recaudación se distribuye entre las entidades nombradas precedentemente quienes utilizan los fondos en las necesidades más urgentes y quienes recorren cada una de ellas ven como año tras año se destacan las inversiones en obras que sirven para brindar un mejor servicio para sus asociados.

Todo trabajo que se realice con un fin solidario es por demás loable y en este caso en particular donde el bingo se toma como un pasatiempo con la única intención de recaudar fondos para repartir

entre estas Instituciones que son un ejemplo por su seriedad, su trabajo y la profesionalidad con que se desempeñan en la vida social y deportiva sanfrancisqueña.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15858/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "**11ª Gran Promoción Solidaria**" que, organizada por la Asociación Civil San Francisco Solidario, se desarrollará el día 29 de noviembre de 2014 en las instalaciones de la Sociedad Rural de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15859/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización y emisión del "Programa N° 1000 de La Casa del Trovador", que se realizará el 10 de diciembre del corriente año.

Leg. Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

Este 10 de diciembre del corriente año se emitirá, por canal 12 de Córdoba, la edición número 1000 del programa "La Casa del Trovador", ciclo este conducido por el Sr. Juan Bautista.

Ya han pasado más de 19 años desde aquel 1º de octubre de 1995 que a las 17 horas se emitió, por Video Visión, el 1er Programa de este ya tradicional y clásico de todos los cordobeses como lo es La Casa del Trovador.

Programa este que ha recorrido todos los caminos de nuestra provincia permitiendo llevar la tradición y el folklore de cada una de las diversas regiones recorridas a cada hogar cordobés y también de nuestra República.

Es de destacar que durante esta larga trayectoria ha ido cosechando diversos premios derivados de la calidad de sus presentaciones televisivas, entre las que podemos destacar:

- Premio Martín Fierro, el cual fue otorgado 2 veces de manera consecutiva.
- Premio Santa Clara de Asís.
- Premios Bamba.
- Fray Luis Beltrán.
- Premio Suquía de Oro.
- Premios a la Excelencia.
- Premio Estrella Concert.
- Premio "Santos Vega".

Así mismo han colaborado con la entrega de pintura para muchas escuelas primarias y Jardines de Infantes, así como también han realizado la entrega más de 100.000 libros a diversos establecimientos educativos y bibliotecas de la provincia.

Como dato complementario podemos mencionar que para la realización de cada uno de los programas todo el quipo recorre la provincia llevando un estudio móvil de televisión, a las distintas localidades donde el programa es requerido. El equipo consta de 20 profesionales, entre camarógrafos, sonidistas, iluminadores, productores; y se realiza el montaje del estudio, adaptado a cada lugar, con un espectáculo cuya duración aproximada es de 6 horas, en el cual se desarrollan diversos números como folklóricos, humoristas, cantantes melódicos y de música popular.

El espectáculo es promocionado por CANAL 12 de Córdoba, desde el mismo momento que se concreta la fecha, se graba y una semana después es difundido a través del mismo canal y la red de canales de cables de todo el país.

Es por todo lo expuesto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Leg. Mario Vásquez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15859/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización y emisión del "**Programa Nº 1.000 de La Casa del Trovador**", a desarrollarse el día 10 de diciembre de 2014.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15860/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

De Interés Legislativo la 48ª Edición del Festival Nacional de Peñas de la ciudad de Villa María, que se realizará del 5 al 9 de febrero de 2015 en el Anfiteatro Municipal "Centenario".

Leg. Héctor Muñoz.

FUNDAMENTOS

El Festival contará con la actuación de los principales referentes de la música popular argentina.

Programación:
- Primera Velada (jueves 5 de febrero de 2015):
  Alejandro Sanz, Sergio Dalma, Soledad Pastorutti y Los Nocheros.
- Segunda Velada (viernes 6 de febrero de 2015):
  Franco De Vita, Axel, Jorge Rojas, Los Tekis y Los Manseros Santiagueños.
- Tercera Velada (Sábado 7 de febrero de 2015):
  David Bisbal, Carlos Baute, José Luis Perales, Luciano Pereyra y Valeria Lynch.
- Cuarta Velada (domingo 8 de febrero de 2015):
  Rosana, La Vela Puerca y Lali Espósito.
- Quinta Velada (lunes 9 de febrero de 2015):
  Damián Córdoba, Chébere, Chipote, Ulises Bueno y Agapornis.

Maestros de Ceremonia y Conducción: Miguel Borsatto y Cacho Buenaventura.

Leg. Héctor Muñoz.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15860/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización del "**48º Festival Nacional de Peñas**", a desarrollarse del 5 al 9 de febrero de 2015 en el Anfiteatro Municipal "Centenario" de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15861/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

La necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la apertura de un Centro de Educación de Nivel Medio para Adultos (CENMA) en la localidad de Italó, Departamento General Roca.

Leg. Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La Localidad de Italó, se encuentra en el extremo sur de nuestra provincia, cercano al límite con la Provincia de La Pampa, distante a unos 460 Km. de Córdoba Capital.

La misma, se encuentra enclavada en un núcleo Agrícola Ganadero con buena participación Agro Industrial y de Servicios. Esta localidad cuenta con más de 1.400 habitantes, según los datos del último censo, y tiene en su Comunidad diferentes Establecimientos Educativos de distintos niveles.

Aún así, existe un importante segmento de la población que por diferentes motivos no tuvieron acceso o vieron interrumpida la educación formal de nivel medio, los que en Italó por falta de un Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos (CENMA) han quedado excluidos de la posibilidad de finalizar sus estudios secundarios.

Cabe señalar que relevamientos locales, informan que la matrícula correspondiente a este segmento, en condiciones y con la intensión y vocación de realizar los estudios secundarios, data de 60 personas.

Es importante destacar que, las distancias que separan a Italó de Centros Urbanos con opciones educativas adecuadas son mayores a 60 km; lo cual tratándose de Adultos con responsabilidades a cargo (familiares, laborales, etc.) aleja aún más la opción de acceder a la oferta educativa que puedan proporcionar otros Pueblos más grandes.

Además, en los últimos tiempos la tecnificación, la informática y las comunicaciones son realidades concretas también en estos Pueblos; y con ello, las exigencias del mercado laboral, el acompañamiento escolar de los hijos, el desarrollo personal, la inserción social, etc. expone a quienes no cuentan con los elementos formativos de la educación media, lo que termina excluyendo a muchas personas jóvenes de su entorno.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Leg. Roberto Pagliano

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15861/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de solicitarle analice la factibilidad de instrumentar la apertura de un Centro de Educación de Nivel Medio para Adultos -CENMA- en la localidad de Italó, Departamento General Roca.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15862/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su beneplácito al "Encuentro Nacional de Jóvenes Escritores 2015", a desarrollarse en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, los días 22, 23 y 24 de mayo del año 2015.

Leg. María Labat.

FUNDAMENTOS

Dicho evento tiene como objetivo juntar a jóvenes de todo el país para que puedan expresar sus inquietudes, mostrar sus proyectos y proyectar sus aspiraciones, intercambiando conocimientos, planes y alternativas, basados en el dialogo y compromiso recíproco.

El evento es organizado por la Dirección Municipal de Cultura, el CHE y el corredor cultural del Departamento Tercero Arriba.

En el primer encuentro nacional realizado en el año 2013 se dieron a conocer importantes proyectos, tales como "El club verde", "El modelo de las acciones unidas", "Adivina adivinador", "Colorín Colorado", "Seguir siendo vida", Cajajon y la Orquesta Inclusora", "El vidrio y la Lavanda", Literatura Inclusora", "Historias de la plaza de mi pueblo", "Semillas de juventud", entre otros.

Para el año 2015 se pretende lograr una mayor participación de jóvenes de todo el país con ponencias de diversas índole, oral, escrita, teatral o plásticas.

Por las razones expuestas, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. María Labat.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15862/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización del "**Encuentro Nacional de Jóvenes Escritores 2015**", a desarrollarse del 22 al 24 de mayo de 2015 en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15863/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por el 10º aniversario de la Agrupación Cancha de bochas "Los jubiladitos", de la ciudad de Almafuerte, Departamento Tercero Arriba, a conmemorarse el día 4 de diciembre de 2014.

Leg. María Labat.

FUNDAMENTOS

La agrupación se fundó el día 04 de diciembre del 2004, por iniciativa de un grupo de personas, algunos jubilados y otros vecinos de la zona.

Se decide hacer un pedido a la Municipalidad de Almafuerte de un predio, para el encuentro y recreación de los mismos, dicho pedido se hizo realidad y se creó con mucho esfuerzo, paciencia y el aporte de muchas personas, un salón y dos canchas de bochas.

Hoy cuentan con cuarenta y cinco socios activos, y personas que ocasionalmente se unen para ayudar u otro motivo como algún festejo o solamente compartir un momento.

Por su intensa y entusiasta labor en estos diez años de vida, es que le solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. María Labat.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15863/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **10º aniversario de la Agrupación Cancha de Bochas** "**Los Jubiladitos**" **de la ciudad de Almafuerte**, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 4 de diciembre de 2014.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15864/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la "2ª edición de la Fiesta Regional del Aceite Vegetal, en la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba", a celebrarse el día 27 de diciembre de 2014.

Leg. María Labat.

FUNDAMENTOS

La segunda edición de la "Fiesta Regional del Aceite Vegetal" organizada por el Municipio de Tancacha, tiene como objetivo difundir las actividades de la zona, dándole valor a la producción cerealera.

La producción de aceite vegetal y sus derivados son la principal actividad económica de Tancacha y la fiesta busca revalorizar esa actividad, incentivando el desarrollo de industrias que elaboren la misma, generando nuevas fuentes de trabajo.

La fiesta contara con diferentes espectáculos de música, danza y humor, y se realizará la elección de la nueva soberana, que representara a toda la Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Leg. María Labat.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15864/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "**2ª Fiesta Regional del Aceite Vegetal**", a desarrollarse el día 27 de diciembre de 2014 en la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15865/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la Presentación del Libro "El dogo argentino que yo viví" el Nacimiento de la Raza desde adentro, del Autor Horacio Rivero Nores, en la localidad de Villa del Totoral, Dpto. Totoral, el día viernes 28 de noviembre del corriente año. El mismo se llevara a cabo en las instalaciones del Complejo Turístico Cultural de la Villa.

Leg. José De Lucca.

FUNDAMENTOS

La Municipalidad de Villa del Totoral, Dpto. Totoral, junto al Autor Horacio Rivero Nores llevarán a cabo el próximo viernes 28 la Presentación del Libro "El dogo argentino que yo viví" el Nacimiento de la Raza desde adentro.

Con estas actividades la Municipalidad concreta un importante aporte al desarrollo cultural de la población de la localidad, brindándoles la oportunidad de concurrir y participar

Es por ello que solicito a mis pares tengan a bien acompañar con la aprobación el presente proyecto.

Leg. José De Lucca.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15865/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la presentación del **libro** "**El Dogo Argentino que Yo viví**", **el nacimiento de la Raza desde adentro**, de autoría de **Horacio Rivero Nores**, evento a desarrollarse el día 28 de noviembre de 2014 en el Complejo Turístico Cultural de la localidad de Villa del Totoral.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15867/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su más enérgico repudio por el atentado violento perpetrado en el día de la fecha en contra del Secretario de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Río Tercero, Rafael Prado, en dicha ciudad; a la vez que insta a las autoridades policiales y judiciales a que se extremen recaudos para el pronto esclarecimiento del hecho, en el convencimiento que Nunca Más deben dirimirse las diferencias políticas con actos de repudiable violencia.

Bloque Unión Cívica Radical.

FUNDAMENTOS

Rafael Prado es un joven militante de la Unión Cívica Radical que actualmente ejerce la titularidad de la Secretaría de Participación ciudadana de la Municipalidad de la ciudad de Río Tercero, donde nació y ha vivido toda su vida. Ha tenido además una conocida participación pública no solo en el gobierno local sino en la vida partidaria del radicalismo habiendo sido presidente de la Juventud Radical, y también trabajó en esta Legislatura. Su padre, con quien vive, es Lucio Prado legislador provincial mandato cumplido y en la actualidad presidente del Comité de Circuito de la UCR.

En la madrugada del 26 de noviembre su automóvil, que estaba estacionado en la vereda de su casa, fue incendiado en lo que personal policial y de bomberos confirmó como un atentado, habida cuenta que en el interior del vehículo fue encontrada una botella que sirvió de elemento desencadenante del siniestro.

Tratándose de un atentado, y en razón de quien ha sido víctima del mismo no pueden dejar de considerarse motivaciones políticas en el hecho, máxime en días en los que manifestaciones desde diversos espacios políticos locales se han expresado con pasión pero siempre, y como debe ser, en el marco de las reglas democráticas propias de una convivencia plural. Queremos repudiar enérgicamente hechos de esta naturaleza, y expresar nuestra solidaridad con la familia Prado.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Bloque Unión Cívica Radical.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15867/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su más enérgico repudio por el atentado perpetrado el día 26 de noviembre de 2014 en contra del Secretario de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Río Tercero, Rafael Prado, al incendiarle intencionalmente su automóvil en la puerta de su domicilio; a la vez que insta a las autoridades policiales y judiciales a que se extremen recaudos para el pronto esclarecimiento del hecho, en el convencimiento que nunca más deben dirimirse las diferencias políticas con actos de repudiable violencia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15868/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito al "Primer Certamen Folclórico Estudiantil del Valle de Calamuchita", a desarrollarse el día 28 de noviembre de 2014, en las instalaciones del SUM del camping municipal de Santa Rosa de Calamuchita.

Leg. Silvia Gigena.

FUNDAMENTOS

El Certamen Folclórico Estudiantil es organizado por el Instituto San Francisco de Asís perteneciente a la Dirección de Institutos privados de enseñanza y nuclea a todos los alumnos regulares de los distintos establecimientos educativos de Calamuchita.

Dicho certamen lleva el nombre de quien fuera el Director del Instituto Ing. Dídimo Oscar Ortiz, disputándose la Copa "Challeger Don Domingo Atilio Vélez", como homenaje a la difusión del folclore nacional en este establecimiento educativo.

En dicho certamen competirán en los siguientes rubros.

a) Solista de canto
b) Solista instrumental
c) Solista de malambo
d) Pareja de danza tradicional
e) Pareja de danza estilizado con raíz folklórica
f) Conjunto de canto
g) Conjunto de danza tradicional
h) Conjunto instrumental.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración.

Leg. Silvia Gigena.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15868/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización del "**1º Certamen Folklórico Estudiantil del Valle de Calamuchita**", a desarrollarse el día 28 de noviembre de 2014 en las instalaciones del SUM del camping municipal de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15869/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito a la "Expo Parques y Jardines 2014", que se llevará a cabo los días 5,6 y 7 de diciembre en las instalaciones de La Casona, en Santa Rosa de Calamuchita.

Leg. Silvia Gigena.

FUNDAMENTOS

Por su riquísimo patrimonio histórico-cultural y por su ubicación geográfica y belleza natural y forestal, Santa Rosa de Calamuchita en las sierras de córdoba será sede nuevamente de la Expo Parques y Jardines 2014".

A esta exposición la visitan cientos de lugareños y turistas y es relevante porque "marca tendencia", con las últimas novedades en diseño de paisaje, decoración de espacios verdes, viveros, floricultura y ambientación en parques y jardines.

Además, cuenta con el auspicio de la Municipalidad de Santa Rosa y se llevara a cabo los días 5,6 y 7 de diciembre en La Casona, sita en la calle Córdoba esquina España de dicha localidad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la presente Declaración.

Leg. Silvia Gigena.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15870/L/14
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización de "La 18º Edición de la Fiesta Nacional del Sol y Agro", en la localidad de Las Playas, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que se llevará a cabo los días 12 y 13 de diciembre de 2014 en dicha localidad del Noroeste Cordobés, organizada por la Asociación Civil Fiesta Provincial del Sol.

Leg. José Monier.

FUNDAMENTOS

En la Localidad de Las Playas, los días 12 y 13 de Diciembre de 2014, se llevara a cabo "La 18º Edición de la Fiesta Nacional del Sol y Agro", organizada por la Asociación Civil Fiesta Provincial del Sol con Personería Jurídica por Resolución Nº 151/¨A¨/00, cuyo objetivo primordial es el de mejorar el desarrollo cultural para el beneficio y prosperidad de su pueblo.

En el año 1996 más precisamente el 10 de diciembre, un grupo de alumnos de la localidad de El Brete en el Departamento Cruz del Eje, dirigidos por el Profesor Benito Sedano quien estaba a cargo de la Escuela de Adultos de esta localidad, se reúnen con el propósito hacer una fiesta que caracterice a nuestra región y deciden denominarla Fiesta Del Sol en alusión a esta zona, llamada la "Cuenca del Sol".

En los años 1996 y 1997 la fiesta se realiza como fiesta de gala de la escuela de adultos. En el año 1998 la escuela de adultos se cierra, y es aquí que el profesor Sedano, habitante e integrante activo de la capilla de Nuestra Señora del Rosario de Las Playas, propone este evento para recaudar fondos y llevar adelante la culminación de las obras de la capilla; por lo que en diciembre de 1998 se realiza la primera fiesta en esta localidad.

A partir del año 2006 la comisión directiva decide agregar otro inciso al objetivo fundacional para de este modo reconocer a los trabajadores de campo, eje fundamental y central de esta región.

La apertura de la presente edición se realizara el viernes 12 a las 18:00 hs. con la inauguración del predio, bendición de frutos y herramientas de trabajo, para luego dar paso a distintos números artísticos y humorísticos con la participación de valores locales de la música y la danza. La celebración prevé también la elección de la reina infantil del Sol, como así también la elección de la reina Nacional y Provincial del Sol.

Esta Legislatura participa del júbilo que tan importante encuentro representa para toda la Comunidad de Las Playas.

Por todo lo expuesto y lo que oportunamente expresare en su tratamiento solicito a este Cuerpo Legislativo, prestéis aprobación del presente Proyecto de Declaración en los términos en que ha sido formulado.

Leg. José Monier.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
15870/L/14 - TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización de la"**18ª Fiesta Nacional del Sol y Agro**" que, organizada por la Asociación Civil Fiesta Provincial del Sol, se desarrollará los días 12 y 13 de diciembre de 2014 en la localidad de Las Playas, Departamento Cruz del Eje.

Sr. Presidente (González).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Marcos Sestopal a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

–Así se hace.

Sr. Presidente (González).- Queda levantada la sesión.

–Es la hora 22 y 58.

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Alicia Mónica Pregno
Vicegobernadora

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo